



BOLETÍN OFICIAL

de la República Argentina

www.boletinoficial.gob.ar

Buenos Aires, lunes 7 de septiembre de 2020

Año CXXVIII Número 34.468

Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Los documentos que aparecen en el BOLETÍN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto N° 659/1947). La edición electrónica del Boletín Oficial adquiere validez jurídica en virtud del Decreto N° 207/2016.

SUMARIO

Avisos Nuevos

CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURÍDICAS

SOCIEDADES ANÓNIMAS	3
SOCIEDADES POR ACCIÓN SIMPLIFICADA	14
SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	14
OTRAS SOCIEDADES	29

CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS	30
AVISOS COMERCIALES	34

EDICTOS JUDICIALES

CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS	48
SUCESIONES	53
REMATES JUDICIALES	54

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA:

DRA. VILMA LIDIA IBARRA - Secretaria

DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

DRA. MARÍA ANGÉLICA LOBO - Directora Nacional

e-mail: dnro@boletinoficial.gob.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual N° 5.218.874

DOMICILIO LEGAL: Hipólito Yrigoyen 440, Entre Piso - C1086AAF

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tel. y Fax 5218-8400 y líneas rotativas

Avisos Anteriores

CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

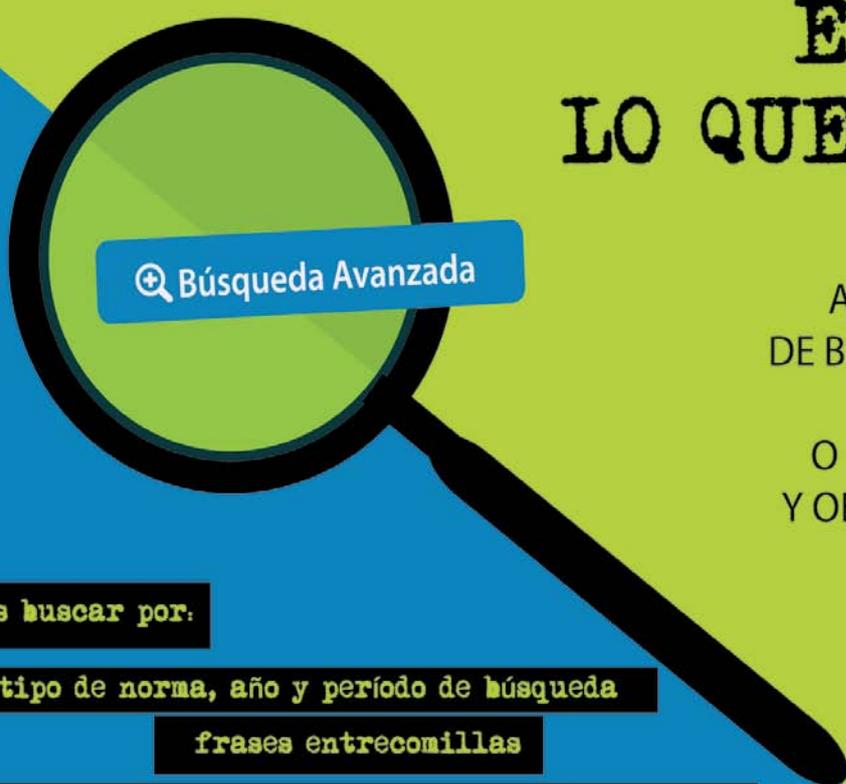
CONVOCATORIAS	55
AVISOS COMERCIALES	69

EDICTOS JUDICIALES

CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS	71
SUCESIONES	91

PARTIDOS POLÍTICOS

.....	92
-------	----



ENCONTRÁ LO QUE BUSCÁS

AHORA CON EL BOTÓN
DE BÚSQUEDA AVANZADA
ESCRIBÍ LA **PALABRA**
O **FRASE** DE TU INTERÉS
Y OBTENÉ UN RESULTADO
MÁS FÁCIL Y RÁPIDO

Podés buscar por:

- tipo de norma, año y período de búsqueda
- frases entrecomillas
- cualquier texto o frase contenido en una norma

 **BOLETÍN OFICIAL**
de la República Argentina

CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURÍDICAS

SOCIEDADES ANÓNIMAS

AMBAK S.A.

CUIT 30-71219718-4. CAMBIO DE OBJETO con MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO SOCIAL por Asamblea unánime del 06/03/2020 transcrita en Escritura 142 del 31/08/2020 al folio 422 del Registro 1055 CABA los accionistas y directores resolvieron por unanimidad: "ARTÍCULO TERCERO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: CONSTRUCTORA - INMOBILIARIA: Mediante la construcción, refacción y venta de edificios sujetos o no al régimen de Propiedad Horizontal y de todo tipo de viviendas y establecimientos comerciales y/o industriales. Compra, venta, permuta, hipoteca, alquiler, subalquiler, arrendamiento, intermediación y administración de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de la Propiedad Horizontal urbana, suburbanas y rurales y todo tipo de operaciones inmobiliarias. Para las actividades y servicios que en virtud de la materia hayan sido reservado a profesionales con título habilitante, la sociedad deberá contratar personal que cumpla estos requisitos. Asimismo la sociedad podrá constituir contratos de fideicomiso, pudiendo actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria o fideicomisaria.- INDUSTRIALES - COMERCIALES: Fabricación, industrialización y comercialización de artículos y materiales para la construcción, su importación y exportación, ya sea de materias primas o productos terminados. Representación de marcas y patentes, inscripción de marcas propias. Distribución de artículos de terceros, subproductos y derivados con la vinculación directa o indirecta a los bienes y servicios precitados, su acondicionamiento, procesamiento, fraccionamiento e industrialización a partir de materia prima propia o de terceros, en plantas industriales propias o de terceros en cualquier punto del país o del extranjero"; y "ARTÍCULO OCTAVO: La Dirección y Administración de la Sociedad está a cargo del Directorio, integrado por un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. Mientras la Sociedad prescinda de la sindicatura, la elección por la Asamblea de uno o más Directores Suplentes será obligatoria. El término de su elección es de tres ejercicios, la Asamblea fijará el número de Directores, así como su remuneración. El Directorio sesionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros titulares y resuelve por mayoría de los presentes; en caso de empate, el Presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión designará un Presidente, pudiendo, en caso de pluralidad de titulares, designar un Vicepresidente que suplirá el primero en su ausencia o impedimento. Los directores deberán constituir una garantía a favor de la sociedad cuyo monto será igual para todos los Directores, no pudiendo ser inferior al sesenta por ciento (60%) del monto del capital social en forma conjunta entre todos los directores que se designen. La garantía podrá consistir en sumas de moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la sociedad; o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad limitada a favor de la misma, cuyo costo deberá ser soportado por cada uno de los directores, en ningún caso procederá a constituir la garantía mediante el ingreso directo de fondos a la caja social. Cuando la garantía consista en depósito de bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera, las condiciones de su constitución deberán asegurar su indisponibilidad mientras está pendiente el plazo de prescripción de eventuales acciones de responsabilidad" Autorizado según instrumento público Esc. N° 142 de fecha 31/08/2020 Reg. N° 1055

leonardo hernan feiguin - Matrícula: 4708 C.E.C.B.A.

e. 07/09/2020 N° 37020/20 v. 07/09/2020

AUFAR S.A.

Complementario de publicación trámite n° 30144/20 del 04/08/2020. De acuerdo a la observación formulada por la IGJ el 03/09/2020, se hace saber que cada acción tiene derecho a un voto. Autorizado según instrumento público Esc. N° 98 de fecha 29/07/2020 Reg. N° 206

Santiago Daniel Rivas - Matrícula: 5625 C.E.C.B.A.

e. 07/09/2020 N° 36962/20 v. 07/09/2020

BENFLIX S.A.

Constituida por escritura 293 del 3/9/2020 ante Moisés Favio COHEN, titular del registro 942. Socios: Nicolás KAPUESCI, DNI 33691837 CUIT 20-33691837-6 nacido 21/3/1988 domicilio real y constituido Godoy Cruz 3046 CABA y Rosa Andrea DABBAH, DNI 17839668 CUIT 23-17839668-4 nacida 16/7/1964 domicilio real y constituido Avenida del Libertador 3122 piso 7 depto A CABA. Todos comerciantes, argentinos y casados. Objeto: dedicarse por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: fabricación, comercialización, distribución, importación y exportación de artículos textiles y prendas de vestir. Duración 99 años desde su inscripción. Capital \$ 1.000.000. Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo al siguiente detalle: Nicolás KAPUESCI suscribe ochocientas mil acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción y Rosa Andrea DABBAH suscribe doscientas mil acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Directorio uno a cinco titulares por 3 ejercicios. Prescinde de sindicatura. Representación: presidente. Cierre de ejercicio 31/12 de cada año. SEDE: Laprida 1072 piso 8 depto A CABA. PRESIDENTE: Nicolás KAPUESCI, SUPLENTE: Rosa Andrea DABBAH. Autorizado según instrumento público Esc. N° 293 de fecha 03/09/2020 Reg. N° 942

ANTONELLA SPANIER - T°: 117 F°: 20 C.P.A.C.F.

e. 07/09/2020 N° 37190/20 v. 07/09/2020

BUSINESS PLANNING S.A.

Constitución: 1) Rubén Oscar ABETE, 22/02/59, DNI 12.985.070, contador, José María Paz 344 de Troncos del Talar, Partido de Tigre (Prov. Bs. Aires) suscribiendo el 51% del Capital Social y Rodolfo Oscar de PINA, 25/01/59, DNI 13.266.066, comerciante, José Hernández 1171 de Villa Bosch, Partido de Tres de Febrero (Prov. Bs. Aires), suscribiendo el 49% del Capital Social; ambos argentinos y casados; 2) 31/08/20 3) BUSINESS PLANNING S.A. 4) Sarmiento 345 y 347 CABA. 5) a) FINANCIERAS: Operaciones financieras o bancarias de cualquier clase, en moneda nacional o extranjera, pudiendo licitar y concertar préstamos o créditos o descuentos y concederlos, sea en dinero en efectivo o de cualquier naturaleza, con garantías reales o personales, de cualquier clase de bancos, como también de particulares o compañías financieras, sin limitación de tiempo ni monto; suscribir letras, bonos, pagarés, prendas, hipotecas y toda clase de documentos y contratos que se exijan o deban exigir para este cometido; comprar vender y/o permutar de toda clase de títulos y valores; comprar, vender e intermediar en la compraventa de servicios y bienes electrónicos; intervenir en el procesamiento e intercambio electrónico de datos y cuentas, transferencias electrónicas de fondos, servicios de cobros y pagos por cuenta y orden de terceros; invertir, gestionar y/o explotar proyectos del mundo de las monedas virtuales o digitales y las criptomonedas; comprar, vender, permutar e intermediar en la compraventa de criptoactivos de todo tipo; generar criptomonedas mediante la minería informática; brindar asesoramiento a terceros sobre la minería, formación y realización de modelos de inversión en criptoactivos, excluyendo las actividades comprendidas por la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso público; b) MANDATOS, SERVICIOS Y REPRESENTACIONES: Mediante la realización de todo tipo de mandatos, comisiones, servicios y representaciones referidos a su objeto. Cuando así lo exijan las normas aplicables, las actividades descriptas serán prestadas a través de profesionales con título habilitante, debidamente matriculados, quienes podrán ser contratados por la sociedad en cada caso. 6) 99 Años 7) \$ 5.000.000,= dividido en 5.000.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de UN voto por acción y de v\$ n 1,= c/u. 8) PRESIDENTE: Rubén Oscar ABETE; VICEPRESIDENTE: Rodolfo Oscar de PINA; DIRECTORES SUPLENTE: Esteban Gabriel ABETE, argentino, 28/01/85, DNI 31.314.779, casado, Lic. en sistemas, domiciliado en la ciudad de Alcobendas, Madrid, Reino de España, frente a la calle Francisco Largo Caballero N° 6, portal N° 4, piso 4, puerta 3 y Matías Alejandro de PINA, argentino, 04/10/86, DNI 32.575.996, casado, comerciante, El Payador 5603 de Villa Bosch, Partido de Tres de Febrero (Prov. Bs. Aires); todos con domicilio especial en Sarmiento 345 y 347 CABA 9) Directorio de 1 a 5 miembros por tres ejercicios. Presidente, Vicepresidente y Directores Titulares en forma indistinta y en caso de ausencia o impedimento de todos ellos al Director Suplente. Sin Sindicatura. 10) 31/10.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 39 de fecha 31/08/2020 Reg. N° 1461

Jorge Natalio Kleiner - Habilitado D.N.R.O. N° 1848

e. 07/09/2020 N° 37213/20 v. 07/09/2020



0810-345-BORA (2672)
CENTRO DE ATENCIÓN
AL CLIENTE

www.boletinoficial.gob.ar



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

CARGO NET LOGISTIC S.A.

CUIT. 33-70793328-9. Asambleas Extraordinarias 14-6-2011 y ratificación de asamblea del 5-9-2018. ARTICULO CUARTO: El capital social es de CUATROCIENTOS MIL pesos (\$ 400.000.-) representado por 400.000 (cuatrocientas mil) acciones ordinarias de v\$ n 1 (un peso valor nominal) cada una. El capital social podrá ser aumentado hasta su quintuplo por Asamblea general ordinaria sin requerirse nueva conformidad administrativa (art. 188 Ley 19.550).- Autorizado según instrumento privado acta asamblea extraordinaria de fecha 05/09/2018
Mónica Cecilia Rouan - Matrícula: 3999 C.E.C.B.A.

e. 07/09/2020 N° 36978/20 v. 07/09/2020

CDP 2478 S.A.

Constituida por escritura 269 del 26/8/2020 ante Moisés Favio COHEN, titular del registro 942. Socios: Sebastián Leonardo PECAR HERNANDEZ DNI 30332587 CUIT 20-30332587-6 nacido 31/3/1983 abogado soltero domicilio real y constituido Soldado de la Independencia 1170 CABA y Eduardo Félix PECAR DNI 7609595 CUIT 20-07609595-8 nacido 26/9/1947 casado comerciante domicilio real y constituido Talcahuano 833 piso 7 depto C CABA. Ambos argentinos. Objeto: realizar, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: adquisición, enajenación, construcción, loteo o subdivisión de inmuebles; administrar inmuebles propios o ajenos; constitución y participación en fideicomisos inmobiliarios, actuar como promotora, desarrolladora y/o fiduciaria en emprendimientos inmobiliarios. Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante en la materia. Duración 99 años desde su inscripción. Capital \$ 100.000. Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo al siguiente detalle: Sebastián Leonardo PECAR HERNANDEZ suscribe noventa y cinco mil acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción y Eduardo Félix PECAR suscribe cinco mil acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Directorio uno a cinco titulares por 3 ejercicios. Prescinde de sindicatura. Representación: presidente. Cierre de ejercicio 30/6 de cada año. SEDE: Soldado de la Independencia N° 1170, piso 4, departamento "A" CABA. PRESIDENTE: Sebastián Leonardo PECAR HERNANDEZ, SUPLENTE: Eduardo Félix PECAR. Autorizado según instrumento público Esc. N° 269 de fecha 26/08/2020 Reg. N° 942

ANTONELLA SPANIER - T°: 117 F°: 20 C.P.A.C.F.

e. 07/09/2020 N° 37152/20 v. 07/09/2020

CHAVITEX S.A.

Se constituyo por esc. 03/09/2020. Socios: Adrian ELTERMAN, argentino, DNI 22.654.068, CUIT 20-22654068-8, 18/03/1972, comerciante, divorciado en primeras nupcias con Paola Karina Czervinsky, y Paola Karina CZERVINSKY, argentina, DNI 24.334.253, CUIT 27-24334253-3, 22/11/1974, coemrciante, divorciada en primeras nupcias con Adrian Elterman, ambos domiciliados en Potosi N° 3854, Piso 2, departamento "B", Caba.- OBJETO. Tiene por OBJETO la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, tanto en la República Argentina como en el exterior del país, de las siguientes actividades: comprar, vender, distribuir, importar, exportar, representar y/o distribuir al por mayor y al por menor los siguientes productos y mercaderías: i.artículos de bazar, menaje, telas, y toda clase de productos complementarios de los anteriores; elaborados en cualquier tipo de material. ii.materias primas y productos elaborados y manufacturados textiles. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos, con-tratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social.- CAPITAL \$ 100.000 dividido en cien (100) acciones de Pesos MIL (\$ 1000) Adrian ELTERMAN: ochenta (80) acciones por un total de Pesos ochenta Mil (\$ 80.000); Paola Karina CZERVINSKY: veinte (20) acciones por un total de Pesos veinte Mil (\$ 20.000).- CIERRE EJERCICIO: 31/07.- Duración: 99 años.- SEDE SOCIAL Y DOMICILIO ESPECIAL DIRECTORIO Serrano número 405, CABA. PRESIDENTE: Adrian ELTERMAN. DIRECTOR SUPLENTE: Paola Karina CZERVINSKY.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 205 de fecha 03/09/2020 Reg. N° 1876 Facundo Pazo - Matrícula: 5218 C.E.C.B.A.

e. 07/09/2020 N° 37116/20 v. 07/09/2020

CONSTRUCTORA CITY PORTEÑA S & J S.A.

RECTIFICATORIA DEL EDICTO DEL 18/08/2020 N 32619/20. Porcentaje de capital de cada accionista. 1 accionista 90% otro 10% Autorizado según instrumento público Esc. N° 165 de fecha 16/06/2020 Reg. N° 963
Natalia Soledad Alonso Lata - Matrícula: 5261 C.E.C.B.A.

e. 07/09/2020 N° 36931/20 v. 07/09/2020

DANFOSS S.A.

33-51644453-9. Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 11/06/2020 se resolvió reformar los Artículos 8° y 10° del Estatuto Social, a fin de incorporar la realización de reuniones de Directorio y de Asamblea a distancia, y el Artículo 12° del Estatuto Social a fin de ampliar el repertorio de liquidadores de la Sociedad. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 11/06/2020
Rosalina Goñi Moreno - T°: 38 F°: 375 C.P.A.C.F.

e. 07/09/2020 N° 37150/20 v. 07/09/2020

ECCOTECH S.A.

cuit 30707044000 Por asamblea del 16/02/2020 se reformo el estatuto en su art 3 quedando el objeto redactado asi :La explotación de toda actividad relacionada con las inspecciones técnicas de vehículos particulares, de transporte automotor de pasajeros o de carga e investigaciones, ya sea por medio de máquinas o a través de personas, pudiendo tomar representaciones comisiones y realizar operaciones afines y complementarias a dicha actividad.-. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 16/02/2020
Nadia Davidovich - T°: 89 F°: 204 C.P.A.C.F.

e. 07/09/2020 N° 36950/20 v. 07/09/2020

FERROSIDER PARTS S.A.

CUIT 30-71028851-4. Por 1 día se hace saber que la Asamblea General Autoconvocada Ordinaria y Extraordinaria del 28/05/2020, celebrada "a distancia" conforme Resolución IGJ 11/20, dispuso: 1) Aumentar el Capital Social de la suma de \$ 66.350.000 hasta la suma de \$ 292.757.587 mediante la capitalización del saldo existente en la cuenta de ajuste de capital de \$ 226.122.587, en los términos de los artículos 189 y 202 de la L.S.G; 2) Emitir conforme las tenencias de cada accionista, 226.122.587 acciones liberadas de iguales características a las existentes, es decir, de V\$ N 1 cada una y un voto por acción; 3) Reformar el artículo 4 del estatuto social adecuándose su redacción al aumento aprobado por la asamblea, pudiéndose aplicar en lo sucesivo, según el texto reformado, el art. 188, al igual que cumplimentar lo establecido en los art. 211, 212 y 193, todos de la Ley 19.550; 4) Reformar los arts. 7 y 11 del estatuto a fin de adecuarlo a las nuevas tecnologías y permitir las reuniones a distancia tanto de la Asamblea como del Directorio dentro o fuera del país; 5) Designar Directorio por 3 ejercicios (2020/21/22): Presidente, Roberto Bautista Franco Baccanelli; Vicepresidente, Silvia Donata Baccanelli; Directores Titulares: Daniela Marina Baccanelli y Catalina María Cascio Baccanelli; y Directores Suplentes, Alejandro Mario Pastore, Alberto Juan Calsina, y Virginia Canosa Iglesias. En la misma Asamblea, por 1 ejercicio se designaron síndicos titular y suplente, respectivamente, a los doctores Ernesto Roberto y María Celia Hidalgo. Por Acta Directorio N° 59 (08/07/2020) celebrada "a distancia" conforme Resolución IGJ 11/20, los referidos, de modo individual y a viva voz aceptaron los cargos para los que fueron designados, constituyendo domicilio especial en Av. Belgrano 367 Piso 11°, Capital Federal. Autorizado según instrumento privado Asamblea General Autoconvocada Ordinaria y Extraordinaria de fecha 28/05/2020
Claudia Gabriela Carrea - T°: 72 F°: 175 C.P.A.C.F.

e. 07/09/2020 N° 37122/20 v. 07/09/2020

FOURWORK ARGENTINA S.A.

Constitución: 03/09/2020 socios: Julieta Soledad RIOS argentina DNI 36087757, nacida el 19/11/1991 comerciante soltera hija de Viviana Duarte y Lucio Ríos CUIT 23360877574 domiciliada en Habana 756 Florida Vicente López, Prov Bs.As; Denise Ayelen GONZALEZ argentina DNI 35766142 nacida el 24/03/1991 comerciante soltera hija de Gabriela Noemí Herrero y Jorge Antonio González CUIT 27357661426 domiciliada en 4 De Febrero Y Mendoza 0 Piso 2 depto A Prov Bs.As. Tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: La sociedad tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Prestacion de servicios de asesoramiento y consultoría de marketing y publicidad internacional pudiendo vender todo tipo de servicios y programas al respecto. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar los actos que no sean prohibidos por las leyes y este contrato Capital:\$ 250.000 de 1 peso cada una de valor nominal. Duración: 99 años. Sede social Juan Perón 1488 piso 1 Dpto B CABA. Administración y Representación: directorio entre 1 y 7 miembros. Representación: Presidente: Julieta Soledad RIOS, director suplente: Denise Ayelen GONZALEZ, Aceptaron cargos y constituyeron domicilio en la sede social. Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. SUSCRIPCIÓN DEL CAPITAL: Julieta Soledad RIOS 125000 acciones v/n \$ 1 representan

125000 votos y Denise Ayelen GONZALEZ 125000 acciones v/n \$ 1 representan 125000 votos.- Integra el 25% en dinero efectivo. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 234 de fecha 03/09/2020 Reg. Nº 1618
magali gINETTE zayat - Matrícula: 5553 C.E.C.B.A.

e. 07/09/2020 Nº 36955/20 v. 07/09/2020

FRAIYA S.A.

l) SOCIOS: Juan Pedro DANCULOVIC, argentino, nacido: 25/05/1978, D.N.I. 26.548.596, CUIT. 20-26548596-1, casado en 1ª con Luciana Nora Hogas, Licenciado en informática, domicilio real: Juramento 5177, 3º piso Departamento "B", C.A.B.A.; Santiago Nicolas CASANOVAS, argentino, nacido: 24/09/1986, D.N.I. 32.592.918, CUIT. 23-32592918-9, casado en 1ª con Karina Estella Correa, Comerciante, domicilio real: Ciudad de La Paz 3214, C.A.B.A.; Alejandro Miguel Tobías MAKOWSKI, argentino, nacido: 24/02/1991, D.N.I. 35.969.496, CUIT. 20-35969496-3, soltero, hijo de Gregorio Makowski y de Mónica Graciela Rosen, Licenciado en biotecnología, domicilio real: Ecuador 1197, C.A.B.A.; Conrado Eugenio Fernando MADER BLANCO, argentino, nacido: 4/06/1991, D.N.I. 36.181.141, CUIT. 20-36181141-1, soltero, hijo de Eugenio Norberto Mader y de Gladys Lydia Blanco; Ingeniero en informática, quien posee unión convivencial con Valeria Ziegler; domicilio real: Güemes 3355, Departamento 3602, C.A.B.A.; y Beatriz Valentina MARTINEZ RIVAS, venezolana, nacida: 22/09/1991, D.N.I. 95.743.266, CUIT. 27-95743266-8, casada en 1ª con Cesar Fernando Gala Yampasi, Medica, domicilio real: Juana Manso 421 Departamento 504A, C.A.B.A. 2) Escritura 141, del 31/08/2020, Folio 399, Registro 869 C.A.B.A., Escribana Gabriela Fernanda CASAS, MAT. 5198. 3) "FRAIYA S.A.". 4) SEDE SOCIAL: GÜEMES 3355, DEPARTAMENTO 3602, C.A.B.A. 5) OBJETO: La sociedad podrá realizar por cuenta propia o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: Análisis y procesamiento de datos para servicios médicos en el campo de la fertilidad; Inteligencia de datos para aplicaciones médicas, Servicios científicos, tecnológicos y médicos; Desarrollo, programación e implementación de software para dichos servicios; como así mismo consultoría, asesoramiento e información sobre dichos servicios informáticos.- A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) PLAZO: 99 años. 7) CAPITAL: \$ 100.000, representado por 100.000 acciones nominativas no endosables; un voto cada acción; \$ 1 valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios en idénticas proporciones, o sea 20.000 acciones cada socio.- 8) CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de DICIEMBRE de cada año.- 9) DIRECTORIO: PRESIDENTE: JUAN PEDRO DANCULOVIC, DIRECTOR suplente: SANTIAGO NICOLAS CASANOVAS.- Aceptan los cargos y establecen domicilio especial en GÜEMES 3355, DEPARTAMENTO 3602, C.A.B.A. 10) 3 ejercicios. ESCRIBANA AUTORIZADA según Escritura nº 141, del 31/08/2020, folio 399, Registro Notarial 869, C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 141 de fecha 31/08/2020 Reg. Nº 869
Gabriela Fernanda Casas - Matrícula: 5198 C.E.C.B.A.

e. 07/09/2020 Nº 37067/20 v. 07/09/2020

FRANQUICIAS Y SERVICIOS S.A.

Marcelo Mario BIONDI, argentino, casado, 25/2/1970, Comerciante, DNI 21.468.734, CUIT 20-21468734-9, Suipacha 207 CABA; Carlos Alberto CARTHY, argentino, casado, 8/6/1976, Contador Público, DNI 24.237.166, CUIT 20-24237166-7, Olleros 2510, piso 10 depto "C" CABA; Gabriel Alejandro DI MASCIO, argentino, divorciado, 4/4/1971, Comerciante, DNI 22.147.251, CUIT 23-22147251-9, Presidente Perón 3857, San Martín, Prov. Bs As 2) Inst. Púb. 03/09/2020. 3) FRANQUICIAS Y SERVICIOS S.A. 4) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a ellos, en cualquier punto del país o del extranjero: A) Administración y asesoramiento administrativos o comerciales que tengan como finalidad la consultaría y comercialización de franquicias de todo tipo y cadena de negocios. B) Preparación, desarrollo de programas, proyectos de inversión internacional, nacional, regional y sectorial, investigación de mercado y de comercialización interna, ejecución, operación, explotación, promoción y ejecución de negocios y contratos vinculados con franquicias y cadena de negocios, para sí y para terceros; C) Organización de eventos y desarrollo de cualquier otra actividad relacionada al objeto, que tenga por finalidad incrementar los ingresos de las franquicias y cadena de negocios. D) Desarrollo e implementación de toda acción comercial aplicados a franquicias, cualquiera fuera el producto a comercializar, E) Prestación de servicios dirigidos y destinados a la satisfacción de necesidades a ser aplicados en las franquicias y cadenas comerciales. F) explotación comercial de locales gastronómicos, alimenticios, bares, cafés, restaurantes, heladerías, cantinas, pizzerías, cervecerías, whiskerías, parrillas, casas de lunch, producción, elaboración y venta de comidas, expendio de bebidas alcohólicas, servicios de catering, servicios para fiestas y eventos empresarios, rotisería, fiambrería, alimentos envasados en general y afines, carnes y sus derivados, productos pesqueros y sus derivados; toda clase de conservas, frutas, verduras y hortalizas, aceites comestibles, condimentos, especias, confituras, vinos, bebidas con y sin alcohol, jugos de frutas, dulces, helados, productos químicos relacionados con la alimentación, vajilla, cubiertos y maquinarias para la gastronomía, pudiendo la sociedad tomar representaciones

y comisiones y asociarse con terceros tanto en el país como en el extranjero, delivery de comidas preelaboradas y elaboradas, incluyendo productos elaborados por cuenta propia y de terceros y cualquier otro artículo de carácter gastronómico, la distribución, venta, y comercialización de los productos anteriormente mencionados, como así también la importación y exportación de elementos relacionados con la actividad enunciada G) Transporte, logística y distribución, Nacional e Internacional, en vehículos de la sociedad o de terceros, de mercaderías en general, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, y dentro de su actividad, la de comisionista y representante de toda operación afín. Las Actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con títulos habilitantes en la materia. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 5) 99 años. 6) \$ 100.000 en 10.000 acciones nominativas no endosables, ordinarias con derecho a un voto por acción. Marcelo Mario BIONDI, 4.000 acciones, por \$ 40.000; Carlos Alberto CARTHAY, 2.000 acciones por \$ 20.000; Gabriel Alejandro DI MASCIO, 4.000 acciones, por \$ 40.000. Todos integran el 25%. 7) PRESIDENTE: Ignacio David CEBALLOS, argentino, soltero, 3/10/1986, Comerciante, DNI 32.464.985, CUIT 23-32464985-9, Ituzaingo 5669, Carapachay, Vicente Lopez, Prov. Bs As, y DIRECTOR SUPLENTE: Marcelo Mario BIONDI. 8) 30-junio. 9) Sede social y domicilio especial en Roque Sáenz Peña 889, CABA Autorizado según instrumento público Esc. Nº 100 de fecha 03/09/2020 Reg. Nº 394
Agustin RUIVAL - Matrícula: 5372 C.E.C.B.A.

e. 07/09/2020 N° 36942/20 v. 07/09/2020

FUDI MARKET S.A.

Raúl Horacio Morales, 10/4/57, DNI 12.965.790, contador público, casado, de Av. Triunvirato 3887, piso 3, dpto. A; Carlos Alejandro Gregori Fiadino, 2/7/81, DNI 28.718.952, licenciado en economía, soltero, de Virrey del Pino 2765, piso 1, dpto. D; ambos argentinos, de CABA; 2) 10/08/20; 3) FUDI MARKET S.A.; 4) Viamonte 1470, Piso 1, CABA; 5) a) Diseño, creación, desarrollo, implementación y/o explotación de sitios web y/o proyectos de plataformas digitales y/o tecnologías y/o herramientas de marketing digital y/o Multimedia y redes externas, y/o softwares y/o todo tipo de transmisión de datos; b) Comercialización, compra, venta, importación, exportación, consignación y/o distribución de bienes, productos, insumos, equipos, y/o servicios y/o ejecución de gestiones de cobranzas y pagos, mediante los sistemas informáticos, digitales y/o electrónicos mencionados en el punto anterior; c) Desarrollo, difusión, y comercialización de archivos, contenidos, bancos de datos e información de todo tipo; d) Ejecución de mandatos, comisiones, representaciones y agencias para realizar las actividades mencionadas en los puntos anteriores. Quedan expresamente exceptuados aquellos negocios, operaciones, actos y/o contratos que en virtud de lo establecido por la ley deben realizarse exclusivamente por entidades financieras.; 6) 99 años; 7) Capital: \$ 100.000, 100.000 acciones de valor nominal un peso (\$ 1) y con derecho a un voto por acción. Suscripción: Raúl Horacio Morales: 50.000 acciones y Carlos Alejandro Gregori Fiadino: 20.000 acciones. Integración: 25%, resto en 2 años; 8) De 1 a 5 directores, por 3 ejercicios; 9) La representación está a cargo del Presidente: Carlos Alejandro Gregori Fiadino; Vicepresidente: Daniel Omar Serventi; Director Titular: Teresa Mónica Curia; Director Suplente: Ezequiel Manuel Morales Atia, todos con domicilio especial en la sede social; 10) 31/12 de cada año; 11) La sociedad prescinde de la sindicatura. Autorizado por Esc. Nº 57 del 10/08/2020 Reg. Nº 662
Gisela samanta Batallan Morales - T°: 109 F°: 876 C.P.A.C.F.

e. 07/09/2020 N° 36958/20 v. 07/09/2020

GIRGOLAMI S.A.

Constitución SA: Escritura 139 del 3/9/20, ante ESC. ADRIAN COMAS. SOCIOS: (argentinos, empresarios) Nicolás Eduardo TASSILE, soltero, 21/5/79, DNI 27.285.206 domicilio real/especial Hidalgo 598, piso 7, unidad "22" (PRESIDENTE); y Andrés VINOCUR, divorciado, 1/11/79, DNI 18.803.378 domicilio real/especial Escobar 2636 C.A.B.A. (DIRECTOR SUPLENTE). SEDE: Escobar 2636 C.A.B.A. PLAZO: 99 años. OBJETO: La explotación como EMPRESA de los rubros: AGROPECUARIA: Mediante la administración y/o explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, avícolas, apícolas, frutícolas, vitivinícolas, hortícolas, forestales, granjas, tambos y semilleros; cuidado, conservación, cría y engorde de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas, producción de animales de cría o consumo, como así también la compra y venta de hacienda, cereales y oleaginosos, y toda clase de productos agropecuarios.- Producción, industrialización, importación, exportación y comercialización de todo tipo de materias primas, productos, subproductos, sus partes, repuestos, insumos, accesorios y componentes relacionados con lo indicado al principio.- Toda actividad que así lo requiera será realizada por profesionales con título habilitante en la materia. CAPITAL: \$ 200.000.-, 200.000 acciones ordinarias nominativas, no/endosables, \$ 1.- y 1 voto c/u.-: Nicolás Eduardo TASSILE, 100.000 y Andrés VINOCUR, 100.000 acciones.- DIRECTORIO: 1 a 5, por 3 ejercicios. REPRESENTACION: Presidente. SIN SINDICATURA. CIERRE: 31/12 Autorizado según instrumento público Esc. Nº 139 de fecha 03/09/2020 Reg. Nº 159
Adrian Carlos Comas - Matrícula: 3717 C.E.C.B.A.

e. 07/09/2020 N° 37146/20 v. 07/09/2020

GOLOSINAS Y SABORES S.A.

Marcelo Mario BIONDI, argentino, casado, 25/2/1970, Comerciante, DNI 21.468.734, CUIT 20-21468734-9, Suipacha 207 CABA; Carlos Alberto CARTHY, argentino, casado, 8/6/1976, Contador Público, DNI 24.237.166, CUIT 20-24237166-7, Olleros 2510, piso 10 depto "C" CABA; Julio Horacio FERREIRO, argentino, divorciado, 15/8/1962, Comerciante, DNI 14.887.741, CUIT 20-14887741-7, Virrey Aviles 2739, piso 8 depto "3" CABA; 2) Inst. Púb. 03/09/2020.3) GOLOSINAS Y SABORES S.A. 4) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a ellos, en cualquier punto del país o del extranjero: A) Importación; Exportación; Comercialización al por mayor y menor de golosinas, artículos para kiosco y drugstore, caramelos, galletitas, chicles, bombones, chocolates, alfajores, chupetines, pastillas, jaleas, productos de almacén, productos frescos y congelados, souvenir, mermeladas, té de frutas, snacks, explotación comercial de locales gastronómicos, alimenticios, bares, cafés, restaurantes, cantinas, pizzerías, cervecerías, whiskerías, parrillas, casas de lunch, producción, elaboración y venta de comidas, expendio de bebidas alcohólicas, servicios de catering, servicios para fiestas y eventos empresarios, rotisería, fiambrería, alimentos envasados en general y afines, carnes y sus derivados, productos pesqueros y sus derivados; toda clase de conservas, frutas, verduras y hortalizas, aceites comestibles, condimentos, especias, confituras, vinos, bebidas con y sin alcohol, jugos de frutas, dulces, helados, productos químicos relacionados con la alimentación, vajilla, cubiertos y maquinarias para la gastronomía, pudiendo la sociedad tomar representaciones y comisiones y asociarse con terceros tanto en el país como en el extranjero, delivery de comidas pre elaboradas y elaboradas, incluyendo productos elaborados por cuenta propia y de terceros y cualquier otro artículo de carácter gastronómico, la distribución, venta, y comercialización de los productos anteriormente mencionados, como así también la importación y exportación de elementos relacionados con la actividad enunciada, y otorgar franquicias para la realización de dichas actividades, bajo el sistema de "franchising" o "franquicia comercial". Aceptar o conferir toda clase de comisiones mercantiles, mandatos y/o franquicias obrando a nombre propio o del comitente, mandante o franquiciador y toda clase de productos alimenticios y afines B) Elaboración, empaquetado, distribución y fraccionamiento de toda clase de golosinas, confituras, productos alimenticios y sus derivados, helados artesanales e industriales, como así también los insumos para su fabricación, y todo lo referente a la comercialización y distribución. C) Importación; Exportación; Comercialización al por menor y por mayor de artículos de juguetería; cotillón, adornos y souvenir. D) Transporte, logística y distribución, Nacional e Internacional, en vehículos de la sociedad o de terceros, de mercaderías en general, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, y dentro de su actividad, la de comisionista y representante de toda operación afín Las Actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con títulos habilitantes en la materia. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.- 5) 99 años. 6) \$ 100.000 en 10.000 acciones nominativas no endosables, ordinarias con derecho a un voto por acción. Marcelo Mario BIONDI, 4.000 acciones, por \$ 40.000; Carlos Alberto CARTHY, 2.000 acciones por \$ 20.000; Julio Horacio FERREIRO, 4.000 acciones, por \$ 40.000. Todos integran el 25%. 7) PRESIDENTE: Ignacio David CEBALLOS, argentino, soltero, 3/10/1986, Comerciante, DNI 32.464.985, CUIT 23-32464985-9, Ituzaingo 5669, Carapachay, Vicente López, Prov. Bs As, y DIRECTOR SUPLENTE: Marcelo Mario BIONDI. 8) 30-junio. 9) Sede social y domicilio especial en Roque Sáenz Peña 889, CABA Autorizado según instrumento público Esc. Nº 99 de fecha 03/09/2020 Reg. Nº 394
Agustin RUIVAL - Matrícula: 5372 C.E.C.B.A.

e. 07/09/2020 N° 36941/20 v. 07/09/2020

GRUPO ARGAN S.A.

Leonardo VARONE, 24-10-75, DNI: 24867858, Matheu 4919, San Martin, Pcia de Bs As. y Mario Gustavo FIGUEROA, 28-11-78, DNI: 26932382, casado, Montevideo 725 piso 1°, dto. "1" CABA. ambos empresarios y argentinos. 2) 3-9-20.3) GRUPO ARGAN S.A. 4) Constructora: obras de ingeniería y arquitectura, efectuar estudios de proyectos y dirección de obras, realización de obras y construcciones de carácter público y/o privado de todo tipo, incluyendo obras civiles, viales, hidráulicos, energéticas, luminarias, mecánica, sanitarias, de desagüe o acueducto y mantenimiento y refacción de todo tipo en las mismas. 5) \$ 1.000.000, dividido en 100 acciones de \$ 10.000 Vn y 1 voto c/u., suscriben: 50 cada socio. 6) Presidente: Leonardo VARONE; Director Suplente: Mario Gustavo FIGUEROA, ambos domicilio especial en sede: MONTEVIDEO 725, PISO 1, Dto 1, CABA. 8) 99 años. 9) 30/06. Eduardo Fusca
Autorizado en Esc. 81 del 03/09/2020 Reg. Nº 2053
Eduardo Alberto Fusca - T°: 274 F°: 127 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 07/09/2020 N° 37126/20 v. 07/09/2020

GRUPO FOKKER S.A.

Por escritura del 01/09/2020. 2) GRUPO FOKKER S.A. 3) Raul CHIARAMONTE, DNI: 13.469.411, CUIT/L: 20-13469411-5, casado, Lic. En Sistemas, 20/11/1957; Elvecio PARADA, DNI: 28.551.129, CUIL/T: 20-28551129-2, soltero, empresario, 28/04/1981; ambos argentinos y con domicilio real en Angel D'Elia 968, Muñiz, San Miguel, Prov. Bs. As. y especial en Pasaje Curuzu Cuatia 2488, piso 12°, depto. B, CABA. 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, en el país, o en el extranjero, ya sea mediante contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas a las siguientes actividades: a) Fabricación, compra, venta, importación, exportación, distribución, alquiler, reparación, mantenimiento y colocación de productos, maquinarias, armas no letales sin utilización de pólvora, elementos técnicos y electrónicos y todo tipo de insumos destinados a la seguridad pública y privada; todo ello con la correspondiente autorización de los organismos pertinente; y b) En forma conexa, la sociedad podrá prestar los servicios de custodia, vigilancia y seguridad mediante medios electrónicos, sin personal de seguridad. 5) PASAJE CURUZU CUATIA 2488, PISO 12°, DEPTO B,(C1408CRB) CABA. 6) 99 años. 7) \$ 100.000, dividido en 100.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 v/n cada una y con derecho a un voto por acción. Aporte Raul CHIARAMONTE: \$ 85.000; integra \$ 21.250. Aporte Elvecio PARADA: \$ 15.000, integra \$ 3.750, ambos en efectivo. Plazo para integrar el saldo: 2 años. 8) \$ 25.000. 9) Cierre 31/08. 10) Prescinde sindicatura. Presidente: Elvecio PARADA. Director Suplente: Raul CHIARAMONTE.

Autorizado según instrumento público Esc. N° 236 de fecha 01/09/2020 Reg. N° 2006

Carla Analia Cipolla - T°: 71 F°: 963 C.P.A.C.F.

e. 07/09/2020 N° 36916/20 v. 07/09/2020

HPB 3 S.A.

HPB 3 S.A. CUIT 30711528012 - Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 7.11.2019, se resolvió por unanimidad aprobar el aumento de capital social de la suma de \$ 4.970.000 a \$ 10.495.000 y reformar el artículo cuarto del Estatuto Social.

Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 07/11/2019

MOFFAT NICOLAS ALEJANDRO - T°: 113 F°: 129 C.P.A.C.F.

e. 07/09/2020 N° 36901/20 v. 07/09/2020

JBS LEATHER ARGENTINA S.A.

CUIT: 30-62405443-8. ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA del 11.09.2019. APROBÓ: a) Aumento de capital social por la suma de \$ 180.665.760, es decir de la suma de \$ 129.028.865 a la suma de \$ 309.694.626. b) dejar constancia que en virtud de lo resuelto precedentemente deberá aportarse a la Sociedad la suma de USD 3.215.837,67 (Dólares Estadounidenses tres millones doscientos quince mil ochocientos treinta y siete con 67/100) a los fines de integrar el aumento de capital; dejar constancia que el aumento de capital será suscripto e integrado de conformidad con el siguiente detalle: CLIMERT INVESTMENT S.A., en su carácter de accionista de la Sociedad, renuncia en este acto a ejercer su derecho de preferencia en la suscripción de las nuevas acciones prestando su total conformidad para que éstas sean totalmente suscriptas e integradas por GIDENY S.A y el accionista GIDENY S.A, ejerce el derecho de suscripción preferente y de acrecer en relación a las acciones no suscriptas por el accionista CLIMERT INVESTMENT S.A., dejando constancia, en consecuencia que GIDENY S.A. suscribe la totalidad del aumento. c) dejar constancia que en virtud del aumento de capital resuelto en el presente punto del Orden del Día, el capital social queda distribuido de la siguiente manera (i) \$ 308.506.268 para el accionista GIDENY S.A y (ii) \$ 1.188.358 para el accionista CLIMERT INVESTMENT S.A.; dejar constancia en actas que, en virtud de lo resuelto en la presente asamblea, las participaciones accionarias en la Sociedad han quedado distribuidas de la siguiente manera: (i) GIDENY S.A es titular de 308.506.268 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$ 1 cada una representativas del 99.62% del capital social y (ii) CLIMERT INVESTMENT S.A es titular de 1.188.358 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$ 1 cada una representativas del 0.38% del capital social y delegar en el Directorio, la emisión de los nuevos títulos accionarios. d) REFORMAR ESTATUTOS SOCIALES en su ARTÍCULO CUARTO: El capital social es de \$ 309.694.626 (pesos trescientos nueve millones seiscientos noventa y cuatro mil seiscientos veintiséis), representado por 309.694.626 (trescientos nueve millones seiscientos noventa y cuatro mil seiscientos veintiséis) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$ 1 cada una con derecho a un voto por acción. Autorizado según instrumento privado ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA de fecha 11/09/2019

JOSE DOMINGO MANGONE - Habilitado D.N.R.O. N° 2678

e. 07/09/2020 N° 37153/20 v. 07/09/2020

KBS S.A.

Por Escritura Pública Nro. 535 del 2/09/2020, Juan Francisco Nores Romero, DNI 14.663.097, CUIT 20-24663097-7, argentino, empresario, casado, nacido el 12/05/1975 y Lucila María Casares, DNI 26.691.037, CUIT 27-26691037-7, argentina, empresaria, casada, nacida el 17/06/1978, ambos domiciliados en Esmeralda 1319 Piso 7 Departamento 2 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, constituyen KBS S.A, cuyos estatuto establece: Duración: 99 años. Objeto: i) Prestación de Servicios de toda clase de servicios vinculados directa o indirectamente con las actividades agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; ii) Prestación de servicios con el desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software, estudio de mercado, procesos administrativos, logística y operación de circuitos y procesos de asistencia a la producción de bienes y servicios en general; y iii) Prestación de servicios de toda clase vinculados con la actividades inmobiliaria y de construcción. Capital Social: \$ 100. 000 representado por 100.000 acciones de \$ 1 V/N c/u, suscribe 90% Juan Francisco Nores Romero y 10% Lucila María Casares. Cierre de ejercicio: 31/8. Sede social: Cerrito 1266 Piso 4 oficina 16 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Representación Legal: presidente. Se designa como tal a Juan Francisco Nores Romero y Directora Suplente a Lucila María Casares, ambos fijan como domicilio especial Cerrito 1266 Piso 4 oficina 16 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Autorizado según instrumento público Esc. N° 535 de fecha 02/09/2020 Reg. N° 553

MARIA VALERIA DE ROSA - T°: 308 F°: 6 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 07/09/2020 N° 37015/20 v. 07/09/2020

KLIMAN S.A.

Esc. 133 del 02/09/2020 Reg 206 CABA, Socios: 1) María Alejandra VERGELLO, 45 años, divorciada, empresaria, DNI 24.270.410, CUIT 27-24270410-5, domiciliada en Country Haras Santa María UF 1424, Loma Verde, Pdo. Escobar, Pcia. Bs. As; y 2) Erika Giselle CRESPO JALEH, 27 años, soltera, empleada, DNI 37.753.164, CUIL 27-37753164-2, domiciliada en Club Privado Loma Verde, UF A 66, Localidad de Loma Verde, Pdo. Escobar, Pcia. Bs. As; ambas argentinas; Denominación: KLIMAN S.A. Sede: Calle Pico 1641, 4° piso, oficina "A" CABA. Duración: 99 años. Objeto: Vigilancia y protección de bienes; Escolta y protección de personas; Transporte, custodia y protección de cualquier objeto de traslado lícito; Vigilancia y protección de personas y bienes en espectáculos públicos, locales bailables y otros eventos o reuniones análogas. Para el caso que así lo requiera la Sociedad contratará profesionales con título habilitante. Capital Social: \$ 1000000 dividido en 1000000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal c/u con derecho a 1 voto por acción. Compuesto por aportes dinerarios, suscripto según detalle: María Alejandra VERGELLO 950000 acciones, o sea \$ 950000; Erika Giselle CRESPO JALEH 50000 acciones, o sea \$ 50000. Administración y representación legal: PRESIDENTE: María Alejandra VERGELLO; DIRECTORA SUPLENTE: Erika Giselle CRESPO JALEH; quienes aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en calle Pico 1641, 4° piso, Oficina "A" CABA. Duración: tres ejercicios Fiscalización: Se prescinde. Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. Autorizado según instrumento público Esc. N° 133 de fecha 02/09/2020 Reg. N° 206

Santiago Daniel Rivas - Matrícula: 5625 C.E.C.B.A.

e. 07/09/2020 N° 36960/20 v. 07/09/2020

LA MANSION GIULIANA S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO al publicado el 24/07/2020 - REF.TI 28527/20.- Los socios Fiorella XHEMO y Martin Damián PIGNATARO, suscriben CADA UNO, 75.000 acciones nominativas no endosables de \$ 10 por acción y un voto cada una.-

Autorizado según instrumento público Esc. N° 25 de fecha 24/06/2020 Reg. N° 55

Ramon Tabare CANICOBA - Notario - Nro. Carnet: 5813 Registro: 117055 Titular

e. 07/09/2020 N° 36932/20 v. 07/09/2020

MARELIKA S.A.

Hector Ramon GERDING, 27-5-75, DNI: 24165662, Espronceda 2073, Lomas de Zamora ,Pcia. Bs.As. y Silvia Cristina FERNANDEZ, 27-1-70, DNI: 21351129, Estados Unidos 1491, Piso 1, Dto B, CABA ambos solteros, argentinos y comerciantes. 2) 3-9-20.3) MARELIKA SA. 4) A) Comercialización, distribución de productos e insumos agropecuarios, abonos, fertilizantes, agroquímicos ,alimentos balanceados, semillas y cereales.B) Servicios de cosecha mecánica y fumigación.C) Exportación, importación y transporte de cargas vinculadas al objeto. 5) \$ 100.000, dividido en 10.000 cuotas de \$ 10 Vn Y 1 VOTO c/u.,suscriben GERDING 9.000 y Fernandez 1000.6) Presidente: Hector Ramon GERDING y Director Suplente: Silvia Cristina FERNANDEZ ambos domicilio

especial en sede: Av J.B. Justo 2444 PB, Dto 3, Caba .8) 99 años. 9) 30/06.Eduardo Fusca Autorizado en Esc. 82 del 03/09/2020 Reg. N° 2053

Eduardo Alberto Fusca - T°: 274 F°: 127 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 07/09/2020 N° 37124/20 v. 07/09/2020

PARADOR DIEZ S.A.

CUIT 30-71325180-8 Por Esc. 163 del 3/9/2020 Registro 1711 CABA, se protocolizó: a) Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 4/4/2016 que resolvió: 1.Reformar el Artículo Octavo del estatuto social estableciendo que la administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por 1 a 5 titulares por 3 ejercicios; 2.Designar el siguiente Directorio: Presidente: Carlos Fabián De Sousa. Director Suplente: Mariano Luis Frutos; ambos con domicilio especial en Av.Córdoba 657 piso 7, CABA; b) Acta de Asamblea General Ordinaria del 9/10/2018 que resolvió: 1.Remover del cargo de Presidente del Directorio a Carlos Fabián De Sousa por encontrarse detenido desde el mes de diciembre de 2017; 2.Aceptar la renuncia al cargo de Director Suplente presentada por Mariano Luis Frutos; 3.Designar el siguiente Directorio: Presidente: Hector Daniel Gonzalez, con domicilio especial en Av.Córdoba 657 piso 7, CABA. Directora Suplente: Marcela Fabiana Ordoñez, con domicilio especial en Rosario 163 piso 1 depto.A, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 163 de fecha 03/09/2020 Reg. N° 1711 Nancy Edith Barre - Matrícula: 4274 C.E.C.B.A.

e. 07/09/2020 N° 37203/20 v. 07/09/2020

SUPER TRAVEL S.A.

Esc. N° 150 de 4/9/20. 1) Gerardo Humberto Claps, D.N.I. 16.844.504, 2/10/64; Sandra Noemí Fonseca, D.N.I. 16.054.129, 14/12/61, ambos casados, argentinos, empresarios, domiciliados en Av.Cabildo 4248, piso 1, CABA. 2) Sarmiento 1452, Piso 8, Unidad B, CABA; 3) 99 años. 4) Objeto: A) Intermediación en reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte. B) Intermediación en contratación de servicios hoteleros. C) Organización de viajes de carácter individual o colectivo, excusiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes a "forfait". D) Recepción o asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismo de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes.E) Representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras a fin de prestar en su nombre cualquiera de los servicios. F) Realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo. 5) \$ 1.000.000 dividido en 100.000 acciones de V.N. \$ 10 c/u. Suscripción: Gerardo Humberto Claps y Sandra Noemí Fonseca 50.000 acciones c/u. 6) 31/8. 7) Presidente: Gerardo Humberto Claps; Director Suplente: Sandra Noemí Fonseca. Fija domicilio especial en domicilio social. Autorizado por Esc.N° 150 del 04/09/2020 Reg. N°933.

Julietta Pintos - T°: 381 F°: 223 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 07/09/2020 N° 37219/20 v. 07/09/2020

TRENDY APPAREL S.A.

Constituida por escritura 276 del veintiocho de agosto de dos mil veinte ante Moisés Favio COHEN, titular del registro 942. Socios: Michelle Ivana YI DNI 94673426 CUIT 27-94673426-3 nacida 26/5/1995 estadounidense comerciante domicilio real y constituido Jose Bonifacio 1765 CABA y Kyong Hee DO DNI 92762616 CUIT 27-92762616-6 nacida 5/10/1969 surcoreana diseñadora domicilio real y constituido Galicia 1832 CABA. Ambas solteras. Objeto: dedicarse por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: compraventa, importación, exportación, representación, consignación y distribución de prendas de la indumentaria, tejidos, hilados y calzados y las materias primas que lo componen y su fabricación en todas sus etapas desde la adquisición de la materia prima hasta su comercialización. Duración 99 años desde su inscripción. Capital \$ 200.000. Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo al siguiente detalle: Michelle Ivana YI suscribe cien mil acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción y Kyong Hee DO suscribe cien mil acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Directorio uno a cinco titulares por 3 ejercicios. Prescinde de sindicatura. Representación: presidente. Cierre de ejercicio 31/12 de cada año. SEDE: José Bonifacio 1765 CABA. PRESIDENTE: Michelle Ivana YI, SUPLENTE: Kyong Hee DO. Autorizado según instrumento público Esc. N° 276 de fecha 28/08/2020 Reg. N° 942

ANTONELLA SPANIER - T°: 117 F°: 20 C.P.A.C.F.

e. 07/09/2020 N° 37188/20 v. 07/09/2020

TURCAN S.A.

Socios: Héctor Salvador FERNANDEZ, nacido el 10/04/51, DNI 8.573.726, suscribe 60.000 acciones y Maria Elena BOZZUTO, nacida el 20/7/58, DNI 13.075.508, suscribe 60.000 acciones, ambos casados, empresarios, argentinos, y domiciliados en Azucena Villaflor 350 piso 3 depto A CABA; Capital: \$ 120.000, dividido en 120.000 de acciones nominativas no endosables de \$ 1, suscripto en su totalidad e integrado en el 25%; Constitución: 28/08/2020; domicilio: Reconquista 144 piso 8 departamento "A" CABA; Plazo: 99 años contados desde su inscripción en el RPI; Objeto: COMERCIALES: I. De Agente de Negociación, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 26.831 y las NORMAS CNV (N.T. 2013), por lo que podrá actuar en la colocación primaria y en la negociación secundaria a través de los Sistemas Informáticos de Negociación de los Mercados autorizados, ingresando ofertas en la colocación primaria o registrando operaciones en la negociación secundaria, tanto para cartera propia como para terceros clientes, cumpliendo con las normas dispuestas a estos efectos por la Comisión Nacional de Valores. II. De Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Propio, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 26.831 y las NORMAS CNV (N.T. 2013), por lo que además de desarrollar las actividades propias de los Agentes de Negociación, podrá solamente intervenir en la liquidación y compensación de operaciones (colocación primaria y negociación secundaria) registradas para cartera propia y sus clientes, siendo responsables del cumplimiento ante los Mercados y/o las Cámaras Compensadoras de las obligaciones propias y de sus clientes. III.- De Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 26.831 y las NORMAS CNV (N.T. 2013), por lo que además de desarrollar las actividades propias de los Agentes de Negociación, podrá intervenir en la liquidación y compensación de operaciones (colocación primaria y negociación secundaria) registradas para cartera propia y sus clientes, como así también prestar el mencionado servicio de liquidación y compensación de operaciones a otros Agentes de Negociación registrados ante la Comisión Nacional de Valores, siendo responsables del cumplimiento ante los Mercados y/o las Cámaras Compensadoras de las obligaciones propias, de sus clientes y de las obligaciones de los Agentes de Negociación con los que haya firmado un Convenio de Liquidación y Compensación. FINANCIERAS: Operaciones que tengan por objeto títulos de crédito o títulos valores públicos o privados, asesoramiento financiero y toda operación permitida por la ley vigente. No podrá realizar las actividades reguladas por la ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejerciendo todos los actos que no sean prohibidos por las leyes, o reglamentos, o por este Estatuto. A fin de llevar a cabo las actividades antes mencionadas, se requerirá estar registrado en la correspondiente categoría ante la Comisión Nacional de Valores. Asimismo, la sociedad podrá solicitar el registro ante el mencionado Organismo de Contralor de cualquier otra actividad que sea compatible conforme las normas reglamentarias. Cualquiera que sea la categoría en que se registre ante la Comisión Nacional de Valores, se encuentra facultada a realizar, en cualquier Mercado del país, cualquier clase de operaciones sobre valores negociables públicos o privados, permitidas por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes a las categorías de Agentes mencionadas "ut-supra"; podrá operar en los mercados en los cuales se celebren contratos al contado o a término, de futuros y opciones sobre valores negociables; la prefinanciación y distribución primaria de valores en cualquiera de sus modalidades, y en general, intervenir en aquellas transacciones del Mercado de Capitales que puedan llevar a cabo las categorías de Agentes antes descriptas, en un todo de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. Administración: Directorio de 1 a 5 titulares e igual o menor número de suplentes por 3 ejercicios. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente indistintamente. Prescinde de Sindicatura. Se designó: Presidente Héctor Salvador FERNANDEZ y Director Suplente Pablo Augusto FERNANDEZ, quienes fijaron domicilio especial en Reconquista 144 piso 8 departamento "A" CABA; Cierre de Ejercicio: 31/07 Autorizado según instrumento público Esc. N° 733 de fecha 28/08/2020 Reg. N° 15 Juan Pablo Lazarus del Castillo - Matrícula: 5243 C.E.C.B.A.

e. 07/09/2020 N° 37218/20 v. 07/09/2020

VILLADELGA S.A.

Aviso rectificatorio del N° 35499/20 de fecha 31/08/2020, se publico en forma errónea el Directorio, siendo el correcto: Presidente: Sandra Mónica VILLALBA; Director Suplente: Juan Marcelo DELGADO, ambos con domicilio especial en Epecuén 5167 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 256 de fecha 25/08/2020 Reg. N° 1277 Sergio Ibarra - Habilitado D.N.R.O. N° 2822

e. 07/09/2020 N° 37098/20 v. 07/09/2020

SOCIEDADES POR ACCIÓN SIMPLIFICADA

EMPRESALUD S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 26/08/2020. 1.- PEDRO DAVID RODRIGUEZ, 21/11/1982, Soltero/a, ARGENTINO, COMERCIANTE, D. L. GUARRACINO 2189 piso LANUS ESTE LANÚS, DNI N° 29690906, CUIL/CUIT/CDI N° 20296909069, DORA NATALIA RODRIGUEZ, 27/09/1978, Soltero/a, Argentina, SERVICIOS DE EXPENDIO DE COMIDAS Y BEBIDAS EN ESTABLECIMIENTOS CON SERVICIO DE MESA Y/O EN MOSTRADOR N.C.P., GUARRACINO 2189 piso LANÚS, DNI N° 26916404, CUIL/CUIT/CDI N° 27269164048, . 2.- "EMPRESALUD SAS". 3.- YRIGOYEN HIPOLITO 2085 piso , CABA. 4.- (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Culturales y educativas; (d) Desarrollo de Tecnologías, investigación e innovación y software; (e) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (f) Inmobiliarias y constructoras; (g) Inversoras, financieras y fideicomisos; (h) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (i) Salud y (j) Transporte.. 5.- 20 años. 6.- \$ 100000. 7.- Administrador titular: PEDRO DAVID RODRIGUEZ con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, YRIGOYEN HIPOLITO 2085 piso , CPA 1089 , Administrador suplente: DORA NATALIA RODRIGUEZ, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, YRIGOYEN HIPOLITO 2085 piso , CPA 1089; todos por plazo de . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización . 9.- 31 de Diciembre de cada año.
Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 07/09/2020 N° 36996/20 v. 07/09/2020

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ACEITES DEL SUR S.R.L.

Maximiliano MONDELLO, 28-11-85, DNI: 32195316, Artigas 88 y Giuliana Valentina DALINGER, 27-3-2002, DNI: 43992784, Brandsen 3534, Sarandi, ambos de Avellaneda, Pcia de Bs.As, Argentinos y comerciantes. 2) 1-9-20.3 ACEITES DEL SUR SRL. 4) A) Proceso de refinado ,deposito, comercialización, distribución, fraccionamiento y envasado de aceites vegetales y grasas.B) Soplado de envases para aceite.C) Compra y venta de granos, semillas y crudo vegetal.C) Importacion y Exportacion vinculadas al objeto. 5) \$ 100.000, dividido en 10.000 cuotas de \$ 10 Vn Y 1 VOTO c/u.,suscriben 5.000 CADA SOCIO. 6) Gerente: Giuliana Valentina DALINGER domicilio especial en sede: Hernandarias 128, Caba. 8) 99 años. 9) 31/12.Eduardo Fusca Autorizado en Esc. N° 77 del 01/09/20 Reg. N° 2053
Eduardo Alberto Fusca - T°: 274 F°: 127 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 07/09/2020 N° 37123/20 v. 07/09/2020

ACIANUA S.R.L.

1) 1/9/20 2) Walter José VEGA,(40.000 cuotas) DNI 20070289, argentino, soltero, comerciante, 6/4/68 y Francisca Josefa JARA,(60.000 cuotas) DNI 18722517, argentina, soltera, comerciante, 25/11/1965, ambos argentinos, solteros, comerciantes, domicilio Esperanza 5501, Virrey del Pino, La Matanza, Pcia. de Bs. As. 3) Juncal 2851, piso 1, of. C, CABA. 4) Venta, Compra, importación, exportación, transporte, logística, guarda distribución de artículos e insumos de medicina, ya sean descartables o no, como así también maquinaria y su equipamiento. 6) 99 años. 7) \$ 100.000 en cuotas de \$ 1 y un voto c/u. 8) Gerente Francisca Josefa JARA domicilio especial sede social. 9) 31/12 Autorizado según instrumento privado contrato de fecha 01/09/2020
Cristian Javier Lopez - Habilitado D.N.R.O. N° 3649

e. 07/09/2020 N° 37047/20 v. 07/09/2020

ANSALDO A2 INGENIERIA S.R.L.

Constituida el 7/8/2020, CABA.Socios: Nicolás ANSALDO DNI 34027312, argentino, casado, nacido 6/7/1988, ingeniero, domicilio en San Martín 1009,4to"C" CABA; Ricardo Horacio ANSALDO, DNI 8533473, argentino, casado, nacido 4/5/1951, empresario, domicilio en M.J.Haedo 1183 Vicente López, Pcia de BsAs; Maria Mercedes TORRES PINTO, DNI 10142158, argentina, casada, nacida 23/5/1952, empresaria, domicilio M.J.Haedo 1183, Vicente López, Pcia de Bs.As; Maria Florencia YACOPINO, DNI 34482451, argentina, casada, nacida 23/3/1989, abogada,

domicilio en Juan Agustín García 3048, CABA. Plazo: 99 años desde su inscripción. Prescinde de sindicatura. Capital \$ 100000 dividido en 1000 cuotas v/n \$ 100 y 1 voto c/u; suscripción: Nicolas ANSALDO 480 cuotas, Ricardo H. ANSALDO 240 cuotas, Maria Mercedes TORRES PINTO 240 cuotas; María Florencia YACOPINO 40 cuotas. Cierre de ejercicio: 31/5 de cada año. Objeto: por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociada a terceros, y/o mediante la constitución de fideicomisos o cualquier otro tipo de contratos, en el país o en el exterior a) Asesoramiento técnico y legal, proyecto, dirección, construcción y administración de obras civiles e industriales, eléctricas, seguridad electrónica, sistemas de alarmas, sistemas de automatización, mecánicas, termomecánicas, sanitarias, contra incendio, hidrocarburos, medios de elevación, gases, estructurales. Reparación, mantenimiento, compra y venta de equipos y materiales para la construcción e industria; b) Fabricación, importación y exportación de elementos relacionados con sus actividades; c) Desarrollo de software, supervisión informática y física relacionados con sus actividades; d) Compra y Venta de inmuebles; e) Construcción de todo tipo de obras públicas o privadas a través de contrataciones directas o por licitación pública para la construcción de obras pertenecientes al ramo de la ingeniería o arquitectura. Administración y representación: 1 o más gerentes en forma individual e indistinta. Sede: San Martín 1009, Piso 4to Depto "C" CABA. Gerente: Nicolás Ansaldo, domicilio constituido en la sede. Autorizado en instrumento privado Reunión de Socios del 7/8/2020

Rocio Noelia Jugo - T°: 123 F°: 220 C.P.A.C.F.

e. 07/09/2020 N° 36977/20 v. 07/09/2020

ARSLANIAN - VEDOYA - ARIAS DUVAL S.R.L.

CONSTITUCION: por escritura 54 del 31/08/2020, folio 130, Escribana Mónica Leonor Ponce. DENOMINACION: "ARSLANIAN - VEDOYA - ARIAS DUVAL S.R.L.". SOCIOS: Maria Guadalupe ARSLANIAN, argentina, 8/12/1973, soltera, hija de Isabel Rosa Poerio y de Leon Carlos Arslanian, DNI 23.780.052, abogada, Av. del Libertador 3752, 7° "A" CABA; Dorotea Cecilia VEDOYA, argentina, 30/07/1973, divorciada de sus primeras nupcias con Ignacio Balmaceda, DNI 23.469.947, asesora migratoria, Quirno 3252, Bella Vista, San Miguel, Provincia de Buenos Aires; y Martín Augusto ARIAS DUVAL, argentino, 08/09/1968, casado en primeras nupcias con Valeria Rebagliati, DNI 20.440.507, abogado, Diagonal Toll 1833, Adrogué, Provincia de Buenos Aires. OBJETO: La sociedad tendrá por objeto brindar por cuenta propia o a través de terceros, asesoramiento y soluciones integrales en materia migratoria, aduanera y de relocalización de extranjeros. Entre otros servicios relacionados, ofrecerá consultoría, y gestión de trámites de regularización y de documentación para expatriados -tanto argentinos como extranjeros- a nivel corporativo y/o individual, los que comprenderán, sin que implique una enumeración exhaustiva, trámites relativos a visados, residencias, prórrogas de permanencia, autorizaciones de trabajo, cambios de categorías migratorias, legalizaciones, apostillados, certificaciones, traducciones, cartas de ciudadanía, homologaciones de títulos, recursos administrativos y/o judiciales, obtención de CUIT o CUIL provisorio, unificación con el definitivo, trámites aduaneros accesorios, asesoramiento y apoyo para la búsqueda de vivienda, instituciones educativas y/o deportivas, traslado de mascotas y orientación y formación intercultural.- Cuando las actividades previstas por este objeto así lo requieran, las mismas serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante.- Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica, pudiendo realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social.- PLAZO: 99 años. CAPITAL: \$ 300.000, 300.000 cuotas de valor nominal \$ 1 cada una con derecho a un voto por cuota. Suscripción: Maria Guadalupe ARSLANIAN: 100.000 cuotas sociales, o sea PESOS CIENTO MIL; Dorotea Cecilia VEDOYA: 100.000 cuotas sociales, o sea PESOS CIENTO MIL y Martín Augusto ARIAS DUVAL: 100.000 cuotas sociales, o sea PESOS CIENTO MIL. CIERRE EJERCICIO: 31/07.- GERENCIA: uno o mas gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no. FISCALIZACION: socios. DURACIÓN: por el término de duración de la sociedad.- GERENTE: Maria Guadalupe ARSLANIAN; acepta cargo, y constituye domicilio especial en la sede social.- SEDE SOCIAL: Carlos Pellegrini 961, Piso Quinto de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 54 de fecha 31/08/2020 Reg. N° 2132

MONICA LEONOR PONCE - Matrícula: 4645 C.E.C.B.A.

e. 07/09/2020 N° 36928/20 v. 07/09/2020

BLUFF ALIMENTOS S.R.L.

Escritura del 2/9/20. Constitución: 1) Tiago Gastón ORTEGA, 16/03/99, DNI 41.705.269, 600 cuotas \$ 100 VN., Soltero y Domiciliado en la calle Cuba 3718 y Gastón Pablo ORTEGA, 10/03/73, DNI 22.247.905, 2.600 cuotas \$ 100 VN. Casado, Domiciliado en la calle Cuba 3718 y Ivan Ariel DENTONE CHELLE, 22/09/75, DNI 39.269.013, 200 cuotas \$ 100 VN., Soltero y domiciliado en la calle Roseti 2117, departamento "1", y Giuliana Antonella NICOLA AVENA, 16/06/2000, DNI 42.644.896, 600 cuotas \$ 100 VN., Soltera y domiciliada en la calle Bucarelli 1482, departamento "1", Todos Argentinos, Empresarios y residentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- 2) Objeto: a) Explotación Comercial de negocios del rubro gastronómico en todas sus ramas, ya sea como restaurante, cantina, bar, cafetería,

panadería, heladería, pastelería, confitería, restobar, parrilla, pizzería, pastas, venta de bebidas con y sin alcohol, venta de toda clase de productos alimenticios, artículos y productos pre-elaborados y elaborados y en general cualquier actividad afín relacionada con el rubro gastronómico. b) Fabricación, elaboración, comercialización, en todas sus formas de productos panificados, y productos alimenticios para consumo humano, envasados o no. c) Organización y prestación de servicios gastronómicos para toda clase de eventos y acontecimientos, sea en lugares públicos o privados. d) Explotación de concesiones gastronómicas, compra y venta de fondos de comercio y alquiler, compra y venta de inmuebles, ejercer mandatos, representaciones, consignaciones y franquicias, pudiendo ser franquiciante y/o franquiciado, relacionados con el objeto social. e) La compra, importación y venta de bienes muebles, máquinas y equipamiento, semovientes, correspondiente a los rubros gastronómicos, productos de alimentación envasados, bebidas y en general cualquier actividad, relacionada con el objeto social. A los fines expuestos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el Estatuto. Cuando corresponda, las actividades serán desempeñadas por profesionales con título habilitante.- 3) Capital \$ 400.000.- 4) Gerente: Tiago Gastón ORTEGA, domicilio especial en sede social: Cuba 2809, C.A.B.A.- 5) 99 años.- 6) Cierre 31-12. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 110 de fecha 02/09/2020 Reg. Nº 2056
pablo daniel flores - Habilitado D.N.R.O. Nº 21541

e. 07/09/2020 Nº 37125/20 v. 07/09/2020

BOSCUS S.R.L.

1) 03/09/2020 2) Felipe GINEVRA, quien manifiesta ser argentino, empresario, nacido el 24/08/1994, soltero, DNI 38.536.322, domiciliado en la calle Paraná 1143 CABA; y Roberto Carlos QUIÑONES MOLINA SCARPATI, argentino, empresario, nacido el 28/06/1995, soltero, DNI 39.171.179, domiciliado en la calle Aviador Jorge Newbery 6060, Ciudad Jardín, Lomas del Palomar, Partido de 3 de febrero, Pcia de Bs. As; 3) "BOSCUS S.R.L." 4) Sede social: Paraná 1143, CABA. 5) 99 años a partir de su inscripción en la IGJ. 6) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier lugar de la República Argentina y/o del extranjero a las siguientes actividades: Construcción, desarrollo, dirección y ejecución de toda clase de obras, públicas y/o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de edificios destinados a fines industriales, comerciales o de vivienda; decoración, acabado y cualquier otro trabajo del ramo de la construcción, así como sus reparaciones y mantenimientos posteriores. Compra, venta, permuta, alquiler y arrendamiento de propiedades inmuebles, propios o de terceros. Constituir fideicomisos inmobiliarios, ya sea como fiduciaria, fiduciante, fideicomisaria y/o beneficiaria; Compra, venta, alquiler y comercialización al por mayor y menor, importación y exportación de todo tipo de materiales, maquinarias, elementos y útiles para la construcción. Todo trabajo que así lo requiera debe ser prestado por profesionales con título habilitante. - 7) CAPITAL: El capital social se fija en la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000), que se dividen en QUINIENTAS CUOTAS de MIL PESOS c/u Felipe GINEVRA suscribe 250 cuotas; y Roberto Carlos QUIÑONES MOLINA SCARPATI suscribe 250 cuotas. 8) La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más GERENTES, socios o no, quienes actuarán indistintamente. Permanecerán en sus cargos por el término de duración de la sociedad. -9) 31 de diciembre de cada año. 10) Se designan como Gerentes a Felipe GINEVRA y Roberto Carlos QUIÑONES MOLINA SCARPATI, quienes fijan domicilio especial en la sede social.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº139 de fecha 03/09/2020 Reg. Nº1791
Guillermo Nicolás Symens - Habilitado D.N.R.O. Nº 11468

e. 07/09/2020 Nº 37179/20 v. 07/09/2020

CH TOTAL S.R.L.

CUIT 30-70952190-6 edicto rectificatorio del publicado el 28/8/20 TI 35121/20 DEBE LEERSE Por acta del 20/08/2020 reforma Art. 3 reconduciendo la sociedad por 10 años más produciéndose su vencimiento el 20/08/2030 y el Art. 6 llevando el mandato a toda la vigencia del contrato y adecuando garantía de la gerencia REELIJE Gerente Alberto Horacio CHISMECHIAN quien fija domicilio especial en Av. Raúl Scalabrini Ortiz 986 CABA Autorizado según instrumento privado ACTA DE REUNION DE SOCIOS de fecha 20/08/2020
ROMINA JULIETA VAZQUEZ - T°: 90 F°: 141 C.P.A.C.F.

e. 07/09/2020 Nº 36959/20 v. 07/09/2020

CIRCULO OESTE S.R.L.

cuit 30716846306. Por Escritura Nº 77, del 24 de agosto de 2020, se modificó la denominación social de CIRCULO OESTE SRL por la actual de "PDF COMUNICACION SRL" y se modificó el ARTÍCULO PRIMERO: La sociedad se denomina "PDF COMUNICACION S.R.L.". Tiene su domicilio social en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo

establecer agencias y/o sucursales en cualquier lugar del país” Autorizado según instrumento público Esc. N° 77 de fecha 24/08/2020 Reg. N° 899

Karina Andrea Roncarolo - Matrícula: 5227 C.E.C.B.A.

e. 07/09/2020 N° 36923/20 v. 07/09/2020

DISTRIBUIDORA CM NORTE S.R.L.

1) Socios: JORGE RAFAEL MORREALE, Argentino, soltero, 26.959.279, 20-26959279-7, 28/10/1978, empresario, con domicilio en Azcuenaga 2217, Martínez, Pcia de Bs As; y MARIA FERNANDA MORREALE, argentina, soltera, 24.017.396, 23-24017396-4, 19/8/1974, empresaria, con domicilio en Vuelta de Obligado 2332 piso 10, Dpto. C, Belgrano, CABA 2) Constitución por Instrumento Privado del 03/09/2020. 3) Denominación: DISTRIBUIDORA CM NORTE SRL. 4) Sede: Vuelta de Obligado 2332 piso 10, dpto C, Belgrano, CABA 5) Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en la República Argentina y/o en el exterior, a las siguientes actividades: comercialización (compra-venta), elaboración, importación y exportación, distribución, logística y transporte y cualquier otra forma de comercialización al por mayor y/o menor, de cualquier tipo de juguetes, artículos de librería, artículos de papelería y escritorio y artículos de dibujo y bellas artes y/o textos (en cualquier formato, incluyéndose pero no limitándose a libros, periódicos y revistas) y golosinas; explotación de negocios del rubro kiosco, drugstore, bar, confitería, pizzería, cafetería y cualquier otro rubro gastronómico; pudiendo para ello conceder créditos destinados a facilitar las operaciones mencionadas; realizar todo tipo de transacciones u operaciones sobre títulos, acciones, obligaciones, cheques o cualesquiera otros valores, y facilitar o aportar capitales a personas de existencia visible o ideal, constituidas o a constituirse para el desarrollo de actividades o negocios que tengan conexión con el objeto social, pudiendo para ello otorgar todo tipo de garantías, avales y/o fianzas a favor ya sea de sociedades controladas o vinculadas como a favor de terceros. Cuando las normas legales vigentes así lo requieran, las actividades descriptas serán prestadas por profesionales debidamente matriculados. La Sociedad no podrá realizar operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras. 6) Duración: 99 años. 7) Capital Social: \$ 100.000, dividido en 10.000 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una, las cuales se encuentran totalmente suscriptas por los socios, conforme el siguiente detalle: Jorge Rafael Morreale: 5.000 cuotas y María Fernanda Morreale: 5.000 cuotas. 8) Administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no y serán designados por tiempo indefinido por los socios. Gerente Titular: Jorge Rafael Morreale. Gerente suplente: María Fernanda Morreale, ambos con domicilio especial en Vuelta de Obligado 2332 piso 10, Dpto C, Belgrano, CABA 9) Sindicatura: Prescinde. 10) Cierre de ejercicio: 30/06 de cada año. Autorizado según instrumento privado CONTRATO SOCIAL de fecha 03/09/2020 Mariana Paula Recio - T°: 70 F°: 846 C.P.A.C.F.

e. 07/09/2020 N° 37214/20 v. 07/09/2020

DISTRIBUIDORA KAYMA S.R.L.

Instrumento privado del 25/08/2020. Constitución: Karina Viviana YSLAS, argentina, 12 /08/1972, DNI 22.789.995, CUIL 27-22789995-1, empresaria, divorciada suscribió 100 cuotas V/U \$ 1.000 c/u y Mariano Emilio COMAS, argentino, 22/08/1969, DNI 21.004.116, CUIT 20-21004116-9, empresario, soltero ,, suscribió 100 cuotas V/U \$ 1000 V.N. c/u, gerente, quien aceptó el cargo y constituyó domicilio en la sede social sita en Avenida Pueyrredón 2387, 3° piso , ambos socios con domicilio en la calle 63, Fincas de Iraola II, Parcela 39, Berazategui, Provincia de Buenos Aires. 2) 9 9 años. 3) Objeto: a) La compra, venta, importación, exportación, transporte, distribución y mantenimiento de toda clase de mercaderías y bienes incluídos en los nomencladores arancelarios oficiales de importación y exportación de esta República; b) Mediante la realización de toda clase de operaciones sobre representaciones, consignaciones, comisiones y mandatos vinculados con el objeto social; c) Asesoramiento en servicios de comercio exterior y despacho de aduana.. 4) Capital \$ 200.000. 5) 30-06. Autorizado según instrumento privado CONTRATO SOCIAL de fecha 25/08/2020 Alejandro Mauricio Belieres - T°: 35 F°: 648 C.P.A.C.F.

e. 07/09/2020 N° 36963/20 v. 07/09/2020

DJS IMPORT S.R.L.

Socios: Sebastián Jacques YEDID, argentino, casado, comerciante, 23/5/1982, DNI 30.035.065, domicilio: Pirán 5926 CABA, Demián Jacques YEDID, argentino, casado, comerciante, 2/11/1978, DNI 27.084.771, domicilio: Paysandú 652, piso 2, depto C CABA, Jonathan Julio YEDID, argentino, casado, comerciante, 5/3/1982, DNI 29.435.446, domicilio: Jerónimo Salguero 1854, piso 3, depto A CABA; Fecha de Constitución: 3/9/2020. Denominación: DJS IMPORT S.R.L. Sede social: Achega 3325, depto 1 CABA. Objeto: compra, venta, importación y exportación de bienes, y/o cualquier mercadería susceptible de ser importada o exportada, incluyendo productos y subproductos,

permitidos por las disposiciones en vigencia y su comercialización. Duración: 99 años. Capital: \$ 120.000, 120.000 cuotas de \$ 1 y un voto cada una, integración: 25%, cada socio suscribe 40.000 cuotas. Gerente: Sebastián Jacques YEDID. duración: plazo de duración de la sociedad y constituye domicilio en la sede social. Representación legal: gerente. Cierre de ejercicio: 30/6. Autorizado según instrumento público Esc. N° 126 de fecha 03/09/2020 Reg. N° 1975

Lorena Karin Rabinowicz - T°: 68 F°: 395 C.P.A.C.F.

e. 07/09/2020 N° 37130/20 v. 07/09/2020

DTDOOR S.R.L.

Escritura del 27/8/20. 1) Carlos Emanuel CHAGAS, argentino, 9/11/77, soltero, 26.273.604, comerciante, Av. de los Naranjos 103, Puerto del Lago, Acacias, Lote 1, Escobar, Prov. de Bs As, quien suscribe 11.000 CUOTAS; Marcos CHAGAS, argentino, 9/9/94, soltero, 38.618.927, comerciante, Beato Marcelino Champagnat 7407, Pilar, Prov. de Bs. As., quien suscribe 6.000 CUOTAS; Gabriela Verónica SALGADO, argentina, 23/9/81, soltera, 26.715.968, contadora pública, domicilio Av. de los Lagos 3100, El Palmar, Nordelta, Prov. de Bs As, quien suscribe 3.000 CUOTAS. 2) DTDOOR S.R.L. 3) Roosevelt 5814, CABA. 4) 99 años. 5) a) contratación o creación de cualquier plataforma tecnológica para uso del público en general para intermediar a través de la misma en la compra y venta de productos, bienes y/o servicios; b) realización de comercio electrónico por Internet, explotación comercial de venta al público, intermediación en la compra y venta al por mayor y menor, distribución y comercialización de toda clase de artículos y productos en general, organizar, administrar importar o exportar productos, bienes y servicios. Promover la venta de bienes, productos y servicios vía Internet, mediante publicaciones, a través de textos descriptivos, gráficos para la venta de los artículos, realizar oferta de compra para los bienes y/o cualquier otro acto de distribución y/o intermediación comercial; c) Servicio de logística comercial, de almacenaje, distribución, conservación de productos, alquiler de depósitos por metros cuadrados a terceros.- 6) \$ 200.000 en 20.000 cuotas de \$ 10 y un voto. 7) 1 o mas gerentes, socios o no, todo el plazo social. Se designa gerente a Marcos CHAGAS, domicilio especial Roosevelt 5814, CABA; 8) 31/10. Autorizado según instrumento público Esc. N° 88 de fecha 27/08/2020 Reg. N° 748

Gabriela Patricia Kirzner - Matrícula: 4912 C.E.C.B.A.

e. 07/09/2020 N° 36917/20 v. 07/09/2020

E-PACK & EMBAL S.R.L.

CONSTITUCION: Esc. N°59 del 25/08/2020, F°175, Titular del Reg. Not.N° 182 de C.A.B.A., Escribano Arnaldo Adrian Dárdano. Socios: Facundo Savino MONZON, nacido el 02/09/1978, DNI 26.847.483, CUIL. 20-26847483-9, soltero, y Rosa Orfila TORRES, nacida el 29/01/1954, DNI 11.039.640, CUIL. 27-11039640-1, viuda en primeras nupcias de Claudio Jose Flores, ambos argentinos, comerciantes, y con domicilio real en Valentin Alsina N° 708 de la localidad de Tortuguitas, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires.- Denominación: "E-PACK & EMBAL S.R.L.".- Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, en especial a la fabricación, elaboración, transformación, inyección, confección, moldeado, extrusión, importación, exportación, compraventa, reciclaje, representación y consignación, impresión, fraccionamiento de material plásticos, de polietileno y sus derivados, caucho, cartón y papel, cintas adhesivas, productos de empaque para uso particular e industrial, pudiendo distribuir los insumos y/u otros productos.- A tales fines, tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar los restantes actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato social.- Capital: \$ 100.000, compuesto por 1.000 cuotas de valor nominal \$ 100 cada una, suscripta por Facundo Savino Monzon la cantidad de 900 cuotas sociales que representan \$ 90.000 o sea el 90% del capital social y Rosa Orfila Torres la cantidad de 100 cuotas que representan \$ 10.000 o sea el 10% del capital. Se integra el 25% en efectivo y el saldo a 2 años desde la inscripción de la sociedad. Administración: A cargo de uno o más Gerentes, socios o no, por el término de duración de la sociedad.- Para el supuesto de gerencia plural el uso de la firma social será en forma indistinta. Fiscalización: Se prescinde de sindicatura. Cierre Ej.: 30/06. Sede Social: Segurola 1228, C.A.B.A.- Gerente: Facundo Savino Monzon, quien acepta el cargo por la duración de la sociedad, y constituye domicilio real y especial en la sede social de Segurola n° 1228, C.A.B.A.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 59 de fecha 25/08/2020 Reg. N° 182

Carla Romina Pasqualetti - T°: 100 F°: 664 C.P.A.C.F.

e. 07/09/2020 N° 37149/20 v. 07/09/2020

EMPRENDER CONSTRUCTORA S.R.L.

1) Socios: DIEGO POBIRSKY, DNI 32.111.647, CUIT 20-32111647-8, Argentino, nacido el día 31/12/1985, comerciante, soltero, domiciliado en calle Loyola 452, PB, C.A.B.A y NATALIA POBIRSKY, DNI 29.394.863, CUIT 27-29394863-7, Argentina, nacida el día 25/02/1982, comerciante, soltera, domiciliada en Loyola 452, PB, C.A.B.A 2) Contrato privado del 31/08/2020.- 3) Denominación: EMPRENDER CONSTRUCTORA Sociedad de Responsabilidad Limitada.- 4) Domicilio: Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1) CONSTRUCTORA: a) estudio, proyecto, dirección ejecutiva y construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o en licitaciones, y construcción de viviendas. b) Construcción de edificios, estructuras de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de arquitectura o ingeniería de carácter público o privado. Realizar refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, instalaciones de gas, instalaciones mecánicas, electromecánicas, y en general, todo tipo de reparación de edificios públicos y privados. Decoración, parquetización, empapelado, lustrado y pintura. c) Compraventa, representación, permuta y distribución de materiales directamente afectados a la construcción de cualquier tipo de modelo de vivienda, revestimientos internos y externos, d) Fabricación, transformación, tornado y balancinado de estructuras de hierro, acero piezas metálicas, herrería general de obra y artística, e) obras viales, f) obras hidráulicas. 2) INMOBILIARIAS: comprar, vender, permutar, explotar, construir, someter a la Ley 13.512, alquilar, arrendar, celebrar contratos de leasing, o comercializar bajo la forma que fuere y administrar todo tipo de bienes inmuebles, sean urbanos o rurales, incluso aquellos sometidos a leyes especiales; así como todo tipo de actividad inmobiliaria incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo, venta o adjudicación de parcelas destinadas a viviendas, urbanizaciones, clubes de campo o barrios cerrados; y 3) FINANCIERAS: dar y tomar préstamos y financiaciones en general; intervenir en la constitución de hipotecas; constituir, administrar y participar en fideicomisos; comprar y vender acciones y títulos públicos o privados con exclusión expresa de toda operación comprendida en la ley de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todo tipo de actos y contratos no prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante.- 6) Duración: 99 años a partir inscripción IGJ.- 7) Capital: \$ 100.000 dividido en diez mil cuotas de PESOS DIEZ (\$ 10) valor nominal cada una, según el siguiente detalle: DIEGO POBIRSKY, 5000 cuotas y NATALIA POBIRSKY, 5000 cuotas.- 8) Dirección: uno o mas gerentes socios o no por toda la vigencia del contrato.- 9) Cierre de ejercicio: anualmente el 31/12.- 10) Sede Social: Loyola 452, PB, de la C.A.B.A.,.- 11) Gerentes: Matias Pobirsky, DNI 31.252.561, CUIT 20-31252561-6 quien fija domicilio especial en Loyola 456, C.A.B.A.- Autorizado según instrumento privado contrato social de fecha 31/08/2020

Autorizado según instrumento privado Contrato constitutivo de fecha 31/08/2020

Victor Daniel Pobirsky - T°: 14 F°: 215 C.P.A.C.F.

e. 07/09/2020 N° 37185/20 v. 07/09/2020

ESTOMBA 537 S.R.L.

Por Esc. N° 139 del 03/09/2020, Folio 384, se constituyo "ESTOMBA 537 S.R.L." Socios: Gustavo Ariel SZULDMAN, 05/01/1963, divorciado, DNI 16.335.361, CUIT 20-16335361-0, Camarones 1981 CABA; Antonio SZULDMAN LEWINZON, 04/10/1996, soltero, DNI 40.269.102, CUIT 20-40269102-7, Freire 2450, Piso 3, CABA, ambos comerciantes, argentinos.- O BJETO: a) CONSTRUCTORA: La construcción, proyecto y dirección de todo tipo de obras públicas o privadas, civiles o industriales, demoliciones, remodelación, refacción, y cualquier otro trabajo del ramo de la construcción así como la compra, venta, permuta, depósito, distribución, exportación e importación de toda clase de productos y materiales vinculados al ramo de la construcción y decoración.- b) INMOBILIARIA: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones y desarrollos inmobiliarios. Actuar como fiduciante, fiduciaria o beneficiaria en los términos de la ley 24.441.- Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante en la materia.- Duración: 99 años. Administración Gerentes.- Domicilio Social: Estomba 537 CABA. Cierre: 31/07. Capital:\$ 100.000, Se suscribe e integra: Gustavo Ariel SZULDMAN, suscribe NOVENTA MIL CUOTAS de Pesos (Diez) valor nominal cada cuota, o sea, la suma de Noventa Mil Pesos (\$ 90.000) y Antonio SZULDMAN LEWINZON, suscriben cada uno DIEZ MIL CUOTAS de Pesos (Diez) valor nominal cada cuota, o sea, la suma de Diez Mil Pesos (\$ 10.000).- Y se INTEGRA en dinero en efectivo el (25%), o sea la suma (\$ 25.000).- Gerente: Gustavo Ariel SZULDMAN, se designa gerente por el plazo de duración de la sociedad, quien acepta el cargo y constituyen domicilio especial en sede social sita en Estomba 537 CABA Autorizado según instrumento público Esc. N° 139 de fecha 03/09/2020 Reg. N° 23 Federico Lipoff - Matrícula: 5119 C.E.C.B.A.

e. 07/09/2020 N° 37147/20 v. 07/09/2020

FARMACIA SOCIAL BELGRANO S.R.L.

FARMACIA SOCIAL BELGRANO SRL. CUIT 30711829683. Por esc. N° 66 del 01/09/2020, F° 273 ante Esc. Susana Mónica Braña, Reg. Not. 1779 CABA, se realizó modificación de contrato social, y renuncia y designación de gerentes en los siguientes términos: 1) Pablo Agustín Nesnech, DNI 28.418.848, C.U.I.T 23284188489, domicilio en Tilcara 2346, Cap. Fed. CEDE 400 cuotas y 2) Eduardo Jaime FEIFER, DNI 22.098.950, C.U.I.T. 20220989500, con domicilio en Asamblea 1212, 3° "A", Cap. Fed CEDE 1600 cuotas, ambos a favor de Sol FEIFER, arg, nacida el 22/02/2000, hija de Eduardo Jaime Feller y de Ivana Romina Hermida, soltera, estudiante, DNI 42.375.964, C.U.I.L. 27423759645, domicilio en Hortiguera 1465, Cap. Fed. MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL: los socios resuelven por unanimidad modificar la cláusula CUARTA del Contrato Social, la que queda redactada y aprobada de la siguiente manera: "CUARTO: El capital social se fija en la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000.) dividido en cuatro mil (4.000) cuotas de diez pesos (\$ 10) valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto cada una, totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: 1) Eduardo Jaime Feifer, dos mil (2.000) cuotas equivalentes a Pesos veinte mil (\$ 20.000.) y 2) Sol Feifer dos mil (2.000) cuotas equivalentes a Pesos veinte mil (\$ 20.000.) ". Renuncia Gerente suplente: Pablo Agustín Nesnech renuncia expresamente a su cargo de gerente suplente y aceptada en instrumento. Gerente titular: Eduardo Jaime Feifer. Gerente Suplente: Sol Feifer. Aceptan sus cargos y constituyen domicilio especial en Avenida Belgrano 3002, Cap. Fed. Sede Social: Avenida Belgrano 3002, Cap. Fed. Domicilio electrónico: edufe2000@hotmail.com. Esc. Susana Mónica BRAÑA, a cargo del Registro 1779 de Cap. Fed. autorizada por escritura 66, del 01/09/2020, F° 273.-. Autorizado según instrumento público Esc. N° 66 de fecha 01/09/2020 Reg. N° 1779 Autorizado según instrumento público Esc. N° 66 de fecha 01/09/2020 Reg. N° 1779
Susana Monica Braña - Matrícula: 4277 C.E.C.B.A.

e. 07/09/2020 N° 36933/20 v. 07/09/2020

GRUPO AGG S.R.L.

Cuit 30.71576552.3, Inst. Priv. del 27.08.2020, Melina Belen Bustos cede a Lucia Gisella Ritter, D.N.I. 31.680.189, argentina, casada,, empresaria, 25 .10.85, Pampa 1402, 6 piso, C.A.B.A. el 40% de sus cuotas representado por 400 cuotas de \$ 100.cada una y de un voto por cuota sobre un capital de \$ 100.000. Reforma articulo 4 y 6 del Contrato Social, como sigue.Artículo 4. El capital Social se fija en la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000.) representado por 1.000 cuotas sociales de \$ 100. (Pesos cien) valor nominal cada una y de un voto por cuota. ...Articulo 6. Administracion. Representacion.La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad corresponderá a uno o más gerentes, socios o no, quienes actuaran individualmente, en forma indistinta, y duraran en sus cargos por el plazo de duración de la sociedad, entre un mínimo de uno y un máximo de tres. El gerente o los Gerentes designados tendrán amplias facultades de representación respecto de todo tipo de actos tendientes al cumplimiento del objeto social, queda absolutamente prohibido al o los gerentes emplear o comprometer la firma social en prestaciones a título gratuito, garantías o fianzas sin el previo consentimiento social decidido por mayoría absoluta del capital social como asimismo comprometer a la sociedad en operaciones ajenas al objeto societario" Se ratifica el gerente designado Sr. Gaspar Barmak, por el plazo de duracion de la sociedad y DOMICILIO especial en Avenida del Libertador 6223, 2 piso, oficina 3. C.A.B.A Autorizado según instrumento privado reunion socios de fecha 27/08/2020
Graciela Carmen Monti - T°: 29 F°: 918 C.P.A.C.F.

e. 07/09/2020 N° 37182/20 v. 07/09/2020

HUDSTER S.R.L.

Escritura del 28-08-2020 se constituyó "HUDSTER S.R.L.".SOCIOS: Tomas Esteban NAAB, 08-08-80, DNI 28.162.083, domicilio Rosario 4209, V.Ballester, Pdo.San Martín, Pcia.Bs.As y Martín Raúl CAUSA, 20-09-72, DNI 22.990.586, domicilio Ruta 2 km. 33, Barrio Abril, Hudson, Berazategui, Pcia.Bs.As; ambos argentinos, casados y empleados administrativos. OBJETO: Industrialización, comercialización, fabricación, transformación, envasado, procesamiento, compra/venta, distribución y consignación, al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, sus partes, repuestos, accesorios y componentes vinculados a todo tipo de productos químicos, agroquímicos, de limpieza y de mantenimiento industrial, producción, higiene y servicios afines. A tales efectos la sociedad podrá importar/exportar bienes y servicios propios o de terceros; ejercer representaciones, mandatos y comisiones; otorgar fianzas, avales, garantías reales o personales; adquirir o ceder créditos y en general realizar operaciones financieras con exclusión de las mencionadas en la ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. Las actividades que así lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante. SEDE SOCIAL: Argerich 3215 CABA. DURACIÓN: 99 años. CAPITAL: \$ 400.000 representado por 4.000 cuotas de v/n \$ 100 c/u, 1 voto por cuota. Cada socio suscribió 2.000 cuotas. Adm. y Representación: 1 o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta. Prescinde Sindicatura. CIERRE EJERCICIO: 31/8. GERENTE: Martín Raúl CAUSA por

plazo duración social, con domicilio especial en sede social. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 64 de fecha 28/08/2020 Reg. Nº 64

Sebastián Alfredo Marianacci - Matrícula: 5315 C.E.C.B.A.

e. 07/09/2020 N° 36919/20 v. 07/09/2020

IMPERIO DEL SOL S.R.L.

1) SOCIOS: Miguel Ángel GARCIA RAMOS, peruano, nacido: 12/7/1973, soltero, D.N.I. 93.967.549, CUIT. 20-93967549-4, Comerciante, con domicilio real en Lavalle número 607, C.A.B.A.; y María Soledad SOSA, argentina, nacida: 29/04/1986, soltera, D.N.I. 37.353.219, CUIL. 27-37353219-9, Comerciante, con domicilio real en Avenida Corrientes 753, Décimo Piso Departamento "C", C.A.B.A. 2) Instrumento privado de fecha 20/08/2020. 3) "IMPERIO DEL SOL S.R.L.. 4) SEDE SOCIAL: LAVALLE 607, C.A.B.A. 5) OBJETO: a) CONSTRUCTORA: Ejecución, dirección y administración del proyecto de obra civil, destinado al Régimen de Propiedad Horizontal bajo el sistema de construcción al costo; como así también refacción y/o modificación de los correspondientes inmuebles.- b) INMOBILIARIA: Compra, venta, permuta, locación y administración de edificios, inclusive todas las operaciones comprendidas en la Ley 13.512, promoción y constitución de consorcios para la construcción; realización de estudios, proyectos, dirección y construcciones civiles, y toda clase de inversión inmobiliaria destinada a la construcción de inmuebles.- A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto. Todas las actividades precedentemente mencionadas serán llevadas a cabo por profesionales matriculados cuando así lo requiera la ley. 6) PLAZO: 50 años. 7) CAPITAL: \$ 300.000, representado por 300.000 CUOTAS de \$ 1 valor nominal cada una, y un voto por cuota; totalmente suscriptas por los socios: Miguel Angel GARCIA RAMOS: 270.000 cuotas; Maria Soledad SOSA, 30.000 cuotas.- 8) CIERRE DEL EJERCICIO: 30 de junio de cada año. 9) GERENTE: Miguel Angel GARCIA RAMOS.(3 EJERCICIOS), acepto el cargo y constituyo domicilio en LAVALLE 607, C.A.B.A. 10) ESCRIBANA AUTORIZADA por instrumento privado de fecha 20/08/2020. Autorizado según instrumento privado contrato constitutivo de fecha 20/08/2020

Gabriela Fernanda Casas - Matrícula: 5198 C.E.C.B.A.

e. 07/09/2020 N° 37080/20 v. 07/09/2020

KATUN ARGENTINA S.R.L.

(CUIT 30-69553602-6) Por acta de reunión de Socios Nº 34 de fecha 17/04/2013, se resolvió: (i) Capitalización de créditos de los Socios, por la suma total de \$ 12.995.28; en consecuencia, el capital social aumentó de \$ 1.670.696 a \$ 14.665.982.; (ii) Aplicar ese nuevo capital social contra el total de pérdidas acumuladas; en consecuencia, el capital social se redujo de \$ 14.665.982 a \$ 4.540.650; y (iii) consecuente Modificación del artículo 4° del contrato social, quedando el mismo redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO CUARTO: El capital social se fija en la suma de pesos cuatro millones quinientos cuarenta mil seiscientos cincuenta (\$ 4.540.650), dividido en 4.540.650 cuotas de un peso cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Katun (Bermuda) Ltd le corresponden 4.313.618 cuotas sociales representativas de Pesos Uno cada una, y a Katun Delaware LLC le corresponden 227.032 cuotas representativas de Pesos Uno cada una". Autorizado según instrumento privado Reunión de Socios de fecha 17/04/2013

Julio Cesar Silva - T°: 97 F°: 271 C.P.A.C.F.

e. 07/09/2020 N° 37197/20 v. 07/09/2020

KATUN ARGENTINA S.R.L.

(CUIT 30-69553602-6) Por Acta de reunión de Socios Nº 29 de fecha 04/02/2008, se resolvió: (I) Cesión de Cuotas Sociales entre socios, por la que Katun (Bermuda) Ltd transfirió 82.867 cuotas sociales a Katun Delaware LLC; y, (ii) consecuente Modificación del artículo Cuarto del Contrato social, que quedó redactado como sigue: "ARTÍCULO CUARTO: El capital social se fija en la suma de pesos un millón seiscientos setenta mil seiscientos noventa y seis (\$ 1.670.696), dividido en 1.670.696 cuotas de un peso cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Katun (Bermuda) Ltd le corresponden 1.587.662 cuotas sociales representativas de Pesos Uno cada una, y a Katun Delaware LLC le corresponden 83.034 cuotas sociales representativas de Pesos Uno cada una". Autorizado según instrumento privado Reunión de Socios de fecha 04/02/2008

Julio Cesar Silva - T°: 97 F°: 271 C.P.A.C.F.

e. 07/09/2020 N° 37198/20 v. 07/09/2020

LA CARPINTERIA ARTESANAL S.R.L.

CUIT: 30-68068185-2: Acta del 20/05/2020 :RECONDUCCION SO-CIAL y reforma ARTICULO SEGUNDO: prorroga 99 años, estableciéndose el nexo de continuidad social. Autorizado según instrumento público Esc. N° 127 de fecha 02/09/2020 Reg. N° 789

Liliana Carina Irustia - Matrícula: 5016 C.E.C.B.A.

e. 07/09/2020 N° 36949/20 v. 07/09/2020

MAGLORIASUR S.R.L.

Escritura Publica 139 del 03/09/2020 Esc. MASRI, Victoria Sandra, Registro 1379 CABA. Capital \$ 100.000. SOCIAS: Camila Jazmín ZABALA, 12/07/95, 38.835.752, 27-38835752-0, soltera, domicilio Cervantes 982, Adrogue, Almirante Brown, Prov. BS. AS., 50 cuotas, valor nominal \$ 100, 1 voto por cuota; y GERENTE: Gloria María DELORO, 24/08/77, 25.967.721, 27-25967721-7, divorciada, domicilio Marcos Grigera 327, depto. 1, Banfield, Lomas de Zamora, Prov. de BS. AS., 950 cuotas valor nominal \$ 100, 1 voto por cuota. Ambas argentinas, comerciantes, domicilio especial y sede social Av. Cabildo 2886 CABA. PLAZO: 99 años. OBJETO: Compraventa, importación, exportación, consignación y distribución de prendas de vestir, mercería, artículos de punto, lencería y derivados y accesorios de la indumentaria. Cierre 30/06. Autorizado según instrumento público Esc. N° 139 de fecha 03/09/2020 Reg. N° 1379

Victoria Sandra Masri - Matrícula: 3744 C.E.C.B.A.

e. 07/09/2020 N° 37145/20 v. 07/09/2020

MERCADO NATURAL S.R.L.

Complementario de aviso 31618/2020 de fecha 11/8/2020. Por instrumento de fecha 2.9.2020 se modificó el artículo 4 del estatuto y el capital se fijó en \$ 200.000 representado por 20.000 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una y con derecho a un voto cada una. Capdepont suscribió 10.000 e Ibañez suscribió 10.000. Autorizado según instrumento privado contrato social de fecha 06/08/2020

Mariana Mabel Lantaño - T°: 89 F°: 96 C.P.A.C.F.

e. 07/09/2020 N° 37038/20 v. 07/09/2020

MUDI S.R.L.

Daniel Horacio Usach, nacido el 17/06/1958, DNI 12.366.456, CUIT 20-12366456-7, comerciante, casado, domiciliado en la Av. Don Mariano 3400, planta baja, dpto. 16, localidad de Victoria, Pdo. de San Fernando, Pcia. de Bs. As.; Ezequiel Usach, nacido el 07/08/1984, DNI 31.164.340, CUIT 20-31164340-2, soltero, domiciliado en la calle Céspedes 3433, piso 6, CABA; Paula Andrea Zito, nacida el 11/03/1977, DNI 30.720.978, CUIT 27-30720978-6, soltera, domiciliada en la Av. Juan Bautista Alberdi 1385, piso 3, dpto. "b", CABA; y Valeria Ivanna Zito, nacida el 15/11/1978, DNI 26.921.404, CUIT 27-26921404-5, casada, domiciliada en la calle Thompson 530, piso 6, dpto. "A", CABA; todos argentinos, comerciantes. 2) Escritura del 03-09-2020, Registro 1875. 3) MUDI S.R.L. 4) José Hernández 2222, piso 7°, dpto. "D", C.A.B.A. 5) Fabricación, confección, creación, compra, venta, importación, exportación, consignación, distribución, compostura, todo ello al por mayor y al por menor, de calzados, carteras, cinturones, accesorios, indumentaria, artículos de cuero y de marroquinería. 6) 99 años. 7) \$ 300.000 dividido en 300.000 cuotas de valor nominal \$ 1 cada una y de 1 voto por cada cuota, suscripto de la siguiente manera: Daniel Horacio Usach 75.000 cuotas, Ezequiel Usach 75.000 cuotas, Paula Andrea Zito 75.000 cuotas, y Valeria Ivanna Zito 75.000 cuotas. 8) Gerente: Ezequiel Usach, por el plazo de duración de la sociedad, quien aceptó el cargo y constituyó domicilio especial en la sede social. 9) 31/08. Autorizado según instrumento público Esc. N° 40 de fecha 03/09/2020 Reg. N° 1875

Martin Bursztyn - Matrícula: 4310 C.E.C.B.A.

e. 07/09/2020 N° 37165/20 v. 07/09/2020

MUNDO MOBILE S.R.L.

Rectifico aviso 25556/20 del 29/06/2020, debido a observación de IGJ, por Esc 96 del 1/09/2020 se reformó estatuto en su capital social. Se aumentó de \$ 50.000 a \$ 100.000, dividido en 10.000 cuotas de \$ 10 cada una. Suscripción de nuevas cuotas: Jonathan Gabriel BUENADER, 875 CUOTAS por \$ 8.750, Diego Agustín GRAZIANO, 875 CUOTAS por \$ 8.750; Diego Alexander BUENADER, 2.500 CUOTAS por \$ 25.000; José Antonio VEREDA

GONCEBAT 750 CUOTAS por \$ 7.500. Todas ellas 100% suscriptas, 25% integrada. Autorizado según instrumento público Esc. N° 96 de fecha 01/09/2020 Reg. N° 394
Agustin RUIVAL - Matrícula: 5372 C.E.C.B.A.

e. 07/09/2020 N° 36943/20 v. 07/09/2020

NETSHOP GROUP S.R.L.

Cuit 30.71542834.9 Inst. Priv. 01.09.2020, Agustin Antonio Aguilar cede el 50% representado por 500 cuotas de \$ 100.cada una y de un voto p/cuota sobre un capital de \$ 100.000.a Lucia Gisella Ritter, D.N.I. 31.680.189, argentina, casada, empresaria, 25.10.85, Pampa 1402, 6 piso, C.A.B.A. Reforma articulo 4 y 6 del Contrato Social como sigue. Artículo 4. El capital Social se fija en la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000.) representado por 1.000 cuotas sociales de \$ 100. (Pesos cien) valor nominal cada una y de un voto por cuota. ...Articulo 6.Administracion. Representacion.La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad corresponderá a uno o más gerentes, socios o no, quienes actuaran individualmente, en forma indistinta, y duraran en sus cargos por el plazo de duración de la sociedad, entre un mínimo de uno y un máximo de tres. El gerente o los Gerentes designados tendrán amplias facultades de representación respecto de todo tipo de actos tendientes al cumplimiento del objeto social. Queda absolutamente prohibido al o los gerentes emplear o comprometer la firma social en prestaciones a título gratuito, garantías o fianzas sin el previo consentimiento social decidido por mayoría absoluta del capital social como asimismo comprometer a la sociedad en operaciones ajenas al objeto societario". Renuncia al cargo de Gerente el Sr. Agustin Antonio Aguilar, designada Lucia Gisella Ritter, se ratifica la designación de Gaspar Barmak ambos por el plazo de duración de la sociedad, fijan ambos domicilio especial en la sede social Roosevelt 2020, piso 7, departamento A. C.A.B.A Autorizado según instrumento privado reunion socios de fecha 01/09/2020 Graciela Carmen Monti - T°: 29 F°: 918 C.P.A.C.F.

e. 07/09/2020 N° 37181/20 v. 07/09/2020

NUMEN STORE S.R.L.

Esc. Pub 311 del 28.08.2020, socios.Julio Ignacio TAVELLI HUESPE, D.N.I. 31.240.172, nacido 25.08.84, comerciante y Gisela Lilian ESQUIVEL, D.N.I. 31.062.475, empleada, nacida 30.08.84, ambos argentinos, solteros, comerciantes domiciliados en Avenida Federico Lacroze 3655, piso 4, dpto 3, C.A.B.A.Duracion 99 años. OBJETO: La sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en el país y en el extranjero, las siguientes actividades: La comercialización en todas sus formas y medios, distribución, importación, exportación, representación de máquinas y material relacionado con ordenadores y programas para los mismos, aparatos eléctricos y electrónicos, telefonía móvil y fija, relojes y artículos de oficina, y toda clase de productos médicos, de cosmética y perfumería.Capital \$ 200.000. dividido en 200.000 cuotas de \$ 1.cada una y de 1 voto, participan del 50% del capital cada socio. Administracion Gerentes designados por el plazo de duracion de la sociedad. Julio Ignacio TAVELLI HUESPE y Gisela Lilian ESQUIVEL. Acepta la incorporación de herederos. Cesion de cuotas art. 152 y sgtes de L...S.C. Cierre de ejercicio 31 de diciembre. Sede social y domicilio especial del gerente designado Avenida Federico Lacroze 3655, piso 9, departamento 1, C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. N° 311 de fecha 28/08/2020 Reg. N° 172
Graciela Carmen Monti - T°: 29 F°: 918 C.P.A.C.F.

e. 07/09/2020 N° 37175/20 v. 07/09/2020

PECAT S.R.L.

Rectifica pub N° 34606/20 del 27/08/2020 por escritura cito al pie establecio capital social \$ 100.000 y reformo art. 4. Pablo Daniel BLANCO y Maria Lujan BLANCO suscriben 500 cuotas cada uno v/n \$ 100 Autorizado según instrumento público Esc. N° 100 de fecha 03/09/2020 Reg. N° 45
Claudia Beatriz Garcia Cortinez - Matrícula: 4799 C.E.C.B.A.

e. 07/09/2020 N° 37081/20 v. 07/09/2020

POTTERY HAUS S.R.L.

RECTIFICACION e. 01/09/2020 N° 35745/20 v. 01/09/2020 - Se rectifica el aviso publicado desde el 01/09/2020 hasta el 01/09/2020 N° 35745/20 dejando constancia que donde se publicó "9) Cierre de ejercicio: 31/06 de cada año" debió decir "9) Cierre de ejercicio: 30/06 de cada año" Autorizado según instrumento privado DE CONSTITUCION de fecha 26/08/2020
ANDREA RONCO - T°: 68 F°: 3 C.P.A.C.F.

e. 07/09/2020 N° 36907/20 v. 07/09/2020

SEL SERVICIO ESENCIAL DE LIMPIEZA S.R.L.

Clelia Isabel TILLI, 19/12/43, DNI. 4709340, viuda, Independencia 410, 3° piso, Dpto.D, Pilar; GERENTE, y Miguel Andres DORBESSAN, 15/6/68, DNI. 20372040, casado, Urcelay 657, Cuartel 1, Capilla del Señor, Exaltación de la Cruz, ambos de Provincia Buenos Aires, SOCIOS, argentinos, empresarios, domicilio especial en SEDE SOCIAL: Av.Corrientes 1327,4° piso, Of. 15, CABA. 1.99años. 2.\$.100.000, dividido en 100.000 cuotas de Pesos 1 V/N cada una, totalmente suscriptas por los SOCIOS: Clelia Isabel TILLI: 90.000 cuotas, Miguel Andres DORBESSAN: 10.000 cuotas. 3. Realización de servicios de mantenimiento y limpieza, de inmuebles, fachadas y bienes muebles, incluso ubicados en reparticiones públicas nacionales, provinciales y municipales y organismos descentralizados de dichas administraciones y todo otro ente público nacional, como también en entes privados sean comerciales industriales o de bien público, nacionales o extranjeros. Asimismo compra, venta, distribución, comercialización, importación y exportación, por mayor y menor, de todo tipo de artículos y productos de limpieza afines a la actividad. 4. Cierre Ejercicio: 30/6. Todo en Escritura de Constitución 145 del 2/9/20. Reg. 933 Autorizado según instrumento público Esc. Nº 145 de constitucion de fecha 02/09/2020 Reg. Nº 933
Monica Lilian Angeli - Habilitado D.N.R.O. Nº 3666

e. 07/09/2020 Nº 37102/20 v. 07/09/2020

SF EXPRESS S.R.L.

CUIT 30-71092276-0. Por Esc. 64 del 2/9/2020 Registro 1134 CABA, se protocolizaron las siguiente Actas: a) Acta de Reunión de Socios del 10/6/19 que efectos de unificar la vigencia de los mandatos de los gerentes por 3 años a partir de la fecha del Acta, resolvió confirmar para continuar como gerentes a Julieta Soler y Luis Fernando Arispon, ambos con domicilio especial en la escritura en examen en Salta 1735 CABA; b) Acta de Reunión de Socios del 24/2/2020 que resolvió: 1.Fijar nueva sede social en Salta 1735 CABA; 2.Reformar el artículo tercero del contrato social, quedando el objeto redactado así: "La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: Recepción de sumas de dinero recibidas de terceros particulares, comunicación de su recepción a los destinatarios de dichas sumas, depósito y extracción de fondos de bancos, tanto nacionales como internacionales, privados o estatales, entrega de sumas de dinero a los destinatarios señalados por los mandatarios; realizar cobranzas por medio de sistemas extrabancarios, explotación de servicios como agente autorizado para la cobranza de facturas y servicios públicos y privados, así como también la realización de envíos de dinero por cuenta y orden de terceros; instalación y/o habilitación de cabinas telefónicas y computadoras (locutorios), recepción y envío dentro del país como al extranjero de encomiendas, cartas, telegramas, y giros; compra y venta de todo tipo de tarjetas telefónicas para teléfonos móviles y/o fijas y/o de línea de cualquier prestador del servicio; compra venta de pasajes ya sean terrestres, marítimos y/o aéreos a cualquier punto del país como al extranjero y por ante cualquier agencia de viaje o de turismo". Autorizado según instrumento público Esc. Nº 64 de fecha 02/09/2020 Reg. Nº 1134 Autorizado según instrumento público Esc. Nº 64 de fecha 02/09/2020 Reg. Nº 1134
María del Rosario Etchepare - Matrícula: 4917 C.E.C.B.A.

e. 07/09/2020 Nº 37215/20 v. 07/09/2020

SIJET AVIATION S.R.L.

Por instrumento privado del 4/9/20, Carlos Martin COBAS, argentino, DNI 30.887.820, CUIT 20-30887820-2, nacido 29/3/1984, soltero, Lic. en Administración de Empresas, domicilio real Thames 1988 CABA y Norberto Carlos COBAS, argentino, DNI 11956407, CUIT 20-11956407-8, nacido 7/5/1956, casado, empresario, domicilio real Thames 1988 CABA, constituyeron "SIJET AVIATION S.R.L.", Duración: 99 años. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto social dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier lugar de la República Argentina o del extranjero a las siguientes actividades: servicios de publicidad, estudio de mercado, implementación de campañas publicitarias, contratación de medios y planificación de pauta, incluyendo para tal fin el diseño y producción de sitios web, landing pages, banners, videos y todo tipo de publicaciones digitales, el procesamiento y hospedaje de datos, programación de portales web y suministro de programas informáticos. Servicios de asesoramiento y consultoría relacionados con el objeto social. Todas las actividades que así lo requieran estarán a cargo de profesionales con título habilitante. Sede: Thames 1988 CABA. Cierre ejercicio: 31/12 de cada año. Capital y Cuotas: \$ 100.000 dividido en 100.000 cuotas de \$ 1 V/N cada una, distribuido Carlos Martin COBAS 95.000 cuotas y Norberto Carlos COBAS 5.000 cuotas. Gerente: Carlos Martin COBAS con domicilio especial en la sede social. Administración, representación legal y uso de la firma social a cargo de uno o más gerentes, socios o no por tiempo indeterminado. Autorizado según instrumento privado Contrato social de fecha 04/09/2020
Ana Laura Pitiot - T°: 95 F°: 780 C.P.A.C.F.

e. 07/09/2020 Nº 37204/20 v. 07/09/2020

SISU S.R.L.

1) SOCIOS: BASILE FERNANDO ANDRES con Documento Nacional de Identidad N° 31.624.414 , CUIT 23-31624414-9 de nacionalidad, Argentina, nacido el 19 de abril de 1985 de 35 años de edad, soltero, domiciliado en Av. Forest 1163 7 A de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Y BASILE GONZALO MARTIN con Documento Nacional de Identidad N° 28.161.935, CUIT 20-28161935-8 ,de nacionalidad Argentina ,nacido el 9 de julio de 1980 de 40 años de edad, divorciado, domiciliado en Av. Forest 1163 7 C de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 2) SISU SRL, 3) DOMICILIO: en Avenida Forest 1163 PISO 7 Departamento A de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires JURISDICCIÓN DE CAPITAL FEDERAL: 4) OBJETO: INMOBILIARIO, las relativas a la adquisición, tenencia, arrendamiento, enajenación, promoción, rehabilitación y explotación por cualquier título de toda clase de bienes inmuebles. b) La prestación de servicios de asesoramiento en toda clase de proyectos inmobiliarios, en especial su gestión, construcción y ejecución y actividades de relación directa para la consecución del objeto social 5) CAPITAL: en la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000.) que se divide en 5 (cinco) cuotas iguales de pesos cinco mil cada una. La cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: El señor BASILE FERNANDO ANDRES, 3 cuotas BASILE GONZALO MARTIN 2 cuotas 5) administración y representación a cargo de un socio gerente: BASILE FERNANDO ANDRES con Documento Nacional de Identidad N° 31.624.414 constituyendo domicilio especial en la sede social sito en Av. Forest 1163 7 A de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires 6) plazo de duración del cargo :2 años renovable 7) - Art. 299 Ley 19.550: No se encuentra comprendida. 8) Duración de la sociedad: 99 años constados a partir de la fecha de suscripción del instrumento 9) La sociedad cerrará su ejercicio el día 20 de marzo de cada año 10) Autorizada por instrumento privado de la Constitución de la sociedad en la cláusula vigésimo séptima de fecha 02/09/2020 Palavecino Mariela DNI 22726273 T66 f396 DEL CPACF. El instrumento privado que constituye dicha sociedad es del día 2 de septiembre de 2020. Autorizado según instrumento privado CLAUSULA VIGESIMO SEPTIMA de fecha 02/09/2020 Autorizado según instrumento privado CLAUSULA VIGESIMO SEPTIMA de fecha 02/09/2020 Mariela Palavecino - T°: 66 F°: 396 C.P.A.C.F.

e. 07/09/2020 N° 37186/20 v. 07/09/2020

T J ARBA PAPELERA S.R.L.

1. Escritura 105, 2/09/2020. Registro 1693. 2. Socios: Jonathan Isaac BARNATAN, argentino, soltero, 04/06/1993, DNI 37.753.877, CUIT 20-37753877-4, empresario, Migueletes 1736, piso 14, depto. "B", CABA y Matías César ARMOZA, argentino, casado en primeras nupcias con Luciana Galante, 01/05/1993, DNI 37.608.316, CUIT 20-37608316-1, empresario, Arcos 2419, piso 2 depto. "A", CABA.- 3. Plazo 99 años. 4. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en el país y en el extranjero las siguientes actividades: Compra, venta, al por mayor y por menor, importación, exportación y distribución de papel, cartón, materiales de embalaje, artículos de librería, artículos de papelería y envases plásticos en todas sus gamas de posibilidades. 5.\$ 100.000. 6. Administración y Fiscalización: Gerencia: uno o más gerentes, socios o no, en forma individual o indistinta, por la duración de la sociedad. Prescindencia de sindicatura. 7.Cierre de ejercicio: 31/12. Gerentes: Jonathan Isaac Barnatan y Matías César Armoza, sin plazo, aceptaron el cargo. Sede social y domicilio especial de gerentes Soldado de la Independencia 1150, CABA. Autorizado según instrumento público Esc.N° 105 de fecha 02/06/2020 Reg. N° 1693 Lila Claudia Dabbah- Matrícula: 5024. C.E.C.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. N° 105 de fecha 02/09/2020 Reg. N° 1693 Lila CLaudia Dabbah - Matrícula: 5024 C.E.C.B.A.

e. 07/09/2020 N° 37043/20 v. 07/09/2020

TECNOLOGIA DE OTRO MUNDO S.R.L.

Esc279-28/8/20.F768.Socios: Franco Cantarutti, 29/1/1991, DNI 35.631.267, CUIT 20-35631267-9, domicilio J.A. Cabrera 3411 piso 3,"A", CABA, y Martin Guillermo Miauro, 3/4/1997, DNI 40389614, CUIT 20-40389614-5, domicilio Soler 4418, piso 7,"32", CABA, ambos argentinos, solteros y empresarios.Duración 99 años.Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, ya sea en el país o en el ex-tranjero, las siguientes actividades: A) Crear herramientas y soluciones tecnológicas simples y disruptivas para la industria. Prestación de servicios de procesamiento de datos, con equipos propios o ajenos; análisis, desarrollo e implantación de sistemas. B) Producción elaboración, creación de software, hardware, consultoría, capacitación, análisis de la información, instalación. Creación de apps tecnológicas. C) Expendio y Comercialización al público de los diversos programas y herramientas creadas, como también el alquiler a terceros de los equipos y herramientas creadas.- D) Exportación e importación de productos y materiales, que permitan llevar desarrollar la actividad como así también exportación e importación del producto final creado, pudiendo habilitar locales a tal efecto a fin de atender directamente al público o realizar todo tipo de ventas online, pudiendo al efecto habilitar sitios en internet destinados a la comercialización y distribución de tales productos.- Para el cumplimiento de su objeto, la

sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto, pudiendo realizar todo tipo de actos y operaciones relacionados con su actividad. Las actividades que así lo requieran serán realizadas por los profesionales correspondientes.- Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones relacionadas directa o indirectamente con el objeto social.- Capital \$ 100000, dividido en 100 cuotas de \$ 1000 valor nominal c/u, totalmente suscripto por las socios. Franco Cantarutti, suscribe 50 cuotas de pesos \$ 1.000 c/u lo que hace un total de \$ 50.000 del total del capital social; Martin Guillermo MIAURO, suscribe 50 cuotas de \$ 1000 c/u lo que hace un total de \$ 50.000 del total del capital social.- Administración gerencia: Franco Cantarutti. Gerente Suplente Martin Guillermo Miauro, por todo el tiempo de duración de la sociedad. Representación legal: Gerencia. Fiscalización: Prescinde. Sede social, domicilio especial gerentes: Ayacucho 1239, piso 1 caba. Cierre ejercicio: 31/7. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 279 de fecha 28/08/2020 Reg. Nº 2001 MARIA MARTHA CONFORTT - Matrícula: 5594 C.E.C.B.A.

e. 07/09/2020 Nº 36902/20 v. 07/09/2020

THE COMMANDER S.R.L.

Complementa edicto 32899/20 del 19/8/2020. Por escritura 31 del 2/9/2020. Registro 1582 CABA, se reforma art. 3 extrayendo del objeto: "Servicios de asesoramiento empresarial" y "Consultoría: Brindar servicios de consultoría y asesoramiento en materias de comercialización, marketing, publicidad, empresarial y comercio internaciones. Asesoramiento integral y consultoría empresaria en materia jurídica, comercial, financiera, técnica, contable y de imagen a personas físicas y jurídica, nacionales o extranjeras, para la organización y administración de empresas". Asimismo, se rectifica que el valor de cada cuota es \$ 100 valor nominal c/u. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 58 de fecha 05/08/2020 Reg. Nº 14 Quilmes Provincia de Buenos Alres Matias Hernan Torres - Tº: 112 Fº: 280 C.P.A.C.F.

e. 07/09/2020 Nº 36934/20 v. 07/09/2020

TRADEX POINT S.R.L.

Por Esc. Nº 138 del 02/09/2020, Folio 381 se constituyo "TRADEX POINT S.R.L." Socios Mercedes Ester LOWCZY, 21/05/1950, divorciada, DNI 6.691,677 CUIL 23-06691677-4, Avenida Cabildo 618, piso 5, Dto. "D" CABA; Ana Rosa TRIOLO, 11/11/1951, casada, DNI 10.132.620, CUIL 27-10132620-4, Empedrado 2610 CABA; ambas comerciantes, argentinas.- OBJETO: a) COMERCIALES: Compra, venta, adjudicación, Importación y exportación, concesión, instalación, configuración, comercialización de todo tipo de productos relacionados con la tecnología, telefonía, seguridad y comunicaciones orientados a la seguridad y al transporte de datos, pudiendo realizar todo tipo de conexiones e instalaciones por el medio que corresponda.- Compra, venta, ensamblado e integración de la materia prima necesaria para cumplir con su objeto.- b) Explotación del negocio de transporte de cargas, mercaderías, fletes y acarreo encomiendas, equipajes; nacionales o internacionales, por vía terrestre, fluvial, marítima o aérea, su logística: almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de bultos, paquetería y mercaderías en general y la comercialización del material de embalaje, elementos e insumos para el aseguramiento de carga durante el transporte de los servicios mencionados y c) Comercio Exterior: logística y trámites ante los distintos organismos intervinientes en el proceso de ingreso y egreso de mercaderías al país, brindados por despachantes de aduana y agentes de transporte aduaneros, en la forma prevista por las leyes del país, reglamentaciones que regulen esas actividades y las disposiciones legales de aduana.- Las actividades que así lo requieran serán efectuadas por intermedio de profesionales con título habilitante.- Duración: 99 años. Administración Gerentes.- Domicilio Social: Mercedes 1472 CABA. Cierre: 31/12. Capital: \$ 100.000, representado por Mil(1.000) cuotas de Cien (100) pesos valor nominal cada una.- Se suscribe e integra: Mercedes Ester LOWCZY suscribe Setecientas(700) cuotas, por un monto de Pesos Setenta Mil (\$ 70.000.-) y Ana Rosa TRIOLO suscribe Trescientas (300) cuotas, por un monto de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000).- Y se INTEGRA en dinero en efectivo el (25%), o sea la suma (\$ 25.000).- Gerente: Pablo Ariel BILICICH, argentino, 30/08/1982, soltero, despachante de aduanas, DNI 29.751.178, CUIT 20-29751178-6, Ruy Díaz de Guzmán 375, Piso 4, Dto. "A" CABA se designa gerente por el plazo de duración de la sociedad, quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en sede social sita en Mercedes 1472 CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 138 de fecha 02/09/2020 Reg. Nº 213 Federico Lipoff - Matrícula: 5119 C.E.C.B.A.

e. 07/09/2020 Nº 37148/20 v. 07/09/2020

TRAVEL MOVING S.R.L.

Constitución: 1) Lorena MENGHI, 07/06/71, DNI 22.293.049, quien suscribe el 5% del Capital Social y Marcos Emiliano GOYTEA, 10/09/70, DNI 21.764.405, quien suscribe el 95% del Capital Social, ambos casados, argentinos, empresarios y con domicilio en Río Hondo 500, Lote G4, Club de Campo San Francisco, Manzanares, Pilar (Prov. Bs. Aires) 2) 02/09/20; 3) TRAVEL MOVING S.R.L. 4) Av.Melian 2321 piso 5 Dpto. 4 CABA. 5) I) INDUSTRIAL: La fabricación, industrialización, armado, ensamblaje, equipamiento, modificación, reparación, restauración, de estructuras habitables mediante el sistema de construcción en seco. El ensamblaje, colocación, instalación de estructuras habitables en utilitarios terrestres, fluviales, aéreos o de cualquier tipo y/o la adaptación y/o modificación de todo tipo de utilitarios a fin de otorgarles características habitables, como motorhome, casa rodante, campers, trailers, food truck o cualquier otro. II) COMERCIALES: La compra, venta, permuta, leasing, franchising, importación, exportación, explotación comercial, representación, comercialización, alquiler, distribución, de estructuras habitables en forma individual, o ensambladas a utilitarios terrestres, fluviales, aéreos o de cualquier tipo, sus insumos, accesorios y derivados y cualquier producto relacionado con su objeto. III) TURISMO: Prestar servicios relacionados con el turismo. Alquiler de cabañas, estructuras habitables, motorhome, casas rodantes, campers, trailers o cualquier otro relacionado con el turismo. La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, expediciones, visitas guiadas, servicios de camping, cruceros o similares. La recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes. La realización de actividades conexas a las mencionadas en la presente cláusula en beneficio del turismo. IV) MANDATOS, SERVICIOS Y REPRESENTACIONES: Mediante la realización de todo tipo de mandatos, comisiones, servicios y representaciones relacionados con su objeto. Cuando así lo exijan las normas aplicables, las actividades descriptas serán prestadas a través de profesionales con título habilitante, debidamente matriculados, quienes podrán ser contratados por la sociedad en cada caso. 6) 99 Años. 7) \$ 200.000,= dividido en 20.000 cuotas de v\$ n 10,= c/u. 8) Gerente: Marcos Emiliano GOYTEA y domicilio especial en el real denunciado. 9) Gerencia: Uno o más gerentes, socios o no, en forma indistinta por el término Social. 10) 31/07. Autorizado según instrumento público Esc. N° 41 de fecha 02/09/2020 Reg. N° 1461 Jorge Natalio Kleiner - Habilitado D.N.R.O. N° 1848

e. 07/09/2020 N° 37212/20 v. 07/09/2020

TREBE BIOTECH S.R.L.

Constitución: Escritura 163 del 03/09/2020, al folio 493/494/495/496 Registro número dos de Pergamino de la Provincia de Buenos Aires. Socios: 1) Mariano Battista, estadounidense, 51 años, D.N.I. 92.752.333, casado, domiciliado en Avenida Pellegrini 3212 Unidad Funcional 288; 2) Manuel Pacin, argentino, 32 años, D.N.I. 33.354.220, soltero, domiciliado en Sarmiento 381 y 3) Gonzalo Grigera, argentino, 41 años, D.N.I. 27.034.177, casado, domiciliado en 25 de Mayo 2974; todos empresarios y de Pergamino, Prov. de Buenos Aires. Denominación: TREBE BIOTECH S.R.L. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, por terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, estableciendo agencias o sucursales, a las siguientes actividades: La sociedad de base tecnológica desarrollará actividades de Biotecnología en un amplio campo de aplicaciones. Desarrollará y comercializará productos y soluciones para aplicaciones en salud y/o alimentación humana, animal, y para todo tipo de aplicaciones industriales y agrícolas. Entre otras tecnologías utilizará la fabricación de proteínas recombinantes en distintas plataformas (cultivos celulares, insectos). Contará con un laboratorio de Biología Molecular para Investigación y Desarrollo interno y para dar servicios de análisis y mejoramiento genético. Podrá realizar actividades y pruebas a campo, en industrias, y en cualquier tipo de establecimiento que sea usuario potencial de las soluciones (industria, agro, salud, veterinaria). Ofrecerá servicios de consultoría, investigación y desarrollo, desarrollo de software. Podrá desarrollar y patentar metodologías, licencias y comercializar servicios, conocimientos y productos. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, en el país y/o en el exterior; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.- Quedan excluidas todas aquellas actividades para cuyo ejercicio la Ley exija requisitos especiales que no queden cumplidos por esta Sociedad. Para dar cumplimiento al objeto social directa o indirectamente, podrá constituir fideicomisos; ya sea como fiduciante, fiduciario, beneficiario o fideicomisario. Las actividades que en virtud de la materia hayan sido reservadas a profesionales con títulos habilitantes, serán realizadas por los que al efecto contrate la sociedad. Asimismo, se obtendrá del poder público cuando correspondiere, la autorización o habilitación necesaria para efectuar determinadas actividades. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: \$ 120.000, dividido en doce mil cuotas de \$ 10 valor nominal cada una. Cada cuota da derecho a 1 voto. Suscriben Mariano Battista: 4.000 cuotas; Manuel

Pacin: 4.000 cuotas y Gonzalo Grigera: 4.000 cuotas. Gerentes: Mariano Battista, Manuel Pacin y Gonzalo Grigera, constituyen domicilio en la sede social. Cierre de ejercicio: 30/06. Sede Social: Esmeralda 938 Piso 8 Oficina B CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 163 de fecha 03/09/2020 Reg. N° 2 Yamila Vanina Gerin - Habilitado D.N.R.O. N° 16101

e. 07/09/2020 N° 37026/20 v. 07/09/2020

TÚTU CINE S.R.L.

Edicto complementario del 13/08/2020 N° 31934/20, por acta del 1/09/20 atento lo sugerido por la IGJ se resolvió fijar el capital social en 100.000 cuotas de \$ 1, adicionalmente Ronen Strier suscribe 47.500 cuotas y Jorge Strier 2.500 cuotas lo que totaliza el 100% del capital suscripto. Autorizado según instrumento privado contrato social de fecha 24/06/2020

Estebán José Rossini - T°: 94 F°: 252 C.P.A.C.F.

e. 07/09/2020 N° 37151/20 v. 07/09/2020

WANNES S.R.L.

Constitución SRL: Escritura 137 del 3/9/20, ante ESC. ADRIAN COMAS. SOCIOS: (argentinos, empresarios, ambos GERENTES) Marcelo Juan ROVERO, casado, 15/1/63, DNI 16.342.135 domicilio real/especial Los Poetas 2120, Loma Hermosa, Prov. Bs. As.; Roberto Felipe SUAREZ, soltero, 10/8/79, DNI 27.573.612 domicilio real/especial Inca 2960, Gregorio de Laferrere, Prov. Bs. As.; SEDE: Tte. Gral. Juan Domingo Perón 315, piso 5, unidad "21", C.A.B.A. PLAZO: 99 años. OBJETO: INDUSTRIAL, COMERCIAL Y SERVICIOS, relacionados con la actividad naviera; consistente en trabajos en puertos, astilleros y plantas industriales; la industrialización, fabricación, producción, reparación, asesoramiento, consultoría, desguace, fabricación y montajes de estructuras metálicas de gran porte; obras civiles; mantenimiento de embarcaciones e industria pesada; lavado y raschinaje de tanques y bodegas de buques; taller, astillero; construcción, adquisición, transferencia, arrendamiento y explotación de obras en puertos, diques, muelles, grúas y angares, artefactos navales de toda índole, y medios de transporte de toda clase; la administración, comercialización, compra, venta, con o sin financiación, locación, importación, exportación, depósito, transporte, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, sus partes, repuestos, insumos, accesorios y componentes relacionados con lo indicado al principio.- Toda actividad que así lo requiera será realizada por profesionales con título habilitante en la materia. CAPITAL: \$ 150.000.-, 150.000 cuotas \$ 1.- c/u.-: Marcelo Juan ROVERO, 75.000 cuotas y Roberto Felipe SUAREZ, 75.000 cuotas.- ADMINISTRACION/REPRESENTACION: 1 o más Gerentes, indistinta, socios o no, por plazo social. CIERRE: 30/6 Autorizado según instrumento público Esc. N° 137 de fecha 03/09/2020 Reg. N° 159 Adrian Carlos Comas - Matrícula: 3717 C.E.C.B.A.

e. 07/09/2020 N° 37040/20 v. 07/09/2020

WEI-POWER S.R.L.

Constitución: 1/9/2020. Socios: Wei LIU, chino, nacido el 5/11/1976, DNI 94.015.399, domiciliado en Francisco Beiro 4581, CABA, y Jennifer LIU, argentina, nacida el 19/11/2001, DNI 43.626.354, domiciliada en Av. Corrientes 3130, Piso 6, Depto B, CABA; ambos solteros y comerciantes. Capital: \$ 100.000 dividido en 100.000 cuotas de VN \$ 1 con derecho a un voto. Wei LIU y Jennifer LIU suscriben 90.000 y 10.000 cuotas, respectivamente, integraron el 25% e integraran el 75% restante dentro de los 2 años; Duración: 99 años; Sede social: Av. Corrientes 3130, Piso 6, Depto B, CABA; Cierre ejercicio: 31/8; Objeto social: Compra, venta, importación, exportación, y/o comercialización bajo cualquier modalidad productos de telefonía celular y/o equipos de comunicación en general, programas digitales, equipos de sonido, cámaras fotográficas, consolas electrónicas, electrodomésticos y productos audiovisuales; incluyendo los accesorios, derivados y artículos afines de los productos detallados precedentemente. Gerente: Wei LIU, con domicilio especial en Av. Corrientes 3130, Piso 6, Depto B, CABA Autorizado según instrumento privado CONTRATO de fecha 01/09/2020 VERONICA PAOLA ZAZZALI - T°: 358 F°: 235 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 07/09/2020 N° 37187/20 v. 07/09/2020

ZETCHS IT S.R.L.

Constitución: 01/09/2020. Pablo Damian FRANCO argentino nacido el 27/03/1987 DNI 32936069 Soltero hijo de Laura Isabel Guadagnini y Marcos Franco empresario domiciliado en Avenida San Martin 2224 piso 12 depto A CABA CUIT 20329360696; Laura Isabel GUADAGNINI argentina nacida el 01/01/1959 DNI 13305655 Divorciada

de sus primeras nupcias de Marcos Franco Chef domiciliada en Victor Martinez 412 piso 4 depto B CABA CUIT 27133056551. La sociedad tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Prestación de servicios de asesoramiento y consultoría empresarial y a personas físicas en informática y sistemas, pudiendo vender todo tipo de servicios y programas al respecto. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar los actos que no sean prohibidos por las leyes y este contrato. Capital: \$ 100.000 de 1 peso c/u de v/n. Duración: 99 años. Sede social: Avenida San Martín 2224 piso 12 departamento A CABA Administración y Representación: 1 o más gerentes, socios o no en forma conjunta o indistinta; mandato: plazo de duración de la sociedad. Gerente: Pablo Damian FRANCO acepta el cargo y constituye domicilio especial en la sede social. Prescinde de sindicatura. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Tenencia cuotas: Pablo Damian FRANCO 90.000 cuotas de V/N \$ 1 c/u que representan 90000 votos; Laura Isabel GUADAGNINI 10.000 cuotas de V/N \$ 1 C/U que representan 10000 votos. Se integra el 25% en dinero en efectivo Autorizado según instrumento público Esc. Nº 229 de fecha 01/09/2020 Reg. Nº 1618 magali gINETTE zayat - Matrícula: 5553 C.E.C.B.A.

e. 07/09/2020 Nº 36947/20 v. 07/09/2020

OTRAS SOCIEDADES

DELIVERY HERO STORES S.A.S.

CUIT: 30-71678440-8. Comunica que por Acta Nº 3 de Reunión de Socios de fecha 16 de marzo de 2020 se resolvió aumentar el capital social elevándolo de la suma de \$ 33.750 a la suma de \$ 31.483.250, modificando así el artículo cuarto del Estatuto Social. El accionista Pedidos Ya S.A. suscribió 31.449.500 acciones ordinarias, escriturales de valor nominal \$ 1 por acción, y con derecho a 1 voto por acción, e integró en el acto el 40% de las acciones suscriptas. Autorizado según instrumento privado Reunión de Socios de fecha 16/03/2020 Julieta Lopez Ayechu - Tº: 130 Fº: 745 C.P.A.C.F.

e. 07/09/2020 Nº 37163/20 v. 07/09/2020

ROCKET INSIGHTS S.A.S.

30716720930. Por Acta de Reunión de Socios de fecha 28/8/2020 se aprobó el cambio de denominación "Rocket Insights SAS" por "South Fuel SAS", modificándose de esta manera el Art. 1 de estatuto social. Autorizado según instrumento privado Acta de Reunión de Socios de fecha 28/08/2020 Gonzalo Javier Sanchez - Tº: 84 Fº: 620 C.P.A.C.F.

e. 07/09/2020 Nº 37046/20 v. 07/09/2020

Colección Fallos Plenarios



DERECHO DEL TRABAJO



DERECHO COMERCIAL



DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL



DERECHO CIVIL



BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Nueva compilación de jurisprudencia plenaria. Incluye índices cronológico, alfabético y temático.

www.boletinoficial.gob.ar 0810-345-BORA (2672) atencionalcliente@boletinoficial.gob.ar

CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS

NUEVOS

ANTYNNNE S.A.

30-70475766-9 Se convoca Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse desde la sede social sita en Corrientes 1670 piso 1 Of 12 CABA, mediante la plataforma virtual "zoom", que permite la transmisión en simultáneo de audio y video, para el 30/09/2020 a las 13:00 y 14:00 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la renuncia presentada por el director suplente de la firma. Aprobación de su gestión. 3) Fijación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio. Elección de sus componentes. Autorizaciones. 4) Consideración de la oferta de adquisición del inmueble de la firma. En su caso, autorización al Directorio para gestionar la operación. A los efectos de cumplir con lo establecido por el art 238 de la ley de sociedades, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones y/o comunicar asistencia, enviando un email con asunto: Asamblea Antynne Setiembre 2020 a la siguiente casilla: asambleasetiembre2020@yahoo.com. En el mismo deberán consignar los siguientes datos: Nombre Completo y Apellido, DNI, Domicilio, Aclarar si van a participar por sí o por medio de representante, Cantidad acciones que poseen, Capital y Cantidad de votos. Se aclara que se les responderá por la misma vía a los accionistas que hayan dado cumplimiento con la comunicación de asistencia y/o el depósito de acciones y se les adjuntará el link de la reunión generada en la plataforma zoom para el 30/09/2020 a las 13:00 horas en primera convocatoria y 14:00 horas en segunda. El mencionado link servirá como constancia para la admisión a la asamblea.

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 25/8/2020 hector oscar gianelli - Presidente

e. 07/09/2020 N° 37157/20 v. 11/09/2020

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

C.U.I.T 30-67723711-9. Convocase a los señores Accionistas de Autopistas del Sol S.A. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 8 de octubre de 2020 a las 11:00 horas, en primera convocatoria, y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, en las oficinas sitas en la calle Tucumán 1 Piso 2° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, domicilio que no corresponde a la sede social, a fin de considerar los siguientes puntos del ORDEN DEL DÍA:

- I.- DESIGNACIÓN DE DOS ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA DE ASAMBLEA;
- II. CONSIDERACIÓN DE LAS RENUNCIAS DE LOS DIRECTORES ESTEBAN ERNESTO PÉREZ; SATURNINO JORGE FUNES Y MARÍA XIMENA DIGÓN. APROBACIÓN DE LA GESTIÓN;
- III.- ELECCIÓN DE DIRECTORES REEMPLAZANTES POR PARTE DE LOS ACCIONISTAS DE LA CLASE A Y CLASE B DE ACCIONES EN CONJUNTO;
- IV.- ELECCIÓN DE DIRECTORES REEMPLAZANTES POR PARTE DE LOS ACCIONISTAS DE LA CLASE D DE ACCIONES.

Nota 1: Se recuerda a los señores accionistas que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A. con domicilio en 25 de mayo 362, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, horario de atención de lunes a viernes de 10 a 17 horas o vía correo electrónico registro@cajadevalores.com.ar –en el caso de que se mantenga suspendida la atención presencial-, de conformidad con el art. 238 de la Ley General de Sociedades y Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013), y presentar dicha constancia para su inscripción en el Registros de Asistencia a Asamblea, mediante correo electrónico dirigido a la dirección inversores@ausol.com.ar, sirviendo la constancia de envío como comprobante suficiente de la acreditación, antes del día 2 de octubre de 2020 a las 18 horas.

Nota 2: si para la fecha de realización de la mencionada Asamblea se encuentran vigentes las medidas de aislamiento social preventivo y obligatorio del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/20 o alguna nueva reglamentación que la reemplace que de algún modo prohíba, restrinja o limite la participación física de accionistas, directores, síndicos y funcionarios de la Sociedad así como los representantes de los distintos órganos de control, la asamblea mencionada será realizada total o parcialmente bajo la modalidad "a distancia" mediante el uso del sistema Cisco Webex, el cual permite la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, conforme lo dispuesto por la

Resolución General CNV Nº 830/2020 o la que eventualmente la reemplace. Para tal fin: (i) una vez que cerrado el registro de asistencia a asamblea y depósito de acciones, la Sociedad enviará a los accionistas acreditados las instrucciones necesarias para permitir la conexión de los mismos; (ii) para el caso que las reuniones sean desarrolladas bajo la modalidad "a distancia", previo al tratamiento del Orden del Día, se someterá a consideración de los señores accionistas la aprobación de que la asamblea sea celebrada bajo la referida modalidad; y (iii) los señores accionistas que concurran a la Asamblea mediante apoderados, deberán remitir a la Sociedad con CINCO (5) días hábiles de antelación a la celebración el instrumento habilitante correspondiente, suficientemente autenticado.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO 490 DE FECHA 30/7/2020 ANDRES ALFONSO BARBERIS MARTIN - Presidente

e. 07/09/2020 Nº 37003/20 v. 11/09/2020

CENCOSUD S.A.

CUIT: 30-59036076-3. De conformidad con lo dispuesto por Reunión de Directorio del 2 de septiembre de 2020 se convoca a los Sres. Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 28 de septiembre de 2020 a las 11:00 horas mediante videoconferencia por medio de la plataforma Microsoft Teams y a fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. 2) Ratificación de la desafectación parcial de la cuenta Reserva Especial y su destino aprobada por Reunión de Directorio del 2 de septiembre de 2020. Se hace constar que los Sres. Accionistas titulares de acciones que pretendan asistir a la asamblea deberán cursar la comunicación de su intención de participar con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, mediante el envío de un correo electrónico a la casilla notificaciones_igj@pagbam.com.ar, indicando sus datos de contacto (nombre completo, Documento de Identidad, teléfono, domicilio durante el aislamiento).

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 26/5/2020 Jorge Luis Perez Alati - Presidente

e. 07/09/2020 Nº 37221/20 v. 11/09/2020

EDIFICIO MEDICO S.A.

Se convoca a los accionistas de Edificio Medico S.A. CUIT 30-71061270-2 a Asamblea General Ordinaria a realizarse en su sede social, sita en Marcelo T. de Alvear 2259, 8º piso, C.A.B.A., el día 23/09/2020 a las 18:00 hs. en primera convocatoria y a las 19:00 hs. en segunda convocatoria para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: ASAMBLEA ORDINARIA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea 2) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 Inc. 1º de la ley Nº 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de abril de 2020. 3) Consideración del destino a dar a los resultados. 4) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 30 de abril de 2020. 5) Consideración de los Honorarios de los Sres. Directores. 6) Designación de los miembros del Directorio por dos ejercicios. 7) Autorizaciones. Los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán depositar las acciones en la sede social de conformidad con lo previsto por el Art. 238 de la Ley 19.550.

Designado según instrumento privado Acta de Asamblea Gral Ordinaria Nº 10 de fecha 16/08/2019 Marco Kevork DIRADOURIAN - Presidente

e. 07/09/2020 Nº 37176/20 v. 11/09/2020

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.

CUIT Nº 30-66349851-3 - Convocase a los señores Accionistas de Grupo Concesionario del Oeste S.A. a la Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 8 de octubre de 2020 a las 9:30 horas, en primera convocatoria, y a las 10:30 horas, en segunda convocatoria, en las oficinas sitas en la calle Tucumán 1 Piso 2º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, domicilio que no corresponde a la sede social, a fin de considerar los siguientes puntos del ORDEN DEL DÍA:

I.- DESIGNACIÓN DE LOS ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA DE ASAMBLEA;

II.- DESIGNACIÓN DE UN DIRECTOR TITULAR Y UN DIRECTOR SUPLENTE EN REEMPLAZO DEL SR. ESTEBAN ERNESTO PEREZ Y DE LA SRA. ADRIANA ÁVALOS.

Nota 1: Se recuerda a los Accionistas que para su registro en el Libro de Asistencia a Asamblea deberán depositar en la Sociedad sus acciones o constancia de acciones escriturales emitidas por la Caja de Valores S.A., con domicilio en 25 de mayo 362, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, horario de atención de lunes a viernes de 10 a 17 horas o vía correo electrónico registro@cajadevalores.com.ar –en el caso de que se mantenga suspendida la atención presencial-, de conformidad con el art. 238 de la Ley General de Sociedades y Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013). Las constancias para la inscripción en el Registro de Asistencia a

Asamblea se deberán enviar mediante correo electrónico dirigido a la dirección inversores@gco.com.ar, sirviendo la constancia de envío como comprobante suficiente de la acreditación, antes del día 2 de octubre de 2020 a las 18 horas.

Nota 2: si para la fecha de realización de la mencionada Asamblea se encuentran vigentes las medidas de aislamiento social preventivo y obligatorio del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/20 o alguna nueva reglamentación que la reemplace que de algún modo prohíba, restrinja o limite la participación física de accionistas, directores, síndicos y funcionarios de la Sociedad así como los representantes de los distintos órganos de control, la asamblea mencionada será realizada total o parcialmente bajo la modalidad "a distancia" mediante el uso del sistema Cisco Webex, el cual permite la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, conforme lo dispuesto por la Resolución General CNV N° 830/2020 o la que eventualmente la reemplace. Para tal fin: (i) una vez que cerrado el registro de asistencia a asamblea y depósito de acciones, la Sociedad enviará a los accionistas acreditados las instrucciones necesarias para permitir la conexión de los mismos; (ii) para el caso que las reuniones sean desarrolladas bajo la modalidad "a distancia", previo al tratamiento del Orden del Día, se someterá a consideración de los señores accionistas la aprobación sobre la celebración de la asamblea bajo la referida modalidad; (iii) los señores accionistas que concurran a la Asamblea mediante apoderados, deberán remitir a la Sociedad con CINCO (5) días hábiles de antelación a la celebración el instrumento habilitante correspondiente, suficientemente autenticado.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO 386 de fecha 30/7/2020 ANDRES ALFONSO BARBERIS MARTIN - Presidente

e. 07/09/2020 N° 37004/20 v. 11/09/2020

INSTITUTO DE FERTILIDAD S.A.

Se convoca a los accionistas de Instituto de Fertilidad S.A. CUIT 30-61524006-7 a Asamblea General Ordinaria a realizarse en su sede social, sita en Marcelo T. de Alvear 2259, 7° piso, C.A.B.A., el día 23/09/2020 a las 17:00 hs. en primera convocatoria y a las 18:00 hs. en segunda convocatoria para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: ASAMBLEA ORDINARIA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea 2) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 Inc. 1° de la ley N° 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de abril de 2020. 3) Consideración del destino a dar a los resultados. 4) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 30 de abril de 2020. 5) Consideración de los Honorarios de los Sres. Directores. 6) Designación de los miembros del Directorio por dos ejercicios. 7) Autorizaciones. Los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán depositar las acciones en la sede social de conformidad con lo previsto por el Art. 238 de la Ley 19.550.

DESIGNADO POR INSTRUMENTO PRIVADO ACTA DE ASAMBLEA GRAL ORDINARIA DE FECHA 16/08/2018 EDGARDO TOMAS YOUNG NICHOLSON - Presidente

e. 07/09/2020 N° 37177/20 v. 11/09/2020

PACSER S.A.

CUIT 30715808591. Se convoca a los accionistas de PACSER SA (actualmente en liquidación) a Asamblea General Ordinaria para el 25.09.2020 a las 14 horas en 1° convoc. y a las 15 horas en 2° convoca. en Paraná 833, piso 7, oficina A, CABA (en el supuesto de extenderse la restricción a la libre circulación de las personas la misma será celebrada a distancia conf. RG IGJ N° 11/2020 mediante la utilización de la aplicación Zoom) a efectos de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta; 2) Razones de la convocatoria fuera del plazo legal del ejercicio económico al 31.03.2020; 3) Consideración de la Memoria y de los Estados Contables del Ejercicio Económico al 31.03.2020; 4) Consideración del destino del resultado del ejercicio al 31.03.2020; 5) Consideración de la gestión del Directorio; 6) Fijación de la retribución de los honorarios del Directorio; Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea a la dirección de correo electrónico pacserasamblea@gmail.com o mediante carta documento a Paraná 833, piso 7, oficina A, CABA con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea, indicando nombre y apellido completo y/o datos de representación para el caso que asistan mediante apoderados, en cuyo caso deberán informar los datos de identificación de los apoderados que asistirán a la Asamblea, como así también la documentación que acredite tal representación. Para asistencia a distancia, el link y el modo al acceso Zoom serán enviados a la dirección de correo electrónico que indiquen en su comunicación de asistencia. La documentación a considerarse se encuentra a disposición de los señores accionistas les podrá ser remitida por correo electrónico o en la sede social dentro de las 10 a 14 hs de levantarse las restricciones a la libre circulación.

Designado según instrumento privado Acta de asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 8/5/2019 DIANA CAROLINA REIMONTE - Presidente

e. 07/09/2020 N° 37021/20 v. 11/09/2020

PREXMAN S.A.

30-70722553-6 Se convoca Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse desde la sede social sita en Corrientes 1670 piso 1 Of 12 CABA, mediante la plataforma virtual "zoom", que permite la transmisión en simultáneo de audio y video, para el 30/09/2020 a las 9:00 y 10:00 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la renuncia presentada por el director suplente de la firma. Aprobación de su gestión. 3) Fijación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio. Elección de sus componentes. Autorizaciones. A los efectos de cumplir con lo establecido por el art 238 de la ley de sociedades, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones y comunicar asistencia, enviando un email con asunto: Asamblea PREXMAN-Setiembre 2020 a la siguiente casilla: asambleasetiembre2020@yahoo.com. En el mismo deberán consignar los siguientes datos: Nombre Completo y Apellido, DNI, Domicilio, Aclarar si van a participar por sí o por medio de representante, Cantidad acciones que poseen, Capital y Cantidad de votos. Se aclara que se les responderá por la misma vía a los accionistas que hayan dado cumplimiento con la comunicación de asistencia y el depósito de acciones y se les adjuntará el link de la reunión generada en la plataforma zoom para el 30/09/2020 a las 9:00 horas en primera convocatoria y 10:00 horas en segunda. El mencionado link servirá como constancia para la admisión a la asamblea.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 25/8/2020 hector oscar gianelli - Presidente

e. 07/09/2020 N° 37158/20 v. 11/09/2020

SANTIAGO DE COMPOSTELA INVERSORA S.A. (EN LIQUIDACION)

Cuit 30-61202168-2. Se resuelve por unanimidad convocar a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 25 de Septiembre de 2020 a las 12 horas en la Sede Social, calle Teniente General Juan D. Perón 456, Piso 6, Of 617 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ante el aislamiento social, preventivo y obligatorio el acto podrán realizarse mediante videoconferencia por medio de la plataforma Microsoft Teams. La comunicación del art. 238 de la Ley 19550 deberá remitirse a Lancelotte@hbg.com.ar. Se tratará el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea; 2) Consideración de las razones de la convocatoria fuera de término. 3) Consideración de la memoria, informe del auditor independiente, los estados de situación patrimonial general y de liquidación, de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo, la información complementaria (notas y anexos a los estados contables en liquidación) e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico N° 34 finalizado el 30 de junio de 2019. 4) Consideración de la Gestión de Liquidadores y Síndicos; 5) Remuneración de Liquidadores y Síndicos; 6) Tratamiento de los Resultados No Asignados y 7) Elección de Síndicos Titular y Suplente.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA GRAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA de fecha 22/06/2018 Guillermo Juan Pando - Liquidador

e. 07/09/2020 N° 37023/20 v. 11/09/2020

TRANSPORTES SUR NOR COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.

Convocase a los Accionistas de TRANSPORTES SUR NOR CISA, CUIT 30-54632965-4 a Asamblea General Ordinaria para el 29/09/2020, a las 17 hs en primera Convocatoria y a las 18 hs en Segunda, la cual se celebrará a distancia conforme lo dispuesto por la Resolución General IGJ Nro. 11/2020 mediante la plataforma zoom, a efectos de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta; 2) Consideración de la documentación prevista por el artículo 234, inciso 1, de la ley 19550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2019; 3) Consideración de la gestión del Directorio; 4) Consideración de la remuneración al Directorio; 5) Fijación del número y designación de directores titulares y suplentes por el término de dos ejercicios; 6) Designación de los miembros del Consejo de Vigilancia por el término de un ejercicio; 7) Distribución de los Resultados; 8) Venta de acciones en poder de la sociedad; 9) Motivos por el cual la Asamblea se convoca fuera de término. El Directorio. NOTA: Conforme lo dispuesto por la Resolución General IGJ Nro. 11/2020 que con motivo al Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio dispuesto por el Decreto de Necesidad y Urgencia Nro. 297/2020 y normas sucesivas del Poder Ejecutivo nacional a la fecha de convocatoria, la Asamblea podrá celebrarse a distancia. Los socios deberán comunicar su asistencia a la Asamblea a la dirección de correo electrónico: surnor@ciudad.com.ar, en todos los casos con una anticipación no menor a 3 días a la fecha de Asamblea. Se informa que el link de acceso a la plataforma Zoom será enviado a la dirección de correo electrónico que indiquen en su comunicación de asistencia. Las personas que asistan en representación de los accionistas que hubieran notificado asistencia deberán enviar por correo electrónico a la casilla mencionada la documentación que acredite su identidad y facultades de representación suficientes. La comunicación acerca de la modalidad de la reunión se realizara con una anticipación de 24 hs. Corridas a la fecha de la primera convocatoria. El Directorio. Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 6/5/2019 OSCAR HUGO ESPOSITO - Presidente

e. 07/09/2020 N° 36971/20 v. 11/09/2020

AVISOS COMERCIALES**NUEVOS****ACERPLAST ACEROS Y PLASTICOS S.A.**

cuit 30710930771 Por ASamblea del 27/02/2020 se designo Presidente a Cristian Martin Gonzalez Taboada, Director Titular a Gonzalez Taboada Sebastian y Director Suplente a Gonzalez Taboada Maria Florencia todos con domicilio especial en La Rioja 1911 piso 2 depto A de Caba Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 27/02/2020

Nadia Davidovich - T°: 89 F°: 204 C.P.A.C.F.

e. 07/09/2020 N° 36939/20 v. 07/09/2020

ACTION MKT S.A.

(CUIT 30-71174164-6) Por Esc 123 del 02/09/2020, Reg. 1752 C.A.B.A. se transcribió el acta de Asamblea General Ordinaria del 20/07/2020, de designación de autoridades y distribución de cargos del Directorio: PRESIDENTE: Jorge SCHLIKERMAN; VICEPRESIDENTE: Sara Elena UTIN; DIRECTORA SUPLENTE: Nélida Beatriz Irene DIEZ, constituyendo todos domicilio especial en Avenida Caseros 3350, Piso 4°, Departamento "A", C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. N° 123 de fecha 02/09/2020 Reg. N° 1752

Veronica Beatriz Clerici - Matrícula: 5364 C.E.C.B.A.

e. 07/09/2020 N° 37108/20 v. 07/09/2020

AGENCIA INTEGRADORA DE VENTAS S.A.

CUIT 30-70815297-4. ESCRITURA 74/01.09.2020. ASAMBLEA 10.08.2020. APROBÓ nuevo DIRECTORIO: PRESIDENTE: Daniel Enrique ROUILLER; SUPLENTE: Andrea Irene RAMOS, AMBOS DOMICILIO ESPECIAL en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 730, piso 1 CABA.

Autorizado según instrumento público Esc. N° 74 de fecha 01/09/2020 Reg. N° 2073

JOSE DOMINGO MANGONE - Habilitado D.N.R.O. N° 2678

e. 07/09/2020 N° 37174/20 v. 07/09/2020

AGROPECUARIA MISTOL S.A.

CUIT 30-70800073-2. Por Acta de Asamblea general Ordinaria del 06/05/2020 don-de asistió el 100% del capital social por unanimidad; se elige Directorio por 2 ejercicios. Se Aceptan y distribuyen los cargos: Si.- PRESIDENTE: Antonio Ma-nuel CASELLI DNI 20.493.335; y DIRECTOR SUPLENTE: Laura Viviana CAS-TILLO, DNI 22.237.527. Domicilio especial de ambos: Alvear 1402 5° L. CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 56 de fecha 03/09/2020 Reg. N° 2105

Valeria Paola Storchi - Matrícula: 4569 C.E.C.B.A.

e. 07/09/2020 N° 37115/20 v. 07/09/2020

ALIMENTOS Y VIANDAS S.A.

CUIT 30-71671287-3. Por acta de asamblea general ordinaria 17/08/2020 se resolvió trasladar la sede social a la Avenida Roque Sáenz Peña 740 piso 9 Oficina A CABA. Autorizado según instrumento privado asamblea general ordinaria de fecha 17/08/2020

ANTONELLA SPANIER - T°: 117 F°: 20 C.P.A.C.F.

e. 07/09/2020 N° 36957/20 v. 07/09/2020

APRILA S.A.

CUIT 30-70197053-1 Por acta del 24/06/20 reelige Presidente José Luís Fernández y Suplente María Dolores Fernández Navarro ambos con domicilio especial en Leopoldo Basavilbaso 950 Piso 1 Depto C CABA Autorizado según instrumento privado Acta de fecha 24/06/2020

Virginia CODO - T°: 72 F°: 196 C.P.A.C.F.

e. 07/09/2020 N° 37159/20 v. 07/09/2020

BIOMATTER S.A.

CUIT 30715891057. La Asamblea del 11/07/2019 designa Presidente a Alberto Angel Achille y Director Suplente a Alberto Nazareno Bolgiani. Constituyen domicilio en O'Higgins 2550, piso 7, Departamento A, CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 11/07/2019

IGNACIO ARNAL AGUILAR - T°: 131 F°: 436 C.P.A.C.F.

e. 07/09/2020 N° 36968/20 v. 07/09/2020

BLUMIMAX S.R.L.

CUIT 30-71491885-7. Por contrato privado de cesión de cuotas del 25/04/2019 se cedieron 2.100 cuotas de BLUMIMAX SRL a favor de Camila Tais Taglioretti con DNI 39.917.457 no implicando reforma de contrato. La titularidad de las cuotas posterior a la cesión es: Ramiro R. Cenoz es titular de 5.544 cuotas, Patricio H. Cenoz es titular de 5.544 cuotas, Lisandro Di Menna es titular de 5.544 cuotas, Hernán J. Sáenz es titular de 2.268 cuotas y Camila Tais Taglioretti es titular de 2.100 cuotas; siendo el capital social de \$ 21.000.- dividido en 21.000 cuotas de un peso valor nominal cada una con derecho a voto, totalmente suscriptas e integradas. Autorizado según instrumento privado Acta Reunión de Socios de fecha 25/04/2019

Gladys Mabel Gigante - T°: 115 F°: 409 C.P.A.C.F.

e. 07/09/2020 N° 36966/20 v. 07/09/2020

BOOKING.COM ARGENTINA S.R.L.

(CUIT 30-71148975-0) (IGJ 1.832.099) Comunica que por acta de Reunión de Socios N° 38 del 20/08/20 se designó al Sr. Manuel Artagaveytia como único gerente titular hasta la reunión de socios que considere los estados contables al 31/12/20. El Sr. Artagaveytia constituyó domicilio especial en Leandro N. Alem 882, Piso 13, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Reunión de Socios de fecha 20/08/2020

Jong Uk Woo - T°: 92 F°: 574 C.P.A.C.F.

e. 07/09/2020 N° 36969/20 v. 07/09/2020

CLERICO SPA Y GYM S.A.

CUIT: 30.70753408.3 Por asamblea ordinaria del 30/10/2017 se designó Presidente: Santiago Domingo Collavini y Director Suplente: Paola García, ambos con domicilio especial en la sede. Se traslado la sede a Salta 324 piso 5 CABA. Autorizado según instrumento privado NOTA de fecha 16/03/2020

Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 07/09/2020 N° 36913/20 v. 07/09/2020

CODIPA S.A.

CUIT 30-52182776-5. Por Asamblea General del 01/09/2020 han sido elegidos como Presidente: Ramón Antonio Chozas, Vice-Presidente: Ramón Manuel Chozas, Director Titular: Carl Michael Eriksson, Director Titular: Cora Helena Chozas, Director Suplente: Rolando E. Estebenet, Director Suplente: Martin A. Pellegrini, y Director Suplente Gerardo D. Pereira, todos los directores con domicilio especial en San Martín N° 627, piso 5to, CABA. Autorizado según instrumento privado nota de autorización publicación ART 60 de fecha 04/09/2020

ROLANDO EDUARDO ESTEBENET - T°: 145 F°: 87 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 07/09/2020 N° 37164/20 v. 07/09/2020

CURALO S.A.

Cuit 30575773911: Por Asamblea del 3/12/19 se eligió por 3 años: Presidente: Graciela Mónica Inés LOPEZ POY; Vicepresidente: Jorge Alejandro LOPEZ POY; Director Titular: Sergio Daniel PANNO; Directora Suplente: Ana Lucila María HECHART; todos con domicilio especial en Combatientes de Malvinas 3785 de CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 03/12/2019

Ana Cristina PALESA - T°: 91 F°: 961 C.P.A.C.F.

e. 07/09/2020 N° 36944/20 v. 07/09/2020

DELANTIA S.R.L.

30-71523891-4. Por reunión de socios del 27/08/2020 se resolvió por unanimidad trasladar la sede social a la Avenida Roque Sáenz Peña 740 piso 9, Oficina A CABA. Autorizado según instrumento privado Reunion de socios de fecha 27/08/2020

ANTONELLA SPANIER - T°: 117 F°: 20 C.P.A.C.F.

e. 07/09/2020 N° 36956/20 v. 07/09/2020

DIST. MASTER S.A.

30-61824366-0. Por Asamblea unánime del 01/09/2020 designó autoridades 3 ejercicios Presidente Oscar Néstor Sanjuan, Vicepresidente Sebastián Peluso Director Titular Enrique Mario Piro Director Suplente Norberto Peluso. Todos con domicilio especial en 25 de Mayo 347 7° piso, oficina 705 C.A.B.A. protocolizada esc 59 03/09/2020 Registro 1813 Autorizado según instrumento público Esc. N° 59 de fecha 03/09/2020 Reg. N° 1813 Autorizado según instrumento público Esc. N° 59 de fecha 03/09/2020 Reg. N° 1813

Claudia Luisa Busacca - Matrícula: 4445 C.E.C.B.A.

e. 07/09/2020 N° 36920/20 v. 07/09/2020

DISTRIBUIDORA VIRASORO S.R.L.

Derecho de Preferencia art. 194 Ley 19.550. Distribuidora Virasoro S.R.L. C.U.I.T. 30-64260677-4: el 15/06/2020 se celebró Acta de Reunión de Socios Extraordinaria donde: se aprobó aumento de capital de \$ 404.800. Capital anterior \$ 1.295.200. Capital actual \$ 1.700.000. se reformo artículo 4 de estatuto. Se convoca a los socios ausentes en dicha reunión a ejercer el derecho de preferencia. Ricardo J. OKS, DNI 11.450.335, Autorizado por escritura N° 53 de fecha 19/06/2020 Reg. N° 336

Ricardo Jorge Oks - Matrícula: 3491 C.E.C.B.A.

e. 07/09/2020 N° 37042/20 v. 09/09/2020

DON EDUARDO S.R.L.

CUIT 30540646348 DON EDUARDO S.R.L. Comunica que por Acta de Gerencia de fecha 3/03/2016 y Reunión de Socios fecha 5/04/2016, se resolvió designar como Socio Gerente al Ing. Alberto R. Hojman, por el término de diez ejercicios. A los efectos del Art. 256 Ley 19.550, el Socio Gerente constituye domicilio especial en Brasil 731, CABA; Autorizada por Acta de Reunión de Socios de fecha 5/04/2016.

Autorizado según instrumento privado REUNIÓN DE SOCIOS de fecha 05/04/2016

Demian Podolsky - T°: 90 F°: 986 C.P.A.C.F.

e. 07/09/2020 N° 37101/20 v. 07/09/2020

DOTZEL BEEF S.A.S.

30- 71641312- 4 Por acta del 06/12/19 Se designa Administrador suplente a Ana Prokofieva por renuncia de Nerio Alfredo Peitiado, quien fija domicilio especial en República de la India 2985 Piso 5 CABA Autorizado según instrumento privado Acta de fecha 06/12/2019

Virginia CODO - T°: 72 F°: 196 C.P.A.C.F.

e. 07/09/2020 N° 37160/20 v. 07/09/2020

DR. ANTONIO D. SILVESTRIS EVALUACIÓN PSICOFÍSICA DE LOS CONDUCTORES S.A.

33-65284472-9, Por acta de directorio del 09/03/2020 y acta de asamblea y de directorio del 11/03/2020 en escritura del 27/08/2020, se dispuso la DESIGNACION DE DIRECTORIO. Se designan para integrar el directorio, presidente: Romina SARRIGUREN Vicepresidente: Maria Laura SARRIGUREN Director titular: Nestor Jose CAMINOS Directora suplente: Maria Soledad SARRIGUREN, quienes fijan domicilio especial en Av. Montes de Oca 1619, CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. N°128 de fecha 27/08/2020 Reg. N°1791

Guillermo Nicolás Symens - Habilitado D.N.R.O. N° 11468

e. 07/09/2020 N° 37173/20 v. 07/09/2020

DRAGADOS ARGENTINOS DASA S.A.

CUIT: 30714946192. Se hace saber que por Acta de Asamblea de fecha 17/05/2019 y Acta de Directorio de misma fecha se designó el Directorio, que quedó conformado de la siguiente manera: Presidente: Eduardo Mauricio Podavini, Vicepresidente: Matías Gassiebayle, Director Titular: Raul Alejandro Ibarra y Directores Suplentes: Néstor Raúl Fossa, Luis Roberto Núñez y Gabriel Enrique Meoli. Los señores Directores aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Capitán Gral. Ramón Freire 2265, CABA. Por Acta de Asamblea de fecha 30/04/2020 y Acta de Directorio de misma fecha se designó el Directorio, que quedó conformado de la siguiente manera: Presidente: Matías Gassiebayle Vicepresidente: Luis Roberto Núñez, Director Titular: Eduardo Mauricio Podavini y Directores Suplentes: Néstor Raúl Fossa, Marcelo Alejandro Dabanch Silva y Gabriel Enrique Meoli. Los señores Directores aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Capitán Gral. Ramón Freire 2265, CABA. Se informa que la presente no implica reforma de Estatuto. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 30/04/2020
Ana Llorente - T°: 72 F°: 219 C.P.A.C.F.

e. 07/09/2020 N° 37019/20 v. 07/09/2020

DVS CONSTRUCCIONES S.A.

30-71504056-1 - Por Acta de Asamblea del 15/08/2020 se aceptó la renuncia de Miguel Ángel Cortez Bassanini al cargo de Presidente y de Napoleón Garnica Enderica al cargo de Director Suplente; y se designó a Juan Andrés Santos Velasco como Presidente, a Napoleón Garnica Enderica como Vicepresidente, a Miguel Emilio Campos Niama como Director Titular y a Tito Vicente Luna Peñaloza como Director Suplente, quienes fijan domicilio especial en San Martín 674, Piso 3, Oficina B, CABA.
Autorizado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 15/08/2020
Carolina Ayelen Martín - T°: 122 F°: 191 C.P.A.C.F.

e. 07/09/2020 N° 37196/20 v. 07/09/2020

DYEHUTY AGROPECUARIA S.R.L.

30-71081656-1 Por acta de reunión de socios del 20/08/2020 en escritura del 02/09/2020 se dispuso el CAMBIO DE SEDE. Se fija nuevo domicilio social en Av. Directorio 2057,3° piso, Depto."A", CABA Autorizado según instrumento público Esc. N°54 de fecha 02/09/2020 Reg. N°295
Guillermo Nicolás Symens - Habilitado D.N.R.O. N° 11468

e. 07/09/2020 N° 37184/20 v. 07/09/2020

EJE INVERSIONES S.A.

Sociedad sin C.U.I.T. y que la publicación se efectúa con el objeto de regularizar el funcionamiento de dicha persona jurídica ante AFIP Por escritura del 3/9/2020 F°130 Escribano Martín Caldano se designa Director Titular: Eduardo José Pearson y Director Suplente: Francisco Enrique José Pearson. Fijan ambos domicilio especial en la calle Tucumán 1, piso 20, CABA. Cesan en sus cargos, Eduardo José Pearson y Juan Félix Marengo.
Autorizado según instrumento público Esc. N° 53 de fecha 03/09/2020 Reg. N° 542
Martín Roque Caldano - Matrícula: 4843 C.E.C.B.A.

e. 07/09/2020 N° 36951/20 v. 07/09/2020

EP LIMPIEZA S.R.L.

CUIT: 33-71615014-9, Por instrumento privado del 26-8-20:1) Nora Cecilia Fiorentino y Ramona Magdalena Amarilla venden a Juan Carlos Font y Sofía Carolina Alonso respectivamente 30.000 cuotas de \$ 1Vn y 1 voto c/u. 2) Se cambia sede social a José Aron Salmun Feijoo 740 CABA. 3) Renuncian Gerentes: Nora Cecilia Fiorentino y Ramona Magdalena Amarilla y designan gerentes reemplazantes a Juan Carlos Font y Sofía Carolina Alonso ambos domicilio especial en sede. Eduardo Fusca Autorizado en contrato del 26/08/2020 Autorizado según instrumento privado contrato de fecha 26/08/2020
Eduardo Alberto Fusca - T°: 274 F°: 127 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 07/09/2020 N° 37127/20 v. 07/09/2020

ESTABLECIMIENTO LA BONITA S.A.

CUIT 30-70942767-5. Se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria del 05/08/2020, se procede a la designación de un nuevo Directorio por vencimiento de mandatos. En ese sentido se resolvió designar al Sr. Luke George Tomlinson como Presidente y Director Titular y al Sr. Nicanor Moreno Crotto como Director Suplente, quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en la Calle Av. Leandro N. Alem 465, Piso 1°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 05/08/2020

francisco jose carratelli - T°: 71 F°: 124 C.P.A.C.F.

e. 07/09/2020 N° 36982/20 v. 07/09/2020

EXEVENT S.A.

(CUIT 30-71040301-1) Por Esc 120 del 02/09/2020, Reg. 1752 C.A.B.A. se transcribió el acta de Asamblea General Ordinaria del 12/08/2020, de designación de autoridades y distribución de cargos del Directorio: PRESIDENTE: Jorge SCHLIKERMAN; DIRECTORA SUPLENTE: Sara Elena UTIN, constituyendo ambos domicilio especial en Avenida Federico Lacroze 2097, C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. N° 120 de fecha 02/09/2020 Reg. N° 1752

Veronica Beatriz Clerici - Matrícula: 5364 C.E.C.B.A.

e. 07/09/2020 N° 37105/20 v. 07/09/2020

FLECHA DE PLATA S.A.

CUIT 30-6935.3325-9. Por Esc. 101 del 31/8/2020 Registro 1474 CABA, se protocolizó el Acta de Asamblea Ordinaria del 8/5/2018 que designó directores a: Presidente: Ricardo Agustín Gonzalo Doldan Aristizabal. Directora Suplente: María Fernanda Doldan Aristizabal; ambos con domicilio especial en Lavalle 1394 piso 7 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 101 de fecha 31/08/2020 Reg. N° 1474

Francisco Melini - Matrícula: 5519 C.E.C.B.A.

e. 07/09/2020 N° 36900/20 v. 07/09/2020

FRIGORIFICO DEL ATLANTICO S.A.

Cuit 30.71148271.3, Rectifica publicación 28.07.20, T.I 29351/20, comienzo 29.07.20, donde dice. Director Suplente. Daniel Eduardo Bordino debe decir. Mario Pallas. Autorizado por Asamblea ordinaria del 10.08.2018 Autorizado según instrumento privado asamblea ordinaria de fecha 10/08/2018

Graciela Carmen Monti - T°: 29 F°: 918 C.P.A.C.F.

e. 07/09/2020 N° 37180/20 v. 07/09/2020

FRIGORÍFICO RIOPLATENSE S.A.I.C.I. Y F.

CUIT 30-54008029-8. Por Acta de Asamblea Ordinaria del 14/07/2020 se designó el Directorio: Presidente: Martín Rodolfo Costantini, y Directores Titulares: Rodolfo Costantini y Carlos Eduardo Antonio Maria Oliva, quienes fijan domicilio especial en la calle 25 de Mayo 577 piso 7° - CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 14/07/2020

Silvina Beatriz Diez Mori - T°: 52 F°: 676 C.P.A.C.F.

e. 07/09/2020 N° 37027/20 v. 07/09/2020

GEOSERVICIOS ARGENTINA S.R.L.

CUIT: 30707990097. Comunica que, por Acta de Reunión de Socios del 29 de junio de 2020, se resolvió por unanimidad (i) Fijar en uno (1) el número de Gerentes Titulares y en uno (1) el de suplentes. (ii) Designar al Sr. Patrick Brian Galletti como Gerente Titular y al Sr. Nicolas Perkins como Gerente Suplente, ambos con mandato hasta la reunión de socios que considere los estados contables finalizados al 31 de diciembre de 2020. Los gerentes electos aceptaron los cargos designados y constituyeron domicilio especial en Juana Manso 999, Piso 3°, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado acta de reunión de socios de fecha 29/06/2020

Lucas Degrossi - T°: 131 F°: 259 C.P.A.C.F.

e. 07/09/2020 N° 37135/20 v. 07/09/2020

GISP S.A.

CUIT 30-70950337-1. Por esc. del 03/09/2020, se elevó a escritura publica acta de Asamblea ordinaria del 28/02/2018 y 02/03/2020 se designo nuevo Directorio por renuncia de mandato del anterior Presidente: Juan Carlos IANNUZZI; Director Suplente: Luis Domingo IANNUZZI.- El directorio queda conformado de la siguiente manera: Presidente Gastón Ariel IANNUZZI, argentino, 21/06/1986, DNI 32.403.908, CUIL 20-32403908-3, comerciante, soltero, Pola N° 331, CABA; y Director Suplente: Martin Ariel REMINE, argentino, 14 /01/1996, DNI 39.466.367, CUIL 20-39466367-1, comerciante, soltero, Corvalan N° 844, CABA, quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en la sede social, sita en Bartolomé Mitre N° 3722, piso 2, departamento "G" caba.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 204 de fecha 03/09/2020 Reg. N° 1876
Facundo Pazo - Matrícula: 5218 C.E.C.B.A.

e. 07/09/2020 N° 37117/20 v. 07/09/2020

GIVARA S.A.

CUIT 30-71007117-5. Por Asamblea General Ordinaria N° 15 del 29/04/2020 se eligieron las autoridades del Directorio distribuyéndose los cargos así: Presidente: Vicente GRILLO y Directora Suplente: Aurora GRECO. Ambos constituyeron domicilio especial en Suipacha 211, piso 18°, depto. "B", CABA.- Autorizado según instrumento privado Asamblea General Ordinaria N° 15 de fecha 29/04/2020
María Marcela Olazabal - T°: 53 F°: 838 C.P.A.C.F.

e. 07/09/2020 N° 37055/20 v. 07/09/2020

GRUPO SOL DORADO S.A.

CUIT N° 30-70989355-2. Por Acta de Asamblea Extraordinaria del 30/09/2018, se designó directorio: Presidente: Salvador Pedro Boniface; vicepresidenta: Estela Beatriz Jonneret y director suplente: Mariano Darío Boniface. Todos fijan domicilio especial en Suipacha 72, piso 2 – CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 148 de fecha 26/06/2020 Reg. N° 1369
Silvina Beatriz Diez Mori - T°: 52 F°: 676 C.P.A.C.F.

e. 07/09/2020 N° 37022/20 v. 07/09/2020

IBOC S.R.L.

CUIT 30-71606449-9. Por Escritura N° 20 del 02/09/20, pasada ante la Escribana de c.a.b.a, Myrna R. Imventarza, al Folio 62, Registro 981, a su cargo, los socios de "IBOC S.R.L", por resolución Unánime resolvieron: 1) Renuncia de la Socios Gerentes, Nicolas Melnik y Barbara Romina Feldman, aprobando su gestión y designación de nuevos gerentes, Adriana Silvia Bilevich y Claudia Mabel Bilevich, por el término de duración de la sociedad, aceptando el cargo y constituyendo ambas domicilio especial en Burela 2148 Torre 1, piso 9°, Depto "C" c.a.b.a. 2) Asimismo por decisión unánime de socios se decidió trasladar la sede social de la calle Asuncion 2923, Piso 1°, departamento "B" c.a.b.a a la calle Burela 2148, Torre 1, Piso 9°, departamento "C" c.a.b.a. Autorizado según instrumento público Esc. N° 20 de fecha 02/09/2020 Reg. N° 981
Myrna Rosa Imventarza - Matrícula: 5112 C.E.C.B.A.

e. 07/09/2020 N° 37144/20 v. 07/09/2020

IMANLAP S.R.L.

CUIT 30-71187941-9. Por Esc. 142 del 25/6/2020 Registro 1879 CABA: 1.Fernando Paganitts Llanes cedió las 50.000 cuotas de sus titularidad a Guillermo Manuel Dominguez (quien adquirió 30.000 cuotas) y María Juana Obarrio (quien adquirió 20.000 cuotas); 2.El capital social es de \$ 100.000 representado por 100.000 cuotas de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por cuota, totalmente suscripto e integrado por los socios conforme a: Guillermo Manuel Dominguez 80.000 cuotas y María Juana Obarrio 20.000 cuotas; 3.Fernando Paganitts Llanes renunció a su cargo de gerente; 4.Se fijó nueva sede social en Virrey del Pino 2458 piso 4 depto.A, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 142 de fecha 25/06/2020 Reg. N° 1879
Ricardo Agustín Gonzalo Doldán Aristizábal - Matrícula: 4563 C.E.C.B.A.

e. 07/09/2020 N° 37118/20 v. 07/09/2020

INTERNATIONAL HOTEL DEVELOPMENT S.A.

30-70850606-7 Por Asamblea General Ordinaria del 4 de marzo de 2020 se designó a Inés Amalia Litvin, DNI 744.533, como Directora titular y Presidente y a Marisa Valeria Hernández, DNI 24.913.368, como Directora Suplente por el plazo de 3 ejercicios; quienes aceptaron los cargos para los que fueran designados y fijaron domicilio especial en la calle San Martín 780, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado acta asamblea de fecha 04/03/2020

VERONICA QUESADA - T°: 80 F°: 916 C.P.A.C.F.

e. 07/09/2020 N° 37037/20 v. 07/09/2020

ITRON ARGENTINA S.A.

30-70776631-6 Por acta de asamblea General Ordinaria del 25 de junio de 2020 se designó al Sr. Ignacio Adrian Lerer (Presidente) y Maria Alejandra Ochagavia (directora suplente), quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Tte Gral J d Perón 555 piso 5, CABA Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 25/06/2020

maria ines galarza - T°: 124 F°: 360 C.P.A.C.F.

e. 07/09/2020 N° 36903/20 v. 07/09/2020

JAM AUTOMOVILES S.A.

CUIT 30-715186760. Por asamblea del 20/1/20 fueron reelectos Presidente Carlos Rodolfo Maronna (P), director suplente Carlos Rodolfo Maronna (H), ambos domicilio especial en sede legal que se traslado a Uriarte 2275, piso 2 oficina 7 CABA Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 20/01/2020

Rodrigo Martín Esposito - T°: 98 F°: 520 C.P.A.C.F.

e. 07/09/2020 N° 36970/20 v. 07/09/2020

JOSE R. PICASSO S.A.

CUIT 30-53839862-0. Por Esc. del 2.9.2020 Folio 309 Reg. 1980 CABA se protocolizo Acta de Asamblea Ordinaria y Acta de Directorio del 8.10.2019 que eligio: Presidente? Gustavo Raul Picasso, Vicepresidente Norberto Osvaldo Mehats y Julio Mendez como director suplente. Aceptan cargos y constituyen domicilio en sede social Autorizado según instrumento público Esc. N° 113 de fecha 02/09/2020 Reg. N° 1980

Mariana Paula Lujan Lorenzato - Matrícula: 5194 C.E.C.B.A.

e. 07/09/2020 N° 36906/20 v. 07/09/2020

JUADELY S.A.

CUIT 33-71506505-9. Por Acta de Directorio del 10/03/2020 se aceptó la renuncia del Director Suplente Julio Cesar Nores. Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 17/03/2020 se aceptó la renuncia del Presidente Ariel Ickowicz, y se designó como nuevo Presidente a Javier Ickowicz, DNI 20.568.383, y como nuevo Director Suplente a Galia Marcela Ickowicz, DNI 23.250.011, ambos con domicilio especial en O'Higgins 1452, PB "D", CABA. Sin modificación de estatuto. Autorizado según instrumento público Esc. N° 331 de fecha 28/08/2020 Reg. N° 1927

Gabriel Roberto BURGUEÑO - Matrícula: 5259 C.E.C.B.A.

e. 07/09/2020 N° 37199/20 v. 07/09/2020

KILLIGAN S.A. SUCURSAL ARGENTINA

30-71633744-4. Comunica que por resolución de la sociedad -N° correlativo 1.911.084- de fecha 21/10/2019, debido a la cesación en el cargo de representante legal de los señores José Luis Merello Lardies, Daniel Osvaldo Russo y Esteban Nicolás Dold en el marco de los arts. 118 y 123 de la LGS, se resolvió designar como representantes legales a los señores Esteban Nicolás Dold y Darío Javier Tessone, con actuación individual e indistinta, con fecha de vigencia hasta el 30 de septiembre de 2022. Se deja constancia que los representantes legales constituyeron domicilio en la sede de la representación de la sociedad sita en la calle Reconquista 1166, piso 14, C.A.B.A.. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 21/10/2019.

Maria del Rosario Bongiovanni - T°: 82 F°: 737 C.P.A.C.F.

e. 07/09/2020 N° 36938/20 v. 07/09/2020

LABORATORIOS SOPHIA ARGENTINA S.A.

CUIT 30-71578764-0 Por Acta de Directorio del 31/07/2020 se cambió la sede social a Gral. Fructuoso Rivera 1837, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 31/07/2020
Federico Ulled - T°: 95 F°: 552 C.P.A.C.F.

e. 07/09/2020 N° 37131/20 v. 07/09/2020

LATINOTCA.COM S.A.

CUIT N° 30-70834665-5. Por Acta de Asamblea Ordinaria del 26/02/2020, se designó directorio: Presidenta: Andrea Noemí Baena y Director suplente: Leonardo Antonio Rodriguez. Ambos fijan domicilio especial en Bartolomé Mitre 1541 – CABA. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA de fecha 26/02/2020
Silvina Beatriz Diez Mori - T°: 52 F°: 676 C.P.A.C.F.

e. 07/09/2020 N° 37039/20 v. 07/09/2020

LUKERSA S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO PARA FINES DETERMINADOS

CUIT: 30-71471308-2. En cumplimiento del Art. 21 Dto. 142.277/43 informa que en el sorteo realizado por la Quiniela de Lotería de la Ciudad de Buenos Aires el 31/08/2020 el número ganador ha sido el N° 425 (CUATRO DOS CINCO). Autorizado según instrumento público Esc. N° 53 de fecha 07/07/2017 Reg. N° 2178
Silvia Sara Fainstein - T°: 27 F°: 982 C.P.A.C.F.

e. 07/09/2020 N° 37011/20 v. 07/09/2020

MANUSUR S.R.L.

CUIT 30715707191 Por reunión de socios del 3/9/2020 Nicolás Martín CASTAÑARES cesó como gerente por renuncia. Autorizado según instrumento privado reunion de socios de fecha 03/09/2020
Natalia Daniela Orellano - T°: 134 F°: 333 C.P.A.C.F.

e. 07/09/2020 N° 37132/20 v. 07/09/2020

NIMALALA S.A.

CUIT 30-69622085-5 - Por Actas de Asamblea del 03.09.20 y Directorio del 03.09.20 y 27.08.20 cesan en sus funciones Sebastián Mauro Roqueiro como Presidente y Rocío Guadalupe Montes como Director Suplente, designándose como Presidente a Magalí Sofía Maldonado y Director Suplente a Francisco Ricardo Barrera. Fijan domicilio especial en Esmeralda 920 piso 36 Oficina 3, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 03/09/2020
Gastón Federico Vazquez - T°: 283 F°: 23 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 07/09/2020 N° 37082/20 v. 07/09/2020

NORINVER S.A.

CUIT 30525465507. Por Asamblea General Ordinaria del día 02/07/2020: (i) se fijó en cinco el número de Directores Titulares; (ii) se designó directores titulares a Lorenzo Battaglia, Michele Battaglia, Riccardo Battaglia, Claudia Andrea Moreiro y Fabrizio Donegá; (iii) se designó Síndico Titular al Dr. Pablo Federico González de las Gradillas y Síndico Suplente al Dr. Eduardo Luis Vivot. Por reunión de Directorio del 02/07/2020 se distribuyeron cargos: Presidente Michele Battaglia, Vicepresidente Primero: Lorenzo Battaglia, Vicepresidente Segundo: Riccardo Battaglia, Directores Titulares: Fabrizio Donegá y Claudia Andrea Moreiro. Todos los directores titulares constituyeron domicilio especial en Cerrito 1136, piso 11°, CABA. El síndico titular y síndico suplente constituyeron domicilio especial en Av. Leandro Alem 986, piso 10°, CABA. Autorizado según instrumento privado AGO de fecha 02/07/2020
Karina Alexandra Hubacher - T°: 136 F°: 152 C.P.A.C.F.

e. 07/09/2020 N° 37097/20 v. 07/09/2020

NUEVO MANANTIAL S.A.

30-70934728-0. Comunica que por resolución de la Sociedad –N° correlativo 1.896.834- de fecha 21/10/2019, (i) se ha revocado la designación como representante legal, de la representación argentina de la sociedad, de los señores José Luis Merello Lardies y Daniel Osvaldo Russo, y (II) se resolvió reelegir como representantes legales a los señores Esteban Nicolás Dold y Darío Javier Tessone, con actuación individual e indistinta, con fecha de vigencia hasta el 30 de septiembre de 2022. Se deja constancia que los representantes legales han constituido domicilio en la sede de la representación argentina sita en Reconquista 1166, piso 14, C.A.B.A.. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 21/10/2019.

Maria del Rosario Bongiovanni - T°: 82 F°: 737 C.P.A.C.F.

e. 07/09/2020 N° 36937/20 v. 07/09/2020

OMADA S.A.

Cuit 30.70923089.8. Asamblea Ordinaria del 20.05.2020, se designan Presidente. Marcelo Antonio Adamo, Director Suplente. Fernando Gabriel Gonzalez, por dos ejercicios fijan domicilio especial sede social Lavalle 643,7 piso, oficina F. C.A.B.A Autorizado según instrumento privado asamblea ordinaria de fecha 20/05/2020

Graciela Carmen Monti - T°: 29 F°: 918 C.P.A.C.F.

e. 07/09/2020 N° 37183/20 v. 07/09/2020

OVERMARS S.A.

CUIT 30-70861406-4 Por acta del 26/08/20 reelige Presidente José Luís Fernández y Suplente Rodolfo Olenchuk. La sociedad cambia sede social a Ramsay 2420 CABA y los designados fijan domicilio especial en dicha sede Autorizado según instrumento privado Acta de fecha 26/08/2020

Virginia CODO - T°: 72 F°: 196 C.P.A.C.F.

e. 07/09/2020 N° 37161/20 v. 07/09/2020

PENSADO PARA TELEVISION S.A.

CUIT 30-70300125-0. Por Esc. 154 del 27/8/2020 Registro 1711 CABA, se protocolizó el Acta de Directorio del 18/8/2020 que fijó nueva sede social en la Av.Ollereros 3551, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 154 de fecha 27/08/2020 Reg. N° 1711

Nancy Edith Barre - Matrícula: 4274 C.E.C.B.A.

e. 07/09/2020 N° 37202/20 v. 07/09/2020

PIERRE FABRE DERMO COSMETIQUE ARGENTINA S.A.

CUIT: 33-70201121-9. Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 31/07/2020 se resolvió aceptar las renunciaciones de los Sres. Serge Manuel Bouteleau, Ivon Lage, Viviana Andrea Balmaceda y Rubén Benelbas a sus cargos de Presidente, Vicepresidente, Directora titular y Director suplente, respectivamente. Autorizado según instrumento privado Asamblea General Ordinaria de fecha 31/07/2020

Vanessa Fernanda Mahía - T°: 51 F°: 300 C.P.A.C.F.

e. 07/09/2020 N° 37012/20 v. 07/09/2020

PLUS SISTEMAS DE MEDICINA PREPAGA S.A.

PLUS SISTEMAS DE MEDICINA PREPAGA S.A. CUIT 30-71436927-6. Acta del 27/9/19 se designo Presidente Edgardo Matías Nicolas Mauger De La Branniere, Directores Titulares Sr Jose Luis Picon y Sr. Guillermo Adrián Russo y como Director Suplente Sr. Gerardo Mauger De La Branniere. Quienes constituyeron domicilio especial en calle Herrera 1855 piso 7 dpto 703 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 81 de fecha 02/09/2020 Reg. N° 1683

Pilar María Rodríguez Acquarone - Matrícula: 4316 C.E.C.B.A.

e. 07/09/2020 N° 37189/20 v. 07/09/2020

PODERSA S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO PARA FINES DETERMINADOS

CUIT: 30-65675397-4. En cumplimiento del Art. 21 Dto. 142.277/43 informa que en el sorteo realizado por la Quiniela de Lotería de la Ciudad de Buenos Aires el 29/08/2020 el número ganador ha sido el N° 057 (CERO CINCO SIETE). Autorizado según instrumento público Esc. N° 130 de fecha 19/05/2000 Reg. N° 1663
Silvia Sara Fainstein - T°: 27 F°: 982 C.P.A.C.F.

e. 07/09/2020 N° 37010/20 v. 07/09/2020

RAÍZEN ENERGINA S.A.

CUIT: 33-70497368-9. Por Asamblea del 14/08/2020 y reunión de Directorio del 02/09/2020 se designó el siguiente Directorio: Presidente: Rubén Daniel Arena; Vicepresidente: Fabián Alejandro Braghieri y Director Suplente: Diego Gonzalo Serantes. Todos los directores constituyeron domicilio en la Av. del Libertador 7208, Piso 15° C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Reunión de Asamblea de fecha 14/08/2020
Constanza Rita Domini - T°: 121 F°: 887 C.P.A.C.F.

e. 07/09/2020 N° 37036/20 v. 07/09/2020

RESERVA DEL NORTE S.A.

CUIT 30-71234231-1. Por Esc. 39 del 18/8/2020 Registro 819 CABA, se protocolizaron las siguientes Actas: a) Acta de Asamblea Extraordinaria del 10/1/2020 que designó a Eduardo Daniel Friedberg como Director Suplente a los efectos de que se incorpore al Directorio de la sociedad electo el 16/5/18 e inscripto en la IGJ el 7/5/18 bajo el N° 7909 Libro 89 de SA; 2.El Director Suplente electo fijó domicilio especial en Florida 716 piso 2 depto.J, CABA; b) Acta de Directorio del 6/3/2020 que fijó nueva sede social en Av. Corrientes 1386 piso 9 oficina 933 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 39 de fecha 18/08/2020 Reg. N° 819
Norberto Rafael Benseñor - Matrícula: 3088 C.E.C.B.A.

e. 07/09/2020 N° 36946/20 v. 07/09/2020

ROVAFARM ARGENTINA S.A.

CUIT: 30-50481882-5. Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 31/07/2020 se resolvió aceptar las renunciaciones de los Sres. Serge Manuel Bouteleau, Ivon Lage, Viviana Andrea Balmaceda y Rubén Benelbas a sus cargos de Presidente, Vicepresidente, Directora titular y Director suplente, respectivamente. Autorizado según instrumento privado Asamblea General Ordinaria de fecha 31/07/2020
Vanessa Fernanda Mahía - T°: 51 F°: 300 C.P.A.C.F.

e. 07/09/2020 N° 37013/20 v. 07/09/2020

SALTEL INDUSTRIES ARGENTINA S.A.

CUIT: 30714304409. Comunica que, por Acta de Asamblea General Ordinaria del 23 de julio de 2020, se resolvió por unanimidad (i) Fijar en uno (1) el número de Directores Titulares y en uno (1) el de Suplentes. (ii) Designar al Sr. Patrick Brian Galletti como Director Titular y al Sr. Nicolas Perkins como Director Suplente, ambos con mandato hasta la Asamblea que considere los estados contables finalizados al 31 de diciembre de 2020. Los Directores electos aceptaron los cargos designados y constituyeron domicilio especial en Juana Manso 999, Piso 3°, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 23/07/2020
Lucas Degrossi - T°: 131 F°: 259 C.P.A.C.F.

e. 07/09/2020 N° 37133/20 v. 07/09/2020

SAN PIO S.A.

CUIT 30-52163302-2. Por Acta de Asamblea Ordinaria del 12/09/2019 se aprueba la renuncia de Huberto Roviralta (vicepresidente) y se designa el Directorio: Presidente: Pío Emilio Roviralta y Directora Suplente: Josefina Zuberbühler de Roviralta, quienes fijan domicilio especial en Av. Alvear 1881 piso 10 – CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 254 de fecha 04/12/2019 Reg. N° 421
Silvina Beatriz Diez Mori - T°: 52 F°: 676 C.P.A.C.F.

e. 07/09/2020 N° 37024/20 v. 07/09/2020

SAN TELMO BOUTIQUE HOTEL S.A.

30-71224951-6. Por Asamblea General Ordinaria del 25/08/2020 se resolvió por unanimidad designar al Sr Ariel Marcos Dayan, Cuit 20-23510717-2, DNI 23.510.717, casado, empresario, nacido el 03/10/1973 Domicilio Real en Arce 889 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como único director titular y Presidente; y al Sr. Nicolás Zuchowicki DNI 34.870.458, CUIT 20-34870458-4, casado, empresario, nacido el 09/10/1989, domicilio real en 11 de Septiembre 1790 Piso 3, como director suplente. Ambos fijan domicilio especial en Av. Pte. Quintana 529 Piso 7 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 04.09.2020. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 25/08/2020

MARIA VALERIA DE ROSA - T°: 308 F°: 6 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 07/09/2020 N° 37025/20 v. 07/09/2020

SCHLUMBERGER ARGENTINA S.A.

CUIT: 30526598780. Comunica que, por Acta de Asamblea General Ordinaria del 23 de julio 2020, se resolvió por unanimidad mantener el número de directores titulares en tres (3) y el número de directores suplentes en uno (1); designándose como Director Titular y Presidente al Sr. Patrick Brian Galletti, como Director Titular y Vicepresidente al Sr. Mariano Nieto, como Director Titular al Sr. Santiago Xavier Trujillo Padilla, y como Director Suplente al Sr. Nicolas Perkins. Los directores electos aceptaron los cargos designados y constituyeron domicilio especial en Juana Manso 999, Piso 3°, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 23/07/2020 Lucas Degrossi - T°: 131 F°: 259 C.P.A.C.F.

e. 07/09/2020 N° 37134/20 v. 07/09/2020

SEMYCER S.A.

30-70787846-7. Por vencimiento del mandato de los anteriores se designaron en Asamblea Gral. Ordinaria del 08/04/2020, Presidente: Patricio Leopoldo CAPPARELLI. Director Suplente: Myrian Mabel SCARVACI. Constituyeron domicilio especial en Av. Francisco Beiró 5171, piso 3°, departamento "B" CABA Autorizado según instrumento público Esc. N° 30 de fecha 03/09/2020 Reg. N° 898

Maria Belen Bruni - Matrícula: 5196 C.E.C.B.A.

e. 07/09/2020 N° 37054/20 v. 07/09/2020

SOL NACIENTE COMERCIAL S.R.L.

CUIT 30716253496. Se complementa publicación N° 25542/20 del 29/6/20, Capital Social \$ 100000, representado por 100000 cuotas de \$ 1 valor nominal c/u con derecho a 1 voto por acción. Cuotas cedidas 100000, titularidad: Xiangguang Xu, 70000 y Javier Roel Huaripata Huaccha, 30000 cuotas. Autorizado según instrumento público Esc. N° 84 de fecha 25/06/2020 Reg. N° 457

Matías Lionel Salom - Matrícula: 5086 C.E.C.B.A.

e. 07/09/2020 N° 36921/20 v. 07/09/2020

SOLUCIONES INTEGRADAS PARA EMPRESAS S.R.L.

CUIT 33-70826456-9 Se rectifica el aviso e. 15/07/2020 N° 27484/20 v. 15/07/2020, aclarándose que la renuncia al cargo de Gerente de Andrés Fernando SEGOVIA fue aprobada por Acta de reunión de socios del 24/06/2020, por la que a su vez se resolvió designar en su reemplazo a Fabiana Elizabeth de NICOLA.- Autorizado según instrumento privado Transcripción de actas de fecha 24/06/2020

Gabriela Eliana Blanco - Matrícula: 5382 C.E.C.B.A.

e. 07/09/2020 N° 37178/20 v. 07/09/2020

TESTO ARGENTINA S.A.

(30-70803189-1) Por Asamblea del 31 de julio de 2020 se resolvió reelegir al Sr. Daniel Literowski como Presidente y único Director Titular y al Sr Guillermo Valeriano Guevara Lynch como Director Suplente. El Sr. Literowski constituyó domicilio especial en la calle Yerbal 5266 piso 4°, y el Sr. Guevara Lynch, en Maipú 1300, Piso 13°, ambos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 31/07/2020 GUIDO ANTOLINI - T°: 132 F°: 445 C.P.A.C.F.

e. 07/09/2020 N° 36961/20 v. 07/09/2020

TMT NON FOODS S.A.

(CUIT 30-71220649-3) Por Esc 118 del 02/09/2020, Reg. 1752 C.A.B.A. se transcribió el acta de Asamblea General Ordinaria del 20/07/2020, de designación de autoridades y distribución de cargos del Directorio: PRESIDENTE: Jorge SCHLIKERMAN; VICEPRESIDENTE: Sara Elena UTIN; DIRECTORA SUPLENTE: Nélide Beatriz Irene DIEZ, constituyendo todos domicilio especial en Avenida Federico Lacroze 2097, C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 118 de fecha 02/09/2020 Reg. Nº 1752
Veronica Beatriz Clerici - Matrícula: 5364 C.E.C.B.A.

e. 07/09/2020 Nº 37103/20 v. 07/09/2020

TMT RETAIL S.A.

(CUIT 30-71078755-3) Por Esc 119 del 02/09/2020, Reg. 1752 C.A.B.A. se transcribió el acta de Asamblea General Ordinaria del 20/07/2020, de designación de autoridades y distribución de cargos del Directorio: PRESIDENTE: Jorge SCHLIKERMAN; VICEPRESIDENTE: Sara Elena UTIN; DIRECTOR TITULAR: Eladio GONZALEZ RODRIGUEZ; DIRECTORA SUPLENTE: Nélide Beatriz Irene DIEZ, constituyendo todos domicilio especial en Avenida Federico Lacroze 2097, C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 119 de fecha 02/09/2020 Reg. Nº 1752
Veronica Beatriz Clerici - Matrícula: 5364 C.E.C.B.A.

e. 07/09/2020 Nº 37104/20 v. 07/09/2020

TMT TRADE MARKETING TECHNOLOGIES S.A.

(CUIT 30-70293393-1) Por Esc 121 del 02/09/2020, Reg. 1752 C.A.B.A. se transcribió el acta de Asamblea General Ordinaria del 20/07/2020, de designación de autoridades y distribución de cargos del Directorio: PRESIDENTE: Jorge SCHLIKERMAN; VICEPRESIDENTE: Sara Elena UTIN; DIRECTORA SUPLENTE: Nélide Beatriz Irene DIEZ, constituyendo todos domicilio especial en Avenida Federico Lacroze 2091, C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 121 de fecha 02/09/2020 Reg. Nº 1752
Veronica Beatriz Clerici - Matrícula: 5364 C.E.C.B.A.

e. 07/09/2020 Nº 37106/20 v. 07/09/2020

TRADE MARKETING TECHNOLOGIES S.A.

(CUIT 30-71100291-6) Por Esc 122 del 02/09/2020, Reg. 1752 C.A.B.A. se transcribió el acta de Asamblea General Ordinaria del 20/07/2020, de designación de autoridades y distribución de cargos del Directorio: PRESIDENTE: Jorge SCHLIKERMAN; VICEPRESIDENTE: Sara Elena UTIN; DIRECTORA SUPLENTE: Nélide Beatriz Irene DIEZ, constituyendo todos domicilio especial en Avenida Federico Lacroze 2097, C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 122 de fecha 02/09/2020 Reg. Nº 1752
Veronica Beatriz Clerici - Matrícula: 5364 C.E.C.B.A.

e. 07/09/2020 Nº 37107/20 v. 07/09/2020

TRAVEL IDEAS S.R.L.

CUIT 30-71551309-5. Por Inst. Privado del 29/07/2020 María Agustina BENEDETTI, DNI 33.942.733 cedió 5000 cuotas sociales a Gustavo Alejandro TOLEDO CHIQUI, DNI 12.549.767; Acta Reunión de Socios del 20/07/2020 renuncia la gerente María Agustina Benedetti, se designa gerente a Marina TOLEDO CHIQUI, DNI 32.438.324, quién acepta y constituye domicilio especial en Zapata 228 piso 4º "C" CABA. Por Inst. Privado del 26/08/2020 Gustavo Alejandro TOLEDO CHIQUI, cedió en partes iguales 5000 cuotas sociales a Luisina Rafaela Diamela FUSER, DNI 33.317.135, y Florencia Anahí ORTIZ, DNI 32.615.885. Capital Social: \$ 100.000, dividido en 10.000 cuotas de \$ 10 valor nominal; suscripto: Marina Toledo Chiqui: 5.000 cuotas, \$ 50.000; Luisina Rafaela Diamela Fuser: 2.500 cuotas, \$ 25.000; Florencia Anahí Ortíz: 2.500 cuotas, \$ 25.000.-
Autorizado según instrumento privado Cesión de Cuotas de fecha 26/08/2020
CECILIA RITA GARCIA - Matrícula: 4982 C.E.C.B.A.

e. 07/09/2020 Nº 36953/20 v. 07/09/2020

TRES CERROS S.A.

30-71494796-2. Comunica que por resolución de la Sociedad –Nº correlativo 1.609.879- de fecha 21/10/2019, (i) se ha revocado la designación como representante legal, de la representación argentina de la sociedad, del señor José Luis Merello Lardies, y (ii) se resolvió reelegir como representantes legales a los señores Esteban Nicolás Dold y María del Rosario Bongiovanni, con actuación individual e indistinta, con fecha de vigencia hasta el 30 de septiembre de 2022. Se deja constancia que los representantes legales constituyen domicilio en la sede de la representación sita en la calle Reconquista 1166, piso 14, C.A.B.A.. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 21/10/2019.

María del Rosario Bongiovanni - Tº: 82 Fº: 737 C.P.A.C.F.

e. 07/09/2020 Nº 36936/20 v. 07/09/2020

UBS SOCIEDAD DE BOLSA S.A.

CUIT 30-69320941-9. Comunica que por Asamblea General Ordinaria 03/06/2020 y Reunión de Directorio del 08/06/2020, resolvió que el Directorio quede conformado de la siguiente forma: Presidente: Enrique Vivot; Vicepresidente: Luciana Carbone; Director Suplente: Federico Isenberg. Los directores designados aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio especial en Ingeniero Butty 240, Piso 18º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Asamblea y Reunión de Directorio de fecha 08/06/2020

Estefanía Paula Balduzzi - Tº: 118 Fº: 629 C.P.A.C.F.

e. 07/09/2020 Nº 37014/20 v. 07/09/2020

URBANISTICA CONSTRUCTORA S.R.L.

CUIT: 30-71549670-0. Por Documento Privado del 1/09/2020, se comunica: 1) Cambio de Sede Social: de Jose Bonifacio 2763, Piso 1º, Dpto. "G", CABA a Avenida Lafuente 77, Piso 3, Dto. "A", CABA, 2) Rogelio AGÜERO Cede y Transfiere a Sergio RODAS BENITEZ: paraguayo, 08/11/1966, casado en primeras nupcias con Juana Nancy Rivero, comerciante, DNI 92.818.096, CUIL: 20-92818096-5, Azul 7051, González Catán, La Matanza, Prov. Bs As, 100 cuotas de \$ 1000 cada una y Luis Arnaldo GALEANO PEREZ Cede y Transfiere a Mirta Liliana VILLALBA LOPEZ, argentina, 20/08/1975, casada en primeras nupcias con Jorge Omar Acosta, comerciante, DNI 24.800.752, CUIL 23-24800752-4, Republica de Chile 2233, San Justo, Prov. Bs. As., 100 cuotas de \$ 1000 cada una que son la totalidad de las cuotas sociales que tienen y les corresponde en la Sociedad. 3) Rogelio AGÜERO renuncia al cargo de Gerente. 4) Se designa Gerente a Sergio RODAS BENITEZ y constituyen domicilio especial en Azul 7051, González Catán, La Matanza, Prov. de Buenos Aires.- No implica reforma de Contrato Social. Autorizado por Documento Privado del 1/09/2020, Edmundo A. Ventura, Adscripto Reg. Notarial 1194 CABA.-

Autorizado según instrumento privado SI de fecha 01/09/2020

edmundo alberto ventura - Matrícula: 5351 C.E.C.B.A.

e. 07/09/2020 Nº 36918/20 v. 07/09/2020

URBASER S.A.

30-71162783-5. Comunica que por Resolución de la Casa Matriz de fecha 21/03/2019 se resolvió designar a los Sres. Carlos Adán Chocano y Juan Pablo Castello como Representantes Legales de la Sucursal en la República Argentina. Los Sres. Representantes Legales designados aceptaron los cargos conferidos y constituyeron domicilio especial en la Avenida Eduardo Madero 1020, Piso 23º, C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 100 de fecha 31/05/2019 Reg. Nº 4981

Tomas Brave - Tº: 104 Fº: 990 C.P.A.C.F.

e. 07/09/2020 Nº 37041/20 v. 07/09/2020

VIVIENDAS S.A.

CUIT 30-70717000-6. Por Acta de Asamblea del 15/06/2020 donde asistió el 100% del capital social por unanimidad; se elige Directorio por 2 ejercicios. Por Acta de Directorio del 15/06/2020. Se Aceptan y distribuyen los cargos: Si.- PRESIDENTE: Antonio Manuel CASELLI DNI 20.493.335; y DIRECTOR SUPLENTE: Laura Viviana CASTILLO, DNI 22.237.527. Domicilio especial de ambos: Alvear 1402 5º L. CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 57 de fecha 03/09/2020 Reg. Nº 2105

Valeria Paola Storchi - Matrícula: 4569 C.E.C.B.A.

e. 07/09/2020 Nº 37114/20 v. 07/09/2020

WABRA S.A.

CUIT 30709660671. Acta: 26/8/20. Cambio de sede a Montevideo 496, 11° piso, of. 112, CABA. Cesación y designación: Pte: Alejo F. Waisman y Suplente: Tomas A. Waisman, ambos domicilio especial en la sede. Autorizado por acta del 26/8/20

Gerson Cesar Gonsales - T°: 124 F°: 881 C.P.A.C.F.

e. 07/09/2020 N° 37162/20 v. 07/09/2020

YAMAI S.R.L.

cuit 30-71552344-9. En virtud de la res. IGJ 3/20. Por contrato de transferencia de cuotas sociales formalizado por instrumento privado de fecha 15/02/2018 se informa la tenencia cuotas: Leonardo Gaston FINELLI posee 4040 cuotas V/N \$ 10 que representan \$ 40.400 y Alejandro Nahuel COLABELLA posee 3960 cuotas V/N \$ 10 que representan \$ 39600. No implica reforma de estatuto. Autorizado según instrumento privado cesión de cuotas de fecha 15/02/2018

magali ginette zayat - Matrícula: 5553 C.E.C.B.A.

e. 07/09/2020 N° 36954/20 v. 07/09/2020

YAMAI S.R.L.

complementaria. e 24/06/2020 N° 24678/20. 30-71552344-9. Tenencia cuotas: Lucas Federico LEDRESTE posee 7200 cuotas V/N \$ 10 que representan \$ 72.000 y Martín Ezequiel MANRIQUE posee 800 cuotas V/N \$ 10 que representan \$ 8000. Autorizado según instrumento privado cesión de cuotas de fecha 26/06/2020

magali ginette zayat - Matrícula: 5553 C.E.C.B.A.

e. 07/09/2020 N° 36948/20 v. 07/09/2020



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

Miembro Fundador **RED BOA**



Firma Digital PDF

www.boletinoficial.gob.ar

Descargue de la nueva web la edición del día firmada digitalmente por las autoridades del organismo.

EDICTOS JUDICIALES

CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVOS

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 9 - SECRETARÍA NRO. 17

///EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Penal Económico nro. 9, Secretaría nro. 17, a cargo del Dr. Javier López Biscayart -sito en la calle Sarmiento 1118, 3er piso, de esta ciudad, tel 4124-7070- notifica a EMPRESA DE SERVICIO DE LIMPIEZA RON SRL (CUIT 30-70783908-9), por edictos que se publicará por cinco días, que en la causa nro. 499/2019 caratulada "EMPRESA DE SERVICIO DE LIMPIEZA RON SRL Y OTRO SOBRE INFRACCIÓN LEY 24769" se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 3 de septiembre de 2020... a los fines de celebrar las audiencias indagatorias oportunamente ordenadas respecto de Domingo Héctor Ron y de Empresa de Servicio de Limpieza RON SRL, se fija nueva fecha para el próximo 1° de diciembre, a las 11:00 y a las 12:00 hs., respectivamente... Visto el resultado negativo de la notificación cursada a Empresa de Servicio de Limpieza RON SRL en el domicilio social informado por la Inspección General de Justicia; ignorándose el lugar donde se encuentra ubicada, notifíquese la mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial -por el término de cinco días- bajo apercibimiento de ley (art. 150 del CPPN). Sec 17. Fdo: Javier López Biscayart, Juez. Ante mí: Anabella Espósito, Secretaria." JAVIER LOPEZ BISCAIART Juez - ANABELLA ESPOSITO SECRETARIA

e. 07/09/2020 N° 36915/20 v. 11/09/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 4

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N 4, en el marco de la causa N 868/2019, caratulada "ZTE CORPORATION SUCURSAL ARGENTINA S/INFRACCIÓN LEY 24.769", se ordenó notificar a Li ZHA (D.N.I. N 60.368.375; Pasaporte chino N P00770074), Yun TIAN (D.N.I. N 95.061.017; Pasaporte chino N G52547744) y Yuanjing ZHANG (D.N.I. N 95.221.683; Pasaporte chino N G48834251), de la siguiente resolución: "Buenos Aires, 1 de junio de 2020... RESUELVO: I.- SOBRESER en las presentes actuaciones a ZTE CORPORATION SUCURSAL ARGENTINA (C.U.I.T. N 30-70898477-5) y a Li ZHA (D.N.I. N 60.368.375; Pasaporte chino N P00770074) en orden a las supuestas evasiones del pago del impuesto a las ganancias al que se encontraría obligada la citada sucursal, respecto de los ejercicios fiscales 2013, 2014 y 2015, por las sumas de \$ 5.865.178,23, \$ 11.402.874,30 y \$ 20.671.188,05, respectivamente, conductas que se encuentran previstas y reprimidas en el artículo 2, inciso a) en función del artículo 1, de la ley 24.769 [arts. 334, 335 y 336, inciso 3, del C.P.P.N.]. II.- SOBRESER en las presentes actuaciones a Yun TIAN (D.N.I. N 95.061.017; Pasaporte chino N G52547744) en orden a las supuestas evasiones del pago del impuesto a las ganancias al que se encontraría obligada ZTE CORPORATION SUCURSAL ARGENTINA, respecto de los ejercicios fiscales 2013 y 2014, por las sumas de \$ 5.865.178,23 y \$ 11.402.874,30, respectivamente, conductas que se encuentran previstas y reprimidas en el artículo 2, inciso a) en función del artículo 1, de la ley 24.769 [arts. 334, 335 y 336, inciso 3, del C.P.P.N.]. III.- SOBRESER en las presentes actuaciones a Yuanjing ZHANG (D.N.I. N 95.221.683; Pasaporte chino N G48834251), Zhen Hao XING (D.N.I. N 95.437.190; Pasaporte chino N G38863296) y Chen ZHANG (D.N.I. N 94.901.525; Pasaporte chino N G21821809) en orden a la supuesta evasión del pago del impuesto a las ganancias al que se encontraría obligada ZTE CORPORATION SUCURSAL ARGENTINA, respecto del ejercicio fiscal 2015, por la suma de \$ 20.671.188,05, conducta que se encuentra prevista y reprimida en el artículo 2, inciso a) en función del artículo 1, de la ley 24.769 [arts. 334, 335 y 336, inciso 3, del C.P.P.N.]. IV. DECLARAR que la formación del presente sumario no afectó el buen nombre y honor del que hubieren gozado los nombrados Li ZHA (D.N.I. N 60.368.375; Pasaporte chino N P00770074), Yun TIAN (D.N.I. N 95.061.017; Pasaporte chino N G52547744), Yuanjing ZHANG (D.N.I. N 95.221.683; Pasaporte chino N G48834251), Zhen Hao XING (D.N.I. N 95.437.190; Pasaporte chino N G38863296) y Chen ZHANG (D.N.I. N 94.901.525; Pasaporte chino N G21821809). V. SIN COSTAS (arts. 530, 531 y 532 del C.P.P.N.) ...". Fdo. Pablo YADAROLA -Juez- Ante mí: Damián MAZZUCCO -Secretario-. PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA JUEZ NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO

e. 07/09/2020 N° 37217/20 v. 11/09/2020

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL
NRO. 3 - SECRETARÍA NRO. 5**

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 3, a cargo del Dr. Daniel Eduardo Rafecas, Secretaría nro. 5, a cargo del Dr. Marcos Tedin, notifica a la siguiente persona: Juan Manuel Lanestosa, titular del D.N.I. nro. 32.742.978, nacido el día 23 de diciembre del año 1986, que deberá ponerse en contacto con este Tribunal vía correo electrónico (jncrimcorrfe3.sec5@pjn.gov.ar), dentro del tercer día desde la última publicación, a efectos de fijar una fecha de audiencia para que éste preste declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. El presente se libró en el marco de la causa nro. 5367/2019, caratulada “Lanestosa, Juan Manuel s/ Falsificación de documento – Propiedad automotor”. Publíquese por el término de cinco días consecutivos. Secretaría

nro. 5, 3 de septiembre de 2020. Dr. Daniel Eduardo Rafecas Juez - Dr. Daniel Eduardo Rafecas Juez Federal

e. 07/09/2020 N° 37053/20 v. 11/09/2020

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL
NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 15**

Se notifica a los Sres. Julio Miguel Aranda -titular del DNI N° 13.416.379-, Claudelina Pereira Silvero -titular del DNI N° 95.086.033-, Fatima Alcaraz Gonzalez -titular del DNI N° 95.519.963-, Gustavo Alonso Venturo Lores -titular del DNI N° 43.625.484- y Dario Ernesto Avalos -titular del DNI N° 42.339.739-, Bernardino Samudio Portillo -titular del DNI N° 94.872.017-, Reynaldo Alexis Cañete Medina -titular del DNI N° 40.811.175-, Carlos Ever Acosta -titular del DNI N° 94.685.442-, Robert Michel Paredes Ramos -titular del DNI N° 94-621.272-, Maria Jesús Olate Drouilly -titular del pasaporte chileno N° F29286457- y Sofia Carolina Quintana -titular del DNI N° 37.931.936-, que en el marco de la causa N° 4259/2020, caratulada “Aranda Julio Miguel y otros s/ Violación de Medidas - Propagación de Epidemia (Art. 205), del registro de este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez De Giorgi, Secretaría N° 15, Dra. Verónica Lara, con fecha 31 de agosto del 2020 se ha resuelto dictar sus sobreseimientos por no encuadrar en una figura legal, dejando constancia de que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubieren gozado (art. 336, inciso tercero del C.P.P.N.). Marcelo Martinez De Giorgi Juez - Veronica Lara Secretaria

e. 07/09/2020 N° 37208/20 v. 11/09/2020

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL
NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 15**

Se notifica a los Sres. Omar José Isa -titular del DNI N° 30.706.083-, Pablo Alfredo Toujas -titular del DNI N° 22.883.944-, Franyer Alcangel De La Trinidad Sojo Ramos -titular de la cédula de identidad venezolana N° 27.878.144-, Ricardo Horacio Rodríguez -titular del DNI N° 40.698.897- y Florencia Marina Rivadero -titular del DNI N° 36.699.194-, que en el marco de la causa N° 4169/2020, caratulada “Isa Omar José y otros s/ Violación de Medidas - Propagación de Epidemia (Art. 205)”, del registro de este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez De Giorgi, Secretaría N° 15, Dra. Verónica Lara, con fecha 31 de agosto del 2020 se ha resuelto dictar sus sobreseimientos por no encuadrar en una figura legal, dejando constancia de que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubieren gozado (art. 336, inciso tercero del C.P.P.N.). Marcelo Martinez De Giorgi Juez - Veronica Lara Secretaria

e. 07/09/2020 N° 37207/20 v. 11/09/2020

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL
NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 15**

Se notifica a los Sres. Andrés Manuel Mangas -titular del DNI N° 20.271.292-, Daiana Jeanette Bogado -titular del DNI N° 37.839.964-, Ignacio Nicolás Agustín González -titular del DNI N° 40.056.867-, Cartagena Basilio Sosa -titular del DNI N° 92.962.484-, Luís Antonio Arce -titular del DNI N° 21.833.796-, Victoria Soledad Gauna -titular del DNI N° 34.480.448-, Rebeca Benitez Riquelme -titular del DNI N° 94.868.396-, Angela Chambi Cortez - titular del DNI N° 95.444.414- y de Enzo Fernando Nieva -titular del DNI N° 41.318.002-, que en el marco de la causa N° 3990/2020, caratulada “Mangas Andrés Manuel y otros s/ Violación de Medidas - Propagación de Epidemia (Art. 205)”, del registro de este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez De Giorgi, Secretaría N° 15, Dra. Verónica Lara, con fecha 31 de agosto del 2020 se ha resuelto dictar sus sobreseimientos por no encuadrar en una figura legal, dejando constancia de que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubieren gozado (art. 336, inciso tercero del C.P.P.N.). Marcelo Martinez De Giorgi Juez - Verolina Lara Secretaria

e. 07/09/2020 N° 37205/20 v. 11/09/2020

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL
NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 15**

Se notifica al Sr. Jonatan Ariel Riquelme Ramírez -titular del DNI Nº 29.046.045-, que en el marco de la causa Nº 3808/2020, caratulada “Riquelme Ramírez Jonatan Ariel s/ Violación de Medidas - Propagación de Epidemia (Art. 205), del registro de este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez De Giorgi, Secretaría Nº 15, Dra. Verónica Lara, con fecha 31 de agosto del 2020 se ha resuelto dictar su sobreseimiento por no encuadrar en una figura legal, dejando constancia de que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado (art. 336, inciso tercero del C.P.P.N.). Marcelo Martínez De Giorgi Juez - Veronica Lara Secretaria

e. 07/09/2020 Nº 37210/20 v. 11/09/2020

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL
NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 15**

Se notifica a los Sres. Cecilia Tapia Galvez -titular del DNI Nº 94.278.301-, Ildelfonso Llanos Cruz -titular del DNI Nº 92.132-079—, Alvarito Peñaloza Villaroel -titular del DNI Nº 95.258.864-, Matias Victor Insaurralde -titular del DNI Nº 40.745..324-, Silvia Julia Llanos -titular del DNI Nº 32.632.050-, Bertha Gloria Sanjines Luna -titular del DNI Nº 94.476.449- y Felipe Calsinas Quispe -titular del DNI Nº 94.805.450-, que en el marco de la causa Nº 4024/2020, caratulada “Tapia Galvez Cecilia y otros s/ Violación de Medidas - Propagación de Epidemia (Art. 205)”, del registro de este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez De Giorgi, Secretaría Nº 15, Dra. Verónica Lara, con fecha 31 de agosto del 2020 se ha resuelto dictar sus sobreseimientos por no encuadrar en una figura legal, dejando constancia de que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubieren gozado (art. 336, inciso tercero del C.P.P.N.). Marcelo Martínez De Giorgi Juez - Veronica Lara Secretaria

e. 07/09/2020 Nº 37206/20 v. 11/09/2020

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL
NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 15**

Se notifica a los Sres. Matias Tolosa -titular del DNI Nº 35.272.175-, María Victoria Vernengo -titular del DNI Nº 41.063.328-, Tomas Martín Sorstayn Darcyl -titular del DNI Nº 17.365.300- y Fabio Gabriel Dubiansky -titular del DNI Nº 16.765.131-, que en el marco de la causa Nº 4693/2020, caratulada “Tolosa Matias y otros s/ Violación de Medidas - Propagación de Epidemia (Art. 205), del registro de este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez De Giorgi, Secretaría Nº 15, Dra. Verónica Lara, con fecha 31 de agosto del 2020 se ha resuelto dictar sus sobreseimientos por no encuadrar en una figura legal, dejando constancia de que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubieren gozado (art. 336, inciso tercero del C.P.P.N.).

Marcelo Martínez De Giorgi Juez - Veronica Lara Secretaria

e. 07/09/2020 Nº 37209/20 v. 11/09/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 7 - SECRETARÍA NRO. 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Fernando G. D'Alessandro, Secretaría Nº 14 a mi cargo, comunica por dos días en los autos “PATRIMONIO DE COHEN FREUE JOSE S/ QUIEBRA, expte. 44970/2000 que con fecha 02/09/2020 se tuvo por presentado el informe final y proyecto de distribución de fondos en los términos previstos por la LCQ: 218 y se procedió a la regulación de honorarios a los profesionales intervinientes. Buenos Aires, 3 de septiembre de 2020.

DIEGO VÁZQUEZ SECRETARIO

e. 07/09/2020 Nº 37002/20 v. 08/09/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 9 - SECRETARÍA NRO. 18

El Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial Nro. 9 a cargo de la Dra. Paula M. Hualde, Sec. Nº 18 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, Piso 4º CABA, hace saber por dos días en los autos “ASOCIACION POR LA DEFENSA DE USUARIOS Y CONSUMIDORES (ADUC) c/ BBVA BANCO FRANCES SA Y OTROS s/ORDINARIO” (Exp. Nro. 34172/15) que “...sin reconocer hechos ni derechos y al solo efecto transaccional...” las partes han arribado a un acuerdo a la luz del cual BBVA Argentina S.A. continuará percibiendo la “comisión por mantenimiento de

cuenta” en los términos de la Comunicación BCRA “A” 5460 y 5388, mas se compromete a comunicar a los sujetos alcanzados por esta causa el valor y cobro de ese concepto y a otorgar a todos aquellos que habiendo sido clientes al 30 de septiembre de 2013, y que continúen o no siendo clientes y se les hubiera cobrado esa comisión en tarjetas de crédito, un beneficio consistente en un Seguro de Accidentes Personales por un plazo de 2 años por, (i) fallecimiento por accidente por la suma de \$ 200.000 (ii) invalidez (total o parcial) por accidente por la suma de \$ 200.000; (iii) asistencia médico - farmacéutica por la suma de \$ 3.000; (iv) una suma diaria en caso de hospitalización de \$ 500 a partir del cuarto día de hospitalización por un máximo de 60 días junto con servicios de asistencia al hogar (Plomería, Gasista, Cristalería, Electricista y Cerrajería, cada uno de ellos por hasta \$ 3.000 por evento y hasta 2 eventos al año; y prestaciones adicionales por hasta \$ 1.000 por evento y hasta un evento anual consistente en seguridad y vigilancia por robo, celador o cuidador –vigilante sustituto, servicio de mudanza, técnicos para mantenimiento general, asesoría de seguridad en el hogar y asistencia legal in situ en caso de robo al domicilio); cobertura médica odontológica por hasta \$ 10.000 anuales (consistentes en consulta odontológica telefónica las 24 horas; examen odontológico, odontograma general; radiografías periapicales y coronales; medicina bucal – historia clínica, diagnóstico, plan de tratamiento, exodoncias simples o extracciones, técnicas de higiene oral y prevención vía telefónica, tratamientos de conducto, alivio de dolor (analgésicos) y referencias de centros y clínicas odontológicas –; asistencia dental de urgencia—gastos de atención odontológica de urgencia; calmantes para el dolor; gastos por accidente (prótesis dental); tratamientos no urgentes –); referencia de farmacias, centros de salud y odontólogos a nivel nacional; enfermera a domicilio por hasta \$ 10.000 anuales; terapias básicas físicas a domicilio por hasta \$ 10.000 anuales; acompañante nocturno durante la hospitalización por hasta \$ 10.000 anuales; asistencia en sala de urgencia por accidente laboral, doméstico y de tránsito por hasta \$ 10.000 anuales; y 30% de reintegro por gastos en farmacias. Aquel que así lo desee podrá excluirse del referido acuerdo transaccional, enviando un correo electrónico a los siguientes e-mails: info@aduc.org.ar y acuerdosjudiciales -arg@bbva.com manifestando que va a hacer uso del derecho de autoexclusión. Ante cualquier inconveniente podrán dirigir su consulta a ADUC al siguiente e -mail: info@aduc.org.ar”. Se hace saber que la sentencia homologatoria hará cosa juzgada para el demandado y todos los consumidores o usuarios que se encuentren abarcados en el acuerdo, sin perjuicio del derecho que le pudiese asistir a quienes deseen apartarse de la solución general adoptada, de efectuar reclamos individuales. Buenos Aires 01 de septiembre de 2020. PAULA MARIA HUALDE Juez - FLORENCIA MARIA CLAUS SECRETARIA

e. 07/09/2020 N° 37060/20 v. 08/09/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 19 - SECRETARÍA NRO. 38

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría N° 38, a cargo del Dr. Edgardo Ariel Maiques, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 2° piso, de esta ciudad, ha dispuesto hacer saber que por ante dicho Tribunal tramitan los autos “UNION DE USUARIOS y CONSUMIDORES c/ GENERAL MOTORS DE ARGENTINA SRL. S/ Ordinario”, Expte. N° 34.503/2014. La actora es Unión de Usuarios y Consumidores, con domicilio en Paraná 326, 1°, of. 6, CABA, representada por su apoderado, Dr. Horacio Luis Bersten, T° 8 F° 47, con domicilio constituido en Tucumán 1539, piso 10, Of. 101 CABA. La demandada es General Motors de Argentina S.A con domicilio real en Av. Del Libertador Gral. José de San Martín 101, piso 13, Vicente López, Prov. de BS AS, representada por su apoderado Dr. Claudio A. Galli, con domicilio constituido en la calle San Martín 140, piso 14, CABA. La clase involucrada en el caso colectivo está conformada por los adquirentes de vehículos 0 km –considerados consumidores según lo establecido por la ley 24240: 1, 2 y 3) - que General Motors de Argentina SRL comercializa en el mercado, ya sea porque los fabrica total o parcialmente o los importa. La acción fue iniciada el 30 de octubre de 2014. Objeto de la acción: Mediante esta demanda se pretende que la accionada coloque tanto en las unidades nuevas como en aquellas vendidas dentro de los diez últimos años los soportes, sujeciones y matafuegos correspondientes; que reintegrelas erogaciones efectuadas por los compradores –dentro del mismo plazo- en la colocación de esos elementos, y también respecto de estos últimos para el caso de encontrarse dentro del período de garantía, se consideren como no convenidas las causales de exclusión referidas a las modificaciones en el automotor si se tratase de aquellas derivadas de la instalación de las sujeciones para el matafuego. La causa fáctica o normativa homogénea consiste en la falta de provisión de la demandada de los soportes, sujeciones y matafuegos correspondientes.- El presente edicto ha sido dispuesto a los fines de que aquellos consumidores que se consideren afectados comparezcan a la causa a ejercer el derecho de exclusión previsto por el art. 54 de la ley 24.240 (2° párrafo) dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir del último día de publicación edictal, y para que puedan manifestar su deseo de no ser abarcados por la sentencia que pueda dictarse en el presente juicio.- Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial.- Se hace saber que la publicación del edicto es sin previo pago.- Buenos Aires, 3 septiembre de 2020.- GERARDO DAMIAN SANTICCHIA Juez - EDGARDO ARIEL MAIQUES SECRETARIO

e. 07/09/2020 N° 37155/20 v. 08/09/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 20 - SECRETARÍA NRO. 39

El Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial N° 20 sito en Marcelo T. De Alvear 1840, piso 4°, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Eduardo E. Malde, Secretaría N° 39, a mi cargo, en los autos caratulados: “PROYECTO COLOR SRL s/ CONCURSO PREVENTIVO” (expte. N° 3290/2019), hace saber que con fecha 13 de marzo de 2020 se decretó la nulidad del auto de quiebra. Para ser publicado en el Boletín oficial por el término de un día, cuyo costo estará a cargo de la concursada. Buenos Aires, 04 de agosto de 2020. Fdo: Ana Valeria Amaya - Secretaria. EDUARDO EMILIO MALDE Juez - ANA VALERIA AMAYA SECRETARIA

e. 07/09/2020 N° 36026/20 v. 07/09/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 10 - SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 10 a cargo de la Dra. maria Celia García Zubillaga, Secretaria única interinamente a cargo del Dr. Santiago M. Perea, sito en la calle Lavalle 1220 cuarto piso de Capital Federal comunico que en los autos “LEITES DE MENDEZ DYLAN YOEL S/ CAMBIO DE NOMBRE” Expte. 90774/2017 se presento el Sr. Dylan Yoel Leites de Mendez solicitando que se modifique el apellido paterno “Leites de Mendez” por el apellido materno “Orzabal” El presente edicto debera publicarse una vez por mes por el termino de dos (2) meses en el Boletin Oficial a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto por el art. 70 del CCyCN. Buenos Aires 26 a los 26 dias del mes de agosto de dos mil diecinueve.

MARÍA CELIA GARCÍA ZUBILLAGA Juez - SANTIAGO MIGUEL PEREA SECRETARIO INTERINO

e. 07/09/2020 N° 63500/19 v. 07/09/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 77 - SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 77, a cargo de la Dra. Vilma N. Dias, Juez subrogante Secretaria única a mi cargo Dra. Lucrecia Dumas, sito en Lavalle 1212, 4° piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, notifica por este medio a ESTEFANIA AYELEN ARAGON DNI nro. 42.725.924 la providencia dictada en autos “ARAGON ALEXIS EZEQUIELs/ CONTROL DE LEGALIDAD – LEY 26061 (EXPTE N° 351/2019), que a continuación se transcribe en su parte pertinente: “Buenos Aires 1 de septiembre de 2020...RESUELVO: I.- Decretar la situación de adoptabilidad de ALEXIS EZEQUIEL ARAGON DNI N° 55.869.190 nacido el 30 de abril de 2017, hijo de ESTEFANIA AYELEN ARAGON DNI N° 42.725.924. II. Notifíquese a la progenitora por Secretaría, mediante publicación de edicto en el Boletin Oficial atento desconocerse el domicilio. Fdo.Vilma Nora Dias. Juez Subrogante” Buenos Aires de septiembre de 2020.- Lucrecia J. Dumas VILMA NORA DIAS Juez - Vilma Nora Dias Juez Subrogante

e. 07/09/2020 N° 37170/20 v. 07/09/2020

CÁMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL, SALA I

La Sala I de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, a cargo de las Dras. Clara M. do Pico, Liliana M. Heiland, y del Dr. Rodolfo E. Facio, sita en la calle Talcahuano 550, PB, of. 2025, CABA, notifica a la firma SIT S.A., la sentencia recaída en los autos caratulados “ENTEL –En Liquidación- c/ SIT SA s/ contrato administrativo”, causa n° CAF 38.575/1996: “En Buenos Aires, a los 20 días del mes de febrero de 2020, (...) En virtud del resultado que informa el acuerdo que antecede, el tribunal RESUELVE: (i) desestimar los agravios y confirmar la sentencia apelada y (ii) confirmar en los términos del considerando X, los honorarios regulados en primera instancia. Regístrese, notifíquese y, oportunamente, devuélvase.” Firmado por Clara María do Pico, Liliana María Heiland y Rodolfo Eduardo Facio (Jueces) - Hernán Gerding (Secretario). El auto que ordena publicar el presente edicto de notificación dice: “Buenos Aires, 07 de agosto de 2020: (...) publíquense edictos, por dos días, en el Boletín Oficial de la República Argentina, a fin de notificar a SIT S.A. —la que fue declarada rebelde— el pronunciamiento dictado el 20 de febrero, pasado...”. Firmado por Liliana Heiland (jueza). Clara María do Pico, Liliana María Heiland, Rodolfo Eduardo Facio Juez - Liliana María Heiland Jueza

e. 07/09/2020 N° 36926/20 v. 08/09/2020

El Boletín en tu *móvil*

Podés descargarlo en forma gratuita desde



SUCESIONES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Publicación extractada (Acordada N° 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por un día a partir de la fecha de la publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	UNICA	MAXIMO MUSICH	03/09/2020	CHACON IGNACIO	36914/20
3	UNICA	MARIELA PERSICO	28/08/2020	CARMINATI JUAN CARLOS	35608/20
5	UNICA	GONZALO MARTINEZ ALVAREZ	03/09/2020	REBAGLIATI ALFREDO ENRIQUE Y ECHEVERRIA MARTA NOEMI JULIA.	36836/20
6	UNICA	MARIELA ODDI	27/08/2020	ANA NELIDA ESTENOZ	35182/20
13	UNICA	MARIA EUGENIA CASTRO AGUIRRE MORENO	02/09/2020	ISABEL MERCEDES SARRATE	36313/20
14	UNICA	CECILIA VIVIANA CAIRE	04/03/2020	NESTOR OMAR ORTIZ	11740/20
19	UNICA	ERNESTO N. PARRILLI	26/08/2020	SANI HILDA ASUNTA	34847/20
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	03/09/2020	BITTON BERTA CONCEPCIÓN	36935/20
21	UNICA	EDUARDO JOSE MAC DONNELL	03/09/2020	GÜTTNER TEODORO Y ORTEGA ANA	36987/20
21	UNICA	EDUARDO JOSE MAC DONNELL	16/03/2020	GUILLERMO ELOY GARCÍA BOURREN	14885/20
21	UNICA	EDUARDO JOSE MAC DONNELL	28/08/2020	RAUL EDUARDO SUAREZ DEL CERRO	35367/20
21	UNICA	EDUARDO JOSE MAC DONNELL	31/08/2020	EFRAIM AIDA Y DANA MOISES	35722/20
22	UNICA	JIMENA CARRILLO	24/08/2020	DI MARCO ALICIA MARIA	34101/20
34	UNICA	SANTIAGO VILLAGRAN	01/09/2020	SUSANA MARTA BIALOSTOCKY	36106/20
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	03/09/2020	PIZZUTO NICOLINO	36664/20
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	03/09/2020	GALVANO HECTOR JULIO	36665/20
37	UNICA	MARIA PILAR REBAUDI BASAVILBASO	28/08/2020	MASZA SZTEJFMAN	35373/20
40	UNICA	MARCELO PELAYO	19/08/2020	MARÍA STANCANELLI	33270/20
41	UNICA	MARIA ALEJANDRA FOCANTE	03/09/2020	BARBERIS IRMA ERNESTA	36666/20
43	UNICA	ROMINA KELLY	31/08/2020	FELIX KIERBEL	35832/20
43	UNICA	ROMINA KELLY	03/09/2020	ALICIA SUSANA GOMEZ	36925/20
46	UNICA	DAMIAN ESTEBAN VENTURA	02/09/2020	OSVALDO HORACIO CARUGHI	36607/20
49	UNICA	ANDREA MARIA DI TULLIO	02/09/2020	CARCANO HECTOR CESAR	36593/20
54	UNICA	FABIANA SALGADO	28/08/2020	CORTES MARCELA ALEJANDRA	35386/20
59	UNICA	FLORENCIA I. CORDOBA	02/09/2020	RICARDO JAVIER FINKMAN	36644/20
62	UNICA	LAURA WISZNIACKI	21/11/2019	RICARDO VIRGILIO ROZADOS	89998/19
64	UNICA	ZULMA A. BERNUES	21/08/2020	EMILIO ESTANISLAO LOPEZ	33906/20
65	UNICA	DIEGO DE LA IGLESIA	09/03/2020	JUANA ARAGUNDE Y JORGE LUIS PEREZ	12938/20
67	UNICA	JORGE GUILLERMO BASILE	03/09/2020	ELSA INES RIO	36908/20
67	UNICA	JORGE GUILLERMO BASILE	03/09/2020	CARLOS ALBERTO PASSALACQUA	36912/20
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	27/08/2020	LARREGAIN NOEMI MARIA	35214/20
79	UNICA	KARINA G. RAPKINAS	03/09/2020	JOSE RESCO	36655/20
80	UNICA	IGNACIO MARIA BRAVO D'ANDRE	03/09/2020	SANJURJO GLADYS MABEL	36653/20
89	UNICA	MARIA MAGDALENA JULIAN	16/03/2020	MARIANO JORGE RODRIGUEZ	14890/20
91	UNICA	ANDREA DI SILVESTRE	03/09/2020	BLANCA AZUCENA ORQUERA	36661/20
91	UNICA	ANDREA DI SILVESTRE	03/09/2020	ELENA SOFÍA RIGANTI	36662/20
93	UNICA	MARIA ALEJANDRA TELLO	01/09/2020	NELIDA MICAELA FRANCO	36041/20
99	UNICA	LIANA MERCEDES CONSTENLA	01/09/2020	SPINASSI HUMBERTO JOSÉ, SPINASSI HILDA LEONOR Y FASCE LEONOR CECILIA	36008/20
101	UNICA	ALEJANDRO CAPPÀ	03/09/2020	MARIANO ISMAEL BONORA	36842/20
105	UNICA	GEORGINA GRAPSAS	03/09/2020	ROSA BEATRIZ CARDEZA	36820/20
105	UNICA	GEORGINA GRAPSAS	03/09/2020	REBECA SKURNIK	36823/20
109	UNICA	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	31/08/2020	MARIA VIRGINIA SAN MIGUEL	35960/20

e. 07/09/2020 N° 4860 v. 07/09/2020



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina
Miembro Fundador RED BOA



Firma Digital PDF

www.boletinoficial.gov.ar



REMATES JUDICIALES**NUEVOS****JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 10 - SECRETARÍA NRO. 19**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, Secretaría N° 19, sito en Av. Callao 635, Planta Baja, C.A.B.A, comunica por dos días en autos "VILLALBA LUIS ENRIQUE - ROMANO MONICA PATRICIA (S.H.) s/ QUIEBRA s/ INCIDENTE DE VENTA" expte. N° 44300/1998/1, que se ha dispuesto el llamado a mejora de la oferta de compra presentada por la suma de \$ 480.000.-, por el 1/16 indiviso del inmueble sito en la calle Manuel Ugarte 3319, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Nomenclatura catastral: Circ. 16, Sección 41, Manzana 49, Parcela 25A, Matrícula 1618003. Se trata de un inmueble edificado en tres plantas en muy mal estado de conservación. Superficie de terreno 110 m² aprox. Condiciones de venta: Las mejoras de oferta podrán formularse directamente en este expediente (con la presentación de escrito firmado digitalmente, bajo declaración jurada, que indique los datos identificatorios del oferente -D.N.I., C.U.I.L., C.U.I.T., etc.) hasta las 13.30 horas del día 30.09.2020, debiendo depositar en el expediente como garantía el 10% de la suma que se oferte. Transcurrida esa fecha no se admitirán ofertas y las que se formulen se tendrán por no presentadas. Concluido ese plazo, la sindicatura deberá expedirse (en 72 hs.) sobre la conveniencia de aceptar o no, alguna de las ofertas formuladas. Tras el vencimiento y dentro de los cinco días, se decidirá al respecto. En caso de no alcanzarse una oferta que supere la ya formulada, o de efectuarse una igual, será asignado a la primera oferente. La comisión del martillero (3%) y los gastos de sellado de boleto (1%) se encuentran a cargo del adquirente. Se excluye la posibilidad de la compra en comisión y de la cesión del boleto de compra-venta, haciéndose saber que la adjudicación y extensión del respectivo instrumento deberá recaer en la persona que efectivamente realice la mejor oferta. Estado: OCUPADO. En caso de adeudarse tasas, impuestos o contribuciones, los que correspondan al período anterior al decreto falencial deberán ser objeto de petición verficatoria; los impuestos inherentes al período comprendido entre la declaración de quiebra y las fechas de entrega de posesión serán reconocidas como acreencias del concurso y serán solventados con la preferencia que corresponda; y, los devengados con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo del adquirente. Exhibición: 24 de Septiembre de 2020, en el horario de 15 a 17 hs. En la ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 03 días del mes de septiembre de 2020. FDO.: LEANDRO G. SCIOTTI. SECRETARIO. HECTOR OSVALDO CHOMER Juez - LEANDRO G. SCIOTTI SECRETARIO

e. 07/09/2020 N° 37029/20 v. 08/09/2020

¡EL BOLETÍN OFICIAL SE RENOVÓ!

CONOCÉ LA NUEVA WEB Y APP

+ ÁGIL + MODERNA + SERVICIOS

www.boletinoficial.gov.ar

BOLETÍN OFICIAL de la República Argentina

CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

AGROPECUARIA SAN RAFAEL S.A.

CUIT 30-63589272-9. Convocase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 22-9-2020, en primera convocatoria a las 11 hs y en segunda convocatoria a las 12 hs, en la Sede Social sita en calle Paraná 1145 Piso 21 B de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1º Elección de dos accionistas para firmar el acta. 2º) Tratamiento de la documentación del inciso 1) del artículo 234 Ley 19550 y sus mod., por el ejercicio cerrado el 31-3-2020.3º) Aprobación de la gestión del directorio. 4º) Establecer el número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos por finalización de mandatos.Sociedad no incluida en el art. 299 Ley 19550. Se deja constancia que los accionistas deberán depositar sus acciones con no menos de tres días de anticipación a la fecha fijada en la sede social o, en el supuesto que se mantenga vigente el aislamiento obligatorio establecido por el DNU N° 297/2020 y normas sucesivas (en adelante, el "AO"), mediante correo electrónico dirigido a la siguiente dirección: agropecuariasanrafaelsa@gmail.com. Toda la documentación referida en el Orden del Día se encuentra a disposición de los accionistas en la sede social. En virtud del AO, dicha documentación también se encuentra disponible para su envío a través de correo electrónico, solicitándola a agropecuariasanrafaelsa@gmail.com. En el supuesto que continúe vigente el AO a la fecha de la Asamblea, esta se realizará a distancia, en el día y horario fijado, a través de videoconferencia, conforme lo previsto en la RG IGJ 11 y sus normas complementarias y modificatorias, con lo alcances y requisitos allí establecidos. A tal fin, al momento de recibir la notificación mencionada en la Nota 1. la sociedad informará al respectivo socio, al correo de origen, el link de acceso, junto con su instructivo. El sistema utilizado será ZOOM, el que posibilitará participar de la misma con voz y voto mediante la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras durante el transcurso de toda la Asamblea.

Designado según instrumento privado acta directorio 230 de fecha 31/7/2017 sylvia capiel - Presidente

e. 02/09/2020 N° 36167/20 v. 08/09/2020

AGUAS ARGENTINAS S.A.

CUIT 30-65956375-0. Convócase a los señores accionistas de Aguas Argentinas S.A. a las Asambleas General Ordinaria y Especial de las Acciones clases A, B, C, D, F y G a celebrarse el día 22 de septiembre de 2020 a las 15.00 horas en primera convocatoria y a las 16.00 horas en segunda convocatoria, en su sede social de Talcahuano 718, Piso 5º de Capital Federal, o de manera remota mediante videoconferencia grabada a través de la sala digital de reunión correspondiente al servicio Zoom a la que se accederá a través del link que será oportunamente informado a todos los participantes mediante correo electrónico, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Resolución General nro. 11/2020 de la Inspección General de Justicia, en el marco del aislamiento social preventivo y obligatorio dispuesto por el Poder Ejecutivo, a efectos de considerar los siguientes puntos del ORDEN DEL DIA: 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2.- Consideración de la documentación del artículo 234, inciso 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2019. 3.- Consideración de la gestión de los miembros del directorio y de la comisión fiscalizadora que actuaron durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019. 4.- Consideración de las remuneraciones a los miembros del directorio y comisión fiscalizadora correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019, de acuerdo a lo previsto en el artículo 261 de la ley 19.550. 5.- Fijación del número de miembros titulares y suplentes del directorio y elección de los directores titulares y suplentes para cada clase de acciones, del presidente, vicepresidente primero y vicepresidente segundo de la sociedad. 6.- Elección de los miembros titulares y suplentes de la comisión fiscalizadora por la clase de acciones que correspondan al estatuto. 7.- Fijación de los honorarios del contador certificante correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019 y designación del contador que certificará los balances del ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2020. 8.- Explicación de los motivos por los cuales la asamblea general ordinaria se celebra fuera de término. EL DIRECTORIO. Nota: En caso de extenderse el aislamiento social, preventivo y obligatorio y/o posteriores medidas que se dicten con alcance similar, los Accionistas podrán registrarse hasta las 18.00 hs. del día 16 de septiembre de 2020, mediante el envío de un correo electrónico a gabriel_carbonel@aguasargentinas.com.ar indicando sus datos de contacto nombre completo, documento de identidad, teléfono,

domicilio durante el aislamiento y acompañando los poderes o instrumentos habilitantes en su caso. La Sociedad remitirá en forma electrónica a los accionistas que se hubieran registrado de este modo un comprobante de recibo para la admisión de su participación en la Asamblea.

Designado según instrumento privado acta de asamblea gral. ordinaria de fecha 4/9/2019 Julio Cesar Durand - Síndico

e. 02/09/2020 N° 35928/20 v. 08/09/2020

ALCHEMY VALORES S.A.

CUIT N° 30-70743227-2. A los 31 días del mes de agosto de 2020, siendo las 15:42 horas, el Sr. Presidente de Alchemy Valores S.A. convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el 21 de septiembre de 2020 a las 12:00 hs. en primera convocatoria y a las 13:00 hs. en segunda convocatoria. Según lo dispuesto por el DNU N° 297/2020 del 19-03-20 y en caso de que se mantenga el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, la reunión se desarrollará bajo la modalidad "a distancia" utilizando el sistema de videoconferencias Microsoft Teams. URL https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_YmFmYzc0ODAtM2E4Ni00NzlkLTk0MjltZTBkZWZiZDhmNTQ1%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22741a54ee-bfab-48c8-90e4-f7a42f9d4c7e%22%2c%22Oid%22%3a%225dd3250c-5053-46c1-af17-9e6d6073e245%22%7d, contacto: directorio@alchemyvalores.com -debiendo confirmar asistencia a esa misma casilla-, el cual permite la transmisión simultánea de imágenes y sonidos de todos los participantes. Caso contrario y de ser posible, la reunión se celebrará en la sede social sita en Bouchard N° 547, piso 12, CABA; para tratar los siguientes puntos del Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de Asamblea; 2) Fijación del número de integrantes del Directorio. Designación de un nuevo integrante del Directorio; 3) Modificación del estatuto social a fin de incorporar reuniones a distancia de los órganos sociales; y 4) Autorizaciones. Puesto a consideración es aprobado por unanimidad de los directores presentes.

Designado según instrumento privado acta asamblea 30 de fecha 29/4/2019 sergio pablo butinof - Presidente

e. 03/09/2020 N° 36399/20 v. 09/09/2020

ALERCON S.A.

CUIT 30-70796577-7. Convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 23 del mes de Setiembre de 2020 a las 15 horas en primera convocatoria, la cual se realizará en la sede social sita en Marcelo T. de Alvear 1261, 2° piso, Dpto. 27 de CABA a fin de tratar el siguiente:

Orden del Día

1. Consideración de los accionistas que suscribirán el acta de asamblea.
2. Consideración de los motivos de la convocatoria fuera del término con relación a los estados contables cerrados al 31 de Diciembre de 2019.
3. Consideración de los estados contables y documentación complementaria en los términos del artículo 234, inc. 1, de la Ley General de Sociedades, con relación al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2019.
4. Consideración del resultado del ejercicio, con relación al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2019
5. Consideración de la gestión del Directorio, con relación al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2019
6. Consideración de la remuneración del Directorio, con relación al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2019.
7. Autorizaciones.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 24 de Agosto de 2020

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA GRAL ORDINARIA Y DE DIRECTORIO AMBAS de fecha 2/8/2019 ROBERTO FEDERICO JAMES - Presidente

e. 02/09/2020 N° 35940/20 v. 08/09/2020

CIELOS PATAGONICOS S.A.

CUIT 30-69759383-3. Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas De conformidad con lo dispuesto por Acta de Directorio de fecha 20 de agosto de 2020 se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 22 de septiembre de 2020, a las 11 horas, en primera convocatoria y a las 12 en segunda convocatoria, en la sede social sita en Suipacha 1111, Piso 18, CABA –o eventualmente mediante videoconferencia por medio de la plataforma Google Meet, en caso de extenderse el aislamiento social, preventivo y obligatorio y/o posteriores medidas que se dicten con alcance similar-, a fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de las razones por las cuales la Asamblea ha sido convocada fuera de término. 3) Consideración de la dispensa del art. 308 de la Resolución General IGJ 07/2015. 4) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente

al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2019 y de su resultado. 5) Consideración de la gestión y honorarios del Directorio, en exceso del art. 261 de la Ley 19.550.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas, que para participar en la Asamblea deberán cursar comunicaciones a la Sociedad, hasta el 16 de septiembre de 2020, en Suipacha 1111, Piso 18, CABA, de lunes a viernes, en el horario de 9 a 18 horas. En caso de extenderse el aislamiento social, preventivo y obligatorio y/o posteriores medidas que se dicten con alcance similar, los Accionistas podrán registrarse hasta el 16 de septiembre de 2020, mediante el envío de un correo electrónico a la casilla notificaciones_igj@pagbam.com.ar, indicando sus datos de contacto (nombre completo, Documento de Identidad, teléfono, domicilio durante el aislamiento). La Sociedad remitirá en forma electrónica a los accionistas que se hubieran registrado de este modo un comprobante de recibo para la admisión de su participación en la Asamblea. Ezequiel Braun Pellegrini. Presidente
Designado según instrumento privado designación de autoridades de fecha 15/11/2018 Ezequiel Braun Pellegrini - Presidente

e. 01/09/2020 N° 35647/20 v. 07/09/2020

CRIS MORENA GROUP S.A.

CUIT 30-70772071-5. Convocase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el 23 de Septiembre de 2020, a las 11 hs. en primera convocatoria, y en segunda convocatoria a las 12:00 hs. bajo la modalidad de asamblea a distancia en los términos de la RG N° 11/2020 de la IGJ atento la situación de pandemia COVID-19 de público y notorio conocimiento, a través de la plataforma digital ZOOM y cuyos participantes deberán confirmar su asistencia mediante el envío de un correo electrónico a ferraripaz@gmail.com y donde se le proveerá el ID de la reunión y la contraseña, a los efectos de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. En carácter de Ordinaria: 2) Razones de la convocatoria fuera de término; 3) Consideración de la documentación prevista en el Art. 234, inc. 1) de la LGS correspondientes a los ejercicios cerrados al 21/12/2018 y 31/12/2019. 4) Consideración de los Resultados de los Ejercicios. 5) Consideración de la gestión y honorarios del Directorio para los ejercicios concluidos el 31/12/2018 y 31/12/2019. 7) Designación de un nuevo Directorio por 3 ejercicios por vencimiento de mandatos; 8) Fijación de nueva sede social; 9) Otorgamiento de autorizaciones para publicación de edictos de ley y demás trámites tendientes a la registración de las decisiones adoptadas en la Asamblea; En carácter de Extraordinaria: 6) Reforma del artículo 11° del Estatuto Social a fin de ampliar a 3 ejercicios el plazo del mandato de los directores. Los Accionistas deberán cursar comunicación al correo electrónico ferraripaz@gmail.com, para comunicar su asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada, indicando sus datos personales y un correo electrónico de contacto. El link y el modo de acceso al sistema serán enviados a los accionistas a la dirección de correo electrónico que indiquen en su comunicación de asistencia.

Designado según instrumento privado designación directorio de fecha 21/12/2018 maria paz ferrari - Presidente

e. 04/09/2020 N° 36904/20 v. 10/09/2020

DOMEC COMPAÑIA DE ARTEFACTOS DOMESTICOS S.A. INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA - CUIT N° 30-50199947-0. Convocase a los señores accionistas para asistir a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas que se celebrará el día 2 de octubre de 2020 a las 9:00 horas en primera convocatoria y a las 10:00 horas en segunda convocatoria para el caso de no obtenerse quórum para la primera sólo en lo que respecta a la Asamblea Ordinaria (la "Asamblea"), que tendrá lugar (a) en caso de celebrarse de forma presencial en la sede social sita en la calle Suipacha 1111, piso 15 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; o (b) en caso de celebrarse a distancia conforme lo dispuesto por la Resolución General de la Comisión Nacional de Valores N° 830/2020 (la "RG 830"), mediante el sistema Google Meet, para tratar el siguiente Orden del Día: ORDEN DEL DIA 1) Celebración de la Asamblea bajo la modalidad "a distancia" a través de videoconferencia. 2) Celebración de la Asamblea fuera del plazo legal. 3) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea. 4) Consideración de la Memoria y su Anexo I Código de Gobierno Societario, Inventario, Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo, Notas e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al Ejercicio N° 65 finalizado el 30 de abril de 2020. 5) Aprobación de la gestión del Directorio y la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio N° 65. 6) Consideración del resultado del Ejercicio N°65. Consideración de la propuesta del Directorio de absorber el resultado negativo del ejercicio de \$ 32.672, afectándolo con el Ajuste Integral del Capital. 7) Consideración de las remuneraciones al Directorio por \$ 7.978.426 en moneda nacional, ajustados por inflación a la fecha de cierre en la suma de \$ 9.429.745, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de abril de 2020, el cual arrojó quebranto computable en los términos de la Resolución General N° 622/2013 de la Comisión Nacional de Valores. 8) Consideración de la remuneración de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio económico cerrado

el 30 de abril de 2020. 9) Aprobación del Presupuesto anual del Comité de Auditoría para el ejercicio iniciado el 1° de mayo de 2020. 10) Remuneración del Contador Certificante. 11) Determinación del número de miembros del Directorio, elección de titulares y designación de suplentes. 12) Elección del número y designación de Síndicos Titulares y Síndicos Suplentes, para integrar la Comisión Fiscalizadora. 13) Designación de Contador Certificante para el ejercicio en curso y su remuneración.

Nota 1: Para la consideración del punto 1), 2) y 6) del orden del día, la Asamblea sesionará en carácter de Extraordinaria. Nota 2: El llamado a 2da. convocatoria será aplicable sólo a la Asamblea General Ordinaria. En cualquier caso, el llamado a 2da. convocatoria para la Asamblea Extraordinaria se realizará luego, en su caso, conforme los términos de ley. Nota 3: A partir del día 7 de septiembre de 2020 en la sede social de calle Suipacha 1111 Piso 15 de la Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 13:00 a 17:00 horas de lunes a viernes, y en la Autopista de la Información Financiera ("AIF") de la CNV queda a disposición de los accionistas (conforme lo establecido en el art. 67 de la LGS), copias del balance, del estado de resultados del ejercicio, del estado de evolución del patrimonio neto, y de notas e informaciones complementarias y de cuadros y anexos, de la memoria e informe de la comisión fiscalizadora, referidas al ejercicio económico finalizado el 30 de abril de 2020. Nota 4: A los efectos de asistir a la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán, de conformidad con el artículo 238 de la Ley General de Sociedades y el artículo 22 del Capítulo II, del Título II de las Normas CNV, comunicar su asistencia a la misma, debiendo a tal efecto (i) remitir sus correspondientes constancias de saldo de cuenta de acciones cartulares, libradas al efecto por Caja de Valores S.A.; y (ii) suscribir el libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales. En función de lo previsto por el DNU N° 297/2020 que dispuso el "Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio" y sus sucesivas prórrogas -pudiéndose prorrogar dicho plazo por el gobierno nacional por el tiempo que se considere necesario en atención a la situación epidemiológica que afecta al país y al mundo entero en cuanto restrinja, prohíba o limite la libre circulación de personas- y mientras se encuentren vigentes dichas medidas, los accionistas podrán registrarse a través del envío en forma electrónica de las constancias referidas (y demás documentación complementaria, según corresponda), hasta el 28 de septiembre de 2020 a las 17:00 horas, inclusive, al correo electrónico jterragno@domec.com.ar. En el caso de tratarse de apoderados deberá remitirse a la Sociedad con cinco (5) días hábiles de antelación a la celebración el instrumento habilitante correspondiente, suficientemente autenticado. La Sociedad remitirá en forma electrónica a los accionistas que se hubieran registrado de este modo un comprobante de recibo para la admisión de su participación en la Asamblea. Al momento de registrarse, les solicitamos informar sus datos de contacto (teléfono, dirección de correo electrónico y domicilio en el que pasa el aislamiento social, preventivo y obligatorio) a fin de mantenerlos al tanto de eventuales medidas que se dispongan respecto de la celebración de la Asamblea. La documentación correspondiente debe enviarse en formato PDF. En caso de ser levantadas las medidas dispuestas por la autoridad competente, excepto si el accionista pertenece a un grupo de riesgo, la comunicación de asistencia deberá realizarse presentando las constancias emitidas por Caja de Valores S.A. personalmente o mediante apoderado con facultades suficientes a tal efecto en Suipacha 1111, piso 15 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en cualquier día que no sea sábado, domingo, o feriado, de 13:00 a 17:00 horas, venciendo dicho plazo el día 28 de septiembre de 2020 a las 17:00 horas. Nota 5: Asamblea por videoconferencia: A fines de garantizar la participación de los accionistas, directores y síndicos, además de la publicación en los diarios legalmente exigidos, se enviará una invitación a través de los correos electrónicos informados por los mismos, permitiéndoles el libre acceso y participación del acto. El accionista, deberá comunicar su asistencia en los términos del Art. 238 de la LGS; y de igual forma para su representado en su caso, debiendo éste exhibir originales que justifiquen su representación en la sede social. El accionista que se hubiera registrado conforme a la normativa aplicable recibirá con la debida anticipación un instructivo técnico de la plataforma elegida por la Sociedad, en este caso Google Meet y un instructivo con las reglas societarias para llevar a cabo la Asamblea. Nota 6: La Sociedad evaluará la evolución de los hechos respecto de la situación epidemiológica, emergencia sanitaria y las medidas que tomen las autoridades correspondientes. Para el caso que se mantuviera vigente el aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesto por el DNU N° 297/2020, o a fin de garantizar la participación de accionistas que pertenezcan a grupos de riesgo que exijan mantener tales restricciones, la Asamblea se celebrará a distancia de acuerdo con lo establecido por la RG 830. A tal fin, la Asamblea se celebrará a través del sistema Google Meet, que permite la transmisión en simultáneo de sonido, imágenes y palabras, y la libre accesibilidad de todos los accionistas con voz y voto. Asimismo, la reunión celebrada de este modo será grabada en soporte digital y su copia se conservará en copia digital por el término de cinco (5) años, estando a disposición de cualquier accionista que la solicite y será transcripta en el correspondiente libro social, dejándose expresa constancia de las personas que participaron de la misma. Con la supervisión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora, se identificará a cada uno de los accionistas (y/o sus apoderados) participantes de la Asamblea, quienes emitirán su voto a viva voz. La Comisión Fiscalizadora, ejercerá sus atribuciones durante la Asamblea, a fin de velar por el debido cumplimiento a las normas legales, reglamentarias y estatutarias, con especial atención de los requisitos exigidos por la RG 830. Asimismo, se dejará constancia en el acta de los sujetos y el carácter en que participaron en el acto a distancia, el lugar donde se encontraban, y de los mecanismos técnicos utilizados. Con la registración a distancia indicada anteriormente, desde la Secretaría del Directorio de la Sociedad se informará, en debida forma, al accionista el modo de acceso, a los efectos de su participación en la Asamblea, y los procedimientos establecidos para la emisión de su voto.

Designado según instrumento privado acta de directorio de fecha 23/7/2020 José Luis Terragno - Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

e. 04/09/2020 N° 36895/20 v. 10/09/2020

DUKAREVICH S.A.

CUIT 30-51753557-1. Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 18 de Septiembre de 2020 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, a efectuarse en primera instancia en el domicilio social de la calle Sarmiento 440 piso 1 de C.A.B.A., y de no ser posible por motivo de una nueva extensión del Aislamiento o por razones de preservar la salud de los accionistas en el contexto actual de emergencia sanitaria, efectuarla en forma remota y/o mixta, para tratar el siguiente: Orden del Día: 1°) Aprobación de la forma de celebración de la Asamblea, con quórum suficiente. 2°) Razones que motivan la convocatoria fuera de término. 3°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 4°) Consideración documentos artículos 234 inc, 1° de la ley 19550, correspondientes al Ejercicio Económico N° 37 cerrado el 30 de noviembre de 2019, considerando el cuadro de evolución de Patrimonio neto aprobado por la anterior asamblea general ordinaria. 5°) Consideración de las gestiones de cada uno de los miembros del Directorio en forma individual, y de la actuación del Síndico. 6°) Consideración de la retribución de los miembros del Directorio en forma individual de acuerdo al artículo 261 de la Ley 19550, y en su caso, de acuerdo a lo establecido por el 4° párrafo de dicho artículo. 7°) Consideración de la retribución de la Sindicatura, de acuerdo con el artículo 292 de la Ley 19550. 8°) Destino de los resultados no asignados, según lo previsto en su caso por el art. 70 párrafo tercero de la Ley 19.550. 9°) Elección de síndicos titular y suplente. 10°) Designación del Auditor Externo para el ejercicio que finalizará el 30 de Noviembre de 2020.

En el caso que el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio persista, DUKAREVICH S.A. restablecerá el correo electrónico reuniones@dukarevich.com.ar, a los efectos que los accionistas puedan realizar la solicitud de inscripción en los plazos legales según los términos del art. 238 de la LGS; y/o tener la accesibilidad a la asamblea por medio remoto con los requisitos de la RG 11/2020 a las asambleas, utilizando este domicilio electrónico como medio fehaciente entre DUKAREVICH SA y sus accionistas.

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 12/4/2018 jorge eduardo gerlach zuñiga - Presidente

e. 01/09/2020 N° 35872/20 v. 07/09/2020

FERROSUR ROCA S.A.

CUIT 30-65511804-3. POR CINCO DÍAS: Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 25 de septiembre de 2020 a las 11 horas en Boulevard Cecilia Grierson 355, piso 3°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día: 1°) Elección de los encargados de suscribir el acta. 2°) Capitalización de la cuenta Ajuste de Capital por el total del saldo existente a la fecha. Consideración del aumento de capital mediante la capitalización del aporte irrevocable realizado por el accionista clase "C", Cofesur S.A.U. a favor de la Sociedad. Emisión de acciones ordinarias, nominativas no endosables clase "A", acciones ordinarias, nominativas no endosables clase "B" y acciones ordinarias, nominativas no endosables clase "C", todas las clases con derecho a 1 voto cada una y de valor nominal \$ 1 por acción. 3°) Reforma del artículo cuarto del Estatuto. 4°) Reforma del artículo trigésimo octavo del Estatuto a los fines de permitir la celebración de asambleas de accionistas a distancia y contemplar lo dispuesto por la Resolución General N° 11/2020 de la Inspección General de Justicia tanto para reuniones de directorio como asambleas. 5°) Otorgamiento de autorizaciones para cumplir lo resuelto por la Asamblea. NOTA: Para asistir los accionistas deberán cursar comunicación de asistencia según art. 238 de la Ley 19.550.

En virtud del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (el "Aislamiento") dispuesto por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 (el "DNU"), sus prórrogas y normas conexas, con el fin de garantizar el derecho de asistencia de los accionistas se ponen a disposición los correos electrónicos gsayus@intercement.com o jtcampos@intercement.com a fin de permitir, de forma excepcional y extraordinaria, en la medida que continúen las restricciones con motivo del Aislamiento, la registración a la Asamblea en forma electrónica. En el caso de tratarse de apoderados deberá remitirse a la Sociedad con tres días hábiles de antelación a la celebración el instrumento habilitante correspondiente, suficientemente autenticado. Para el caso que se mantuviera vigente el Aislamiento, la Asamblea se celebrará a distancia de acuerdo con lo dispuesto por la RG IGJ N° 11/2020. A tal fin, la Asamblea se celebrará a través del sistema "Zoom", que permite (i) la transmisión en simultáneo de sonido, imágenes y palabras, (ii) la libre accesibilidad de todos los accionistas con voz y voto, (iii) que la reunión celebrada sea grabada en soporte digital. Asimismo, se deja constancia de que (i) quedará una copia de la misma en soporte digital de la misma a disposición de cualquier accionista que la solicite por el término de 5 años y (ii) que la reunión celebrada será transcrita en el correspondiente libro de Actas de Asamblea, dejándose expresa constancia de las personas que participaron y estará suscripta por el representante legal. Con la supervisión de los miembros

de la Comisión Fiscalizadora, se identificará a cada uno de los accionistas participantes de la Asamblea, quienes emitirán su voto a viva voz. La Comisión Fiscalizadora ejercerá sus atribuciones durante la Asamblea a fin de velar por el debido cumplimiento a las normas legales, reglamentarias y estatutarias, con especial atención de los requisitos exigidos por la RG IGJ N° 11/2020. Con la comunicación de asistencia y la posterior registración, desde la Sociedad se informará, en debida forma, a los accionistas la contraseña de acceso al link de la reunión, a los efectos de su participación en la Asamblea, y los procedimientos establecidos para la emisión de su voto. Sociedad comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550.

Designado según instrumento privado acta asamblea y acta directorio ambas de fecha 24/4/2019 sergio damian faifman - Presidente

e. 03/09/2020 N° 36480/20 v. 09/09/2020

INTEGRACION ENERGETICA ARGENTINA S.A.

CUIT 30709099724. CONVOCATORIA Se convoca a los Señores accionistas de Integración Energética Argentina S.A. (IEASA) a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de Septiembre de 2020 a las 11:00 horas y en segunda convocatoria a las 12:00 horas en la sede social sita en Av. del Libertador N° 1068, Piso 2°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o, de así requerirlo el mantenimiento del aislamiento social preventivo y obligatorio dispuesto por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 (B.O. 19/03/20) y sus modificatorios, a través de medios electrónicos conforme lo dispuesto en el Artículo DÉCIMO OCTAVO de los Estatutos Sociales de la Compañía y en la Resolución General IGJ Nro. 11/2020, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el Acta 2) Consideración de la convocatoria fuera de término 3) Consideración de la memoria y estados contables indicados en el artículo 234, Inciso 1° de la Ley N° 19.550, correspondientes al ejercicio económico finalizado al 31.12.19. Tratamiento del resultado del ejercicio 4) Consideración de la gestión del Directorio correspondiente al ejercicio económico finalizado al 31.12.19 5) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio económico finalizado al 31.12.19 6) Aprobación de la retribución de los Directores y Síndicos durante ejercicio 2019. Fijación de anticipos de honorarios para Directores y Síndicos durante el ejercicio 2020. 7) Designación del Auditor Externo para el Ejercicio 2020.8) Consideración del Presupuesto del Comité de Auditoría para el ejercicio 2020 9) Autorizaciones para las presentaciones e inscripciones que surjan de la Asamblea.

NOTA: (i) Los accionistas deberán comunicar su asistencia y copia de la documentación habilitante para asistir a la Asamblea, a la dirección de correo electrónico: secretariadirectorio@ieasa.com.ar, consignando en el asunto "Asamblea General Ordinaria", indicando datos completos, nombre del accionista y correo electrónico, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. El link y el modo de acceso al sistema serán enviados a los accionistas que comuniquen su asistencia, a la dirección de correo electrónico que indiquen en su notificación de asistencia.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO 524 de fecha 5/03/2020 ANDRES MARTIN CIRNIGLIARO - Presidente

e. 03/09/2020 N° 36535/20 v. 09/09/2020

LEDESMA S.A. AGRICOLA INDUSTRIAL

Ledesma S.A.A.I. (CUIT 30-50125030-5) convoca a los señores accionistas a una asamblea general ordinaria y extraordinaria para el 30 de septiembre de 2020, a las 11.00, a realizarse en Av. Corrientes 415, piso 13°, C.A.B.A.. Si a la fecha de la asamblea continuaran vigentes las medidas que prohíban, limiten o restrinjan la libre circulación de las personas en general como consecuencia del estado de emergencia sanitaria en virtud del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 y normas sucesivas del Poder Ejecutivo Nacional, la asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas se celebrará el día y horario antes indicados a través del sistema "Microsoft Teams" que permite la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras en el transcurso de toda la reunión, como su grabación en soporte digital. ORDEN DEL DÍA: 1°) Consideración –de corresponder- de la celebración de la presente Asamblea a distancia, en los términos de la Resolución CNV N° 830/2020; 2°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea; 3°) Consideración de la documentación contable exigida por las normas vigentes (art. 234, inc. 1°, Ley General de Sociedades N° 19.550; normas de la Comisión Nacional de Valores y Reglamento de Listado de Bolsas y Mercados S.A.) correspondiente al centésimo séptimo ejercicio social, cerrado el 31 de mayo de 2020; 4°) Consideración del destino a dar al resultado del centésimo séptimo ejercicio social, cerrado el 31 de mayo de 2020. Recomposición de la Reserva Legal. Integración de Reserva Legal y de Reserva Facultativa. 5°) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de mayo de 2020 por \$ 246.237.000, en exceso de \$ 205.150.750 sobre el límite del cinco por ciento de las utilidades fijado por el artículo 261 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y reglamentación, ante propuesta de no distribución de dividendos. 6°) Consideración de la actuación de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al

centésimo séptimo ejercicio social, cerrado el 31 de mayo de 2020, y fijación de su remuneración por dicho período; 7°) Consideración de la gestión del Comité de Auditoría durante el centésimo séptimo ejercicio social, cerrado el 31 de mayo de 2020. Fijación del presupuesto de gastos para su gestión durante el centésimo octavo ejercicio social; 8°) Aprobación de la retribución a los Auditores que certificaron la documentación contable del centésimo séptimo ejercicio social, y designación de los que certificarán la correspondiente al centésimo octavo ejercicio social; 9°) Fijación del número de directores; elección de directores para los ejercicios sociales centésimo octavo y centésimo noveno; 10°) Elección de tres síndicos titulares que constituirán la Comisión Fiscalizadora y tres síndicos suplentes, todos para el centésimo octavo ejercicio social. EL DIRECTORIO. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de agosto de 2020. NOTAS: (i) Para registrarse en el libro de asistencia y asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar en la Sociedad, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea, una constancia de su cuenta de acciones escriturales extendida por la Caja de Valores S.A. y/o un certificado de depósito hasta el día 24 de septiembre de 2020 inclusive. Dicho depósito deberá efectuarse en la forma dispuesta por la autoridad competente de lunes a viernes de 10.00 a 12.00 horas y de 15.00 a 17.00 horas hasta el día 24 de septiembre de 2020 inclusive, en las oficinas de la Sociedad ubicadas en Av. Corrientes 415, 12° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La Sociedad entregará los comprobantes de depósito que servirán para la admisión a la asamblea y la documentación que será considerada por la asamblea. En virtud de las medidas dispuestas por el DNU N° 297/2020 y prorrogado por sucesivas normas del Poder Ejecutivo Nacional y con el fin de garantizar el derecho de asistencia de los accionistas, se pone a disposición el correo electrónico asamblea2020@ledesma.com.ar a fin de permitir, de forma excepcional y extraordinaria, en la medida que continúen las restricciones, la registración a la asamblea en forma electrónica. En caso de tratarse de apoderados deberá remitirse a la Sociedad con cinco días hábiles de antelación a la celebración el documento habilitante correspondiente. Los accionistas que se registren de forma electrónica a través de la casilla de correo indicada, deberán informar además sus datos de contacto (teléfono y correo electrónico) y enviar una copia de su DNI a efectos de que la sociedad envíe el link de acceso a "Microsoft Teams" para la admisión de su participación en la Asamblea; (ii) La documentación prevista en el punto 3° del Orden del Día que considerará la Asamblea se halla a disposición de los accionistas en Av. Corrientes 415, 12° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 2 de septiembre de 2020 en el horario de 10.00 a 12.00 horas y de 15.00 a 17.00, y ya ha sido publicada en la AIF de la Comisión Nacional de Valores. Adicionalmente, dicha documentación podrá ser solicitada a través de un correo electrónico a la casilla asamblea2020@ledesma.com.ar; (iii) Para considerar el punto 1° del Orden del Día la Asamblea sesionará con el carácter de extraordinaria; respecto de los restantes puntos la Asamblea deliberará con carácter de ordinaria; (iv) En caso que la Asamblea se celebre a distancia: (1) durante el transcurso de la Asamblea, los accionistas que soliciten la palabra, y previo al inicio de sus exposiciones, deberán identificarse por su número de orden que les será informado en el momento en que comuniquen su asistencia a la Asamblea, y su nombre cuando actúen por sí, o identificar el nombre del accionista que representan cuando se trate de una persona que actúe por representación. Los votos serán emitidos también respetando el número de orden de los accionistas; (2) de acuerdo con lo requerido por la Resolución CNV N° 830/2020, la Asamblea será grabada en soporte digital y dicha grabación se encontrará a disposición de los accionistas por el término de cinco años; (3) la firma del libro de registro de asistencia se coordinará una vez levantadas las medidas de emergencia vigentes; y (4) se ruega conectarse con veinte minutos de anticipación a la hora prevista para la realización de la Asamblea. Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA N° 141 DE FECHA 21/09/2018 Carlos Herminio Blaquier - Presidente

e. 01/09/2020 N° 35744/20 v. 07/09/2020

LIQUID GAS S.A.

CUIT 30-71221281-7 convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 23 de Septiembre de 2020 a las 11.00 en primera convocatoria y a las 12.00 en caso de fracasar la primera por falta de quórum. La Asamblea se celebrará a través de la plataforma virtual Zoom Video Communications cumpliendo lo dispuesto en la RG IGJ 11/2020, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA 1.- Consideración de la celebración de la Asamblea a distancia de acuerdo con lo dispuesto por la RG de la Inspección General de Justicia N° 11/2020. Consideración tardía. 2.- Autorización al representante legal para confeccionar y firmar el acta. 3.- Consideración de los Estados Contables correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2019. 4.- Destino de los resultados. 5.- Consideración y en su caso aprobación de la gestión del Directorio. 6.- Remuneración del Directorio por el ejercicio bajo análisis. Consideración de otorgamiento de Honorarios y retribuciones en exceso de lo previsto por el Art. 261 LGS. Anticipos de honorarios. 7.- Designación de nuevo Directorio por vencimiento del plazo y por el término previsto en el Estatuto Social. Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea a la dirección de correo electrónico asambleasliquidgas@gmail.com con no menos de 3 (tres) días de anticipación informando nombre y apellido del titular de las acciones; tipo y número de documento de identidad; domicilio con indicación de su carácter. En el caso de asistir por medio de apoderado deberán informar sus datos y remitir, en igual plazo al domicilio de la estación (Hipólito Irigoyen 20 esq. Arenales, Moron, Prov. Bs. As.), o al domicilio social (en vías

de inscripción) 25 de Mayo 578 piso 2° C.A.B.A, el instrumento habilitante debidamente autenticado. Copia fiel de la documentación a tratarse se encuentra a su disposición en los domicilios anteriores pudiendo retirarse los días martes y jueves de 11.00 a 14.00 o en otro día y hora a convenir. El link de acceso a Zoom y demás instrucciones será enviado a la dirección de correo electrónico que indiquen en su comunicación de asistencia. Por ese mismo medio y correo electrónico se evacuarán todas las dudas y consultas.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 21/7/2017 claudio fabian marin - Presidente

e. 01/09/2020 N° 35577/20 v. 07/09/2020

LOMA NEGRA C.I.A.S.A.

LOMA NEGRA C.I.A.S.A. (CUIT N° 30-50053085-1) convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 30 de septiembre de 2020, a las 10:00 horas en primera convocatoria y para el mismo día a las 12:00 horas en segunda convocatoria, en Boulevard Cecilia Grierson 355, piso 4 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

1. Designación de los encargados de suscribir el acta.
2. Consideración de la desafectación total de la Reserva Futuros Dividendos y parcial de la Reserva Facultativa, en ambos casos para el pago de un dividendo de hasta AR\$ 2.400.000.000. Fijación de los términos y condiciones del pago del dividendo, incluyendo, sin limitación, la moneda de pago.
3. Otorgamiento de las correspondientes autorizaciones para la realización de los trámites y presentaciones necesarias.

NOTA 1: Se recuerda a los señores Accionistas que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A., con domicilio en 25 de Mayo 362, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por lo tanto, conforme con lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, para asistir a la Asamblea, deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su inscripción en el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas, en la sede social, sita en Boulevard Cecilia Grierson 355, piso 4, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles en el horario de 10:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 17:00 horas, hasta el 24 de septiembre de 2020 a las 17:00 horas, inclusive.

NOTA 2: En tanto a la fecha de la Asamblea se mantengan vigentes las prohibiciones, limitaciones o restricciones a la libre circulación de las personas en general, como consecuencia del estado de emergencia sanitaria en virtud del DNU N° 297/2020 y normas sucesivas que emita el Poder Ejecutivo Nacional, de conformidad con las disposiciones del art. 61 de la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831, de la Resolución General N° 830/2020 de la CNV y del art. 18 del Estatuto de la Sociedad, la Asamblea se celebrará en forma virtual de conformidad con el siguiente procedimiento.

Todos los accionistas tendrán el mismo derecho y oportunidad de participar de la Asamblea como si la misma fuera celebrada en forma presencial. La Asamblea virtual se celebrará en la fecha y los horarios notificados en los Avisos mediante la plataforma Zoom Video Communications, que permite: (i) la libre accesibilidad de todos los participantes (accionistas, directores, síndicos y colaboradores) a la Asamblea; (ii) la posibilidad de participar de la misma con voz y voto mediante la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras durante el transcurso de toda la Asamblea, asegurando el principio de igualdad de trato a todos los participantes; y (iii) la grabación del desarrollo de toda la Asamblea en forma digital y la conservación de una copia en soporte digital.

La Asamblea comenzará puntualmente en los horarios notificados y no se admitirán participantes con posterioridad a los mismos. En la apertura de la Asamblea cada uno de los participantes deberá acreditar su identidad e indicar el lugar donde se encuentra. Durante el transcurso de la asamblea los señores accionistas podrán participar con voz y emitir su voto en forma oral y/o electrónica. A los accionistas que se hayan registrado a la Asamblea en el plazo legal se les enviará un instructivo a fin de que puedan participar de la misma mediante el sistema descrito. Los miembros de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad que participen de la Asamblea verificarán el cumplimiento de los extremos antes mencionados, así como de los recaudos previstos en la Resolución General No. 830/2020 de la CNV.

La Sociedad ha puesto a disposición de los accionistas la casilla de correo asamblealomanegra2020@intercement.com para que puedan comunicar su asistencia a la Asamblea y remitir por ese medio la constancia que a tal efecto emita la Caja de Valores S.A. hasta las 17:00 horas del día 9 de abril de 2020.

NOTA 3: Atento lo dispuesto por el artículo 22, Capítulo II, Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (T.O. 2013), al momento de la comunicación de asistencia y de la efectiva concurrencia deberá acreditarse respecto de los titulares de acciones y su representante, respectivamente: nombre, apellido y documento de identidad; o denominación social; domicilio y datos de registro, según fuera el caso, y demás datos especificados por la mencionada norma.

NOTA 4: Atento a lo dispuesto por el artículo 24, Capítulo II, Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (T.O. 2013) los señores Accionistas que sean personas jurídicas u otras estructuras jurídicas, deberán

informar a la Sociedad sus beneficiarios finales. A tal fin deberán consignar el nombre y apellido, nacionalidad, domicilio real, fecha de nacimiento, DNI o Pasaporte, CUIT, CUIL u otra forma de identificación tributaria y profesión. NOTA 5: Se ruega a los señores Accionistas presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la realización de la Asamblea, a fin de facilitar su acreditación y registro de asistencia. No se aceptarán acreditaciones fuera del horario fijado.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 10/3/2020 sergio damian faifman - Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

e. 02/09/2020 N° 36101/20 v. 08/09/2020

MAROSLU S.C.A.

CUIT 30-52134265-6 Convocase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 30 de septiembre de 2020, a las 12 hs. en primera convocatoria y a las 13 hs. en segunda convocatoria, a celebrarse en la calle Marcelo T de Alvear 636 piso 9, CABA, para considerar el siguiente orden del día: 1) designación de dos accionistas para firmar el acta 2) Transformación del tipo societario de SCA a SA 3) adopción de un texto ordenado de nuevo estatuto de la sociedad de acuerdo a la transformación de tipo societario 4) Cambio de sede legal y reforma de estatuto en relación a este tema 5) inicio de acción de responsabilidad en contra del administrador removido Oscar Leopoldo Egrasto Sánchez Moreno y contra el Síndico Juan Jose Arietti 6) Venta del inmueble rural de propiedad de la sociedad 7) cualquier otro tema que pudiera surgir vinculado a los puntos anteriores del orden del día. A fin de asistir a la Asamblea, los Señores Accionistas deberán cumplir lo previsto en el artículo 238 de la Ley 19.550, notificando su asistencia fehacientemente al domicilio donde se desarrollará la asamblea con 3 días de anticipación. Se deja constancia que toda vez que los puntos a tratar son sumamente urgentes para la administración de la sociedad la cual se encuentra incluida dentro de las excepciones al aislamiento social obligatorio generado por el COVID-19 la asamblea se llevara a cabo en forma presencial de conformidad con lo autorizado por la normativa vigente.

Designado según instrumento público Esc. N° 160 de fecha 20/11/2019 Reg. N° 2096 LUCIA SUSANA SANCHEZ MORENO - Presidente

e. 03/09/2020 N° 36509/20 v. 09/09/2020

MAZARD S.A.

CUIT: 30-62935168-6. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de septiembre de 2020 a las 12.00 hs. en primera convocatoria y a las 13 hs. en segunda convocatoria, en Reconquista 336, piso 2, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar los siguientes puntos del Orden del Día: 1) Consideración de las causas por la demora del llamado a la presente asamblea. 2) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. 3) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos y Notas complementarias, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2019.4) Tratamiento de los resultados del ejercicio; 5) Consideración de la gestión del Directorio. 6) Autorizaciones para los realizar los trámites de información y registro ante la Inspección General de Justicia (IGJ).Nota: Se recuerda a los señores accionistas que conforme a lo dispuesto en el artículo 238 de la ley 19.550, para poder participar en la asamblea, deberán notificar su asistencia en el domicilio de la calle Reconquista 336, 2 piso Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para su inscripción en el libro de Registro de Asistencia a Asambleas, dentro de los plazos establecidos en el referido artículo en el horario de 10 a 13 y de 14 a 18 hs.

Designado según instrumento privado ACTA N° 97 de fecha 5/4/2019 MARIO ALBERTO FELIX SACCHI - Presidente

e. 03/09/2020 N° 36493/20 v. 09/09/2020

METROVIAS S.A.

CUIT 30-66350121-2

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 236 de la ley 19.550 el Directorio de la Sociedad, convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 5 de octubre de 2020 a las 11.00 hs. en primera convocatoria, en la sede social de la calle Bartolomé Mitre 3342 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Sr. Presidente suscriban el Acta de Asamblea.
- 2) Ratificación de las reuniones de Directorio mantenidas por sistema de videoconferencia desde el 20 de marzo de 2020 a la fecha de la presente Asamblea.
- 3) Consideración de las renunciaciones presentadas por el Director Titular Walter Graziano y director suplente Ricardo Koss.

4) Consideración de la gestión de los directores renunciantes.

5) Designación de un director titular y dos suplentes por la clase B.

Nota: A) Se hace saber a los accionistas que para asistir a la asamblea los titulares de acciones Clase B deberán depositar certificado o constancia de sus cuentas de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S.A. para su registro en la sede de la sociedad sita en la calle Bartolomé Mitre 3342, Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 14 a 18 hs. y que en tanto se mantenga la restricción a libre circulación dispuesta por el Decreto 297/20 y sus sucesivas prórrogas, deberán remitirlas vía mail a la siguiente dirección gbalbo@broggio.com.ar; en ambos casos, hasta el día veintinueve de septiembre de dos mil veinte. Los titulares de acciones Clases A1, A2 y A3, cuyo registro es llevado por la sociedad deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Registro de Asistencia dentro del mismo término. Para la consideración del punto 2) del Orden del Día, la Asamblea deberá sesionar con quórum y resolver con mayorías de Asamblea Extraordinaria. B) En el supuesto de mantenerse la restricción a la libre circulación de las personas en general, con carácter preventivo y/o obligatorio y/o sectorizado como consecuencia del estado de emergencia sanitaria en virtud de los Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) N° 297 (B.O. 20-3-2020), sus sucesivas prórrogas y normas que en lo sucesivo dicte el Poder Ejecutivo Nacional, la Asamblea se celebrará a distancia mediante la utilización del sistema de videoconferencia, de conformidad con lo previsto por la RG CNV No. 830, entre otros, con las siguientes condiciones: (i) garantizar la libre accesibilidad a las reuniones de todos los accionistas, con voz y voto; (ii) la Asamblea deberá contar con el quórum exigible para las asambleas extraordinarias y resolver como primer punto del orden del día su celebración a distancia con la mayoría exigible para la reforma del estatuto social y; (iii) permitir la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras en el transcurso de toda la reunión, como su grabación en soporte digital. A dichos efectos se informa: (1) Se utilizará la plataforma "Zoom" como canal de comunicación para la videoconferencia al que podrá accederse mediante el link que será remitido junto con el instructivo de acceso a los accionistas que comuniquen su asistencia a la Asamblea mediante correo electrónico, de acuerdo a lo indicado en el punto siguiente; (2) Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea con los instrumentos requeridos por la normativa vigente mediante correo electrónico dirigido a la siguiente dirección: gbalbo@broggio.com.ar hasta el día veintinueve de septiembre de dos mil veinte. Salvo que se indique lo contrario, y a los fines de informar el link de la videoconferencia, se utilizará la dirección del correo electrónico desde donde cada accionista comunique su asistencia; (3) En el caso de tratarse de apoderados deberá remitirse a la Sociedad con cinco (5) días hábiles de antelación a la celebración de la Asamblea el instrumento habilitante correspondiente, suficientemente autenticado; (4) Al momento de ingresar a la Asamblea, se deberá informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y número de documento de identidad de las personas humanas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción; y domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberán ser proporcionados por quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones; y (5) Al momento de la votación, cada Accionista será preguntado sobre su voto acerca de las mociones propuestas, a fin de que emita el mismo con audio e imagen que asegure su verificación en cualquier instancia. Se deja constancia asimismo para el supuesto que la Asamblea se celebre a distancia, que la firma del Registro de Asistencia a la Asamblea se coordinará en cuanto cese el aislamiento social preventivo y obligatorio dispuesto por el Decreto 297/2020 y sus prórrogas.

Designado según instrumento privado acta de REUNIÓN DE DIRECTORIO de fecha 11/3/2019 Alberto Estebán Verra - Presidente

e. 03/09/2020 N° 36396/20 v. 09/09/2020

NATIVA SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S.A.

CUIT 30712208925. Por Acta de Directorio del 31/8/20, se CONVOCA a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 23/09/20, a las 15.00 horas en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda, en la sede legal sita en la calle 25 de Mayo número 347 Piso 4° Oficina "451" CABA, a tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de Accionistas para suscribir el acta. 2) Consideración de la celebración de Asamblea fuera de término. Consideración de la documentación prescripta en el art. 234 inciso 1) de la Ley General de Sociedades, correspondiente al Ejercicio Económico N° 9 finalizado el 31 de Diciembre de 2018 y al Ejercicio Económico N° 10 finalizado el 31 de Diciembre de 2019 de la Sociedad y de los siguientes fondos comunes de inversión: GESTIONAR ABIERTO PYMES F.C.I. y GESTIONAR RENTA FIJA F.C.I. Tratamiento y destino del resultado del ejercicio. 3) Consideración de la gestión y honorarios de los miembros del Directorio y Comisión Fiscalizadora. 4) Renuncia de Director Suplente. Designación de su reemplazante. 5) Renuncia del Sindico Titular Hernán José Miguel Capolupo – Tratamiento de su gestión y honorarios – Designación de su reemplazante 6) Designación del Auditor Externo certificante de los Estados Contables correspondientes al ejercicio en curso a finalizar el 31 de diciembre de 2020. Si el Gobierno Nacional extendiera el período de aislamiento obligatorio y la fecha para la cual ha sido convocada la Asamblea General Ordinaria quedare comprendida dentro del nuevo período de restricción, ésta se realizará a través de la plataforma digital "ZOOM" que permite la transmisión simultánea de sonido, imágenes

y palabras, conforme lo dispuesto por la Res. IGJ 11/2020. Los accionistas deberán comunicar su asistencia dentro de los plazos legales, indicando un teléfono y una dirección de correo electrónico al siguiente correo electrónico: gerenciandocambios@gmail.com. Se les remitirá a todos los accionistas que hayan comunicado su asistencia, un instructivo con la forma de acceso a la videoconferencia. Los accionistas emitirán su voto en forma oral luego del tratamiento de cada punto del orden del día. En el caso de asistir mediante apoderados, deberán remitir a la Sociedad con 3 días hábiles de antelación a la celebración el instrumento habilitante correspondiente, suficientemente autenticado.

Designado según instrumento Publico Esc 158 de fecha 27/9/2018 Reg 165 gonzalo martin campici - Presidente
e. 03/09/2020 N° 36252/20 v. 09/09/2020

PILOTOS DEL PARANA S.A.

CUIT 30-70997032-8 - CONVOCATORIA

El Directorio de PILOTOS DEL PARANA S.A. convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de septiembre de 2020 a las 11.00 horas en Avda. Belgrano 430 piso 4° of. D de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o, de mantenerse las restricciones a la libre circulación dispuestas por el DNU N° 297/2020 y sus prórrogas, bajo la modalidad "a distancia" mediante videoconferencia a través de la plataforma "Microsoft Teams" que cumple con las pautas previstas en la Resolución General N° 11/2020 de la IGJ, a fin de considerar el siguiente: ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de los motivos por los cuales la Asamblea es convocada fuera del término legal.
- 3) Consideración de los documentos del Art. 234 inc. 1° de la LSC N° 19.550 correspondientes al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2019.
- 4) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre del 2019.
- 5) Destino del resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre del 2019.

En el caso que el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio persista, PILOTOS DEL PARANA S, A. restablecerá el correo electrónico

gestion@pilotosdelparana.com.ar, a los efectos que los accionistas puedan realizar la solicitud de inscripción en los plazos legales según los términos del art. 238 de la LGS; y/o tener la accesibilidad a la asamblea por medio remoto con los requisitos de la RG 11/2020 a las asambleas, utilizando este domicilio electrónico como medio fehaciente entre PILOTOS DEL PARANA SA y sus accionistas.

Designado según instrumento privado acta de directorio de fecha 8/8/2017 Abel Oscar Olivera - Presidente
e. 03/09/2020 N° 36468/20 v. 09/09/2020

POLLEDO S.A. INDUSTRIAL CONSTRUCTORA Y FINANCIERA

(CUIT 30-53874847-8) Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que se realizará en la sede social sita en Av. Leandro N. Alem 1050, 9no. piso, Ciudad de Buenos Aires, el día 6 de octubre de 2020 a las 11.30 horas, para considerar el siguiente: ORDEN DEL DIA 1. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. 2. Ratificación de las reuniones de Directorio mantenidas por sistema de videoconferencia desde el 20 de marzo de 2020 a la fecha de la presente Asamblea. 3. Consideración de los motivos de la convocatoria a Asamblea fuera del término legal. 4. Consideración de la documentación contable exigida por las normas vigentes, Ley General de Sociedades N° 19.550, artículo 234 inciso 1° correspondiente al octogésimo sexto ejercicio social, finalizado el 31 de diciembre de 2019. Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora. 5. Consideración de las remuneraciones a los directores correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019. Consideración de las remuneraciones de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio económico antes mencionado. 6. Consideración y destino de los resultados del ejercicio. Absorción parcial de los Resultados no Asignados negativos con la cuenta "Ajuste de Capital". Medidas a adoptar en virtud de lo dispuesto por el art. 94 inc. 5 de la ley 19.550. 7. Elección de Síndicos titulares y suplentes. 8. Fijación del número y elección de directores titulares y en su caso suplentes. Renovación por mitades según artículo 8 del Estatuto Social. 9. Elección del contador certificante y consideración de sus honorarios. 10 Aprobación del presupuesto del Comité de Auditoría. Nota: A) Se hace saber a los accionistas que para asistir a la asamblea los titulares de acciones deberán depositar certificado o constancia de sus cuentas de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S.A. para su registro, en la sede de la sociedad sita en Av. Leandro N. Alem 1050, 9no. piso, Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 9.00 a 13:00 horas, y que en tanto se mantenga la restricción a libre circulación dispuesta por el Decreto 297/20 y sus sucesivas prórrogas, deberán remitirlas vía mail a la siguiente dirección: mpeterlin@broggio.com.ar; en ambos casos, hasta el día 30 de septiembre de dos mil veinte. La documentación que se somete a consideración en el punto 3) del Orden del Día estará a disposición de los accionistas en la sede de la sociedad sita en Av. Leandro N. Alem 1050, 9no. piso, Ciudad de Buenos

Aires y podrá ser retirada de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 13:00 horas. Para la consideración de los puntos 2) y 6) del Orden del Día, la Asamblea deberá sesionar con quórum y resolver con mayorías de Asamblea Extraordinaria. B) En el supuesto de mantenerse la restricción a la libre circulación de las personas en general, con carácter preventivo y/o obligatorio y/o sectorizado como consecuencia del estado de emergencia sanitaria en virtud del Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) N° 297 (B.O. 20-3-2020), sus sucesivas prórrogas y normas que en lo sucesivo dicte el Poder Ejecutivo Nacional, la Asamblea se celebrará a distancia mediante la utilización del sistema de videoconferencia, de conformidad con lo previsto por la RG CNV No. 830, entre otros, con las siguientes condiciones: (i) garantizar la libre accesibilidad a las reuniones de todos los accionistas, con voz y voto; (ii) la Asamblea deberá contar con el quórum exigible para las asambleas extraordinarias y resolver como primer punto del orden del día su celebración a distancia con la mayoría exigible para la reforma del estatuto social y; (iii) permitir la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras en el transcurso de toda la reunión, como su grabación en soporte digital. A dichos efectos se informa: (1) Se utilizará la plataforma “zoom” como canal de comunicación para la videoconferencia al que podrá accederse mediante el link que será remitido junto con el instructivo de acceso a los accionistas que comuniquen su asistencia a la Asamblea mediante correo electrónico, de acuerdo a lo indicado en el punto siguiente; (2) Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea con los instrumentos requeridos por la normativa vigente mediante correo electrónico dirigido a la siguiente dirección: mpeterlin@broggio.com.ar hasta el día 30 de septiembre de 2020. Salvo que se indique lo contrario, y a los fines de informar el link de la videoconferencia, se utilizará la dirección del correo electrónico desde donde cada accionista comunique su asistencia; (3) En el caso de tratarse de apoderados deberá remitirse a la Sociedad con cinco (5) días hábiles de antelación a la celebración de la Asamblea el instrumento habilitante correspondiente, suficientemente autenticado; (4) Al momento de ingresar a la Asamblea, se deberá informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y número de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción; y domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberán ser proporcionados por quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones; (5) La documentación a tratarse se encuentra a su disposición publicada en el sitio web de la Comisión Nacional de Valores (Autopista de Información Financiera); y (6) Al momento de la votación, cada Accionista será preguntado sobre su voto acerca de las mociones propuestas, a fin de que emita el mismo con audio e imagen que asegure su verificación en cualquier instancia. Dejan constancia asimismo para el supuesto que la Asamblea se celebre a distancia, que la firma del Registro de Asistencia a la Asamblea se coordinará en cuanto cese el aislamiento social preventivo y obligatorio dispuesto por el Decreto 297/2020 y sus prórrogas.

Designado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 29/4/2019 Alberto Estebán Verra - Presidente

e. 02/09/2020 N° 35954/20 v. 08/09/2020

POWER VT S.A.

POWER VT.CUIT 30-70730721-4. Convóquese a los Sr. Accionistas a Asamblea General Ordinaria de la Sociedad para el día 22 de Septiembre de 2020 a las 10:00 horas, la cual será celebrada en forma Remota a través del Sistema Zoom, en virtud de las medidas de emergencia sanitaria y restricción de la circulación dispuestas por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260/2020 y sus prórrogas y en cumplimiento de los requisitos prescriptos por la Resolución IGJ (G) N° 11/2020, a fin de considerar el siguiente Orden del Día:

- 1) Elección de accionistas para firmar el acta de Asamblea
- 2) Rectificación de lo resuelto en el punto 8° de la Asamblea General Ordinaria de fecha 30.09.2019. Distribución de utilidades.

Notas: De conformidad con la “Resolución IGJ (G) N° 11/2020”, la asamblea será realizada a distancia, mediante la utilización del sistema de videoconferencia, (<https://zoom.us/>) que permite: (i) la libre accesibilidad a la Reunión de todos los accionistas y el abogado de la Sociedad que participen (Este último asistirá a los fines de labrar el acta pertinente); (ii) la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras en el transcurso de toda la reunión; y (iii) la grabación de la Reunión en soporte digital por la Sociedad quedando a disposición de los accionistas por el término de 5 años, de igual manera se habilitará la posibilidad a los participantes que deseen grabar la misma si así lo solicitaren. A dichos efectos se informa: 1). El sistema a utilizarse será la plataforma ZOOM, al que podrá accederse mediante el link que será remitido por la Sociedad, a los accionistas que comuniquen su asistencia a la asamblea mediante correo electrónico o nota remitida a la sede social de acuerdo a lo indicado en el punto siguiente. 2). Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la asamblea mediante correo electrónico dirigido a la casilla del Presidente (glapid@iptel.com.ar) o a la sede social, sirviendo el envío como comprobante suficiente para la acreditación, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de la misma. En la comunicación de Asistencia a la Asamblea se deberá informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y N° de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción; domicilio con indicación de su carácter; y datos de contacto (mail y teléfono);

cantidad de acciones y votos,. Salvo que se indique lo contrario, se utilizará la dirección de correo electrónico desde donde cada accionista comunicó su asistencia para informar el link de la videoconferencia.

La presente cumple la formalidad de una debida convocatoria conforme los instrumentos que rigen el giro y administración de la Sociedad y las normas registrales vinculantes, por lo que esperamos contar con vuestra asistencia.

Designado según instrumento privado ACTA DIRECTORIO N° 100 de fecha 3/3/2019 GUSTAVO FERNANDO LAPID - Presidente

e. 02/09/2020 N° 36110/20 v. 08/09/2020

RIVER PLATE PILOTS SERVICE S.A.

(CUIT 30-71608966-1). Convocase a los accionistas de RIVER PLATE PILOTS SERVICE S.A. a la asamblea general extraordinaria de accionistas que se celebrará el día 22 de septiembre de 2020 a las 12 horas, en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria para celebrarse por medios digitales, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta; y 2) modificación del Estatuto a fin de establecer un procedimiento para a) venta de acciones a terceros no accionistas y b) determinación o valuación del precio de las acciones. Se aclara que la asamblea aquí convocada se realizará a distancia, a través de la plataforma ZOOM. Los accionistas deberán cursar comunicación de asistencia a la sociedad mediante correo electrónico dirigido a la dirección gvdc1411@gmail.com. La Sociedad remitirá en forma electrónica a los accionistas que se hubieran registrado de este modo un comprobante de recibo para la admisión de su participación en la Asamblea, el código de acceso y contraseña para acceder y un instructivo de acceso al acto asambleario. A tal fin, los accionistas tendrán plazo hasta el día 16 de septiembre de 2020 para enviar la comunicación a dicho correo electrónico. En el caso de tratarse de apoderados deberá remitirse a la entidad el instrumento habilitante, suficientemente autenticado. Nota 1: para el supuesto que se levanten las medidas de aislamiento y resulte obligatorio para la sociedad la celebración de una asamblea presencial se comunicará a los accionistas el lugar físico donde se desarrollará.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA N° 3 de fecha 20/11/2018 GUSTAVO VICTORIO DI COLA - Presidente

e. 04/09/2020 N° 36780/20 v. 10/09/2020

SERVICIOS DE PAGOS VIRTUALES S.A.

CUIT. 30-71508628-6 Por Acta N° 16 del Directorio del 28/08/2020, se convoca a los accionistas a asamblea general ordinaria y extraordinaria, a celebrarse el día 23 de septiembre de 2020, a las 11 horas en primera convocatoria, y a las 12 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en calle Cerrito 1130 4to B, para tratar el siguiente orden del día: 1) Consideración de la documentación a la que hace referencia el art. 234 inc. 1° de la Ley 19550 correspondiente al Ejercicio Económico N° 7 cerrado el 30 de junio de 2020 y aprobación de la Gestión del Directorio referido a dicho ejercicio. 2). Consideración del resultado del ejercicio y distribución de utilidades. 3) Consideración de las gestiones del Directorio, cambio del Directorio y nombramiento de nuevas autoridades. 4) Consideración del aumento del capital social y reforma del artículo 4° del estatuto. 5) Designación de accionistas para firmar el acta y apoderados para el trámite. Los accionistas deberán cumplimentar lo dispuesto por el art. 238 LGS, dejándose constancia que el Libro de Registro de Asistencia a Asamblea estará a disposición de los señores accionistas en la sede social y será cerrado el día 18/09/2020 a las 17:30 horas.

Designado según instrumento público Esc. N° 310 de fecha 16/10/2019 Reg. N° 1792 Juan Gustavo Adolfo Kúpfer - Presidente

e. 01/09/2020 N° 35820/20 v. 07/09/2020

SOLCREN S.A.

Convóquese a los señores accionistas de SOLCREN S.A., CUIT 30-71075886-3, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de Septiembre del 2020 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, ambas a realizarse en la sede social de SOLCREN SA, sita en A. Callao 322 5to A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en caso de persistir la obligación de aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesto por el decreto 297/2020 y demás normativa aclaratoria y modificatoria a esa fecha, la Asamblea se celebrará a distancia, mediante el sistema audiovisual Microsoft Teams (a través de la referida aplicación o navegación por internet, mediante invitación que cursará el organizador, conteniendo el enlace correspondiente), que permite: i) libre accesibilidad de todos los participantes a la Asamblea, ii) la posibilidad de participar de la misma con voz y voto mediante la transmisión simultánea de sonido, video, imágenes y palabras, y iii) la grabación y conservación, por el término de 5 años, de una copia en soporte digital del desarrollo de toda la Asamblea. Se deja constancia

que el correo electrónico para realizar notificaciones es el info@estudiogarcialopez.com.ar. En la Asamblea, se tratará el siguiente orden del día:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta
- 2) Aprobación de la gestión del directorio saliente
- 3) Determinación de la cantidad de directores titulares y suplentes
- 4) Designación de un nuevo directorio por un nuevo período estatutario

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 4/8/2020 maria georgalos - Presidente

e. 04/09/2020 N° 36705/20 v. 10/09/2020

TELEMEDIA ARGENTINA S.A.

CUIT 30-70896920-2. Convócase a los Señores Accionistas de TELEMEDIA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Septiembre de 2020 a las 11.30 horas en primera convocatoria y a las 12.30 horas en segunda convocatoria en la sede social sita en Avenida Cabildo 642 Piso 4 Oficina 401, CABA, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de los motivos de la convocatoria realizada en forma tardía para analizar la documentación que se detallará en el punto 3 del Orden del Día. 3) Consideración documentación artículo 234 inciso 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2019. 4) Consideración y destino del Resultado del Ejercicio. 5) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio en cuestión. Nota: El depósito de acciones y la comunicación de asistencia a la asamblea se realizará en la sede social mencionada, en los términos del Artículo 238 de la ley 19.550 hasta las 15 horas del día 18/9/2020.

Designado según instrumento privado acta asamblea 12 de fecha 11/2/2019 patricia del carmen salvadeo - Presidente

e. 04/09/2020 N° 36815/20 v. 10/09/2020

TEXELRIO S.A.

30-71051914-1El Sr. Síndico Titular de Texelrio S.A. convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 18 de septiembre de 2020 a las 11:00 hs. en primera convocatoria y a las 12:00 hs. en segunda convocatoria. En virtud del aislamiento preventivo social y obligatorio previsto por el DNU N° 297/20 y sus sucesivas prórrogas y demás normas dictadas en consecuencia, la Asamblea se celebrará a distancia, por medio de la plataforma Zoom. En la Asamblea que se convoca se tratará el siguiente ORDEN DEL DÍA. 1-Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2-Remoción de directores y miembros de la comisión fiscalizadora. 3-Consideración de la gestión de la dirección y de la comisión fiscalizadora. 4-Fijación del número de directores y su designación. 5-Designación de miembros de la comisión fiscalizadora. Nota: Las notificaciones de asistencia deberán dirigirse por correo electrónico a la siguiente dirección: Martin.torres@bomchil.com. La fecha límite de la notificación será el 12 de septiembre de 2020. Al momento de la notificación se comunicarán los datos de acceso a la plataforma correspondiente. Correo electrónico de contacto: Martín.torres@bomchil.com."

Designado según instrumento privado acta asamblea 13 de fecha 2/9/2014 marcelo fabian colatruglio - Síndico

e. 01/09/2020 N° 35913/20 v. 07/09/2020

TRANSPORTES LINEA 123 S.A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

CUIT 30-54636783-1 Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 26/09/2020, a las 08:00 horas, en Irala 715 CABA, para considerar el siguiente Orden del Día: 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2º) Motivos del llamado a Asamblea fuera del término por el ejercicio cerrado el 31/12/2019; 3º) Consideración de la documentación descripta en el Art. 234, inciso 1 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2019. Tratamiento de los resultados no asignados al cierre del mismo; 4º) Reforma de los Artículos: 2º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10º, 11º, 12º, 13º, 14º, 15º, 16º, 17º, 18º, 19º, 20º, 21º, 22º, 23º, 24º, 25º, 26º y 27º del Estatuto Social; 5º) Consideración y sometimiento a aprobación de la concentración y actualización del Estatuto Social y sus posteriores modificaciones en un único Texto Ordenado; 6º) Consideración de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia. Asignación de honorarios a los miembros de ambos órganos; 7º) Determinación del número de Directores y Elección de sus miembros; 8º) Determinación del número de miembros del Consejo de Vigilancia y su Elección.-

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA GRAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA N° 63 DE FECHA 27/4/2018 Claudio Alejandro Stinco - Presidente

e. 02/09/2020 N° 36055/20 v. 08/09/2020

AVISOS COMERCIALES**ANTERIORES****INVERSORA RECOLETA S.A.**

CUIT 30-65803367-7.- Se comunica a los sres. Accionistas que en cumplimiento del art. 194 LGS, de acuerdo al aumento de capital social resuelto por la asamblea general ordinaria y extraordinaria del 22/07/2020, la sociedad ofrece la suscripción preferente de 12.000.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables, valor nominal \$ 1.- cada una, con derecho a un voto por acción; las que deberán integrarse totalmente en efectivo en el plazo de cinco (5) días corridos a partir del vencimiento del plazo para ejercer el derecho de preferencia.- La suscripción se efectuará en la sede social sita en Talcahuano 718, piso 12, CABA, de lunes a jueves 12 a 16 hs.- Vencimiento del plazo del derecho de opción de suscripción preferente, treinta (30) días siguientes contados a partir de la última publicación del presente edicto.-

Designado según instrumento privado ACTA DIRECTORIO de fecha 21/01/2020 DIEGO IGNACIO ELIAS - Presidente
e. 03/09/2020 N° 36360/20 v. 07/09/2020

LA DORMIDA S.R.L. - SOFANOR H.GUTE S.R.L.

LA DORMIDA S.R.L. CUIT 30-63603471-8 con domicilio en Carlos Pellegrini 1327 piso 6° departamento A° CABA, inscrita el 27/03/1989 n° 881 libro 91 de S.R.L. Y SOFANOR H.GUTE S.R.L. CUIT 30-63602034-2 con domicilio en Carlos Pellegrini 1327 piso 6° departamento A CABA, inscrita el 27/03/1989 n° 883 libro 91 de S.R.L. Hacén saber por 3 días QUE por Reuniones Extraordinarias unánimes de Socios de fecha 18 de marzo de 2020 de ambas sociedades, se aprobó el compromiso Previo de Escisión- fusión de fecha 28 de febrero de 2020 por el cual LA DORMIDA S.R.L. escinde parte de su patrimonio para fusionarlo con SOFANOR H.GUTE S.R.L., previamente aumenta su capital a \$ 16.153.280 y luego lo reduce como consecuencia de la escisión en \$ 566.120 y la sociedad absorbente SOFANOR H.GUTE S.R.L. aumenta su capital social previamente a \$ 9300 y luego en \$ 566.120 como consecuencia de la fusión. Valuación del activo y del Pasivo al 31/01/2020: LA DORMIDA S.R.L. antes de la escisión: Activo: \$ \$ 35.588.547,31; Pasivo: \$ 11.301.173,35. Después de la escisión Activo \$ 33.928.987,31; pasivo: \$ 10.207.733,35. Valuación del activo y del pasivo de SOFANOR H.GUTE S.R.L. antes de la fusión Activo: \$ 2.736.358,14 y Pasivo: \$ 995.270,16; después de la Fusión: Activo: \$ 4.395.918,14 y Pasivo: \$ 2.088.710,16. Oposiciones de ley en Carlos Pellegrini 1327 piso 6° departamento A CABA. Autorizado por Reuniones de Socios de fecha 18 de marzo de 2020 de ambas sociedades.

Autorizado según instrumento privado acta de fecha 18/03/2020

Laura Graciela MEDINA - Matrícula: 3296 C.E.C.B.A.

e. 04/09/2020 N° 36590/20 v. 08/09/2020

LAGUNA DEL DOCE S.A. - CAMPO CORRAL S.R.L. - SURCO NUEVO S.R.L. - EL MAUQUEN S.R.L. - ODALWIN S.R.L.

FUSION POR ABSORCION. Absorbida: CAMPO CORRAL S.R.L. CUIT 30-71213535-9. Sede: Juan Maria Gutierrez 2751, 13° "A", C.A.B.A. Inscripta: 11/04/2012, n° 2884, Libro 138 de SRL. Activo: \$ 36.144.559. Pasivo: \$ 14.049.173. Absorbida: SURCO NUEVO S.R.L. CUIT 30-71213520-0. Sede: Las Heras 3855, 7° piso, C.A.B.A. Inscripta: 11/04/2012, n° 2887, Libro 138 de SRL. Activo: \$ 63.320.782. Pasivo: \$ 23.509.223. Absorbida: EL MAUQUEN S.R.L. CUIT 30-71213525-1. Sede: Juan Maria Gutierrez 2751, 13° "A" C.A.B.A. Inscripta: 11/04/2012, n° 2885, Libro 138 de SRL. Activo: \$ 47.184.031. Pasivo: \$ 19.832.751. Absorbida: ODALWIN S.R.L. CUIT 30-71213527-8. Sede: Galileo 2442, 1° "A", C.A.B.A. Inscripta: 11/04/2012, n° 2886, Libro 138 de SRL. Activo: \$ 49.051.713. Pasivo: \$ 19.056.657. Absorbente: LAGUNA DEL DOCE S.A. CUIT 30-70989567-9. Sede: Cerviño 3775, 8° "1", C.A.B.A. Inscripta: 17/01/2007, n° 980, Libro 34 de Sociedades por Acciones. Activo: \$ 52.737.711. Pasivo: \$ 17.775.373. Monto del aumento de capital: \$ 731.197. Todas son a la fecha de los balances de fusión al 29/02/2020. Fecha del compromiso previo: 28/05/2020. Fechas de las asambleas: 04/06/2020. Las oposiciones a la fusión deberán realizarse, en Cerviño 3775, 8° "1", C.A.B.A. de 15 a 18 horas. Autorizado por asambleas generales extraordinarias del 04/06/2020 de LAGUNA DEL DOCE S.A., CAMPO CORRAL S.R.L., SURCO NUEVO S.R.L., EL MAUQUEN S.R.L., y ODALWIN S.R.L. Autorizado según instrumento privado ASAMBLEAS GENERALES EXTRAORDINARIAS de fecha 04/06/2020

Maria Eugenia Pedra Actis - Matrícula: 5369 C.E.C.B.A.

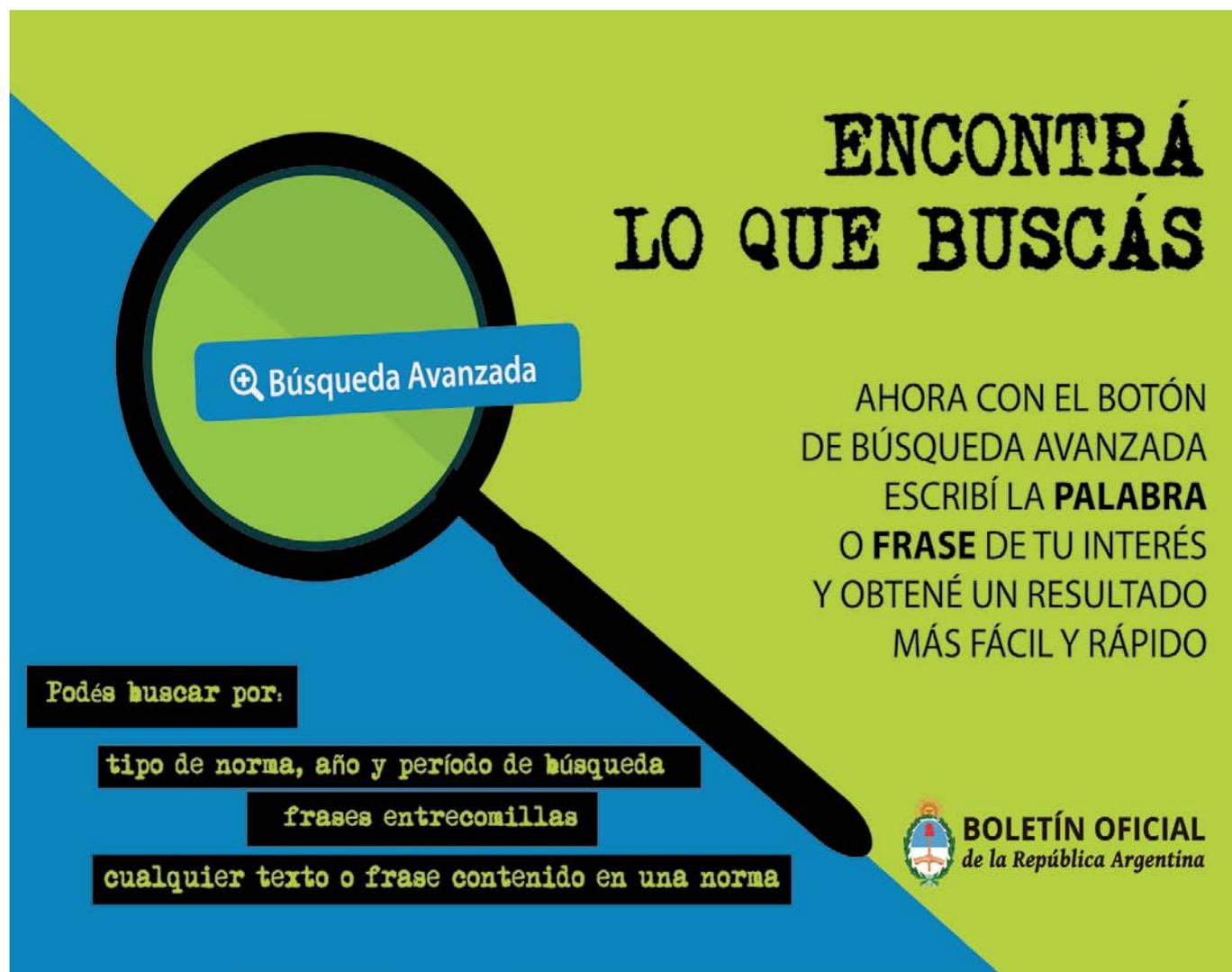
e. 03/09/2020 N° 36417/20 v. 07/09/2020

PERTRAK S.A.

CUIT 30-50255665-3. Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 29/06/2020 y Reunión del Directorio del 24/08/2020 se resolvió un aumento del capital social hasta la suma de \$ 166.205.089 y la emisión de 16.620.508.900 acciones ordinarias escriturales, de \$ 0,01 valor nominal cada una, con una prima de emisión del 20% y con derecho a 1 voto por acción (las "Acciones"). Conforme lo dispuesto por el artículo 194 de la Ley 19.550, se ofrecen en suscripción a los Sres. Accionistas, en los siguientes términos y condiciones: (1) Forma de suscripción preferente: a prorrata de las respectivas tenencias accionarias registradas ante la Sociedad al momento de ejercitarse tal derecho. (2) Precio de suscripción: \$ 0,012 por cada Acción. (3) Plazo para el ejercicio de los derechos de suscripción preferente y de acrecer: treinta días corridos contados desde la última publicación de este edicto. (4) Forma de integración: las Acciones deberán integrarse en dinero mediante transferencia bancaria y/o mediante la afectación de aportes irrevocables, en un 100% en el acto de la suscripción. (5) Derecho de acrecer: Se debe ejercer de manera simultánea con el de suscripción preferente. La integración dentro de los tres días hábiles subsiguientes a la conclusión del período de suscripción, conforme la disponibilidad de dicho derecho. (6) Lugar y horario de suscripción: Benito Quinquela Martín 1156, CABA, de lunes a viernes de 11 a 15 horas. Atento al estado de emergencia sanitaria declarado por DNU 297/2020 y sucesivas prórrogas, en tanto continúe vigente, las solicitudes de suscripción podrán ser comunicadas por mail a la casilla gargiulo@verace.com.ar en las mismas fechas y horarios.

Designado según instrumento privado designacion directorio del 29/10/2018 MANOUK GREGORIO MANOUKIAN - Presidente

e. 04/09/2020 N° 36856/20 v. 08/09/2020



ENCONTRÁ LO QUE BUSCÁS

➕ **Búsqueda Avanzada**

AHORA CON EL BOTÓN
DE BÚSQUEDA AVANZADA
ESCRIBÍ LA **PALABRA**
O **FRASE** DE TU INTERÉS
Y OBTENÉ UN RESULTADO
MÁS FÁCIL Y RÁPIDO

Podés buscar por:

- tipo de norma, año y período de búsqueda**
- frases entrecomillas**
- cualquier texto o frase contenido en una norma**

 **BOLETÍN OFICIAL**
de la República Argentina

EDICTOS JUDICIALES

CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 30 – SECRETARÍA NRO. 60

El Juzg. Nac. de 1° Inst. Comercial N° 30, a cargo de Sebastián I. Sánchez Cannavó, Secretaría N° 60, a mi cargo, sito en Montevideo 546, 6° piso, CABA, comunica por cinco días que el 21/02/2020 se decretó la quiebra de IB-COR CONSTRUCCIONES S.R.L. s/QUIEBRA (COM 8895/2017) 30-71083199-4, con domicilio en Av. Corrientes 818 oficina "1811", y que el 13/08/2020 se readecuaron las fechas previstas. Síndico: Gabriela Cerrato, Viamonte 1785 2° "202", 4813-8988. Plazo para verificar ante el síndico: hasta el 23/10/2020 (LCQ 32) de 12:00 a 18:00 hs. Informe individual (LCQ 35): 07/12/2020. Los pedidos de verificación y documentación respaldatoria deberán enviarse a gabicerrato@hotmail.com. Pago de arancel verificadorio en Bco. Patagonia, Caja Ahorro: 023230204583000, CBU: 0340023408230204583001. Buenos Aires, 1 de septiembre de 2020.

SEBASTIÁN I. SÁNCHEZ CANNAVÓ Juez - THELMA L. LOSA SECRETARIA

e. 04/09/2020 N° 36441/20 v. 10/09/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 30 - SECRETARÍA NRO. 59

El Juzg. Nac. de 1° Inst. en lo Comercial N° 30, a cargo de Sebastián I. Sánchez Cannavó, Secretaría N° 59, a mi cargo, sito en Montevideo 546, 6° piso, CABA, comunica por cinco días en la quiebra de ARGENTUM BUSINESS DEVELOPMENT S.A. s/QUIEBRA (COM 28882/2018) que se fijaron las siguientes nuevas fechas: 1) plazo para verificar ante el síndico (LCQ 32): hasta el 02/10/2020, para lo que deberán pedir turno a mpaterno@estudiocaceres.com.ar o al 15-5456-6187 y efectuar la presentación digitalizada conforme la Ac. 31/2020 CSJN; 2) Informe individual (LCQ 35): 17/11/2020; 3) Resolución sobre la procedencia de los créditos (LCQ 36): 02/12/2020; y 4) Informe general (LCQ 39): 04/02/2021. Buenos Aires, 28 de agosto de 2020. Sebastián I. Sánchez Cannavó Juez - Juan Martín Arecha Secretario

e. 01/09/2020 N° 35782/20 v. 07/09/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 31 - SECRETARÍA NRO. 61

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 31, a cargo de la Dra. Vivian Cecilia Fernández Garello, Secretaría Nro. 61, a mi cargo, en los autos BAKIARA S.R.L S/ QUIEBRA, expediente nro. COM 11731/2018, hace saber con fecha del 19/02/2020 se ha decretado la quiebra de Bakiara S.R.L, CUIT N° 30-70830814-1, inscripta ante la Inspección General de Justicia bajo el N° 2580, Libro 117 Tomo de SRL con fecha 07/04/2003, con domicilio social en Avenida Cabildo 1753, de esta Capital Federal. Síndico designado: RAUL DIEGO REBOIRAS, con domicilio constituido en Avda. San Martín 6964 PB, Depto "A" (Zona Nro. 221 -Tel: 4951-2638 / Mail: estudiozms@fibertel.com.ar), domicilio electrónico constituido 23307455439. Hágase saber a los acreedores que deberán solicitar ante la sindicatura, la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos antes del 05/10/2020. El pretense acreedor no deberá aportar los dos juegos de copias en papel, debiendo enviar las copias de manera digital en formato "pdf" a la dirección de correo electrónico oksindico@gmail.com poniendo en el asunto el nombre de la quiebra. En el escrito de presentación, el pretense acreedor deberá consignar claramente: Nombre y apellido, Domicilio real y constituido, Domicilio electrónico (si lo tuviere); Teléfono; Correo electrónico, CBU de la cuenta bancaria donde se le deberían depositar las posibles distribuciones de fondos y todo otro dato útil que permita la comunicación con el acreedor. La sindicatura, al recibirlos contestará la recepción de los mismos, y si en ellos vino adjunto el archivo pdf con la solicitud. Si es necesario que se exhiba por ante la Sindicatura la documentación original, otorgará para ello un turno. El pago del arancel, en el caso de corresponder, deberá efectuarse mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria denunciada en autos. La fecha y hora de recepción de los correos serán los que se encuentren en cada uno de ellos.; Se hace saber que el plazo para realizar impugnaciones vence el 20/10/2020, las que podrán ser contestadas hasta el 03/11/2020. El 16/11/2020 y el 19/02/2021 se presentarán los informes previstos en los arts. 35 y 39 L.C.Q. Intimar al fallido y a terceros para que entreguen al síndico, los bienes de aquél, prohibir la realización de pagos al mismo, los cuales serán ineficaces. Intimar al deudor para que

cumpla con el art. 86 LCQ y para que dentro de las 24 hs del auto de quiebra entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Intimar al fallido para que dentro de las 48 hs constituya domicilio so pena de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.

Buenos Aires, 28 de agosto de 2020.

El presente edicto deberá ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial sin previo pago (art. 89 L.C.Q.).-

VIVIAN FERNANDEZ GARELLO Juez - AIMARA DI NARDO SECRETARIA

e. 01/09/2020 N° 35770/20 v. 07/09/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 30 – SECRETARÍA NRO. 59

El Juzg. Nac. de 1° Inst. en lo Comercial N° 30, a cargo de Sebastián I. Sánchez Cannavó, Secretaría N° 59, a mi cargo, sito en Montevideo 546, 6° piso, CABA, comunica por cinco días en la quiebra de BERDASCO LANGLAIS, MARÍA DEL ROSARIO (COM 12527/2019) que se fijaron las siguientes nuevas fechas: 1) plazo para verificar ante el síndico (LCQ 32): hasta el 06/10/2020, para lo que deberán pedir turno a gabriel.vulej@gmail.com o al 15-5107-2997 y efectuar la presentación digitalizada conforme la Ac. 31/2020 CSJN; 2) Informe individual (LCQ 35): 19/11/2020; 3) Resolución sobre la procedencia de los créditos (LCQ 36): 03/12/2020; y 4) Informe general (LCQ 39): 08/02/2021. Buenos Aires, 02 de septiembre de 2020. Sebastián I. Sánchez Cannavó Juez - Juan Martín Arecha Secretario

e. 04/09/2020 N° 36657/20 v. 10/09/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 30 – SECRETARÍA NRO. 60

El Juzg. Nac. de 1° Inst. Comercial N° 30, a cargo de Sebastián I. Sánchez Cannavó, Secretaría N° 60, a mi cargo, sito en Montevideo 546, 6° piso, CABA, comunica por cinco días que en la quiebra BROSIO S.R.L. s/QUIEBRA (COM 9124/2019) -CUIT 30-71415316-8-, se fijaron nuevas fechas. Plazo para verificar ante el síndico: hasta el 13/11/2020 (LCQ 32). Informe individual: el 02/02/2021 (LCQ 35). Síndico Mauricio Rolando Sribman, Tel. 3220-2071 y 2153-1105. Enviar solicitudes de verificación junto con los títulos justificativos por correo electrónico a verificacionesbrosio@gmail.com en formato .pdf tamaño no superior a 5 MB cada uno. Si son varios archivos, identificar con el nombre del peticionante y numerar (ej: 1 de 2). Incluir constancia de transferencia de arancel art. 32 LCQ (si corresponde) a cuenta Bco. Prov. CBU 0140019903401901109653. Buenos Aires, 28 de agosto de 2020. Fdo: THELMA L. LOSA (Secretaria) SEBASTIAN I. SANCHEZ CANNAVO Juez - THELMA L. LOSA SECRETARIA

e. 01/09/2020 N° 35718/20 v. 07/09/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 28 - SECRETARÍA NRO. 56

El Juzgado Nacional de 1° Inst. en lo Comercial N° 28, a cargo de la Dra. María José Gigy Traynor, Sec. N° 56 a cargo del Dr. Fernando Wetzel sito en Montevideo 546, 3° piso, CABA, informa por 5 días que en autos caratulados: "CEREMINATI, ARMANDO S/QUIEBRA" (Expte. n° 8767/2018); que por resolución de fecha 23 de agosto de 2020, se dispuso reprogramar los plazos establecidos para el período informativo fijados en el decreto de quiebra, (a) en relación a los acreedores que al 16/3/20 ya habían presentado su solicitud vericatoria, el síndico presentará el informe previsto por la LC. 35 el día 16/10/2020 (b) en relación a los acreedores que no presentaron su solicitud de verificación de crédito al 16/3/2020, a fin de no violentar las restricciones sanitarias vigentes se dispone pertinente fijar el procedimiento del art. 202 LCQ por lo que tales acreedores deberán requerir la verificación por vía incidental adecuando su presentación a lo dispuesto por la LC. 280 y sigtes. y acreditando el depósito del arancel previsto por la LC. 32 de \$ 1687,50 (salvo créditos laborales y créditos de un importe inferior a \$ 50.625,00) en la cuenta de la quiebra abierta en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales (CUIT Bco. Ciudad 30-99903208-3 CBU 02900759-01249082205441 Clave Judicial Libro 822 Folio 544 DV 0) a nombre de estas actuaciones (bajo la denominación anterior "concurso preventivo"); El plazo límite hasta el cual podrán presentarse los pedidos de verificación en "forma tempestiva" será hasta el 16/10/2020. El síndico deberá presentar el informe previsto por la LC. 39 el día 1/12/2020. Finalmente, se deja aclarado que los acreedores cuyos créditos ya han merecido tratamiento en la sentencia dictada durante el trámite del concurso preventivo en los términos de la LC. 36, no deben volver a insinuar esas mismas acreencias. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. MARÍA JOSÉ GIGY TRAYNOR Juez - FERNANDO WETZEL SECRETARIO

e. 02/09/2020 N° 35912/20 v. 08/09/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 28 - SECRETARÍA NRO. 56

El Juzgado Nacional de 1º Inst. en lo Comercial Nº 28, a cargo de la Dra. María José Gigy Traynor, Sec. Nº 56 a cargo del Dr. Fernando Wetzel sito en Montevideo 546, 3º piso, CABA, informa por 5 días que en autos caratulados: "CORFOOD S.A. S/QUIEBRA" (Expte. Nº 8762/2018), que por resolución de fecha 23 de agosto de 2020, se dispuso reprogramar los plazos establecidos para el período informativo fijados en el decreto de quiebra: (a) en relación a los acreedores que al 16/3/20 ya habían presentado su solicitud verficatoria, el síndico presentará el informe previsto por la LC. 35 el día 16/10/2020 (b) en relación a los acreedores que no presentaron su solicitud de verificación de crédito al 16/3/2020, a fin de no violentar las restricciones sanitarias vigentes se dispone pertinente fijar el procedimiento del art. 202 LCQ por lo que tales acreedores deberán requerir la verificación por vía incidental adecuando su presentación a lo dispuesto por la LC. 280 y sigtes. y acreditando el depósito del arancel previsto por la LC. 32 de \$ 1687,50 (salvo créditos laborales y créditos de un importe inferior a \$ 50.625,00) en la cuenta de la quiebra abierta en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales (CUIT Bco. Ciudad 30-99903208-3 CBU 02900759-01249082205434 Clave Judicial Libro 822 Folio 543 DV 3) a nombre de estas actuaciones (bajo la denominación anterior "concurso preventivo"); El plazo límite hasta el cual podrán presentarse los pedidos de verificación en "forma tempestiva" será hasta el 16/10/2020. El síndico deberá presentar el informe previsto por la LC. 39 el día 1/12/2020. Finalmente, se deja aclarado que los acreedores cuyos créditos ya han merecido tratamiento en la sentencia dictada durante el trámite del concurso preventivo en los términos de la LC. 36, no deben volver a insinuar esas mismas acreencias. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. MARÍA JOSÉ GIGY TRAYNOR Juez - FERNANDO WETZEL SECRETARIO

e. 01/09/2020 Nº 35768/20 v. 07/09/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 31 - SECRETARÍA NRO. 62

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº31, a cargo de la Dra. Vivian Cecilia Fernandez Garelo, Secretaría Nº62, a mi cargo, en los autos EQUIPAMIENTO TOTAL S.R.L S/ QUIEBRA, expediente Nº16958/2018, hace saber que con fecha del 4/02/2020 se ha decretado la quiebra de EQUIPAMIENTO TOTAL S.R.L, CUIT Nº 30-71302110-1, inscripta ante la Inspección General de Justicia bajo el Nº 10612, Libro 135 de SRL con fecha 19/11/2010, con domicilio social en Quirno Costa 1256, Piso 6, Depto "A", de esta Capital Federal. Síndico designado: LUIS HECTOR IGLESIAS, con domicilio constituido en Junín 55, Piso 9, Oficina "19", domicilio electrónico constituido 20206578859. Hágase saber a los acreedores que deberán solicitar ante la sindicatura la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos hasta el 3/11/2020. El pretense acreedor no deberá aportar los dos juegos de copias en papel, debiendo enviar las copias de manera digital en formato "pdf" a la dirección de correo electrónico oksindico@gmail.com poniendo en el asunto el nombre de la quiebra. En el escrito de presentación, el pretense acreedor deberá consignar claramente: Nombre y apellido, Domicilio real y constituido, Domicilio electrónico (si lo tuviere); Teléfono; Correo electrónico, CBU de la cuenta bancaria donde se le deberían depositar las posibles distribuciones de fondos y todo otro dato útil que permita la comunicación con el acreedor. El pago del arancel, en el caso de corresponder, deberá efectuarse mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria denunciada en autos. La fecha y hora de recepción de los correos serán los que se encuentren en cada uno de ellos. Se hace saber que el plazo para realizar impugnaciones (art. 34 LCQ) vence el 17/11/2020, las que podrán ser contestadas hasta el 2/12/2020. El 17/12/2020 y el 5/03/2021 se presentarán los informes previstos en los arts. 35 y 39 L.C.Q, respectivamente. Intimar al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquél, prohibir la realización de pagos al mismo, los cuales serán ineficaces. Intimar al deudor para que cumpla con el art. 86 LCQ y para que dentro de las 24 hs del auto de quiebra entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Intimar al fallido para que dentro de las 48 hs constituya domicilio so pena de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. El presente edicto deberá ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial sin previo pago (art. 89 L.C.Q.). Buenos Aires, 1 de septiembre de 2020. FDO. GUSTAVO DANIEL FERNANDEZ. SECRETARIO. VIVIAN FERNANDEZ GARELLO Juez - GUSTAVO DANIEL FERNANDEZ SECRETARIO

e. 02/09/2020 Nº 36036/20 v. 08/09/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 28 - SECRETARÍA NRO. 55

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 28, a cargo de la Dra. María José Gigy Traynor, Secretaría Nº 55, a cargo del Dr. Pablo D. Bruno, sito en Montevideo 546 piso 3º de esta ciudad, comunica por cinco días que en autos "Euro Food Argentina S.A. s/ quiebra" expte. 20854/2019 con fecha 19 de agosto de 2020, se decretó la quiebra de Euro Food Argentina S.A. CUIT 30-69914098-4, con domicilio en la calle Uruguay 651 piso 16 depto. D de la Ciudad de Buenos Aires, siendo desinsaculado como síndico el contador Fabián Marcelo Zandperl con domicilio en Araoz 2867 piso 7 "A", CABA, domicilio electrónico 20149764896, tel: 1148049656 y 4962-1010. Los acreedores deberán requerir la verificación por vía incidental adecuando su presentación a lo

dispuesto por la LC: 280 y siguientes y acreditando el depósito del arancel previsto por la LC: 32 –de corresponder en una cuenta a abrirse en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires a nombre de las actuaciones. Se establece como plazo límite hasta el cual podrán presentarse los pedidos de verificación en forma tempestiva hasta el 2/11/2020. El síndico deberá presentar el informe previsto por la LC: 39 el día 21/12/2020. Se intima a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que la documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos al mismo bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Deberá el deudor cumplir en el plazo de 48 hs en lo pertinente, con los requisitos del art. 86 segundo párrafo de la ley citada y constituir domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado (LC. 88:7). Buenos Aires, 1 de septiembre de 2020.

PABLO DEMIAN BRUNO SECRETARIO

e. 02/09/2020 N° 36159/20 v. 08/09/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 30 - SECRETARÍA NRO. 60

El Juzg. Nac. de 1° Inst. Comercial N° 30, a cargo de Sebastián I. Sánchez Cannavó, Secretaría N° 60, a mi cargo, sito en Montevideo 546, 6° piso, CABA, comunica por cinco días que el 28/08/2020 se dejaron sin efecto las fechas fijadas en el decreto de quiebra del 20/12/2019 de GOVIK SA S/QUIEBRA (COM 2969/2019) CUIT 30-69319497-7, con domicilio en Av. Roque Sáenz Peña 1219 piso 7, of. 708 y se establecieron nuevos plazos. Síndico: contadora Patricia Mónica Narduzzi, Lavalle 1675 piso 5, "11, 4372-3792. Plazo para verificar ante el síndico: hasta el 06/11/2020 (LCQ 32). Los acreedores deben enviar el pedido de verificación (y eventuales impugnaciones y observaciones) en formato PDF a: ignaciobergaglio@gmail.com y depositar el arancel verificadorio en Banco ICBC, titular Narduzzi Patricia Mónica, MONOTRIBUTO, CUIT: 27-14275534-9, C.A. 0522/01138359/50, CBU 01505221/0100013835950. Inf. Ind.(LCQ 35) 28/12/2020. Buenos Aires, 1° de septiembre de 2020. SEBASTIÁN I. SÁNCHEZ CANNAVÓ Juez - THELMA L. LOSA SECRETARIA

e. 03/09/2020 N° 36317/20 v. 09/09/2020

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

"En los AUTOS N° FMZ 41001077/2011/TO1/TO1/1, que tramitan ante el TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, caratulados "Incidente N° 1 – QUERELLANTE CAMUS, MARGARITA ROSA – IMPUTADO: OLIVERA, JORGE ANTONIO s/ INCIDENTE DE PRISION DOMICILIARIA" y en relación al pedido de prisión domiciliaria formulado por la defensa técnica de JORGE ANTONIO OLIVERA D.N.I.: 8.376.721, se publica el presente edicto durante tres (03) días, otorgando el plazo de cinco (5) días desde la última publicación, para que las víctimas de los autos N° FMZ 41001077/2011/TO1/TO1 y sus acumulados N° 1085, 1086 y 1090, que se mencionan a continuación o sus familiares directos, tomen conocimiento de lo peticionado en el presente incidente y tengan la posibilidad de manifestarse al respecto (art. 2, 5 y ss. de la Ley 27.372): Ángel José Alberto Carvajal, María Ana Erize, Juan Carlos Cámpora, Daniel Rodolfo Russo, Margarita Rosa Camus, Belisario Albarracín Smith, Carlos Alberto Aliaga, Elías Justo Álvarez, Andino Adolfo Saturnino, María Cristina Anglada, Alfredo Rafael Avila, Luis Rosaura Borcowsky, Hugo Ricardo Bustos, Francisco Camacho y López, Waldo Eloy Carrizo, José Nicanor Casas, Edgardo Ramón Fábregas, Enrique Segundo Faraldo, Jorge Alfredo Frías, Marcelo Edmundo Garay, Carlos Roberto Giménez, Cesar Ambrosio Gioja, José Luis Gioja, Flavio Miguel Guilbert, Guillermo Jorge Guilbert, Silvia Teresita Guilbert, Daniel Illanes, Fernando Juan Mo, Domingo Eleodoro Morales, Juan Luis Nefa, Bibiano Manuel Quiroga, Juan Carlos Rodrigo, Alfredo Ernesto Rossi, Carlos Emilio Biltés, Jorge Alberto Biltés, Juan Manuel Biltés, Luis Héctor Biltés, Eloy Rodolfo Camus, María Julia Gabriela Camus, Raúl Héctor Cano, Hilda Delia Díaz, Jorge Walter Moroy, Héliida Noemí Páez, Alicia Romero de Cano, Juan Carlos Salgado, José Abel Soria Vega, José Carlos Alberto Tinto, Carlos Enrique Yanzón, Zulma Beatriz Carmona, Víctor Eduardo Carvajal, Silvia Esther Eppelman, Ana María García de Montero, Mario Oscar Lingua, Roberto Orlando Montero, Américo Olivares, Lidda Papparelli, Silvia Marina Pont, Miguel Ángel Neira, Rogelio Enrique Roldán y Enrique Sarasúa. Asimismo, informar que las presentaciones al respecto deberán materializarse de manera escrita, firmadas e indicando número de documento nacional de identidad, a través de la casilla de email erwin.herrmann@pjn.gov.ar, a los fines de su tramitación. Dr. Raul Alberto Fourcade Juez - Dr. Erwin Federico Herrmann Secretario de Cámara

e. 03/09/2020 N° 36335/20 v. 07/09/2020

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

En los AUTOS N° FMZ 41001077/2011/TO1/113, que tramitan ante el TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE SAN JUAN, caratulados: "Incidente N° 113 - IMPUTADO: OLIVERA, JORGE ANTONIO s/INCIDENTE DE PRISION DOMICILIARIA" y en relación al pedido de prisión domiciliaria formulado por la defensa técnica de JORGE ANTONIO OLIVERA D.N.I. 8.376.721,, se publica el presente edicto durante tres (03) días, otorgando el

plazo de cinco (5) días desde la última publicación, para que las víctimas de los autos N° FMZ 41001077/2011/TO1 y sus acumulados N° FMZ 81037335/2012; FMZ 54004077/1975; FMZ 54018186/2012; FMZ 54004604/1976; y FMZ 82037390/2013, tomen conocimiento de lo peticionado en el presente incidente y tengan la posibilidad de manifestarse al respecto (art. 2, 5 y ss. de la Ley 27.372). Asimismo, informar que las presentaciones al respecto deberán materializarse de manera escrita, firmadas e indicando número de documento nacional de identidad, a través de la casilla de email erwin.herrmann@pjn.gov.ar, a los fines de su tramitación.” Dr Daniel Alejandro Doffo Juez - Dr. Erwin Federico Herrmann Secretario de Cámara

e. 03/09/2020 N° 36343/20 v. 07/09/2020

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

En los AUTOS N° FMZ 54004613/1976/TO2/128, que tramitan ante el TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE SAN JUAN, caratulados: “Incidente N° 128 - IMPUTADO: OLIVERA, JORGE ANTONIO s/INCIDENTE DE PRISION DOMICILIARIA” y en relación al pedido de prisión domiciliaria formulado por la defensa técnica de JORGE ANTONIO OLIVERA D.N.I: 8.376.721, se publica el presente edicto durante tres (03) días, otorgando el plazo de cinco (5) días desde la última publicación, para que las personas mencionadas como víctimas por parte del Ministerio Público Fiscal en los requerimientos y/o autos de elevación a juicio de los autos N° FMZ 54004613/1976/TO2 y sus acumulados N° FMZ 4733/2013/TO1 y TO2, FMZ 17520/2014/TO1 y TO2, FMZ 54004077/1975/TO4 y TO5, FMZ 81037335/2012/TO3, FMZ 820373390/2013/TO3; FMZ 353/2013/TO1 y FMZ 540018186/2012/TO2, tomen conocimiento de lo peticionado en el presente incidente y tengan la posibilidad de manifestarse al respecto (art. 2, 5 y ss. de la Ley 27.372). Asimismo, informar que las presentaciones al respecto deberán materializarse de manera escrita, firmadas e indicando número de documento nacional de identidad, a través de la casilla de email erwin.herrmann@pjn.gov.ar, a los fines de su tramitación. Dr. Alberto Daniel Carelli Juez - Dr. Erwin Federico Herrmann Secretario de Cámara

e. 03/09/2020 N° 36353/20 v. 07/09/2020

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de S. Sa. el Señor Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. FERMÍN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia de N° 25 de fecha 29 junio de 2020, en la causa N° FCT 3815/2019/TO1 caratulada: “ALVISO GUERRERO, ALAN ANTONIO NICOLAS S/INFRACCIÓN LEY 23.737” respecto de ALAN ANTONIO NICOLAS, ALVISO GUERRERO, Cédula de Identidad N° 4.286.471, de la República del Paraguay, de nacionalidad paraguaya, nacido el 12 de enero de 1998, domiciliado en Avenida Cacique Lamabaré, Departamento Central de Asunción, República del Paraguay, de ocupación soldador y montador metalúrgico, hijo de Julio Antonio Alviso Centurión y de Teresita Marlene de Alviso Guerrero.-, la que dispone: “SENTENCIA N° 25. CORRIENTES, 29 de junio de 2020.- Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1º) DECLARAR formalmente admisible el Juicio Abreviado (art. 431bis C.P.P.N.).- 2º) CONDENAR a ALVISO GUERRERO, ALAN ANTONIO NICOLAS, Cédula de Identidad 4.286.471, de la República del Paraguay, ya filiado en autos, a la pena de CUATRO (04) años de prisión y multa de pesos tres mil (\$ 3000,00) la que deberá hacerse efectiva dentro del término de treinta (30) días de quedar firme la sentencia, por haberse hallado autor penalmente responsable del delito de Transporte de Estupefacientes, previsto y reprimido por el artículo 5 inciso c) de la Ley 23737, más accesorias y costas legales (artículos 12, 40, 41, 45 del Código Penal, y artículos 530, 531 y 533 siguientes y concordantes del C.P.P.N.);- 3º) ...4º) ... 5º) ...6º) ... 7º) ... 8º) ... 9º) REGISTRAR, agregar el original al expediente, cursar las demás comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente practicar por secretaria los cómputos de pena correspondientes, fijando la fecha de su vencimiento (artículo 493 del CPPN) y oportunamente archivar.- Fdo.: Dra. Lucrecia M. Rojas de Badaró – Juez de Cámara – Dr. Víctor Antonio Alonso – Juez de Cámara – Dr. Fermín Amado Ceroleni – Juez de Cámara - Tribunal Oral en lo Criminal federal – Corrientes.- Ante mi: Dr. Ramón Delgado- Secretario – Tribunal Oral en lo Criminal Federal – Corrientes.- DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 02/09/2020 N° 36004/20 v. 08/09/2020

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de S.Sa. Juez de Ejecución Subrogante ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. Víctor Antonio Alonso se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el termino de cinco (5) días de lo dispuesto en la Sentencia de fecha 30 de junio de 2020, en la causa caratulada: “NUÑEZ, ALBERTO ELÍAS S/INF. LEY 23.737”, Expediente N° 1371/2018/TO1 respecto a ELÍAS ALBERTO NUÑEZ DNI para extranjeros N° 92.811.431, de nacionalidad brasilero, nacido el 2 de julio de 1966, en Sao Pablo, República Federativa Brasil, con

estudios terciarios completos, domiciliado en calle Asunción N° 1750, Villa Rosa, Pilar provincia de Buenos Aires, hijo de Giorelio Núñez y de Do Carmo; Por los fundamentos precedente; RESUELVO: 1°) DECLARAR formalmente admisible el Juicio Abreviado (Art. 431bis C.P.P.N.)- 2°) CONDENAR a ELÍAS ALBERTO, NUÑEZ, DNI para extranjero N° 92.811.431 y a MARCELO ARTURO AGUILERA BARRIOS, cédula de Identidad de la República del Paraguay N° 2.400.064, a la pena de cuatro (4) años de prisión y multa de pesos cinco mil (\$ 5.000), para cada uno, mas accesorias legales y costas, por habérselos hallado autores penalmente responsable del delito de “Transporte de estupefacientes” previsto y reprimido por el art. 5 inc. c) de la Ley 23.737 (arts. 12, 40 y 41 del Código Penal, y arts. 530, 531, 533 y 535 ccs. Del CPPN). 3°) ... 4°) ... 5°) ... 6°) ... 7°) ... 8°) ... 9°) ... 10°) REGISTRAR, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, practicar los cómputos de penas fijando las fechas de su vencimiento (art. 493 C.P.P.N.). Con lo que no siendo para más, se dio por finalizado el presente acuerdo, y previa íntegra lectura y ratificación, suscribe el señor magistrado, todo por ante mí, Secretario autorizante, de lo que doy fe.- FDO.: Dr. Víctor Antonio Alonso González- Ante mí- Dr. José Alfredo Rach – Secretario de Juzgado - Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes- DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 02/09/2020 N° 36003/20 v. 08/09/2020

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de S. Sa. el Señor Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. FERMÍN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia de N° 11, de fecha 05 Marzo de 2020, en la causa N° FCT 2156/2018/TO1 caratulada: “VAZQUEZ, LUCAS VICENTE, SILVERO VICTOR NICOLAS, ACEVEDO, RODRIGO IVAN S/ INFRACCIÓN LEY 23.737 (ART. 5° INC.) ” respecto de LUCAS VICENTE, VAZQUEZ, DNI N° 34.894.899, nacido el 7 de junio de 1990, domiciliado en calle Sarmiento y Castelli N° 1205, Barrio Sarmiento de la localidad de Curuzú Cuatia, provincia de Corrientes, que sabe leer y escribir; hijo de Mirta Ester Núñez y Benito Pedro Acevedo.-, la que dispone: “SENTENCIA N° 11. CORRIENTES, 05 de Marzo de 2020.- Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1°) DECLARAR formalmente admisible el Juicio Abreviado (art. 431bis C.P.P.N.)- 2°) CONDENAR a LUCAS VICENTE VAZQUEZ, D.N.I. 34.894.899, ya filiado en autos, a la pena de CINCO (05) AÑOS DE PRISIÓN y multa de pesos tres mil (\$ 3.000,00) la que deberá hacerse efectiva dentro del término de treinta días de quedar firme la sentencia, por haberse hallado autor penalmente responsable del delito de Transporte de Estupefacientes previsto y reprimido por el artículo 5 inciso c) de la Ley 23.737, mas accesorias y costas legales (artículos 12, 40, 41, 45 del Código Penal, y artículos 530, 531, 533 y 535 siguientes y concordantes del C.P.P.N.). - 3°) ...4°) ... 5°) ...6°) ... 7°) ... 8°) ... 9°) ... 10°) ... 11°) ... 12°) REGISTRAR, agregar el original al expediente, cursar las demás comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente practicar por secretaria los cómputos de pena correspondientes, fijando la fecha de su vencimiento (artículo 493 del CPPN) y oportunamente archivar.- Fdo.: Dra. Lucrecia M. Rojas de Badaró – Juez de Cámara – Dr. Víctor Antonio Alonso – Juez de Cámara – Dr. Fermín Amado Ceroleni – Juez de Cámara - Tribunal Oral en lo Criminal federal – Corrientes.- Ante mi: Dra. Susana Beatriz Campos.- Secretaria – Tribunal Oral en lo Criminal Federal – Corrientes.- DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 02/09/2020 N° 36005/20 v. 08/09/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 3 - SECRETARÍA NRO. 5

En el marco de la causa N° 650/2019, caratulada: “GRUPO GABI/IVANOFF s/inf. ley 24.769”, del registro del Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 3, a cargo del Dr. Rafael CAPUTO, Secretaría N° 5, interinamente a cargo de la Dra. Rosana BERLINGIERI, se notifica a Elsa MIRANDA (D.N.I. N° 26.320.162) lo siguiente: “Buenos Aires, 1 de setiembre de 2020... 3°) Por otra parte, cítese nuevamente a Elsa MIRANDA, en la audiencia que se fija para el día 5 de noviembre de 2020 a las 13 horas, a fin de que la nombrada preste declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), bajo la modalidad virtual establecida por el decreto firmado digitalmente con fecha 19 de mayo de 2020 en el Sistema LEX 100. A efectos de notificar lo dispuesto por el presente punto a la imputada MIRANDA, y atento a lo informado, a su respecto, por el Departamento Delitos Federales de la Policía Federal Argentina, conforme la constancia incorporada digitalmente mediante el referido Sistema LEX 100, procédase a la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el plazo de cinco días (art. 150 del C.P.P.N.), y por el cual se deberá hacer saber, además, lo dispuesto por los puntos 2° al 5° del decreto firmado digitalmente con fecha 19/05/20...” Fdo. Rafael CAPUTO. Juez, Ante mi: Rosana BERLINGIERI. Secretaria (int). “Buenos Aires, 19 de mayo de 2020. ... 2°) Hágase saber a los imputados que deberán proponer un/a abogado/a defensor/a de su confianza para que los asista, y constituir domicilio dentro del radio del ejido urbano de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; caso contrario se les designara a la Defensoría Oficial que por turno corresponda. 3°) a) Corresponde señalar que, conforme surge del dictamen fiscal obrante a fs. 3438/3440 y vta., la situación fáctica que se imputa a las personas físicas señaladas

por el punto 1º precedente se calificó con el art. 15 inc. c) del Régimen Penal Tributario instaurado por el art. 279 de la ley 27.430. En aquel marco, si bien el mínimo de la escala penal prevista por la disposición legal mencionada es, para el caso de meros integrantes de la organización -tres años y seis meses de prisión o reclusión-, en razón de lo cual, en principio, no sería procedente la ejecución condicional de una eventual condena por ser aquellos mínimos superiores a los tres años fijados por el artículo 26 del Código Penal, lo cierto es que, a partir del fallo plenario de la Cámara Federal de Casación Penal dictado el día 30 de octubre de 2008, la gravedad de la pena prevista en abstracto para el delito presuntamente cometido no puede ser la única pauta a tener en cuenta para determinar la procedencia o la improcedencia para dictar o mantener un auto de prisión preventiva y, en consecuencia, para disponer una detención en los términos del artículo 283 del C.P.P.N. Por el fallo plenario recordado por el párrafo que antecede se dispuso: "...1) DECLARAR como doctrina plenaria que no basta en materia de excarcelación o eximición de prisión para su denegación la imposibilidad de futura condena de ejecución condicional, o que pudiere corresponderle al imputado una pena privativa de la libertad superior a ocho años (arts. 316 y 317 CPPN), sino que deben valorarse en forma conjunta con otros parámetros tales como los establecidos en el art. 319 del ordenamiento ritual a los fines de determinar la existencia de riesgo procesal..." (Acuerdo Nº 1/2008, en plenario Nº 13; el resaltado es de la presente). Cabe destacar, en este sentido, que por lo previsto por el anteúltimo párrafo del artículo 10 de la ley 24.050 "...la interpretación de la ley aceptada en una sentencia plenaria..." de la Cámara Federal de Casación Penal, "...es de aplicación obligatoria..." para todo órgano jurisdiccional, como lo es este juzgado, que depende de aquella Cámara. Parece claro entonces que, a los fines de analizar la necesidad o no de proceder de la manera establecida por el artículo 283 del C.P.P.N., lo dispuesto por el fallo plenario referido y un análisis sistemático de aquella disposición legal, imponen reparar en las condiciones personales de los imputados, a la hora de analizar si, que permanezcan en libertad, podría dar lugar a que se entorpezca la investigación o se eluda la acción de la justicia. b) En este marco, debe decirse que con relación a las personas físicas aludidas por el punto 1º de este decreto, en el actual estado del proceso, este juzgado no advierte la concurrencia de riesgos procesales que justifiquen restringir la libertad ambulatoria de aquéllos. Nótese que no hay ningún indicio de que aquellas personas no cuenten con arraigo en este país. Por el contrario, por lo que se desprende del dictamen fiscal de fs. 3438/3440 y vta., es posible suponer que aquéllas son de nacionalidad argentina y contarían con arraigo habitacional en este país (ver domicilios y documentos nacionales de identidad detallados por el referido dictamen fiscal y correspondientes a aquellos imputados). 4º) No obstante, en razón de la gravedad de la situación fáctica investigada que surge de su calificación legal provisoria descripta por el punto 3º del presente decreto, resulta de vital importancia asegurar que aquellas personas permanezcan a derecho, por su vinculación con la situación fáctica investigada. A fin de asegurar aquella necesidad, resulta prudente disponer la prohibición de salida del país de las nueve personas físicas imputadas. En este marco, conforme lo ha expresado la Sala "A" de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico, cabe recordar "... Que... la ley procesal contempla diversos medios que el juez puede disponer a fin de asegurar [el] sometimiento al proceso [de las personas imputadas]. En tal sentido puede prohibirle ausentarse del país, obligarlo a concurrir a determinado lugar o presentarse ante alguna autoridad en fechas periódicas y retenerle el pasaporte (conf. art. 310 del Código Procesal Penal de la Nación)..." (confr. Reg. Nº 466/08, de la Sala "A" de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico). A los fines de aquella prohibición, librense oficios exclusivamente vía correo electrónico al Departamento Delitos Federales de la Policía Federal Argentina (a efectos de que se anote la prohibición y se la circularice a las restantes fuerzas de seguridad del país) y a la Dirección Nacional de Migraciones. 5º) Ahora bien, en atención al estado de emergencia sanitaria vigente ligada, al menos al presente, a una situación de aislamiento social preventivo y obligatorio, se amerita reformular el modo en el cual aquellas audiencias se llevarán a cabo. a) Así, como máximo cinco días hábiles antes de cada audiencia, se elaborará y se acompañará a una notificación a cada defensa y a la fiscalía (vía cédula electrónica), el proyecto del acta de la declaración indagatoria, en el cual constará -más allá de los rigores de forma ya estandarizados- la descripción de la situación fáctica imputada y la enumeración -información- de las pruebas existentes en contra de aquellas personas imputadas (art. 298 del C.P.P.N.). b) Recibida la notificación, en el lapso de las 48 hs. siguientes, cada defensa, por medio del Sistema Lex 100, informará los datos faltantes en el proyecto, esto es, los relacionados con los datos personales y domicilio de las personas imputadas y los datos de nombre, matriculación y domicilio de la/s persona/s letrada/s a cargo de cada defensa. En aquel mismo lapso y por aquel mismo medio, cada defensa aportará un dato de contacto telefónico (telefonía celular) de cada defensa y de las personas imputadas. En aquel mismo lapso y por aquel mismo medio, cada defensa aportará copia del documento de identidad de la persona física a indagar y de las credencial/es de matriculación de la/s persona/s a cargo de cada defensa. c) Por su parte, la fiscalía, en caso de que tenga la pretensión de ejercer en el caso concreto su derecho a presenciar cada audiencia, deberá indicarlo, también vía Sistema Lex 100, en aquel plazo de 48 hs. En caso de silencio de la fiscalía, se entenderá que no comparecerá a las audiencias. En caso de decidir concurrir a las audiencias, la fiscalía deberá aportar un dato de contacto telefónico (telefonía celular). d) El día y hora de cada audiencia, se practicará una comunicación telefónica mediante cualquier aplicación que permita la presencia virtual y simultánea de funcionarios del juzgado, de cada persona imputada, de la/s persona/s a cargo de la defensa y, eventualmente, del o de la fiscal en caso de que esta última parte haya decidido participar de cada declaración. A aquellos fines, el día hábil previo a la audiencia, vía telefónica, y con iniciativa del juzgado en contacto con cada defensa (y, eventualmente, la fiscalía), se consensuará

la aplicación utilizable y los datos para el ingreso a la reunión, de todo lo cual se indicarán las referencias por cada acta que se labrará. e) Durante cada audiencia, cada persona imputada exhibirá su documento de identidad y la/s persona/s a cargo de cada defensa su/s credencial/es de matriculación. De aquella exhibición se dejará constancia en cada acta. f) Las personas imputadas en cada caso, podrán expresar durante cada audiencia, su descargo en forma oral (el cual se transcribirá en el acta) o en su defecto, cada defensa podrá aportar un escrito a aquellos fines, el cual será cargado en el Sistema Lex 100, como hipótesis de máxima dentro de los treinta minutos siguientes al cierre de cada audiencia, con constancia en cada acta de que así se procederá. g) Terminado el acto, previa lectura completa de cada acta a labrarse, se dejará constancia (en reemplazo de la firma) de que todos los intervinientes aprobaron verbalmente el contenido del acto celebrado. h) Se notificará vía cédula electrónica, la versión final de cada acta labrada...” Fdo. Rafael CAPUTO. Juez, Ante mi: Rosana BERLINGIERI. Secretaria (int). RAFAEL CAPUTO Juez - ROSANA BERLINGIERI SECRETARIA

e. 03/09/2020 N° 36273/20 v. 09/09/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 15

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez de Giorgi, Secretaría nro. 15, a cargo del Dr. Alejandro Barbini, comunica que en la causa nro. 4685/2020, caratulada “Álvarez Agustina Samantha y otro s/ Violación de Medidas -Propagación Epidemia (art. 205) “ se ha resuelto el día 31 de agosto del corriente año, notificar a Agustina Samantha Álvarez (D.N.I. N° 36.403.269), Leonardo Simón Vivas Díaz (CI Venezuela N° 18.255.078) y Clemente Camilo Pacheco (D.N.I. N° 95.778.139) que en esa fecha se resolvió sobreseerlos en la causa indicada, por no encuadrar el hecho en una figura legal, dejando constancia que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubieren gozado (art. 336, inc. 3ro. del C.P.P.N). FDO: Marcelo Martínez de Giorgi, Juez Federal. Alejandro Barbini, Secretario.

Marcelo Martinez De Giorgi Juez - Marcelo Martinez De Giorgi Juez

e. 04/09/2020 N° 36770/20 v. 10/09/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 15

Se notifica al Sr. Ricardo David Castillo -titular del DNI N° 94.855.699-, que en el marco de la causa N° 4126/2020, caratulada “Castillo Ricardo David s/ Violación de Medidas - Propagación de Epidemia (Art. 205) ”, del registro de este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez De Giorgi, Secretaría N° 15, Dr. Alejandro Barbini, con fecha 31 de agosto del 2020 se ha resuelto dictar su sobreseimiento por no encuadrar en una figura legal, dejando constancia de que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado (art. 336, inciso tercero del C.P.P.N.).

Marcelo Martinez De Giorgi Juez - Alejandro Barbini Secretario

e. 02/09/2020 N° 35979/20 v. 08/09/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 15

Se notifica a los Sres. Rodrigo Facundo Castillo -titular del DNI N° 36.635.866-, Daiana Ortiz -titular del DNI N° 40.399.211-, Raúl Alberto Delgado -titular del DNI N° 32.684.486-, Sandra Gabriela Pereyra -titular del DNI N° 27.503.739-, Juan Gabriel Romeo -titular del DNI N° 31.469.501-, Denith Alexandra Garcia Pérez -titular del DNI N° 95.145.714-, Facundo José Salim -titular del DNI N° 22.870.462-, María Elena Quispe Bautista -titular del DNI N° 94.231.311-, Luís Daniel Cejas -titular del DNI N° 18.338.030-, Pablo Andrés Salvador Savoia -titular del DNI N° 23.328.722-, Ariana Elizabeth Pozo -titular del DNI N° 34.026.970-, Mariano Armagno -titular del DNI N° 29.553.595-, Fernando Jorge Morales -titular del DNI N° 23.372.076-, Felix Soria Ovando -titular del DNI N° 94.076.417-, Cristián Rodrigo Primón -titular del DNI N° 28.731.990-, Emiliano Matias Fiorentino -titular del DNI N° 27.281.750-, Helvecio Cayetano Dominguez -titular del DNI N° 10.483.070-, Lucas Andrés Caprarulo -titular del DNI N° 39.270.308-, Maximiliano Higa -titular del DNI N° 36.402.003- y Ariel Fernando Ruiz -titular del DNI N°24.083.951-, que en el marco de la causa N° 5624/2020, caratulada “Castillo Rodrigo Facundo y otros s/ Violación de Medidas - Propagación de Epidemia (Art. 205) ”, el registro de este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez De Giorgi, Secrearía N° 15, Dra. Josefina Hornos,, con fecha 31 de agosto de 2020, se ha resuelto dictar su sobreseimiento por no encuadrar en una figura legal, dejando constancia de que la formación del proceso no afeta el buen nombre y honor que hubiere gozado (art. 336, inciso tercero del C.P.P.N.). Marcelo Martínez De Giorgi Juez - Josefina Hornos Secretaria

e. 04/09/2020 N° 36487/20 v. 10/09/2020

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL
NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 15**

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez de Giorgi, Secretaría nro. 15, a cargo de la Dra. Verónica Lara, comunica que en la causa nro. 4025/2020, caratulada "Castro, Gilda Gloria y otros s/ violacion de medidas-propagación epidemia (art. 205) " se ha resuelto el día 25 de agosto de 2020 notificar a Gilda Gloria Castro (argentina, DNI 35.881.001, nacida el día 07/09/1977, domiciliada en la calle Soldado de la Frontera nro. 5358); Luis Alfredo Lugo (argentino, DNI 33.243.500, nacido el día 03/10/1987, con domicilio en la Manzana 20, Casa 66 de la Villa 20); Nahuel Alejandro Van Wele (argentino, DNI 43.302.244, nacido el día 11/04/2001, domicilio en la Manzana 29, Casa 116); Mamani Llanos Leonardo (boliviano, DNI 94.566.083, nacido el día 20/03/1978, domiciliado en la manzana 106, casa 19 S/N de la Villa 31 bis); Santander Claudia (boliviana, DNI 94.178.005, nacida el día 28/05/1986, domiciliada en la calle Rafaela nro. 3745 de esta Ciudad); Almiron Blanca Giselle (argentina, DNI 36.560.420, nacida el día 19/05/1988); Charras Jorge Aníbal (argentino, DNI 27.705.909, nacido el 14/10/1979, domiciliado en la Av. General Paz nro. 16449 1 21 edificio 7, en la localidad de La Matanza); Chirapane Miguel Ángel (argentino, DNI 13.758.696, nacido el día 22/09/1959, domiciliado entre las calles Pto. Moreno y Varela S/N, manzana 7 casa 88 de esta Ciudad); Ana Catari Castro (boliviana, DNI 92.739.787, nacida el día 26/11/1981, domiciliada en la Manzana 8, Casa 36 de la Villa 20); Nicolas Choque Mamani (boliviano, DNI 95.298,874, nacido el día 30/08/1969, domiciliado en la calle nro. 8, Casa 22 de Villa Celina); Choque Gonzales Sandra Verónica (boliviana, DNI 95.535.130, nacida el día 19/03/1992, domiciliada en la calle 8, Casa 22 de Villa Celina), de que en esa fecha se resolvió sobreseerlos en la causa indicada por no encuadrar el hecho en una figura legal, dejando constancia de que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubieren gozado (art. 336, inc. 3ro. del CPPN). Marcelo Martinez de Giorgi Juez - Verónica Lara Secretaria

e. 04/09/2020 N° 36381/20 v. 10/09/2020

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL
NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 15**

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez de Giorgi, Secretaría nro. 15, a cargo de la Dra. Verónica Lara, comunica que en la causa nro. 4128/2020, caratulada "Contrera Roman, Oscar y otro s/ violacion de medidas-propagación epidemia (art. 205) " se ha resuelto el día 26 de agosto de 2020 notificar a Contrera Román Oscar (paraguayo, DNI 95.347.862, nacido el día 26/08/1990, hijo de Idolina Román y de Herminio Contera domiciliado en la Av. Asturias nro. 2622 de esta Ciudad, teléfono celular: 11-5563-7740) y a Coronel Barrios Guido (boliviano, DNI 94.618.871, nacido el día 02/02/1985, hijo de Fortunata Barrios Hurtado y de Evlogio Cronel con domicilio en la calle Corvalan, Manzana 22, Casa 19 de Villa Lugano), de que en esa fecha se resolvió sobreseerlos en la causa indicada por no encuadrar el hecho en una figura legal, dejando constancia de que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubieren gozado (art. 336, inc. 3ro. del CPPN). Marcelo Martinez de Giorgi Juez - Verónica Lara Secretaria

e. 04/09/2020 N° 36394/20 v. 10/09/2020

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL
NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 15**

Se notifica al Sr. Mariano Ezequiel De Persia -titular del DNI N° 39.460.265-, que en el marco de la causa N° 3960/2020, caratulada "De Persia Mariano Ezequiel s/ Violación de Medidas - Propagación de Epidemia (Art. 205) ", del registro de este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez De Giorgi, Secretaría N° 15, Dr. Alejandro Barbini, con fecha 31 de agosto del 2020 se ha resuelto dictar su sobreseimiento por no encuadrar en una figura legal, dejando constancia de que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado (art. 336, inciso tercero del C.P.P.N.).

Marcelo Martinez De Giorgi Juez - Alejandro Barbini Secretario

e. 02/09/2020 N° 35978/20 v. 08/09/2020

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL
NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 15**

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez de Giorgi, Secretaría nro. 15, a cargo de la Dra. Josefina Hornos, comunica que en la causa nro. 3891/2020, caratulada "Fusinato Ramones, Maikel Antonio y otros s/ violacion de medidas-propagación epidemia (art. 205) " se ha resuelto el día 25 de agosto de 2020 notificar a Fusinato Ramones Maikel Antonio (venezolano, cedula de identidad nro. 25.971.688, con domicilio en la Av. Boedo nro. 449, piso nro. 1, depto. Nro. 14, teléfono celular: 11-2776-

6516); Farias Jauregui Cesar Alejandro (venezolano, cédula de identidad nro. 29.595.394, nacido el día 09/11/1986, domiciliado en la calle Coronel Figueroa nro. 931 de esta Ciudad, teléfono celular: 11-6904-0145); Alvarado Ángel Augusto (venezolano, DNI 95.881.622, domiciliado en la calle Carlos Calvo nro. 1138, de que en esa fecha se resolvió sobreseerlos en la causa indicada por no encuadrar el hecho en una figura legal, dejando constancia de que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubieren gozado (art. 336, inc. 3ro. del CPPN). Marcelo Martinez de Giorgi Juez - Josefina Hornos Secretaria

e. 03/09/2020 N° 36371/20 v. 09/09/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 15

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez de Giorgi, Secretaría nro. 15, a cargo de la Dra. Josefina Hornos, comunica que en la causa nro. 3885/2020, caratulada "Gonzalez, Daniel Alfredo y otros s/ violacion de medidas-propagación epidemia (art. 205) " se ha resuelto el día 25 de agosto de 2020 notificar a González Daniel Alfredo (argentino, DNI 33.586.658, domiciliado en la calle Santa Fe nro. 519, en la localidad de San Vicente, PBA); Chaves Reaño Jesús Carlos (peruano, cédula de identidad nro. 46.937.897, domiciliado en la calle Emilio Mitre, CABA, teléfono particular: 4633-5224) y Vázquez Fabian Ezequiel (argentino, DNI 42.960.231, domiciliado en la calle Castaños nro. 2053, CABA), de que en esa fecha se resolvió sobreseerlos en la causa indicada por no encuadrar el hecho en una figura legal, dejando constancia de que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubieren gozado (art. 336, inc. 3ro. del CPPN). Marcelo Martinez de Giorgi Juez - Josefina Hornos Secretaria

e. 03/09/2020 N° 36366/20 v. 09/09/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 15

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez de Giorgi, Secretaría nro. 15, a cargo de la Dra. Josefina Hornos, comunica que en la causa nro. 3881/2020, caratulada "Gonzalez Rivas, Moises Ramses s/ violacion de medidas-propagacion pandemia (art. 205) " se ha resuelto el día 25 de agosto de 2020 notificar a González Rivas Moisés Ramsés (venezolano, DNI 95.877.209, nacido el día 22/11/1978, hijo de González Víctor y Rivas Socorro, teléfono celular: 1151813314, domiciliado en la calle Marco Polo nro. 5374, Villa Bosch, PBA), de que en esa fecha se resolvió sobreseerlo en la causa indicada por no encuadrar el hecho en una figura legal, dejando constancia de que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado (art. 336, inc. 3ro. del CPPN). Marcelo Martinez de Giorgi Juez - Josefina Hornos Secretaria

e. 03/09/2020 N° 36356/20 v. 09/09/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 15

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez de Giorgi, Secretaría nro. 15, a cargo del Dr. Alejandro Barbini, comunica que en la causa nro. 4105/2020, caratulada "Gonzalez Victor Manuel y otro s/ Violación de Medidas -Propagación Epidemia (art. 205) " se ha resuelto el día 2 de septiembre del corriente año, notificar al Sr. Gonzalez Victor Manuel, DNI nro. 95.357.355 y al Sr. Virgolini Ignacio Julian, DNI nro. 32.268.003 que en esa fecha se resolvió sobreseerlos en la causa indicada, por no encuadrar el hecho en una figura legal, dejando constancia que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubieren gozado (art. 336, inc. 3ro. del C.P.P.N).

FDO: Marcelo Martínez de Giorgi, Juez Federal. Alejandro Barbini, Secretario.

MARCELO MARTINEZ DE GIORGI Juez - ALEJANDRO BARBINI SECRETARIO

e. 04/09/2020 N° 36652/20 v. 10/09/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 15

Se notifica a los Sres. Ramón Alberto Ibarra -titular del DNI N° 36.160.913- y Diego Gabriel Uryi -titular del DNI N° 39.756.685-, que en el marco de la causa N° 4405/2020, caratulada "Ibarra Ramón Alberto y otro s/ Violación de Medidas - Propagación de Epidemia (Art. 205) ", del registro de este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez De Giorgi, Secretaría N° 15, Dra. Josefina Hornos, con fecha 31 de agosto del 2020 se ha resuelto dictar su sobreseimiento por no encuadrar en una figura legal, dejando constancia

de que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado (art. 336, inciso tercero del C.P.P.N.). Marcelo Martinez De Giorgi Juez - Josefina Hornos Secretaria

e. 02/09/2020 N° 36151/20 v. 08/09/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 15

Edicto: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez De Giorgi, Secretaría N° 15 a cargo de la Dra. Verónica Lara, pone en conocimiento que el día de 26 agosto de 2020, se ordenó en el marco de la causa causa N° 3646/2020, caratulada “Losano Alberto Francisco y otro s/Violación de medidas – Propagación de Epidemia (Art. 205)”, notificar a: Alberto Francisco Losano (DNI nro. 33087028) y Patricio Schajovitsch (DNI nro. 37926080), por intermedio del boletín oficial que esa misma fecha se resolvió sobreseerlos en el marco de la causa mencionada, en orden al hecho imputado en razón de que el mismo no encuadra en una figura legal con la mención de que este proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubieren gozado (conf. art. 336 inciso 3ro. del C.P.P.). Firma: Dr. Marcelo Martinez De Giorgi; Ante mí: Dra. Verónica Lara. Dr. Marcelo Martinez De Giorgi Juez - Marcelo Martinez De Giorgi Juez Federal

e. 03/09/2020 N° 36319/20 v. 09/09/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 15

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez de Giorgi, Secretaría nro. 15, a cargo del Dr. Alejandro Barbini, comunica que en la causa nro. 3958/2020, caratulada “Luna Huayllucu Jhonny Edwin s/ Violación de Medidas -Propagación Epidemia (art. 205) “ se ha resuelto el día 1 de septiembre del corriente año, notificar al Sr. Luna Huayllucu Jhonny Edwin, DNI nro. 94.073.310 que en esa fecha se resolvió sobreseerlo en la causa indicada, por no encuadrar el hecho en una figura legal, dejando constancia que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado (art. 336, inc. 3ro. del C.P.P.N).

FDO: Marcelo Martínez de Giorgi, Juez Federal. Alejandro Barbini, Secretario. MARCELO MARTINEZ DE GIORGI Juez - ALEJANDRO BARBINI SECRETARIO

e. 04/09/2020 N° 36615/20 v. 10/09/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 15

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez de Giorgi, Secretaría nro. 15, a cargo de la Dra. Josefina Hornos, comunica que en la causa nro. 3887/2020, caratulada “Mellado Alejandro Agustin y otros s/ violacion de medidas-propagación epidemia (art. 205) “ se ha resuelto el día 25 de agosto de 2020 notificar a Mellado Alejandro Agustín (argentino, DNI 28.695.101, nacido el día 07/02/1981, teléfono: 11-6766-0809, con domicilio en la calle Liniers nro. 512, en la localidad de Lanús, PBA); Quispe Rodrigo (argentino, DNI 41.047.683, nacido el día 03/03/1998, domiciliado en la manzana nro. 9, casa 34, cuyo número de teléfono es: 11-6878-4948); Mareco Maldonado Juan Gabriel (argentino, DNI 43.031.990, nacido el día 29/12/2000, domiciliado en la manzana nro. 7, casa nro. 19, Villa Soldati, CABA) y Pereira Giménez Juan Fernando (argentino, DNI 43.916.519, con fecha de nacimiento el 04/02/2002, con domicilio en la calle Mariano Acosta nro. 2550), de que en esa fecha se resolvió sobreseerlos en la causa indicada por no encuadrar el hecho en una figura legal, dejando constancia de que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubieren gozado (art. 336, inc. 3ro. del CPPN). Marcelo Martinez de Giorgi Juez - Josefina Hornos Secretaria

e. 03/09/2020 N° 36369/20 v. 09/09/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 15

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez de Giorgi, Secretaría nro. 15, a cargo del Dr. Alejandro Barbini, comunica que en la causa nro. 4415/2020, caratulada “Montedónico Lucas Esteban y otros s/ Violación de Medidas -Propagación Epidemia (art. 205) “ se ha resuelto el día 2 de septiembre del corriente año, notificar al Sr. Montedónico Lucas Esteban, DNI nro. 22.507.480; al Sr. Galarza Walter Ezequiel, DNI nro. 43.257.074 y al Sr. Garibay Flores Junior Jonathan, DNI 45.445.745 que en esa fecha se resolvió sobreseerlos en la causa indicada, por no encuadrar el hecho en una figura legal, dejando

constancia que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubieren gozado (art. 336, inc. 3ro. del C.P.P.N).

FDO: Marcelo Martínez de Giorgi, Juez Federal. Alejandro Barbini, Secretario.

MARCELO MARTINEZ DE GIORGI Juez - ALEJANDRO BARBINI SECRETARIO

e. 04/09/2020 N° 36651/20 v. 10/09/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 15

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez de Giorgi, Secretaría nro. 15, a cargo de la Dra. Verónica Lara, comunica que en la causa nro. 4173/2020, caratulada "Mosqueira Caballero, Edgardo Ramon y otros s/ violacion de medidas-propagacion epidemia (art. 205) " se ha resuelto el día 26 de agosto de 2020 notificar a Edgardo Ramón Mosqueira Caballero (paraguayo, DNI 94.665.249, nacido el día 06/03/1992, hijo de Mosqueira Ramón y Miguela Caballero, domiciliado en la Av. Del Libertador nro. 274, piso 7, depto. "E" de esta Ciudad, teléfono: 11-5468-7874); Paula Lorena Kuhn (argentina, DNI 37.682.572, nacida el día 09/04/1993, domiciliada en la Av. Del Libertador nro. 274, piso nro. 7, depto. "E", teléfono: 11-3184-5820); Rojas Berrospi Fany Yoselin (peruano, DNI 92.007.496, nacido el día 27/11/1980, domiciliado en la calle Espinoza nro. 2899 de esta Ciudad; teléfono: 11-3977-5886, hijo de Benito Rojas Marín y Amelia Berrospi); Aquino Micaela Ayelén (argentina, DNI 41.968.222, nacida el día 30/04/1999, teléfono: 11-3115-1861, domiciliada en la Manzana 101, Casa 53 S/N B° 31 bis, hija de Aquino Ricardo José y Ayala María); Fernández Díaz José María (español, DNI 95.162.246, nacido el día 09/12/1967, domiciliada en Av. Las Heras nro. 2484, depto. "14 A" de esta Ciudad, hijo de José Luis Fernández Suarez y de María Díaz, teléfono: 4801-1675); Vicent Seijas Johnnel Oswaldo (venezolano, DNI 95.891.171, nacido el día 18/07/1983, domiciliado en Av. Independencia nro. 466, hijo de Vicent Seijas Johnnel y Yormari Zulay, teléfono: 11-6539-5087); Mónica Monipangui (chilena, DNI 92.727.986, nacida el día 01/01/1963, con domicilio en la Av. San Juan nro. 592 de esta Ciudad, hija de Orlando Monipangui y de Sara Herrera, teléfono: 11-4300-3175); Acosta María del Carmen (uruguaya, DNI 92.862.055, nacida el día 17/08/1951, domiciliada en la calle Copacabana nro. 456, depto. "4B" de esta Ciudad, teléfono: 11-4307-0973); Francisco Alarcón Pérez (peruano, DNI 94.277.178, nacido el día 04/10/1959, domiciliado en la Av. España nro. 1800, Manzana 1, Casa 36, hijo de Lino Alarcon Diaz y Mercedes Pérez Mego, teléfono: 11-4055-6433), de que en esa fecha se resolvió sobreseerlos en la causa indicada por no encuadrar el hecho en una figura legal, dejando constancia de que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubieren gozado (art. 336, inc. 3ro. del CPPN). Marcelo Martínez de Giorgi Juez - Verónica Lara Secretaria

e. 04/09/2020 N° 36407/20 v. 10/09/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 15

Se notifica a los Sres. Bruno Leandro Pantano -titular del DNI N° 24.159.019-, Paula Melina Sosa -titular del DNI N° 35.346.274-, Manuel Alejandro Deza Giustino -titular del DNI N° 36.090.541-, Julio Cesar Olivera -titular del DNI N° 25.700.845-, Ruth Esther Tejeda Bautista -Pasaporte de la República Dominicana RD 5095772- Víctor Guzman Upia -Pasaporte de la República Dominicana RD 4994277, María Del Carmen Remond -titular del DNI N° 19.038.522-, Laura Ximena Lainez Medrano -titular del DNI N° 95.773.373-, Ramón Edgar Díaz Nuñez -titular del DNI N° 93.578.721-, Micaela Castro -titular del DNI N° 38.345.249-, Mario Pascual Torraca -titular del DNI N° 12.593.233-, Kevin Nahuel Tula -titular del DNI N° 44.252.615-, Bismark Díaz Yucra -titular del DNI N° 95.110.537-, Victor Sebastián Paiva Ajalla -titular del DNI N° 39.458.759-, Arturo Ezequiel Morales -titular del DNI N° 32.742.392-, Corina Elena Díaz Sanabria -titular del DNI N° 95.706.659- y Florencia Alma Villalba Coronel -titular del DNI N° 94.477.670-, que en el marco de la causa N° 3778/2020, caratulada "Pantano Bruno Leandro y otros s/ Violación de Medidas - Propagación de Epidemia (Art. 205) ", del registro de este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez De Giorgi, Secretaría N° 15, Dr. Alejandro Barbini, con fecha 1 de septiembre de 2020, se ha resuelto dictar su sobreseimiento por no encuadrar en una figura legal, dejando constancia de que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor que hubiere gozado (art. 336, inciso tercero del C.P.P.N.). Marcelo Martínez De Giorgi Juez - Alejandro Barbini Secretario

e. 04/09/2020 N° 36489/20 v. 10/09/2020

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL
NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 15**

El Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional Federal Nº 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez de Giorgi, Secretaría Nº 15, a cargo del Dr. Alejandro Barbini, comunica que en el marco de la causa Nº 4123/2020, caratulada “Reina Cuba Francisco y Otros s/Violación de medidas – Propagación de Epidemia (Art. 205) ” se ha dispuesto notificar a Julia Portuguez Paco (D.N.I. Nº 92.924.172), Francisco Reina Cuba (D.N.I. Nº 94.736.191), Alberto Mamani Quispe (D.N.I. Nº 94.167.120) e Isaias Marcelo Sgro Grosso (D.N.I. Nº 41.800.207) que con fecha 28/8/2020 se dictó sus sobreseimientos en el marco de la causa de referencia, por no encuadrar el hecho en una figura legal, dejando constancia de que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubieren gozado (art. 336, inc. 3ro. del CPPN).

Marcelo Martinez de Giorgi juez federal

e. 01/09/2020 Nº 35789/20 v. 07/09/2020

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL
NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 15**

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez de Giorgi, Secretaría nro. 15, a cargo de la Dra. Verónica Lara, comunica que en la causa nro. 3809/2020, caratulada “Quintana Nuñez, Juan Carlos s/ violacion de medidas-propagacion pandemia (art. 205) “ se ha resuelto el día 26 de agosto de 2020 notificar a Juan Carlos Quintana Núñez (DNI 94.870.026, paraguayo, nacido el día 23/07/1989, domiciliado en la calle Los Pinos, Manzana nro. 1, lote nro. 9, Monte Grande, cuyo teléfono celular es 11-7032-0397), de que en esa fecha se resolvió sobreseerlo en la causa indicada por no encuadrar el hecho en una figura legal, dejando constancia de que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado (art. 336, inc. 3ro. del CPPN). Marcelo Martinez de Giorgi Juez - Verónica Lara Secretaria

e. 04/09/2020 Nº 36385/20 v. 10/09/2020

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL
NRO. 8 SECRETARÍA NRO. 15**

Se notifica a los Sres. Claudia Villca Ramos -titular del DNI Nº 94.241.570- y Alberto Daniel Fuentes -titular del DNI Nº 33.259.960-, que en el marco de la causa Nº 4403/2020, caratulada “Villca Ramos y otros s/ Violación de Medidas - Propagación de Epidemia (Art. 205) ”, del registro de este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez De Giorgi, Secretaría Nº 15, Dra. Josefina Hornos, con fecha 31 de agosto del 2020 se ha resuelto dictar su sobreseimiento por no encuadrar en una figura legal, dejando constancia de que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado (art. 336, inciso tercero del C.P.P.N.). Marcelo Martinez De Giorgi Juez - Josefina Hornos Secretaria

e. 02/09/2020 Nº 36147/20 v. 08/09/2020

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL
NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 15**

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez de Giorgi, Secretaría nro. 15, a cargo de la Dra. Verónica Lara, comunica que en la causa nro. 4791/2020, caratulada “Ruiz, Ricardo Marcelo y otros s/ violacion de medidas-propagación epidemia (art. 205) “ se ha resuelto el día 26 de agosto de 2020 notificar a Ruiz Ricardo Marcelo (argentino, DNI 24.729.149, fecha de nacimiento el 30/07/1975, domiciliado en la calle Juan B. Justo nro. 3115 en la localidad de José C. Paz, PBA, teléfono: 11-3073-5631); Romero José Omar (argentino, DNI 16.440.064, nacido el día 16/07/1963, domiciliado en la calle Catalonia nro. 5600 en la localidad de Moreno, PBA); Ortega Causes Andrés Sebastián (ecuatoriano, cedula de identidad nro. 172407208, fecha de nacimiento el 17/08/1999, domiciliado en la calle Las Piedras nro. 2896, PBA, teléfono: 11-6597-7207); López Osvaldo Oscar (argentino, DNI 17.697.934, fecha de nacimiento el 05/03/1966, domiciliado en la calle Ecuador nro. 1580, del partido de Pilar, PBA, teléfono: 11-3114-4930); Montoya Marta Magdalena (argentina, DNI 14.689.053, nacida el día 10/10/1961, domiciliada en la calle General Pintos nro. 4556 de la localidad de José C. Paz, PBA, teléfono: 11-6298-7788); Tindel Galeano Mirta Graciela (paraguaya, DNI 95.146.411, nacido el día 23/12/1992, domiciliada en la calle Ecuador nro. 1749 del partido de Pilar, PBA, teléfono: 11-5633-4857); Zarza Luis Leonardo (paraguayo, DNI 95.013.817, nacido el día 10/12/1991, domiciliado en la calle Colon nro. 5450 de la localidad de José C. Paz, PBA); Aquino Christian Omar (argentino, DNI 39.063.115, nacido el día 02/09/1995, con domicilio en la calle Caseros nro. 4575 de la localidad de San Miguel, PBA, teléfono: 11-3075-1140); Romero Gustavo Ariel (argentino, DNI 35.946.891, nacido el día 13/11/1990, domiciliado en la calle Lavalle nro. 9326 de la

localidad de Moreno, PBA); Ramón Antonio Nokubi (argentino, DNI 31.266.552, fecha de nacimiento el 14/04/1985, domiciliado en la calle San Fernando nro. 2184 del partido de Pilar, PBA); Gastón Luis Paré (argentino, DNI 39.185.870, nacido el día 19/12/1995, domiciliado en la calle Manuel Estrada nro. 1294, PBA); Héctor Adrián Álvarez (argentino, DNI 14.778.827, fecha de nacimiento el día 29/10/1961, domiciliado en la calle Pastorno nro. 990, PBA), de que en esa fecha se resolvió sobreseerlos en la causa indicada por no encuadrar el hecho en una figura legal, dejando constancia de que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubieren gozado (art. 336, inc. 3ro. del CPPN). Marcelo Martínez de Giorgi Juez - Verónica Lara Secretaria

e. 04/09/2020 Nº 36411/20 v. 10/09/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 15

Se notifica a los Sres. Domingo Signoretta -titular del DNI Nº 12.965.164-, Miguel Ángel Gonzalez -titular del DNI Nº 26.705.326-, Patricia Edith Del Barrio -titular del DNI Nº 20.670.978-, Ismael Alberto Ojeda -titular del DNI Nº 21.872.442-, Javier Eduardo Duarte -titular del DNI Nº 38.215.533-, Enzo Abraham Ojeda -titular del DNI Nº 42.591.841-, Pablo Daniel Maidana -titular del DNI Nº 23.614.381-, Clara Rosa Amarilla Ferreira -titular del DNI Nº 95.156.207-, Eduardo Javier Gallardo -titular del DNI Nº 25.258.216-, Raúl Francisco Lencina -titular del DNI Nº 11.145.954-, Clara Belinda Ochoa Rivas -titular del DNI Nº 93.717.202-, Lautaro Alejandro Pereyra Murray -titular del DNI Nº 42.723.945-, Nicolás Ezequiel Casaravilla -titular DNI Nº 41.739.921-, Diego Miguel Vargas -titular del DNI Nº 42.300.426- y Ivan Roque Mamani -titular del DNI Nº 94.687.628-, que en el marco de la causa Nº 4401/2020, caratulada "Signoretta Domingo y otros s/ Violación de Medidas - Propagación de Epidemia (Art. 205) ", del registro de este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez De Giorgi, Secretaria Nº 15, Dra. Josefina Hornos, con fecha 31 de agosto del 2020 se ha resuelto dictar su sobreseimiento por no encuadrar en una figura legal, dejando constancia de que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado (art. 336, inciso tercero del C.P.P.N.). Marcelo Martínez De Giorgi Juez - Josefina Hornos Secretaria

e. 02/09/2020 Nº 36143/20 v. 08/09/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 15

Se notifica al Sr. Nahuel Maximiliano Soto -titular del DNI Nº 37.258.350-, que en el marco de la causa Nº 4268/2020, caratulada "Soto Nahuel Maximiliano s/ Violación de Medidas - Propagación de Epidemia (Art. 205) ", del registro de este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez De Giorgi, Secretaria Nº 15, Dra. Josefina Hornos, con fecha 31 de agosto del 2020 se ha resuelto dictar su sobreseimiento por no encuadrar en una figura legal, dejando constancia de que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado (art. 336, inciso tercero del C.P.P.N.). Marcelo Martínez De Giorgi Juez - Josefina Hornos Secretaria

e. 02/09/2020 Nº 36141/20 v. 08/09/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 8- SECRETARÍA NRO. 15

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez de Giorgi, Secretaria nro. 15, a cargo de la Dra. Verónica Lara, comunica que en la causa nro. 3654/2020, caratulada "Toledo, Leonardo David s/ violacion de medidas-propagacion epidemia (art. 205) " se ha resuelto el día 28 de agosto de 2020 notificar a Leonardo David Toledo (argentino, DNI 38.036.620, nacido el día 10/04/1994, teléfono celular: 1162980891, cuya residencia actual es en la Manzana nto. 5, Casa nro. 2 del Barrio Güemes de la Villa 31, Retiro), de que en esa fecha se resolvió sobreseerlo en la causa indicada por no encuadrar el hecho en una figura legal, dejando constancia de que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado (art. 336, inc. 3ro. del CPPN). Marcelo Martínez de Giorgi Juez - Verónica Lara Secretaria

e. 04/09/2020 Nº 36840/20 v. 10/09/2020

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL
NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 15**

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez de Giorgi, Secretaría nro. 15, a cargo de la Dra. Josefina Hornos, comunica que en la causa nro. 3882/2020, caratulada "Toñanez, Ruben Oscar y otros s/ violacion de medidas-propagacion epidemia (art. 205) " se ha resuelto el día 25 de agosto de 2020 notificar a Rubén Oscar Toñanez (argentino, DNI 30.259.265, nacido el día 19/11/1982, domiciliado en la calle Alsina, Adolfo nro. 380 Monserrat); Sebastián Iván Miranda (argentino, DNI 36.058.209, nacido el día 14/10/1993, con domicilio actual en la Av. Salvador María del Carril nro. 4659, Villa Devoto, cuyo número de contacto es: 11-3463-7919); Franco Nicolás Carrasco (argentino, DNI 40.228.524, nacido el día 20/04/1997, con domicilio en la calle Miranda nro. 4340, Monte Castro, cuyo número de celular es: 11-2161-9245); Sebastián Ernesto Carrasco (argentino, DNI 40.228.523, nacido el día 20/04/1997, domiciliado en la calle Miranda nro. 4340, Monte Castro, cuyo teléfono es: 11-2183-0686); Del Bretto Maximiliano Ítalo Enrique (argentino, DNI 26.616.293, nacido el día 08/05/1978, con domicilio en la calle Virrey Santiago de Liniers nro. 1162, en la localidad de Vicente López, cuyo número de contacto es: 11-6469-2715); Miguela Asunción Céspedes (paraguaya, DNI 94.953.109, nacida el día 13/02/1987, con domicilio actual en la calle Soldado A. Folch nro. 7897 en la localidad de San Martín, cuyo número de celular es: 11-6485-2294); Mabel Zulema Fernández (argentina, DNI 16.936.527, nacida el día 18/06/1964, con domicilio en la calle Aviador Post nro. 6955 en la localidad de 3 de febrero, numero de celular: 15-6496-6960); José Dino Campo (argentino, DNI 11.729.341, nacido el día 07/08/1955, teléfono celular: 11-6455-0113, domiciliado en la calle Estados Unidos nro. 4279, Planta Baja, en Boedo); Emilio Cesar Miranda (argentino, DNI 25.784.458, nacido el día 10/02/1977, con domicilio en la calle Paraná nro. 6974, localidad de San Martín); Débora Araceli Ramírez Álvarez (argentina, DNI 29.302.480, nacida el día 03/02/1982; con domicilio en la calle Becker nro. 1125, en la localidad de Merlo, cuyo número de contacto es: 11-5740-4145); Juan Pablo Carrizo (argentino, DNI 26.690.244, nacido el día 03/06/1978, con domicilio en la calle Siglo XX nro. 1341, en la localidad de Villa Ballester); Sofia Elena Carrera Vega (peruana, DNI 93.967.037, nacida el día 27/09/1967, con domicilio en la calle Avellaneda nro. 1980, en la localidad de Villa Ballester, número de teléfono: 4729-5546); Romina Paola Tacacho (argentina, DNI 29.336.551, con fecha de nacimiento el 18/05/1982, teléfono celular: 11-3424-7226, con domicilio en la calle Pedro Ballester nro. 2795, localidad de Garín); Ana María Calicchio (argentina, DNI 11.848.911, nacida el día 04/01/1958, domiciliada en la calle Av. San Martín nro. 4688, 1ero "B", Villa del Parque, CABA); Elisa Carmen Biondo (argentina, DNI 5.767.256, nacida el día 15/05/1948, teléfono particular: 4753-8159, con domicilio en la calle Yapeyú nro. 1725, en la localidad de San Martín); Ezra Andrés Cuan (argentino, DNI 21.656.816, nacido el día 26/06/1970, con domicilio en la calle Cabello nro. 3975 2, en la localidad de CABA, cuyo teléfono celular es: 11-2912-7647); Juan Eduardo Barrios (argentino, DNI 25.129.744, con fecha de nacimiento el día 30/03/1976, domiciliado en la calle Monasterio nro. 183, piso 3 de la localidad de CABA); Joel Mestrocristino (argentino, DNI 26.549.866, nacido el día 13/06/1978, con domicilio en la calle Acayauza nro. 422, en la localidad de Morón); Ignacio Gabriel Carrazan (argentino, DNI 22.148.636, con fecha de nacimiento el 18/08/1971, con domicilio en la calle General Hornos nro. 4295, en la localidad de 3 de Febrero); Martín Alejandro Longobuco (argentino, DNI 22.522.437, nacido el día 31/12/1971, domiciliado en la calle Av. General Paz nro. 6878, CABA, cuyo teléfono celular es: 1157540205); Néstor Alfredo Papadopoulos (argentino, DNI 26.556.583, teléfono celular: 11-6085-0660, con domicilio en la calle Bruix nro. 4473); Rubén Darío Cristo (argentino, DNI 27.382.570, con fecha de nacimiento el 28/07/1979, domiciliado en la calle Sarandí nro. 4929 en la localidad de La Matanza); Marco Morchio (argentino, DNI 41.666.382, nacido el día 07/01/1999, teléfono particular: 11-6309-8301, domiciliado en la calle Pedro Moran nro. 3695, depto. "3 A", CABA); Agustín Aurrecochea (argentino, DNI 41.835.491, nacido el día 12/04/1999, teléfono celular: 11-3606-8684, domiciliado en la calle Marcos Paz nro. 259, CABA); Norberto Silva (argentino, DNI 19.061.080, nacido el día 02/07/1980, teléfono: 11-6251-5384, domiciliado en la calle Alvarado nro. 6031, José C. Paz); Tomas Alfredo Stacco (argentino, DNI 42.726.837, nacido el día 06/07/2000, teléfono celular: 11-2319-7691, con domicilio en la calle Magariños Cervantes nro. 3064, CABA); Alan Gabriel Salas (argentino, DNI 39.872.617, fecha de nacimiento: 17/09/1996, teléfono celular: 11-2675-2682, domiciliado en la calle Luis María Drago nro. 3737, José C. Paz), de que en esa fecha se resolvió sobreseerlos en la causa indicada por no encuadrar el hecho en una figura legal, dejando constancia de que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubieren gozado (art. 336, inc. 3ro. del CPPN). Marcelo Martínez de Giorgi Juez - Josefina Hornos Secretaria

e. 03/09/2020 N° 36357/20 v. 09/09/2020

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL
NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 15**

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez de Giorgi, Secretaría nro. 15, a cargo de la Dra. Josefina Hornos, comunica que en la causa nro. 5625/2020, caratulada "Vasquez Huaspoma, Juan Hugo y otros s/ violacion de medidas-propagación epidemia (art. 205) " se ha resuelto el día 27 de agosto de 2020 notificar a Juan Hugo Vásquez Huaspoma (argentino, DNI 18.860.109, nacido el día 19/02/1974, con domicilio en la calle Espinosa nro. 2899 de esta Ciudad); Yamil Ariel Pérez (argentino, DNI 37.992.806, nacido

el día 23/09/1993, domiciliado en la calle Trelles nro. 2750 de esta Ciudad); Evelin Micaela Calderón (argentina, DNI 36.070.040, nacida el día 12/08/1991, con domicilio en la Manzana 1, Casa 35, Chacarita, teléfono: 4236-3810); Miguel Ángel Sierra Haad (colombiano, DNI 96.017.948, nacido el 28/12/1995, teléfono: 11-2733-9421, con domicilio en la calle Fraga nro. 1034, Chacarita); Olmos Leonardo Ángel (argentino, DNI 35.536.989, nacido el día 04/01/1992, con domicilio en la calle Lemos y Santos Dumont de esta Ciudad); Oswaldo José Hernández Mendoza (DNI 95.892.039, nacido el día 27/04/1990, domicilio en la calle Humboldt nro. 1255 1 3 de esta Ciudad); Petrona del Carmen Reynoso (argentina, DNI 21.968.520, nacida el 26/11/1970, teléfono: 11-2186-1115); Luciano Monsone (argentino, DNI 25.144.238, fecha de nacimiento 27/05/1976, teléfono: 11-4415-8089, domicilio en calle Laprida nro. 4156 de la localidad de San Martín); Carlos Roberto Rivera Flores (peruano, DNI 94.508.248, teléfono: 11-4141-6503, nacido el día 13/10/1973, domiciliado en la calle Vera nro. 1531 de esta Ciudad); Oscar Benigno Romero Esquivel (paraguayo, DNI 94.601.922, nacido el día 22/08/1991 teléfono: 11-5473-9192); Diego Andrés Caveró Centurión (peruano, DNI 95.580.365, nacido el día 09/04/1992, domiciliado en la calle Benito Juárez nro. 2637 de esta Ciudad, teléfono: 11-6421-1358); Marco Rubén Bareiro (argentino, DNI 42.998.743, domiciliado en la calle Dorrego nro. 953, piso 3, depto. 6 de esta Ciudad, teléfono: 11-2532-8005); Víctor Damián Grassi (argentino, DNI 31.213.465, nacido el día 30/10/1984, teléfono: 11-5862-6745/11-2694-9554, domiciliado en la calle Inclán nro. 2805 de esta Ciudad); Rubén Emanuel Romero Gorostiaga (argentino, DNI 42.099.683, domiciliado en la calle Cuba nro. 1871 depto. 9 "B", nacido el día 22/08/1997); David Hernán Fernández Velásquez (argentino, DNI 34.390.829, nacido el día 14/02/1989, domiciliado en la calle Arregui nro. 2541 de esta Ciudad); Rubén Tanco (argentino, DNI 28.996.297, nacido el día 21/08/1981, con domicilio en la calle Tucumán nro. 1616, en la localidad de San Miguel, PBA, teléfono: 4666-4164); Luciano Salvetti (argentino, DNI 43.918.188, nacido el día 26/03/2002, domiciliado en la calle Donato Álvarez nro. 2208, piso 2 depto. E de esta Ciudad); Matías Leonel Cardozo (argentino, DNI 41.756.598, nacido el día 08/01/1999, domiciliado en la Av. Warnes nro. 1653 de esta Ciudad); Cristian Pillco Ccahuana (peruano, DNI 94.652.422, nacido el día 24/08/1992, domicilio en la calle Fraga nro. 900, Manzana 7 de esta Ciudad); Alicia Beatriz Medina (argentina, DNI 19.065.469, nacida el día 14/03/1993, domiciliada en la calle Fraga nro. 900, Manzana 1 de esta Ciudad); Carlos Alejandro Alfaro (argentino, DNI 26.518.511, con domicilio en la calle 11 de septiembre nro. 5562 de la localidad de San Martín, PBA, nacido el día 08/03/1978); Oscar Alejandro Aguirre Sánchez (argentino, DNI 23.866.162, nacido el día 11/04/1974, con domicilio en la calle Escalera nro. 39 de esta Ciudad); Carlos Héctor Aguirre Sánchez (argentino, DNI 25.996.781, nacido el día 21/06/1977, con domicilio en la calle Escalera nro. 39 de esta Ciudad), de que en esa fecha se resolvió sobreseerlos en la causa indicada por no encuadrar el hecho en una figura legal, dejando constancia de que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubieren gozado (art. 336, inc. 3ro. del CPPN). Marcelo Martínez de Giorgi Juez - Josefina Hornos Secretaria

e. 04/09/2020 N° 36423/20 v. 10/09/2020

JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS NRO. 3 DE VILLA MERCEDES - SAN LUIS

El Juzgado Civil Comercial y Minas N° 3, con domicilio en calle Lavalle Extremo Sud Ed. Ramiro Podetti, de la ciudad de Villa Mercedes, Provincia de San Luis, a cargo de la Dra. Cynthia Natalia Alcaraz Díaz, Juez, Secretaria de la autorizante Dra. Griselda Zanotelli Rosa; comunica por el término de cinco (5) días que en fecha 30/06/2020, en autos caratulados EXP 358229/20 NATUREL S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO mediante S.I. N° 14222424/20 y S.I. N° 14290256/20 de fecha 01.07.2020, se declaró la apertura del concurso preventivo de acreedores de NATUREL S.A., CUIT N° 30-62534679-3, con domicilio en Ruta Nro. 7 Km. 703,500, Autopista Serranías Puntanas, Villa Mercedes (San Luis), inscripta en el Registro Público de Comercio delegación Villa Mercedes (San Luis) al Tomo II de Contratos Sociales - Folio 241/242 - N° 569, fecha 15.06.1988. Siendo sus accionistas Romano Comissoli, DNI N° 93.932.392 y Julieta Carolina Comissoli, DNI 28.030.793.- PRESIDENTE: Alberto Hugo Eiras, DNI 8.400.611.- DIRECTORES TITULARES: Ana Sánchez, DNI 16.209.480; Marcelo Fianza, DNI 22.539.639; Gustavo Spoltore, DNI 22.277.185; Marino Comissoli, DNI N° 23.771.174; Aldo Cechi, DNI 22.467.873.- DIRECTORA SUPLENTE, Julieta Carolina Comissoli, DNI 28.030.793.- Intímase a los acreedores a verificar sus créditos en el domicilio de la Sra. Síndico Eva Lydia Cavallini con domicilio en calle Juan W. Gez N° 125, ciudad, electrónico elcavalli@giajsanluis.gov.ar en horario de 9 hs a 13 hs, de lunes a viernes, plazo que se extiende hasta el día veinte posterior a la última publicación de edictos; el día del vencimiento el horario será hasta las 24 hs.- Se hace saber a los acreedores que los pedidos de verificación de sus créditos deberán ser presentados en los términos del art 32 de la Ley 24.522 ante el síndico designado, tanto del escrito como de toda la documentación respaldatoria en soporte papel y en soporte digital, conforme lo establece el Reglamento General del Expediente Electrónico.- Publíquese por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Nación.- Villa Mercedes (SAN LUIS), 7 de Agosto de 2020. Fdo. Dra. Griselda A. Zanotelli Rosa. Secretaria".

e. 04/09/2020 N° 36811/20 v. 10/09/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n.º 2, Secretaría n.º 3, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, PB edificio anexo, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el marco del expediente n.º 17.431/2005, caratulado “NOSEDA, EMILIO REMO C/ SOCIETA PER AZIONI ESERCIZI AEROPORTUALI SPA Y OTRO S/ ORDINARIO”, comunica a los herederos del Sr. Alberto Noé Carballo que, en dicho expediente, se ha dictado la siguiente resolución: “Buenos Aires, 09 de diciembre de 2019. NBC.- Atento a lo que resulta de las constancias de autos y toda vez que el demandado Sr. Alberto Noé Carballo no ha comparecido en autos, decláraselo REBELDE en los términos del art. 59 del Código Procesal. Notifíquese haciéndole saber que las sucesivas providencias le serán notificadas por ministerio de la ley” Firmado: Fernando Martín Pennacca. Juez. Buenos Aires, 25 de agosto de 2020. FERNANDO MARTIN PENNACCA Juez - MARIANA GRANDI SECRETARIA

e. 02/09/2020 N° 34935/20 v. 08/09/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 16

El Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 8 a cargo del Dr. Javier J. Consentino, Sec. Nro. 16 a mi cargo, sito en Av. Roque Sáenz Peña Nro. 1211, Piso 7° CABA, hace saber por cinco días que con fecha 12.03.2020 en el Exp. Nro. 16529/2019 se decretó la quiebra de TAIARIOL, VICTOR -CUIT 20112937669- con domicilio en Av. De Los Incas Nro. 3860 piso 9 de CABA. Los acreedores podrán enviar al síndico HECTOR GUSTAVO SALCEDO -con domicilio en Tucumán 1545 Piso 7 “B” de esta Ciudad, Tel. 4372- 0744, (e-mail: estudiohgsalcedo@gmail.com) - los títulos justificativos de sus créditos hasta el 06.11.2020, exclusivamente en formato digital al correo electrónico indicado, cumpliendo para ello los recaudos fijados por este juzgado del 12 de agosto de 2020, que puede ser visualizado en la sección “consulta causas” de la página www.pjn.gov.ar con el número de expediente. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 22.12.2020 y 12.03.2021 -respectivamente-. La fecha para dictar el auto verificador vence el 11.02.2021. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el 30.03.2021 a las 10:00 hs. Se intima al fallido y a 3ros. para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y se hace saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímese al deudor y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. cumplan los requisitos a previstos por el art. 86 LCQ y constituyan domicilio procesal en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Buenos Aires, 1 de septiembre de 2020. JAVIER J. COSENTINO Juez - MARTÍN CORTÉS FUNES SECRETARIO

e. 03/09/2020 N° 36314/20 v. 09/09/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 12 - SECRETARÍA NRO. 23

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Hernán Diego Papa, Secretaría N° 23 a cargo de la Dra. María Agustina Boyajian Rivas, con sede en Marcelo T de Alvear 1840 planta baja, CABA, comunica por dos días que se encuentra en trámite el expediente “ADECUA c/ MICRO LENDING S.A. s/ ORDINARIO” 39806/2010, proceso colectivo en el cual la parte actora reclama que la entidad demandada reintegre y cese el cobro a los usuarios de los servicios crediticios y titulares de la tarjeta de crédito personal AMIGA los importes por “seguro colectivo de vida de deudores” un precio que exceda el valor del corriente en plaza para este tipo de seguro, durante los últimos diez años anteriores a la promoción de ésta demanda o su mediación previa con más los intereses equivalentes a los compensatorios y punitivos que la entidad haya cobrado a sus clientes en mora por el mismo período. Plantea la nulidad parcial y absoluta de las cláusulas del seguro colectivo de vida de deudores. Solicita se integren los contratos y a fin de no privar a los usuarios del seguro colectivo de vida de deudores, se mantenga el mismo por tres meses con una prima equivalente a la corriente en plaza y se condene a la entidad para que una vez vencido el plazo de tres meses, en caso de continuar contratando seguros colectivos de vida de deudores, lo hagan por medio de licitación abierta. Finalmente solicita multa a favor de cada uno de los consumidores afectados en los términos del art. 52 bis de la Ley de Defensa del Consumidor. Se hace saber que la eventual sentencia a dictarse hará cosa juzgada para el demandado y para todos los consumidores o usuarios que se encuentren en las condiciones antes descriptas, excepto de aquellos que manifiesten en el expediente su voluntad en contrario previo a la sentencia (art. 54 LDC). En Buenos Aires, 2 de septiembre de 2020. HERNÁN DIEGO PAPA Juez - MARÍA AGUSTINA BOYAJIAN RIVAS SECRETARIA

e. 04/09/2020 N° 36769/20 v. 07/09/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 14 - SECRETARÍA NRO. 27

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. ALBERTO DANIEL ALEMAN, Secretaría N° 27, a cargo de la Dra. KARIN FABIANA MARTIN, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que, con fecha 13 DE AGOSTO DEL 2020, en los autos caratulados: BEN LUCAS DAVID LE PIDE LA QUIEBRA FRESCOR S.A (Expte. 7849/2018) se resolvió decretar la quiebra de LUCAS DAVID BEN (CUIT 20-30535390-7), haciéndole saber a éste y a los terceros dentro de las 24 horas que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado.- Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 inc 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal.- Que no cabe en estas instancias fijar las fechas correspondientes al periodo informativo y siguientes, ello hasta que el funcionario sindical designado informe el protocolo para recibir las eventuales insinuaciones, ello en el marco de la Emergencia de pandemia COVI-19.- El síndico designado es el contador ALFREDO DANIEL KANDUS con domicilio en SARMIENTO 1179 PISO 4 DEPTO 44 (TEL: 4383-1397).- Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.) Buenos Aires, 31 de Agosto de 2020.- ALBERTO ALEMÁN Juez - KARIN MARTIN SECRETARIA

e. 01/09/2020 N° 35721/20 v. 07/09/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 14 - SECRETARÍA NRO. 27

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 14 a cargo del Dr. Alberto Daniel Aleman, Secretaría 27, a cargo de la Dra. Karin Fabiana Martin, con domicilio en la Av. Callao 635 Piso 2, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados "PRODUCTORES ARGENTINOS S.A. LE PIDE LA QUIEBRA CORNALO, JUAN PABLO" EXPTE. 8290/2019, hace saber por cinco días que con fecha 10 de AGOSTO de 2020 se ha decretado la quiebra de PRODUCTORES ARGENTINOS S.A., CUIT 30- 69122714-2, con domicilio en la Av. Callao 966 piso 1 oficina 6 de esta Ciudad. Se hace saber que ha resultado desinsaculado para entender en este proceso el Síndico Cdor. Venancio Pedro Buricchi, con domicilio en Sarmiento 1474 PB 2, CABA, Tel. 1144721768 mail info@estudioarvaz.com.ar. Se ordena a la fallida y a los terceros que entreguen al Síndico dentro de las 24 hs los libros de comercio y documentación relacionada con su contabilidad así como los bienes objeto de desapoderamiento, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Intímese a la fallida a que dentro de los cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición y estado y gravámenes de los bienes y cualquier otro dato necesario para determinar debidamente su patrimonio. Se intima a la fallida y a sus administradores a que constituyan domicilio en el lugar de competencia territorial de este juzgado dentro de las 48 hs., que las sucesivas notificaciones serán por ministerio de la ley. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial. Buenos Aires, de 01 Septiembre de 2020. ALBERTO ALEMÁN Juez - KARIN MARTIN SECRETARIA

e. 02/09/2020 N° 36021/20 v. 08/09/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 17 - SECRETARÍA NRO. 34

Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 17 a cargo del Dr. Federico A. Güerri, Secretaría N° 34 (sito en Marcelo T.de Alvear 1840 3° Piso CABA), comunica por dos días en los autos "GRAK S.A. S/ QUIEBRA" Expte. 17621/2013, que se ha presentado distribución de fondos y regulación de honorarios con fecha 10/08/2020, el cual será aprobado de no merecer observación dentro del plazo de los diez días.

Firmado electrónicamente en Buenos Aires, 2 de septiembre del 2020.

FERNANDO DELGADO SECRETARIO

e. 04/09/2020 N° 36654/20 v. 07/09/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 22 - SECRETARÍA NRO. 43

En los autos caratulados "ACYMA Asociación Civil c/ DEPORTIVO YERBAL S.A. S/ ORDINARIO", expte. N° 33605/2013 se dispuso comunicar a través de la publicación de avisos por tres (3) días en el Boletín Oficial que se dio curso formal al proceso colectivo en trámite ante el Juzgado Nacional en lo Comercial N° 22, Secretaría N° 43, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3er Piso, of. 342, CABA, que involucra a los clientes de -Megatlon- Deportivo Yerbal SA que contrataron el servicio de gimnasio con la modalidad de pago a través del sistema de débito automático con tarjeta de crédito, débito o cuenta bancaria - caja de ahorro o cuenta corriente-, y a quienes

se les aplicaron en sus abonos mensuales aumentos de precios no informados y fijados unilateralmente por la demandada, respecto de los períodos comprendidos entre septiembre de 2002 y septiembre de 2012, haciendo saber que la eventual sentencia a dictarse hará cosa juzgada para la demandada y para todos los consumidores o usuarios que se encuentren en similares condiciones, excepto de aquellos que, dentro de plazo de treinta (30) días contados a partir del último día de publicidad ordenada, manifiesten en el expediente su voluntad en contrario (art. 54 LDC. Publíquense avisos por tres días en el "Boletín Oficial". MARGARITA R. BRAGA Juez - MARIANA MACEDO ALBORNOZ SECRETARIA

e. 04/09/2020 N° 36847/20 v. 08/09/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 22 - SECRETARÍA NRO. 43

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, Secretaria N° 43, sito en Marcelo T. de Alvear N° 1840 piso 3° C.A.B.A., comunica por dos días, en los autos "CORTIÑAS IGNACIO, JOSE ANTONIO S/QUIEBRA", EXP. 19285/2014 que se ha dispuesto LLAMADO A MEJORA DE OFERTA, respecto del 50% del inmueble de titularidad de la fallida (CUIT 20-15245614-0), sito en la calle Balbi N° 126, Moreno, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Cir. II, Secc. D, Mza. 17, Parcela 25 "a", Matricula 40.505. Según constatación, se encuentra OCUPADO. Se enajena en el estado en que se encuentra. No se admitirán reclamos sobre su estado físico o jurídico. OFERTA A MEJORAR: U\$S 135.000. Las CONDICIONES DE VENTA se encuentran detalladas en las resoluciones de fechas 28-02-2020 y 29-07-2020, y la participación implica el conocimiento y aceptación de las condiciones. Las ofertas podrán presentarse hasta las 10.00 horas del día previsto para la audiencia de apertura de sobres, a celebrarse el 2 de noviembre de 2020, en la Sala de Audiencias del Juzgado, a las 11:00 horas. Todo oferente deberá presentar su oferta adjuntando una garantía equivalente al 10% de la misma, que se acreditará con un depósito en el Banco Ciudad, Suc. Tribunales, en la cuenta L° 913 F° 408 DV 0. Dicha garantía se perderá en el caso de desistir del ofrecimiento, sin perjuicio de la declaración de postor remiso en caso que resulte adjudicatario, si correspondiere, e integrará el saldo de precio o se devolverá, según la oferta sea admitida o rechazada, mediante transferencia a cuenta de titularidad del oferente. Los oferentes podrán mejorar sus ofertas, imponiéndose como condición que cada una represente un mínimo del 5% en relación a la anterior. La adjudicación recaerá sobre la oferta más alta, y si quien la hubiere formulado no integrase el saldo de precio se procederá a adjudicar los bienes, a quien se le asigne el segundo lugar. La oferta y el saldo de PRECIO deberá depositarse al contado y dentro de los cinco (5) días de dictado el auto de adjudicación en moneda dólares estadounidenses, bajo apercibimiento de declararse postor remiso. COMISION: 3%. Son a cargo del adquirente todos los gastos, impuestos y honorarios que irrogue la inscripción del inmueble. Los TERMINOS fijados son perentorios e improrrogables. No existirá plazo de gracia dentro de las dos primeras horas del día subsiguiente. Todas las decisiones que adopte el Tribunal respecto de las condiciones para efectuar la enajenación serán irrecurribles, y quedarán notificadas ministerio legis. Está excluida la compra en comisión y la cesión de la documentación inherente a la venta. Las deudas posteriores a la toma de posesión del inmueble a subastar se encuentran a cargo del adquirente. EXHIBICIÓN: 28, 29 y 30 de octubre de 2020, de 15 a 18hs. Mayor información: Martillera Sabina Alcira Tello (CUIT 27-17663910-0), Tel. 11-5710-8914) y en el Tribunal previo requerimiento de turno al mail jncomercial22.sec43@pjn.gov.ar. Buenos Aires, 31 de agosto de 2020 MARGARITA R. BRAGA Juez - MARIANA MACEDO ALBORNOZ SECRETARIA

e. 04/09/2020 N° 36707/20 v. 07/09/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 23 - SECRETARÍA NRO. 46

El Juzgado Nacional de 1° Inst. en lo Comercial N° 23, a cargo del Dr. Fernando J. Perillo Juez Subrogante, Secretaría N°46 a mi cargo interinamente, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., Capital Federal, hace saber que con fecha 5/03/2020 se ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo de ASHOKA CONSTRUCCIONES S.A. CUIT N° 30-71040191-4 que tramita bajo el Expte. N° 2782/2020, designándose a la sindicatura Estudio Bianco, Salton y Asoc., con domicilio en Uruguay 864 P2, of. "201" CABA, tel: 4973-1632, celulares 4202-1153 y 4422-9815 info@estudioemiliobianco.com.ar y ricardo@saltonasoc.com.ar. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 6/11/2020, de la siguiente manera: aquéllos que vayan a actuar con representación o patrocinio letrado, deberán subirlo en el expediente incidental N° 2782/2020/1, bajo la modalidad "Contestación de demanda" que habilita el sistema lex100 utilizado por el Poder Judicial de la Nación; quienes los hagan sin patrocinio o representación profesional, deberán enviarlo mediante correo electrónico personal -en caso de tratarse personas humanas- u oficial de la empresa o personal de su representante legal -en caso de ser una persona jurídica-, a la cuenta oficial del juzgado jncomercial23.sec46.virtual@pjn.gov.ar, identificando en el "asunto" del correo electrónico el proceso concursal al que va dirigido, su número de expediente y el nombre del acreedor. Deberá adjuntarse al pedido verificadorio un archivo descripto como "Arancel verificadorio" que contendrá la constancia de transferencia del arancel previsto en el art. 32 LCQ a la cuenta de autos Libro 846 Folio 908 DV6 CBU 0290075900250084609086, cuando ello correspondiera. Se hace saber que la ausencia de

dicho comprobante, equivaldrá a que no siendo subsanada esa situación al momento del vencimiento del plazo de verificación, se tenga por no presentado el pedido verificadorio y no vaya a ser considerado por el juzgado. Cada acreedor deberá denunciar una dirección de correo electrónico y teléfono de contacto. Las demás formalidades que deberá contener el pedido verificadorio, de acuerdo a lo resuelto el 05/08/2020, deberán obtenerse a través del sistema de consulta de causas del Poder Judicial de la Nación (<https://scw.pjn.gov.ar/scw/home.seam>) con el número del expediente. Consultas sobre la modalidad verificadoria no presencial dirigirlas al síndico. Los informes de los arts. 35 y 39 ley 24.522 serán presentados los días 23/12/2020 y 16/3/2021 respectivamente. Período de exclusividad vencerá el día 16/09/2021 y se ha fijado audiencia informativa para el día 10/9/2021. Publíquese el presente por 5 días. Buenos Aires, de Agosto de 2020.

Fernando J. Perillo Juez - Diego Parducci Secretario Interino

e. 01/09/2020 N° 33607/20 v. 07/09/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 25 - SECRETARÍA NRO. 50

El JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL N° 25 a cargo del Dr. Horacio Francisco Robledo, Secretaría n° 50 a cargo del Dr. Federico H. Campolongo, hace saber que con fecha 05/08/2020 ha sido decretada la quiebra de POLIPERFIL S.A. con CUIT N° 30-65586257-5, en los autos "POLIPERFIL S.A. S/ QUIEBRA", expediente N° 29974/2019. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes ante el síndico CONTADOR Esteban Javier Lalloz hasta el día 08/10/2020 al correo electrónico estebanlalloz@gmail.com, adjuntando en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido. Las observaciones a los pedidos verificadorios se deberán remitirse a la misma dirección de correo electrónico denunciado por la sindicatura. Asimismo, en caso de que alguno de los insinuantes deba cumplir con el pago del arancel verificadorio del art. 32 LCQ, el mismo podrá efectuarse mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria de la sindicatura a nombre de Paola Lourdes CORTES, Responsable Monotributo CUIT.: 27- 20366667-0, Cuenta Banco de Galicia, Caja de Ahorro en pesos, CBU N° 0070005430004052077246. El citado funcionario presentará el informe previsto por el art. 35 LCQ el día 20.11.2020 y el prescripto por el art. 39 LCQ el día 09.02.2021. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de # 34319682 # 266144075 # 20200901113722126 administración, para que dentro de las 24 hs. se haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522 y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímase a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días. Buenos Aires, 01 de septiembre de 2020.-

HORACIO FRANCISCO ROBLEDO Juez - FEDERICO H. CAMPOLONGO SECRETARIO

e. 02/09/2020 N° 36139/20 v. 08/09/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 26 - SECRETARÍA NRO. 51

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. Maria Cristina O'Reilly, Secretaría N° 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1° piso de esta ciudad, comunica por cinco días, en los autos caratulados: "CROVETTO, LUIS ALEJANDRO s/QUIEBRA", EXPTE. N° COM 28393/2018, se aclara que el domicilio del fallido es Cachimayo 167 piso 7 A. Asimismo, se procede a abrir un nuevo período informativo a efectos de que los acreedores soliciten su verificación ante la síndica Marianela Pramparo, fijándose un plazo a tal efecto hasta el día 17/11/2020. Hágase saber a los acreedores que deberán efectuar su insinuación a la dirección de correo electrónico de la sindicatura: estudiodaryuravivello@gmail.com, que la sindicatura informará la cuenta bancaria pertinente a fin de que se le transfieran las sumas en concepto de arancel verificadorio, si correspondiere el pago del mismo. Establécese el día 01/02/2021 para que el síndico presente el informe contemplado por el art. 35 de la L.C.Q. y el ajuste de los créditos verificados y el día 17/03/2021 para la presentación del previsto por el art. 39 de la misma ley. Buenos Aires, 2 de septiembre de 2020.

MARIA CRISTINA O' REILLY Juez - DEVORA NATALIA VANADIA SECRETARIA

e. 04/09/2020 N° 36560/20 v. 10/09/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 26 - SECRETARÍA NRO. 52

El Juzg. Nac. de 1° Inst. en lo Com. N°26, a cargo de la Dra. M. Cristina O'Reilly, Secretaría N° 52, a mi cargo, en autos "CONSTRUCTORA TERMOMECHANICA S.R.L. s/ CONCURSO PREVENTIVO", Expte. 6237/2019, comunica por 5 días que con fecha 21/08/20 se dispuso la modificación de las fechas fijadas en el presente concurso, en el siguiente sentido: el plazo para dictar la resolución establecida en el art. 42 de la LCQ vence el día 17/09/20, el deudor cuenta con plazo para hacer pública su propuesta de acuerdo preventivo hasta el día 08/02/21, en tanto

el período de exclusividad vence el día 05/03/21. Se fija la audiencia informativa (art. 45, penúltimo párrafo) para el día 26/02/21 a las 10:30 hs, en la sede del Tribunal, sita en Av. Callao 635 Piso 1°, de esta Ciudad. Buenos Aires, 25 de agosto de 2020. FDO. MARIA FLORENCIA COSSA SECRETARIA MARIA CRISTINA O'REILLY Juez - MARIA FLORENCIA COSSA SECRETARIA

e. 01/09/2020 N° 34726/20 v. 07/09/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 26 - SECRETARÍA NRO. 52

El Juz. Nac. de 1° Inst. en lo Com. N° 26, Secretaría N° 52, sito en Av. Callao 635. 1° piso, de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por 5 días que en autos "DIGITAL COM S.R.L. s/QUIEBRA" (23024/2019) con fecha 27.8.20 se dispuso hacer saber a los acreedores que deberán remitir en formato digital a la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 16/10/20 al correo electrónico de la funcionaria concursal digitalcomverificaciones@gmail.com. Se establece el día 1/12/20 para presentar el informe que establece el art. 35 de la citada ley y el 17/2/21 el día para presentar el informe que establece el art. 39 LCQ. El plazo para pronunciar la providencia que prescribe el art. 36 vencerá el día 17/12/20. Buenos Aires, 31 de agosto de 2020 NC MARIA FLORENCIA COSSA SECRETARIA MARIA CRISTINA O'REILLY Juez - MARIA FLORENCIA COSSA SECRETARIA

e. 02/09/2020 N° 36024/20 v. 08/09/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 26 - SECRETARÍA NRO. 52

El Juzg. Nac. de 1° Inst. en lo Com. N° 26, Sec. N° 52, sito en Av. Callao 635. 1° piso, de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por 5 DIAS que en autos "LEYTON, JORGE OMAR s/QUIEBRA" (26586/2018) con fecha 12/03/20 se decretó la quiebra de JORGE OMAR LEYTON, DNI 14.050.557, con domicilio en Emilio Mitre 457 piso 6B, CABA, debiendo los acreedores remitir en formato digital al síndico Fernando Ezequiel Aquilino los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 1/10/20. Se informa que el correo electrónico del funcionario concursal resulta ser ezeaquilino@gmail.com, que la sindicatura deberá presentar el informe que establece el art. 35 de la ley 24.522 el día 13/11/20 y el estatuido por el art. 39 el día 2/2/21; y que el plazo para dictar la resolución establecida en el art. 36 de la ley citada vence el día 1/12/20. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de los 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima al fallido para que en el término de 48 horas constituya domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Buenos Aires, 31 de agosto de 2020 NC MARIA FLORENCIA COSSA SECRETARIA

MARIA CRISTINA O'REILLY Juez - MARIA FLORENCIA COSSA SECRETARIA

e. 02/09/2020 N° 36022/20 v. 08/09/2020

SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Publicación extractada (Acordada N° 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
69	UNICA	MARIA LAURA PRADA ERRECART	26/08/2020	BLANCA CLARA OLIVA	34729/20

e. 04/09/2020 N° 4859 v. 08/09/2020

PARTIDOS POLÍTICOS

ANTERIORES

JUSTICIA Y DIGNIDAD PATRIOTICA

“El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del doctor Adolfo G. Ziulu, Juez Federal Subrogante con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, hace saber que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 14 de la Ley 23.298, con fecha 12 de febrero de 2019 se ha presentado ante esta sede judicial, solicitando el reconocimiento de la personería jurídico-política como partido de distrito, una agrupación política que ha adoptado con fecha 7 de febrero de 2019 el nombre “JUSTICIA Y DIGNIDAD PATRIÓTICA”. (Expte. N° CNE 460/2019). En La Plata, a los 2 día del mes de septiembre del año 2020”. Dra. Liliana Lucía Adamo. Prosecretaria Electoral Nacional.

ADOLFO G. ZIULU Juez - LILIANA LUCIA ADAMO PROSECRETARIA ELECTORAL

e. 03/09/2020 N° 36504/20 v. 07/09/2020

BLOCKCHAIN

El Boletín Oficial incorporó la tecnología **BLOCKCHAIN** para garantizar aún más la autenticidad e inalterabilidad de sus ediciones digitales.

INTEGRIDAD

Una vez publicada cada edición digital, se sube a esta red global con un código de referencia único y una marca de tiempo (fecha y hora), garantizando el resguardo **INALTERABLE** de la información.



Ahora podés comprobar la integridad de las ediciones a través de nuestra web.



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

**nuevo
coronavirus
COVID-19**

**quedate
en casa**



Argentina
Presidencia

Ministerio
de Salud

Argentina unida